



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

# 1367<sup>a</sup>

SESION: 10 DE JULIO DE 1967

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1367) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Carta, de fecha 6 de julio de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/8036) .....	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retrospectivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el lunes 10 de julio de 1967, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. Endakachow MAKONNEN (Etiopía).

*Presentes:* Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

#### Orden del día provisional (S/Agenda/1387)

1. Aprobación del orden del día.

2. Carta, de fecha 6 de julio de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/8036).

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**Carta, de fecha 6 de julio de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/8036)**

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De acuerdo con la decisión previamente adoptada por el Consejo y con el consentimiento de éste, propongo que se invite al representante de la República Democrática del Congo a tomar asiento a la Mesa del Consejo a fin de que participe, sin voto, en el debate sobre el tema que debemos examinar.

*Por invitación del Presidente, el Sr. T. Idzumbuir (República Democrática del Congo) toma asiento a la Mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El primer orador en mi lista de esta tarde es el representante de la República Democrática del Congo, a quien doy la palabra.

3. Sr. IDZUMBUIR (República Democrática del Congo) (*traducido del francés*): En esta sesión quisiera agregar unas pocas palabras acerca de la forma en que los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo se vinculan con varios países. Lo hago dirigiéndome especialmente a los que, ajustando su actuación a la línea adoptada por la prensa de extrema derecha, hacen correr rumores de que los problemas de Kisangani no son nada más que asunto interno, un motín en el seno del ejército provocado por el descontento de ciertos elementos.

4. Ante todo, quisiera decir que en la época del complot de Kisangani, el año pasado, se decía también que esos hechos no tenían ninguna conexión con el exterior. Sin

embargo, el interrogatorio de elementos katangueses de las unidades amotinadas pronto demostró que todo coincidía con un plan de origen exterior.

5. Por otra parte, fuentes dignas de fe de la prensa reaccionaria, especialmente de la prensa belga, no tardaron en hacer saber a toda la opinión mundial que Tshimpola, jefe de las unidades katangueses amotinadas en esa época, había sido quemado vivo. La Liga belga por derechos humanos también ajustó su actuación a esa tendencia. Pero cuando el Gobierno invitó a los periodistas a ver a Tshimpola, vivo, de carne y hueso, la prensa reaccionaria, especialmente de Bélgica, no consideró que era su deber aceptar dicha invitación, para no tener que reconocer su error ante la evidencia.

6. Hay quienes quieren recurrir hoy a maniobras como esas haciendo hincapié en el motín de Bukavu, para sombrar la duda sobre la invasión de Kisangani por mercenarios desembarcados de dos aviones no identificados.

7. No ha habido declaración oficial de que se haya producido un desembarco de comandos extranjeros en Bukavu. En todas mis declaraciones, he mencionado un motín en Bukavu de elementos ex katangueses, apoyados por mercenarios y por elementos civiles extranjeros armados. Otro tanto dice el telegrama del Jefe de Estado dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad. Pero en Kisangani, ex Stanleyville, es donde se produjo el desembarco de mercenarios de dos aviones, y de este desembarco es que debemos ocuparnos.

8. Por cierto, es fácil ponerlo hoy en tela de juicio. El Gobierno congoleño fue informado de una invasión del Congo por mercenarios, a principios de julio, invasión dirigida especialmente a Katanga, y de las medidas de seguridad extraordinarias que se tomaron al respecto.

9. En cuanto a Stanleyville -- actualmente Kisangani -- situada en el extremo norte del país, esa ciudad aparentemente no era objeto de los designios particulares de la conspiración internacional, según algunas fuentes de información, y por ello no se le brindó una protección especial. Pero la presencia, en las unidades militares de Kisangani y de Bukavu, de elementos extranjeros de los que sus gobiernos se estaban desembarazando, fue una carta de triunfo para la segunda fase del "plan Kerilis", dado que esos elementos extranjeros lo eran adictos.

10. So lo negará también, como se hizo en octubre de 1966, cuando nuestra delegación informó aquí acerca de reclutamientos de mercenarios, especialmente en Bélgica, a fin de invadir el Congo. Y sin embargo ¡cuán cierto era!

11. Quisiera leerlos al respecto algunos trozos del informe de una investigación realizada por un periodista belga y publicada en un semanario llamado *Spécial*. El periodista se introdujo entre los candidatos seleccionados en Bélgica para un combate en el Congo, después que el Presidente de la República, Sr. Mohutu, había decidido poner fin a las conversaciones con los dirigentes de la ex Union Minière en diciembre último. La magnitud de la f.ria de esos señores fue proporcional a la determinación del Gobierno de no sacrificar los intereses vitales del pueblo congoleño. En previsión del fracaso de las conversaciones, los medios reclutadores de la Union Minière, siempre los mismos, aceleraron las operaciones de reclutamiento y, en el rigor del invierno, en diciembre, sin tomar las más elementales precauciones en cuanto a la deserción que impone la ejecución de actos delictivos de esta naturaleza, sus reclutadores lanzaron una verdadera campaña que en pocos días permitió a quienes hasta la víspera eran desocupados obtener pasaporte, visa y certificado médico, gozar de vacaciones en playas de turismo portuguesas y abrir cuentas bancarias en bancos de Bélgica. Escuchen el informe sobre este reclutamiento, que se redactó previendo la decisión del Presidente, de fecha jueves 8 de diciembre, por la que se ponía fin a las conversaciones con los agentes de la Union Minière.

12. En la noche del lunes 5 de diciembre, ante la intransigencia del Presidente durante las discusiones, se convocó a 42 soldados clandestinos en el Café Ilma en Brossoux, Bélgica. "Están listos para partir", les había anulado un misterioso llamado telefónico. "La orden de partida es para cualquier momento entre las 6.00 horas a la media noche." Esta era la faceta de boy scout de los completos organizados en Bélgica. Hubiera sido mucho más simple decir: "Tomen el tren de las 8.14 para Bruselas", lo que debía en efecto realizarse, ¿pero qué placer habría en hacerlo así?

13. El informe continúa. En la mañana del miércoles, poco antes de las 8.00 horas, dos taxis dejaron en la estación de Guillemins a 42 "señores" más bien vistosos, que llevaban unas pequeñas valijas ridículas y enormes revólveres. Un hombre iba de grupo en grupo, actuando como cajero, con otro desprocurado: Roger Leva, empleado de la agencia de Seraing, del Banco Nagelmackers, y considerado en el "ambiente" como "ex coronel cubierto de gloria". A cada uno de esos boys scouts patibularios, Roger Leva le entregaba "bonos de caja" pagaderos en Bruselas. Se había lanzado la "Operación K" (como en Klashasa).

14. ¿Cuáles eran las actividades de la policía judicial en Lieja por entonces?

15. En ese momento, continúa el informe, en sus oficinas polvorizas del Palacio de Justicia, los inspectores de la policía judicial de Lieja iniciaban sus servicios del día. Desde hacía varias horas tenían una lista con 78 nombres de jóvenes de 25 a 35 años que, muy curiosamente, habían descubierto de súbito una pasión común por el turismo invernal. Todos habían presentado la solicitud de pasaporte, todos habían recibido inyecciones en el servicio de asistencia pública de Bruselas y, cosa extraña, se habían reducido considerablemente los trámites de práctica. Lo que generalmente requiere tres semanas para el común de los mortales había sido arreglado en tres o cuatro días para estos turistas tardíos. ¿Coincidencia?

16. La policía judicial, agrega el informe de la investigación, "había sido alertada desde hacía bastante tiempo". Sabía que en los turbios cafetines de Seraing (Le Djinn), de Brossoux o de la calle Pot-d'Or, se hablaba de un nuevo ataque en alguna parte del Congo. Los "clientes" que habían estado ocultos por semanas enteras ya no se paseaban sin su artillería personal. Las hojas de reclutamiento se distribuían más fácilmente que los panecillos.

17. Los 78 que habían solicitado pasaporte fueron interrogados por inspectores de la policía. Algunos "cantaron": Sí, oran mercenarios y habían recibido orden de estar listos.

18. Pero si bien se acumulaban pruebas en el prontuario, la policía de Lieja no intervenía, y menos sus colegas de Bruselas que sabían, también ellos, que había "gran efervescencia", en las oficinas de reclutamiento: "Chez Boty" cerca de la Grand Place, en el "Merconaire", en la avenida de la Reine, o en "New Ginza" en la calle Charbon.

19. ¿Por qué esa pasividad — se pregunta el investigador de la policía belga — cuando el reclutamiento de mercenarios está condenado por la ley? ¿Falta de pruebas? Pero hubiera bastado una simple batida para pescar a todos esos lindos ejemplares: dueños de tabernás que desplegaban insolentemente contratos sobre los mostradores; clientes armados de revólver pero incapaces de presentar una simple autorización de porte de armas. Hubiera bastado con examinar la contabilidad del Banco Nagelmackers para descubrir que cierto número de candidatos a "turistas" acababan precisamente de abrir cuenta, lo que era paradójico, porque no es generalmente cuando uno sale de su país sin un centavo que hace depósitos para dejar tras de sí una cuenta en el banco. A menos, evidentemente, que esa cuenta sea súbitamente alimentada por depósitos regulares — 18.000 francos belgas por mes — que sólo Dios sabe de donde vienen.

20. Pero la policía judicial no sintió esa curiosidad. Tampoco se inquietó por las idas y venidas en Bruselas, de un conocido traficante de armas, el portugués José Zoglio, de la Norte Importadora, cuya llegada, sin embargo, se le había hecho conocer. Pero se producen, a veces, "negligencias" en la policía, por ejemplo la de dejar salir a los "turistas" de la Hona quienes pudieron franquear las fronteras del Reino para embarcarse, unos en Amsterdam y otros en París o Dusseldorf, todos con rumbo a Lisboa, punto de reunión. La operación se efectuó tan "discretamente" que unas horas más tarde el Gobierno congoleño estaba informado de ella, dado que jugar a dos cartas es la norma absoluta en tales círculos.

21. Ese convoy no era el primero porque ya, desde agosto, se hacían reclutamientos y, a comienzos de septiembre, un contingente de 40 hombres había llegado a Lisboa y, a principios de diciembre, a Africa. Esto es lo que estableció la investigación.

22. El contingente de 42 hombres que salió de Lieja el martes 6 de diciembre no era, muy lejos de ello, el primer grupo de mercenarios "tsionistas" que volaban hacia Portugal. En realidad, desde agosto, los reclutadores desplegaban una febril actividad en las principales ciudades del país. Así, a principios de septiembre, un primer

contingente de 40 hombres llegó a Lisboa donde vivieron a todo tron, mientras esperaban que se les conrotara el carácter de su misión. Ocho días más tarde, ese grupo fue transportado a Africa.

23. En consecuencia, tan sólo de la investigación, cuyos resultados acabo de leerles, surge que más de 100 personas fueron reclutadas y que, todas por el mismo itinerario, vía Lisboa, llegaron a Africa.

24. ¿Con quién establecieron contacto esos contingentes en Lisboa? En Lisboa, los comandantes de los contingentes recibieron órdenes de cierto señor Thomas, que ocupaba en el hotel Ritz situado en la vía Rodrigo de Fonseca, el apartamento 53. Ese señor era quien pagaba los poquitos gastos de los reclutados, por intermedio del comandante Croe, oficial de enlace con los otros comandantes, cuyos nombres eran Gardion, Zoltan, Mazi y Botu.

25. En cuanto a la misión de estos mercenarios, escuchemos lo que dice el informe. Croe tenía como objetivo lanzar un cierto número de operaciones de sabotaje en el Congo. Croe era uno de esos raros jugadores de rugby belgas del equipo Tshombé, que conocían ciertos detalles de la empresa. ¿Se dejó llevar y habló de más un día de fiesta? Lo cierto es que muy pronto se empezó a hablar casi abiertamente de la "misión": apoderarse de un punto sobre la autopista que lleva de Kinshasa al aeropuerto de la capital congoleña permitiendo así a los aviones del puente aéreo a aterrizar tranquilamente para desembarcar tropas y material. Pero ese ataque sólo sería una maniobra de diversión, ya que la ofensiva principal se dirigiría sobre Katanga, considerada base de la reconquista del Congo.

26. Tales eran los planes cuando, en los primeros días de diciembre, los 40 hombres de Portugal fueron precipitadamente metidos en los aviones que habfan llegado una semana antes. Tal era la misión ese momento.

27. ¿Piensan ustedes que se le hizo juicio al diario? Se amenazó, sí, con iniciarle un juicio, pero esas amenazas quedaron en nada cuando se dieron cuenta de que el diario sabía mucho más y podría, en el curso de un proceso, hacer declaraciones sumamente embarazosas para ciertas personas.

28. Para completar el cuadro, me bastará decirles que desde la secesión ciertos oficiales belgas de carrera son ayudantes de Tshombé y le asisten en la maquinación de diversos planes tendientes a volverlo al poder. Son los oficiales siguientes: el coronel Vando de Walle, del que ya hablé ayer, y los comandantes Lamorline y Protin. Los oficiales de carrera no pueden prestar servicios a nadie, quienquiera que sea sin autorización de las autoridades militares.

29. Por otra parte, es interesante observar que en el momento en que nuestras tropas se desplazaban hacia Bukavu, después que las unidades katanguesas amotinadas pusieron sitio a la ciudad, nuestros servicios de seguridad interceptaron un mensaje proveniente de la Embajada de Bélgica en Bujumbura, en que se comunicaba ese movimiento al consulado belga de Bukavu.

30. Cuando se sabe que en el momento más grave de la crisis, la central belga de comunicaciones de Bruselas, por la que pasan todas las comunicaciones con la República, exigía que toda comunicación con la República Democrática del Congo se hiciera en francés o en swahili — puedo atestiguarlo porque esta exigencia se me impuso a mí mismo — y que este último idioma es el de intercomunicación en Kisangani y en Bukavu, se comprenderá fácilmente, por de succión, hacia donde apuntaba el interés de esta exigencia de los servicios belgas de transmisión.

31. Acabamos de enterarnos que las unidades katanguesas en desbandada, con los mercenarios de Bukavu a la cabeza, tratarían ahora de volver a Kisangani por la selva a fin de acudir en ayuda de algunos mercenarios atrincherados en las dependencias del aeródromo de Kisangani con rehenos civiles, mujeres y niños, y además los profesores de la Universidad Libre del Congo, de Kisangani, y tal vez los periodistas venidos al Congo con motivo de las fiestas de independencia. Hasta el presente, para salvar la vida de los civiles, se ha demorado todo ataque a esas dependencias, y se ha señalado a esos mercenarios plazo de rendición.

32. He aquí a lo que lleva cierta desproocupación de algunos gobiernos que permiten hoy que se desarrollen tales actividades delictivas en su territorio y que mañana nos pedirán que garanticemos la seguridad de sus ciudadanos. Esos mismos gobiernos han de saber que deben asumir la responsabilidad de su complacencia de hoy en los desórdenes que provocan en nuestro país y que son los responsables, en consecuencia, de las medidas que se toman contra sus ciudadanos y otros extranjeros que viven en el Congo.

33. Después de esa investigación, sería quizás razonable suponer que un país, al que la Organización del Tratado del Atlántico Norte confía su sedo, con todo lo que ello implica en cuanto a la necesidad de disponer de un sistema de seguridad eficaz para salvaguardar secretos militares, ha de tener una policía capaz de entorrecer de hechos de la naturaleza de los que revela la investigación cuyo informe acabo de leerles.

34. Ustedes llegarán a una conclusión según su criterio. En lo que se refiere a Bélgica, los hechos mismos son suficientemente elocuentes. Portugal no puede ignorar la presencia de esos "turistas" belgas y del señor Thomas, como tampoco la misión que les ha sido asignada. ¿Pero por qué ha de oponerse a estas acciones ya que se trata de alterar el orden del Congo y de volver al poder a aquellos cuya complacencia hacia el colonialismo portugués no es necesario demostrar?

35. En cuanto al Gobierno español, nos es difícil creer que ignore tanto la naturaleza de las visitas que recibe Tshombé como las verdaderas razones de sus numerosos viajes a Portugal. Pero la solidaridad ibérica quizás es más importante que la soberanía de un Estado africano con el que se mantienen relaciones diplomáticas.

36. Si necesitáramos todavía más pruebas de la intervención extranjera en los últimos acontecimientos, el hecho de que Rhodesia del Sur se adjudique la paternidad de esos hechos es prueba más que suficiente. El comunicado de Rhodesia del Sur que habla de solidaridad con los merce-

arios que acaban de aterrizar en Kariba a bordo de un DC-3 de la compañía aérea congoleña, no deja ninguna duda al respecto.

37. En cuanto a esto, quisiera decir aquí que mi Gobierno espera que el Gobierno británico, responsable del Territorio de Rhodesia del Sur, adoptará las medidas necesarias para arrestar a esos delinquentes y volará porque el avión robado nos sea restituido.

38. Quisiera, antes de terminar, decir que tal vez se han eliminado algunos peligros inmediatos; pero sigue existiendo un permanente peligro. Es el del colonialismo portugués en nuestras fronteras. Nuestra decisión de vivir en libertad y dignidad es firme y sin vacilaciones. Bastante hemos sufrido por ello desde la independencia.

39. Este Consejo tiene la obligación de volar porque esa libertad y esa dignidad — que son la expresión de nuestra independencia política, derecho fundamental que la Carta nos reconoce como a todos los otros Estados — sean respetadas por todos. Han de adoptar ustedes las medidas necesarias para instar a los gobiernos que permiten que se produzcan tales actos en su territorio a que hagan lo necesario para que dichos actos no se repitan jamás y a que nieguen a sus ciudadanos autorización para participar en tales actividades.

40. Sr. RUDA (Argentina): Una vez más el Consejo de Seguridad debe considerar una denuncia de la República Democrática del Congo acerca de la actividad de un grupo de tropas mercenarias en dicho país.

41. Como se ha expresado otras veces por parte de mi delegación, la situación existente en la República Democrática del Congo debe ser seguida con especial atención por el Consejo, en razón de los muchos esfuerzos que las Naciones Unidas hicieron para ayudar a dicho país en los primeros años de su vida independiente con el objeto principal de que pudiera encontrar su propio camino político y económico sin interferencias extranjeras. No es nuevo el tipo de hechos que han sido denunciados por el representante del Congo. Desde pocos días después de la independencia de ese país, en julio de 1960, ya el Consejo de Seguridad formuló un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de acciones que afectaran la independencia política del Congo. Dicho llamamiento ha sido repetido varias veces, tanto por la Asamblea General como por el Consejo. No obstante ello, otra vez debemos enfrentar situaciones al parecer similares.

42. La denuncia del General Mobutu menciona la llegada a Kisangani de comandos mercenarios que, unidos a otros reclutados y pagados por el propio Gobierno del Congo, se rebelaron y atacaron al ejército nacional. Felizmente, las informaciones de prensa y las que nos acaba de proporcionar el delegado del Congo, señalan que este grave incidente ha terminado o se encuentra próximo a terminar.

43. A pesar de estas alentadoras informaciones, mi delegación estima necesario una vez más, en estas circunstancias y en el seno de la Organización, ratificar como uno de los principios básicos de la convivencia internacional y de la paz el de la no intervención en los asuntos internos y

externos de otros Estados. Este principio ha sido reafirmado por la Asamblea General en su forma más amplia en la histórica resolución 2131 (XX) sobre inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protocolón de su independencia y soberanía, y en la reciente resolución 2225 (XXI). De esta última resolución cabe destacar que en ella la Asamblea insta a todos los Estados "a que se abstengan de intervenir, por las armas o mediante el fomento y la organización de actitudes subversivas, terrorismo u otras formas de intervención indirectas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, o a intervenir en las luchas civiles de otro Estado".

44. Es que la idea clásica de que sólo la amenaza o el uso de la fuerza armada constituyeron intervención es hoy excesivamente restringida, pues deja de lado otros tipos de interferencias que algunos Estados han aplicado con verdadera ciencia en los últimos años.

45. Todo Estado tiene derecho a establecer su propia personalidad política sin interferencias ajenas. Las acciones de mercenarios o agentes exteriores con el fin de socavar, al servicio de intereses extraños, la vida política nacional, deben ser categóricamente rechazadas por la comunidad internacional.

46. Por eso, Sr. Presidente, mi delegación presta especial atención al problema formulado por el representante del Congo y espera que todos los Estados desistan de interferir directa o indirectamente en los asuntos de aquel Estado y, en particular, se abstengan de permitir que sus países sean bases de operaciones con tal propósito. No se logrará una paz verdadera mientras continúa siendo permitido, y más aún, alentado, por determinados Estados, en diversas partes del mundo, el reclutamiento, la preparación y el financiamiento de agentes extranjeros o el servicio de extranjeros, o mercenarios que van a otros países con el propósito de intervenir en sus asuntos internos y con el objeto de colocar dichos Estados al servicio de los objetivos de grandes Potencias o de intereses que no son los auténticamente nacionales.

47. Antes de terminar deseo destacar que mi delegación se ha informado con especial satisfacción de la carta enviada el 7 de julio por el Representante Permanente de España, Embajador Manuel Aznar, a usted, Sr. Presidente, reproducida en el documento S/8039, en la que hace constar que su Gobierno no aprueba "actividad alguna encaminada a perturbar o dañar las relaciones con los países a los que está ligado por vínculos diplomáticos y de amistad".

48. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad continúa examinando la cuestión de la intervención imperialista en asuntos internos de un país africano — la República Democrática del Congo — que es Estado Miembro de las Naciones Unidas.

49. El Consejo de Seguridad estudió el texto del cablegrama del Presidente de la República Democrática del Congo [véase S/8031], y oyó declaraciones del representante de ese país y de representantes de otros Estados miembros del Consejo. El cablegrama del Presidente de la

República Democrática del Congo dice, entre otras cosas, que el Congo "es actualmente víctima de una agresión de los colonialistas imperialistas occidentales".

50. Tenemos ahora un panorama bastante claro que nos muestra que las fuerzas del colonialismo se valen, una vez más, de colonias portuguesas de África en su esfuerzo por socavar la independencia y la soberanía de los países de África que recientemente alcanzaron su independencia y que luchan por una completa liberación del yugo colonial.

51. Es evidente que las actuales agresiones del Congo, con ayuda de asalariados del imperialismo internacional, constituyen un ataque premeditado a la independencia política y la libertad de ese país.

52. La delegación soviética comparte la opinión expresada en el cablegrama dirigido al Secretario General por el Presidente de la República Democrática del Congo en el sentido de que la situación creada por las fuerzas del imperialismo alrededor de la República Democrática del Congo muy probablemente perjudicará la paz en África central. Queda perfectamente claro que los acontecimientos producidos en el Congo y en los países circundantes, y los esfuerzos de las fuerzas imperialistas para socavar la libertad de la independencia del Congo, son sólo un eslabón en la larga cadena de delitos cometidos por las Potencias coloniales e imperialistas contra los pueblos de África, Asia y América Latina.

53. Esta no es la primera vez que el Consejo de Seguridad considera la situación del Congo. Ahora, nuevamente, la cuestión que se examina es la insistencia en mantener una política de intervención y agresión brutales de los colonialistas a este pueblo africano que tanto tiempo ha sufrido, política que han seguido durante muchos años.

54. Recientemente, en octubre de 1966, el Consejo de Seguridad consideró la concentración, en territorios coloniales portugueses, de bandas de mercenarios, preparados para invadir al Congo, país vecino. Según sabemos, el 14 de octubre de 1966, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad una resolución [226 (1966)], en que se instaba "al Gobierno de Portugal a que... no permita que mercenarios extranjeros utilicen a Angola como base de operaciones para inmiscuirse en los asuntos internos de la República Democrática del Congo". El Consejo exhortaba también "a todos los Estados a que se abstengan o desistan de intervenir en los asuntos internos de la República Democrática del Congo".

55. Vemos, sin embargo, que a pesar de este llamamiento del Consejo de Seguridad y en violación de la resolución aprobada, la República Democrática del Congo es ahora, nuevamente, víctima de una agresión cometida por Potencias coloniales imperialistas. Así, los colonialistas siguen desafiando al Consejo de Seguridad, a las Naciones Unidas y a los pueblos amantes de la libertad de África y de todas partes del mundo.

56. Los colonialistas responden a la lucha de estos pueblos africanos por su independencia y por los ideales de libertad y por lograr desarrollo independiente, con intentos de aplicar en las relaciones internacionales la ley de la selva, la

diplomacia basada en el poder de las cañoneras y de tropas aerotransportadas, métodos que han sido rechazados y condenados por todos los pueblos.

57. No es por accidente por lo que las fuerzas del colonialismo han decidido intensificar su agresión al Congo en este precioso momento. Los organizadores de la conspiración imperialista contra el pueblo congoleño cuentan con poder llevar a cabo sus planes más fácilmente en la atmósfera de tensión internacional general que han originado la permanente escalada de las operaciones militares de los Estados Unidos en Viet-Nam y la agresión de Israel a los Estados árabes del Cercano Oriente.

58. La provocación agresiva más recientemente llevada a cabo contra el Congo se produce en momentos en que el país brega por lograr cierto grado de independencia de los monopolios extranjeros.

59. Es bien sabido que como resultado de intrigas de los colonialistas, la República Democrática del Congo y su capital, Kinshasa, han experimentado durante varios años dificultades económicas y políticas causadas por la política de Moïse Tshombé, protegido directo y lacayo de los monopolios extranjeros.

60. En estas circunstancias, el Gobierno congoleño se ha visto forzado a adoptar ciertas medidas, onérgicas e inevitables, a fin de proteger la economía del país contra los monopolios extranjeros.

61. Pero si bien las legítimas y mesuradas demandas del Gobierno del Congo fueron bien modestas, los monopolios extranjeros que mandaban en el país durante el período de dominación colonial de Bélgica, poco dispuestos a abandonar siquiera una parte de sus ingresos, están dispuestos a llegar a cualquier extremo y a cometer cualquier delito a fin de mantener su posición económica en el Congo.

62. Los colonialistas no vacilan en enviar bandidos armados al territorio de ese país para sembrar la discordia, organizar actos de sabotaje, aterrorizar a la población y atizar el descontento contra el Gobierno que trata de mantener una política independiente.

63. Los hechos que se desarrollan alrededor del Congo demuestran cuán gravemente amenazados están los pueblos africanos por los territorios coloniales que aún quedan en el continente africano. Se sabe perfectamente que las Potencias imperialistas usan las posesiones portuguesas de África de trampolín para intervenir en asuntos de los países africanos que recién han alcanzado la independencia y provocar actos contra la independencia nacional y la libertad de otros países de África.

64. La delegación soviética considera que el Consejo de Seguridad debe expresar firmemente su apoyo a la solicitud de los países africanos de que cesen inmediatamente las provocaciones de las fuerzas del colonialismo contra los pueblos de África, y debe adoptar una decisión tendiente a proteger de las intrigas de los países imperialistas la soberanía de los Estados africanos que recientemente han alcanzado su independencia.

65. La delegación soviética apoya con toda firmeza los pedidos en el sentido de que el Consejo de Seguridad tome

enérgicas medidas para poner fin de inmediato a la agresión a la República Democrática del Congo o insto a los países occidentales interesados a que cumplan sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

66. Si la agresión a la República Democrática del Congo continuara, el Consejo de Seguridad, con la Carta de las Naciones Unidas como guía, debe examinar con toda urgencia la cuestión de la adopción de otras medidas para poner fin a la injerencia en asuntos internos de ese país.

67. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Quiero simplemente reiterar y reafirmar la política de mi Gobierno. El 14 de octubre de 1966 este Consejo, en su resolución 226 (1966), exhortó a todos los Estados "a que se abstengan o desistan de intervenir en los asuntos internos de la República del Congo". Dejé perfectamente claro que asignábamos gran importancia a este propósito. Lo considerábamos vital si se había de permitir a la República Democrática del Congo que se desarrollara pacíficamente, y para que no se produjera ningún tipo de injerencia externa, de fuente alguna, en sus asuntos internos. Esa era nuestra preocupación en octubre del año pasado y sigue siendo hoy el claro propósito de mi Gobierno.

68. Condonamos, por cierto, en los términos más enérgicos cualquier intervención externa en los asuntos internos de la República Democrática del Congo. Condenaríamos cualquier actividad, destinada a destruir el desarrollo pacífico del Congo o a desafiar la autoridad del Gobierno de dicho país, por disimulada que fuera y dondequiera que se la organizara. Apoyamos plenamente los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo para restablecer y mantener la autoridad legal y el orden.

69. De lo dicho surgo que nos oponemos categóricamente a cualquier actividad dirigida contra la República Democrática del Congo del tipo que ha descrito el representante congoleño. Apoyamos la exhortación que el Consejo hizo el año pasado a todos los Estados de que se abstuvieran de intervenir en los asuntos internos del Congo y estamos dispuestos a apoyar cualquier nuevo llamamiento del Consejo en ese sentido.

70. Sr. PARTHASARATHI (India) (*traducido del inglés*): Preocupa profundamente a mi delegación la grave situación producida en ciertas zonas de la República Democrática del Congo, según informara a este Consejo el representante de ese país. La toma de Kisangani, afortunadamente sólo por un breve lapso, y que resultó en una oncenada lucha; el sabotaje de las centrales de electricidad en algunas partes del país, y la voladura de un puente ferroviario y de cables de transmisión de energía eléctrica, son actividades subversivas muy graves. El cablegrama enviado por el Presidente de la República Democrática del Congo [*véase S/8031*] y las declaraciones que hizo el Sr. Idzumburu ante el Consejo la semana pasada [*1363a* y *1364a*, sesiones] contienen alguna información acerca de las causas de los disturbios.

71. No tenemos más remedio que tomar seriamente las tentativas de intervenir en asuntos internos de los Estados o de amenazar o violar su independencia, soberanía o integridad territorial. Mi delegación se complace en observar

que el Gobierno de la República Democrática del Congo se empeña enérgica y exitosamente en reafirmar su autoridad en las zonas en que se ha tratado de desafiarla.

72. En esta ocasión, quisiera detenirme brevemente en la historia conmovedora y sombría de las intervenciones externas que la República Democrática del Congo ha venido sufriendo en forma constante desde su creación. Ya en junio de 1960 el Consejo de Seguridad aprobó una resolución [145 (1960)] en que exhortaba a todos los Estados a que se abstuvieran de actuar en forma alguna que pudiera socavar la independencia del Congo. Desde entonces, en casi todas las resoluciones aprobadas sobre la cuestión del Congo, se ha incluido una cláusula en que se hace un llamamiento a todos los Estados para que desistan de intervenir en los asuntos internos de ese país. En la última de ellas, la 226 (1966), aprobada por el Consejo de Seguridad en octubre de 1966, también hay una cláusula similar.

73. En opinión de mi delegación, los persistentes intentos por socavar la integridad territorial de la República Democrática del Congo están orgánicamente ligados a las fuerzas del colonialismo que continúan amonazando la paz y la seguridad en África central y meridional. Solamente cuando se hayan eliminado del territorio de África todos los vestigios de colonialismo, podrá establecerse una paz duradera en esa región.

74. El criterio de mi Gobierno en cuanto a la cuestión de la preservación de la integridad territorial de la República Democrática del Congo ha sido claro y consecuente desde que nuestro país llegó a la independencia. En 1960, el difunto Primer Ministro Jawaharlal Nehru, dijo en el Parlamento de la India:

"Consideramos al Congo una entidad única, que no debe dividirse. Nuestro criterio en esta cuestión es que la integridad y la soberanía del Congo deben mantenerse. Seguiremos adhiriéndonos a este criterio."

75. A partir de 1960 mi Gobierno ha mantenido y desarrollado las relaciones más estrechas con la República Democrática del Congo. Durante esos primeros y difíciles días tropas y unidades logísticas de la India que formaron parte de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo desempeñaron un papel vital en el mantenimiento de la independencia política y de la soberanía territorial del Congo. En la India sentimos legítimo orgullo de que nuestro contingente fuera el más numeroso de los que sirvieron con la fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. Catorce mil soldados indios lucharon valientemente durante un largo período para colaborar en el restablecimiento de la paz y el orden en ese país, en circunstancias sumamente difíciles. Nos enorgullecimos también de haber contribuido al esfuerzo internacional realizado en ese momento para establecer las condiciones que permitieran al pueblo del Congo progresar y desarrollar su país en orden y en paz, sin injerencia externa.

76. Mi Gobierno sigue atribuyendo la mayor importancia a la preservación de la integridad territorial de todos los Estados y, especialmente, de los nuevos Estados independientes de África. En su vigésimo período de sesiones la

Asamblea General aprobó la histórica Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía [resolución 2131 (XX)]. El principio de no intervención en asuntos internos de los Estados es artículo de fe para los países no alineados, que lo reafirmaron con la declaración aprobada en la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en El Cairo en 1964.

77. Mi Gobierno mantiene las relaciones más cordiales con los nuevos Estados independientes de África y compartimos con ellos la tan cara aspiración de desarrollarse y estabilizarse sin intervención externa. En términos conmovedores mi colega, el Sr. Kolta, de Malí, dijo al Consejo la semana pasada [1363a, sesión] que todo lo que los Estados africanos que recién alcanzaban su independencia deseaban era que se los dejara en paz para tratar todos los problemas que tienen sin amenazas de intervención de Potencias externas. La estricta observancia del principio básico de la no intervención tiene particular significado en tanto se aplica a los nuevos Estados independientes de África. Tienen pleno derecho a que se los aliente en sus esfuerzos por desarrollarse en orden y en paz sin verse obligados a malgastar sus energías para hacer frente a amenazas externas. Es a la luz de estos principios vitales como el Consejo debe determinar el curso de acción que adoptará en cuanto a la situación que examina ahora. En opinión de mi delegación el Consejo tiene el deber de hacer un llamamiento a todos los Estados en el sentido de que desistan de cualquier acción que pueda constituir una amenaza a la integridad territorial de cualquier Estado y de la República Democrática del Congo en particular.

78. Sr. MATSUI (Japón) (traducido del inglés): Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, darle la calurosa felicitación de mi delegación con motivo de su asunción de la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes en curso. Su competencia e integridad son bien conocidas de todas las delegaciones en las Naciones Unidas y mi delegación tiene plena confianza en que, bajo su competente dirección, el Consejo cumplirá su deber en este momento particularmente difícil.

79. También querría aprovechar esta oportunidad para ofrecer el más alto encomio de mi delegación al Embajador Tabor, de Dinamarca, que con tanta capacidad presidió las sesiones de junio del Consejo y se ganó la admiración y el respeto de todos sus miembros.

80. La situación que se nos señala en la carta de 5 de julio de 1967 [S/8031], sometida al Consejo hace tres días y presentada nuevamente hoy por el representante de la República Democrática del Congo, debe ser tomada muy seriamente por la comunidad internacional.

81. Se nos pide que consideremos un grave cargo de intervención en asuntos internos de la República Democrática del Congo. Tal intervención, por supuesto, contravendría claramente al principio de no intervención en asuntos internos de Estados soberanos que, como sabemos, está firmemente establecido en el derecho internacional y en la Carta. También contravendría, más específicamente, al párrafo 2 de la resolución 226 (1966) del Consejo de

Seguridad, aprobada por el Consejo el 14 de octubre de 1966, en la cual

"Exhorta a todos los Estados a que se abstengan de intervenir en los asuntos internos de la República Democrática del Congo."

Además, en tal caso estaría en juego no sólo la tranquilidad interna de la República Democrática del Congo, sino también el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la zona.

82. Es claro para mi delegación que todos los Estados tienen el ineludible y solemne deber de abstenerse o desistir de toda intervención, de cualquier clase que sea, en asuntos internos de la República Democrática del Congo. Entiendo que este deber incluye el de que los Estados tomen las medidas que sean necesarias para prevenir, en su territorio o en territorios sometidos a su jurisdicción, toda actividad que lleve a tal intervención. Si se presenta un proyecto de resolución según lo que he trazado al Consejo, mi delegación estará dispuesta a apoyarlo.

83. Finalmente, querría expresar la profunda solidaridad que mi delegación siente con respecto al Gobierno y al pueblo de la República Democrática del Congo en sus progresos hacia el cumplimiento de sus importantes y urgentes tareas de construcción de la nación. Esperamos fervientemente que puedan cumplir dichas tareas en una atmósfera de paz, tranquilidad y seguridad.

84. Sr. LIU (China) (traducido de la interpretación al inglés): Sr. Presidente, permítame en primer lugar asociarme a los elogios para darle la bienvenida con motivo de su asunción de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Ocupado como está en problemas de ramificaciones de gran importancia y alcance, el Consejo es afortunado al tener un Presidente cuyas cualidades de estadista se han demostrado ampliamente en los últimos días.

85. El Congo ha sido preocupación especial de las Naciones Unidas desde que obtuvo la independencia, hace siete años. La República Democrática, casi desde el momento de su nacimiento, se vio afligida por problemas económicos, políticos y sociales de complejidad sin paralelo. La secesión y la guerra civil amenazaban la unidad política y la integridad territorial del país. Durante el tiempo la existencia misma del Congo como Estado soberano independiente estuvo en duda.

86. En esta coyuntura crítica el Gobierno del Congo pidió ayuda a las Naciones Unidas. En los cuatro años siguientes, las Naciones Unidas prestaron ayuda económica y militar en gran escala al Gobierno del Congo. Las operaciones del Congo constituyeron un capítulo del que las Naciones Unidas bien pueden enorgullecerse.

87. La República Democrática del Congo ha logrado en los últimos años notables progresos, política, económica y socialmente. Esto demuestra claramente que si se lo deja en paz libre de intervenciones extrañas, el pueblo del Congo es muy capaz de resolver sus problemas. Pero desgraciadamente no se deja en paz al pueblo del Congo. Frente a una situación peligrosa como la que se ha desarrollado desde el

5 de julio, el Gobierno de la República Democrática del Congo ha señalado la cuestión, con mucha razón, a la atención del Consejo de Seguridad.

88. En sus declaraciones en este Consejo, el representante del Congo ha afirmado que ciertas fuerzas exteriores, junto con ex gendarmes de Katanga, han fomentado disturbios en las ciudades de Bukavu y Kisangani. Esta intervención en asuntos internos de un Estado soberano, miembro de las Naciones Unidas, no puede ser contemplada con indiferencia por el Consejo. Lo que el Consejo puede y debe hacer en estas circunstancias es reafirmar su resolución 226 (1966), de 14 de octubre de 1966, en la que se insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a no permitir que mercenarios extranjeros utilicen su territorio como base de operaciones para intervenir en asuntos internos del Congo y a abstenerse o desistir de toda actividad contraria a la seguridad de esa zona.

89. Mi delegación apoya los esfuerzos del Gobierno de la República del Congo por preservar la unidad política y la integridad territorial del país. Este país potencialmente rico situado en el corazón del África debe estar libre de perturbaciones exteriores y no debe volver a ser campo de batalla de ambiciones rivales. Una República Democrática del Congo estable y próspera contribuirá mucho a la paz y al desarrollo de todo el continente africano.

90. Sr. TAVOR (Dinamarca) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad continúa su examen de la queja presentada por la República Democrática del Congo sobre las actividades de mercenarios y sobre la intervención desde el exterior en asuntos internos del Congo. Querría indicar muy brevemente la posición de mi Gobierno.

91. Consideramos sumamente serias esta intervención y estas actividades, puesto que son contrarias a las disposiciones de la Carta y a resoluciones aprobadas anteriormente por este Consejo. Por consiguiente, las consideramos un desafío a la comunidad internacional y una violación de los principios sostenidos por esta comunidad.

92. El Gobierno danés condena toda intervención exterior que socave la integridad territorial del Congo y que ponga en peligro el desarrollo pacífico del Congo o la autoridad plena del Gobierno legal del país. Tengo la impresión de que todos los miembros del Consejo están de acuerdo en estos principios.

93. Por consiguiente, esperamos que no sea necesario celebrar deliberaciones prolongadas y que el Consejo demuestre que es capaz de actuar de manera eficaz y rápida, tomando con prontitud las medidas solicitadas por el representante de la República Democrática del Congo.

94. Sr. IYALLA (Nigeria) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, creo que se puede decir que es la intención de todas las delegaciones sentadas alrededor de esta mesa, y también la intención de usted mismo, que concluyamos, si es posible, nuestros trabajos sobre este asunto hoy. En estas circunstancias, me pregunto, Sr. Presidente, si querría usted considerar la posibilidad de suspender la sesión por unos 30 minutos a fin de permitirnos ponernos de acuerdo sobre ciertos puntos para facilitar el examen de este asunto.

95. Hago esta petición formalmente, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 33 del reglamento provisional.

96. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Según el artículo 33, toda moción de suspensión de la sesión se decidirá sin debate. Por consiguiente, pongo esta moción a la consideración del Consejo. Si no oigo objeción, entenderé que el Consejo acepta la propuesta de que suspendamos la sesión por 30 minutos. Puesto que no hay objeción, se suspende la sesión por 30 minutos.

*Se suspende la sesión a las 17.35 horas y se reanuda a las 19.10 horas.*

97. Sr. IYALLA (Nigeria) (*traducido del inglés*): La queja que el Gobierno de la República Democrática del Congo ha presentado al Consejo con respecto al empleo de mercenarios extranjeros por intereses exteriores para amenazar la estabilidad y la paz del Congo es extremadamente seria. Es intolerable que la seguridad de un país, cualquiera que sea, sea puesta en peligro por aventureros militares extranjeros.

98. La situación se hace aún más deplorable cuando se considera que parece haber indicios de que estos mercenarios son agentes o instrumentos de intereses y grupos extranjeros más poderosos. Mi Gobierno no puede tolerar el uso de mercenarios con este fin en ningún caso, y no tomemos la menor vacilación en condenar las actividades en que tales mercenarios son empleados por comunidades más poderosas y más ricas para hostigar y terrorizar a un país comparativamente más débil, especialmente en África.

99. La última vez que este Consejo examinó los problemas de las amenazas exteriores a la independencia del Congo, en octubre de 1966, el Gobierno del Congo presentó quejas de la misma gravedad acerca de las intervenciones agresivas de intereses y administraciones extranjeras que habían causado padecimientos a dicho país.

100. Los elementos del juicio de que dispuso el Consejo en esa oportunidad fueron tales que el Consejo pudo en su discreción adoptar la autorizada decisión de la resolución 226 (1966). Pero tal vez es más pertinente recordar en esta oportunidad el llamamiento profundamente conmovedor que el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo dirigió al Consejo en ese momento. Se recordará que en la 1302a. sesión, de 1966, el Sr. Bomboko abogó eloquentemente en favor de la independencia de su país. Nos recordó a todos que el Congo había padecido demasiadas intervenciones y gozado de muy poca paz desde el día que obtuvo su soberanía. El Ministro nos aseguró, y especialmente a aquellos que nos negábamos a abandonar a su suerte a ese joven pero atribulado país africano, que todo lo que deseaba el Congo era paz y libertad para progresar y realizar su destino nacional. El Congo ha sido durante demasiado tiempo víctima continua de presiones e intimidaciones exteriores. Por consiguiente, hoy volvemos a pedir que el llamamiento del Congo por su libertad y por un respiro en el asedio exterior sea escuchado hoy por todos los gobiernos y todos los intereses. Esta petición ya se ha hecho en el pasado, y esperamos que no sea pedir demasiado repetirla en este momento.

101. Los nigerianos podemos, espero, afirmar que hemos mantenido una cooperación estrecha e ininterrumpida con

el Congo desde que este país y el nuestro lograron la independencia. Estas relaciones felices han estado caracterizadas por nuestra determinación de que la estructura, la composición y la política del Gobierno del Congo y, en verdad, del gobierno de cualquier otro país independiente del mundo deben ser, legítimamente, asunto del pueblo de ese país. Creemos que esta política es correcta, y por consiguiente condenamos sin reserva todo intento de intervenir en este proceso mediante el empleo de mercenarios o de otros instrumentos de confusión con el fin de perturbar el progreso pacífico del Congo.

102. Por estas razones, me permito presentar el siguiente proyecto de resolución [S/8050] en nombre de las delegaciones de Etiopía, la India, Malí y Nigeria:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Habiendo tomado conocimiento del mensaje del Gobierno del Congo contenido en el documento S/8031,*

*"Habiendo discutido los graves acontecimientos en la República Democrática del Congo,*

*"Preocupado por la amenaza que representa la interferencia extranjera para la independencia y la integridad territorial de la República Democrática del Congo,*

*"1. Reafirma en especial el párrafo 2 de su resolución 226 (1966), de 14 de octubre de 1966;*

*"2. Condena a cualquier Estado que persista en permitir o tolerar el reclutamiento de mercenarios y en proporcionarles medios con el objetivo de derrocar los Gobiernos de los Estados Miembros;*

*"3. Insta a los gobiernos a que procuren que su territorio y otros territorios bajo su control, así como sus nacionales, no sean empleados para la planificación de la subversión, y el reclutamiento, adiestramiento y tránsito de mercenarios destinados a derrocar el Gobierno de la República Democrática del Congo;*

*"4. Decide que el Consejo permanecerá al tanto del asunto;*

*"5. Pide al Secretario General que siga atentamente el cumplimiento de la presente resolución."*

103. El proyecto de resolución que he tenido el honor de presentar no hace más que expresar los principios fundamentales que han sido formulados tan claramente, y para nosotros los africanos tan alentadoramente, por prácticamente todos los representantes que han hecho uso de la palabra hoy. Es ferviente esperanza de mi delegación y, creo, de todos los copatrocinadores, que el proyecto de resolución obtenga el beneplácito y el apoyo unánimo del Consejo.

104. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Entiendo que el Consejo estaría dispuesto a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución presentado por el representante de Nigeria. Pero antes de poner a votación el proyecto, tengo en la lista de oradores los nombres de

varios representantes que han manifestado el deseo de hacer uso de la palabra antes de que se proceda a una votación, por lo cual concedo ahora la palabra al primero de ellos, el representante del Brasil.

105. Sr. DE CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del inglés): Sr. Presidente, en primer lugar, permítame asociar mi delegación a las que han encomiado al Sr. Tabor, de Dinamarca, por su notable desempeño como Presidente del Consejo de Seguridad durante una de las series de sesiones más decisivas que se hayan celebrado en los últimos años. Ahora, Sr. Presidente, nos reunimos bajo su sabia dirección, y mi delegación está segura de que usted, diplomático competente y negociador experimentado, estará a la altura de la norma establecida por su predecesor.

106. Mi delegación ha estudiado con sumo cuidado la carta de 5 de julio de 1967 dirigida a usted, Sr. Presidente, por el representante de la República Democrática del Congo [S/8031]. También hemos examinado las declaraciones hechas en este Consejo por el representante de la República Democrática del Congo con respecto al asunto que nos ocupa. Los documentos y declaraciones, a juicio de mi delegación, nos han proporcionado información y datos que justifican la convocación del Consejo de Seguridad y que requieren que este órgano tome medidas con prontitud. Se ha demostrado claramente que ciertos elementos extranjeros han desarrollado actividades subversivas en el territorio de la República Democrática del Congo contra el Gobierno y las autoridades legales de ese país. Este hecho no puede ser desconocido por el Consejo y debe ser condenado como violación de la Carta de las Naciones Unidas, de los principios generales del derecho internacional y, en particular, de la resolución 2131 (XX) aprobada por la Asamblea General sobre la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

107. Paso ahora al proyecto de resolución que se ha presentado [S/8050]. A nuestro juicio, este proyecto debería ir más allá y tratar todos los aspectos del problema en vez de limitarse al reclutamiento, adiestramiento y tránsito de mercenarios. El quebrantamiento de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional no depende de que las personas que participan en esas actividades subversivas sean mercenarios. Incluso si no son mercenarios, incluso si son, por ejemplo, voluntarios — y entiendo por esto voluntarios verdaderos, movidos por motivos ideológicos — su acción puede ser una clara violación de los principios de la Carta como intervención de una o varias potencias extranjeras en los asuntos internos de la República Democrática del Congo.

108. En todo caso, todos sabemos que la República Democrática del Congo, desde su surgimiento como Estado soberano, ha estado desgraciadamente acosada y hostigada por el ingreso continuo en su territorio de mercenarios de muchas nacionalidades; y este ha sido tal vez el principal instrumento empleado para intervenir en los asuntos internos de ese país.

109. Tengo otra observación que hacer con respecto al proyecto de resolución que se nos ha presentado. En el párrafo 3 se habla del "reclutamiento, adiestramiento y tránsito de mercenarios destinados a derrocar el Gobierno

de la República Democrática del Congo". Aquí también, el principio contenido en el proyecto debería ser mucho más amplio, puesto que, a nuestro juicio, incluso si el reclutamiento, adiestramiento y tránsito de mercenarios no tuvieran por objeto derrocar al Gobierno del Congo, sino que tendiera a desarrollar actividades de subversión, terrorismo o sabotaje en el territorio de ese Estado, estos objetivos deberían ser prohibidos y condenados del mismo modo por el Consejo de Seguridad.

110. A pesar de estas observaciones, y teniendo presentes los principios de la Carta y de la resolución sobre la no intervención, mi delegación votará en favor del proyecto de resolución.

111. Sr. BEAULIEU (Canadá) (*traducido del francés*): Al hacer uso de la palabra por primera vez en este Consejo, querría en primer lugar presentar al representante de Dinamarca, el Sr. Tabor, nuestras muy sinceras felicitaciones por el modo admirable en que cumplió, en el curso de un mes particularmente cargado, sus funciones de Presidente del Consejo de Seguridad. Su tonaicidad y su espíritu de imparcialidad le han valido la admiración de todos los que han estado relacionados con sus esfuerzos durante nuestros debates.

112. Usted asumo, Sr. Presidente, responsabilidades de suma importancia en circunstancias todavía muy inciertas para la paz y también para el prestigio de las Naciones Unidas. Querría pues asegurarle nuestra completa confianza y nuestro deseo de trabajar bajo su sabia dirección en la elaboración de elementos constructivos, a fin de encontrar soluciones para los problemas angustiantes que enfrentamos.

113. Con respecto a la queja presentada por el Gobierno de la República Democrática del Congo en la carta del 5 de julio de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de ese país [S/8031], querría decir que teniendo en cuenta la asociación del Canadá a los esfuerzos de las Naciones Unidas para asegurar la independencia, la integridad territorial y la estabilidad de la República Democrática del Congo, mi delegación no tiene dificultad alguna en confirmar su apoyo continuo de esa política. Deploramos toda intervención, sea por la violencia o por otros medios, que pueda tender a comprometer la realización de esos objetivos.

114. Como dichos objetivos se reafirman claramente en el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Etiopía, la India, Malí y Nigeria [S/8050], mi delegación le dará su apoyo.

115. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): En primer lugar querría, en nombre de mi delegación, felicitar a usted, Sr. Presidente, por las altas funciones que ocupa actualmente con digna distinción. Usted ha asumido estas funciones en circunstancias muy difíciles; ya ha presidido varias sesiones y hecho mucho trabajo; y, hasta ahora, ha cumplido bien su tarea, como un diplomático consumado. Mi delegación desea, pues, felicitarlo sinceramente en esta oportunidad.

116. Se nos acaba de presentar un proyecto de resolución en nombre de las delegaciones de Etiopía, la India, Malí y

Nigeria [S/8050]. Este texto, fruto de perseverantes esfuerzos del Presidente del Consejo, las delegaciones mencionadas y demás miembros del Consejo, no planteará, estoy seguro, dificultad en el momento de la votación. En efecto, está redactado en términos demasiado amplios para plantear dificultades cuando se lo someta a votación. Por ejemplo, en el párrafo 2, se condona "a cualquier Estado que..." sin mencionar el nombre de los Estados así condenados. Después, en el párrafo 3, se insta "a los gobiernos a..." Claramente, mi delegación no tiene dificultad en votar por un proyecto así redactado.

117. No obstante, querría decir al Presidente y a los miembros del Consejo que, aunque no tenemos dificultades en votar por este proyecto en razón de su alcance general, estamos, sin embargo, desconcertados porque nos parece demasiado general y porque no se mencionan en él a los responsables de la situación que se ha creado en el África central. El representante de la República Democrática del Congo, en sus declaraciones en el Consejo, expuso varios hechos, dio nombres y datos precisos. Ahora bien, estos hechos, estos datos, no se mencionan en el texto del proyecto de resolución que se nos ha presentado. Ningún representante de los países acusados en la información dada por el representante de la República Democrática del Congo ha hecho uso de la palabra para desmentir las declaraciones del representante del Congo. Nos asombra que se produzca tal situación en el Consejo de Seguridad. Si en el futuro seguimos por este camino, la delegación de la República Popular de Bulgaria estima que existe el peligro de que se preste cada vez menos atención a lo que se hace en las Naciones Unidas y en el órgano más importante de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad.

118. Sin embargo, deseáramos subrayar las acusaciones precisas que ha formulado, especialmente las que ha formulado recientemente el representante de la República Democrática del Congo. Además, se han presentado datos de un alcance más general, pero también suficientemente claros, en las cartas que nos ha transmitido el representante de la República Democrática del Congo, y me refiero en particular a un telegrama del Presidente de la República Democrática del Congo [véase S/8031] anterior a la petición formulada por el Congo de examen de la cuestión por el Consejo de Seguridad. Se comunicaba al Consejo que la República Democrática del Congo era objeto de una agresión perpetrada por los imperialistas colonialistas occidentales. El jefe del Estado congoleño subrayaba que contaba con la intervención energética del Consejo de Seguridad para que tales actos de bandolerismo cesaran inmediatamente.

119. Desde julio de 1960, año de la proclamación de la independencia del Congo, la cuestión de la agresión de los imperialistas en ese país vuelve, en una u otra forma, con una periodicidad aterradora a las Naciones Unidas y más específicamente al Consejo de Seguridad. Este fenómeno, como ha subrayado el representante de la República Democrática del Congo en sus intervenciones, no se debe a la casualidad. Es inherente a la posición del Congo en el centro del África, así como a las enormes posibilidades de explotación que presenta para los círculos imperialistas y capitalistas del mundo.

120. Ya antes de la liberación del Congo del yugo colonial, ese territorio inmenso era codiciado constantemente por diferentes círculos imperialistas que a veces se disputaban el botín y a veces se unían y se organizaban para mejor someter y explotar al pueblo del Congo. Inmediatamente después de la declaración de la independencia del Congo, habiendo cambiado la situación, también cambiaron los métodos empleados para imponer a ese país la política imperialista. Pero los fines y los objetivos de los círculos financieros internacionales han seguido siendo los mismos: la continuación de la explotación colonialista del pueblo congoleño, la dilapidación de sus recursos naturales y la explotación de su territorio.

121. Obligados por el auge del movimiento de liberación nacional a abandonar su posición de colonizadores directos en África, los monopolios internacionales buscaron y encontraron y buscan y encuentran todavía entre ciertos dirigentes locales agentes a sueldo para servir sus objetivos. Tratan de asegurarse, por medio de esos agentes y gracias a sus servicios, la continuación de la explotación colonial del país y del pueblo del Congo, como lo han hecho también en otros países del África y Asia.

122. Ahora bien, las tentativas de los medios imperialistas o colonialistas por restablecer y preservar sus privilegios en las ex colonias, hoy países independientes, chocan con la resistencia cada vez mayor de los pueblos de África y Asia. Estos últimos, a pesar de las enormes dificultades — herencia de los regímenes coloniales — con que tropiezan, luchan con todas sus fuerzas por levantar su economía dañada y consolidar las instituciones políticas y administrativas necesarias para la dirección de la vida política y económica de los nuevos Estados.

123. Sin embargo, siempre que se manifiesta en la vida económica y política de estos Estados cierta tendencia a la estabilización y al restablecimiento, siempre que un Gobierno, apoyándose en la voluntad del pueblo, empieza a echar raíces, los monopolios internacionales y la alta finanza — de los que habló el representante del Congo en su intervención, al expresar la esperanza de que el Consejo de Seguridad no permita jamás que los medios imperialistas internacionales hagan y deshagan las instituciones de los Estados pequeños — han buscado y encontrado medios de intervenir y socavar la actividad de dichos Gobiernos. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen la impresión de que esto es lo que ha ocurrido exactamente en el Congo, donde los mercenarios que han ocupado dos ciudades principales de esa República han actuado como emisarios de la potencia internacional que existe por la gracia y con el apoyo de ciertos Estados.

124. El Consejo de Seguridad, órgano supremo de las Naciones Unidas, al cual los Estados Miembros han confiado la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no puede y no debe permanecer inactivo; puede y debe tomar medidas ante tal situación y, a nuestro juicio, no debería contentarse con las medidas que se mencionan en el proyecto de resolución que se nos ha presentado [S/8050].

125. Pero, dado que nos encontramos en una situación tal que ningún proyecto podría ser aceptado por el Consejo a

menos que estuviera redactado en términos muy generales, y como nos damos cuenta de que este proyecto puede tener cierta utilidad para el Gobierno de la República Democrática del Congo para combatir las actividades de ciertos grupos de mercenarios y de sus jefes, la delegación de la República Popular de Bulgaria ha decidido votar por el proyecto de resolución presentado, a fin de colaborar de la manera más eficaz, por el momento, en la erradicación de estas actividades del Congo y de África.

126. Sr. BUITUM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Aunque el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de Nigeria [S/8050] no coincide completamente con nuestras preferencias, los Estados Unidos votarán afirmativamente. Lo hacemos porque apoyamos plenamente los esfuerzos de la República Democrática del Congo por ejercitar su autoridad legítima en todo el país y por restablecer el orden dondequiera que sea perturbado.

127. A nuestro juicio, toda acción por la cual un gobierno extranjero ayude o instigue a elementos en el Congo, sean mercenarios o fuerzas irregulares que traten de derrocar al Gobierno o de apoderarse de una parte del país, sería claramente violatoria de la Carta de las Naciones Unidas y merecería nuestra condenación.

128. Esta fue nuestra política hace tres años, cuando ciertos elementos secesionistas de la parte oriental del Congo estaban empujados en un conflicto en gran escala, con apoyo considerable de los comunistas chinos, con el objeto de arancar el control del país al Gobierno central, y sigue siendo nuestra política hoy.

129. Votaremos en favor del proyecto de resolución esta tarde porque apoyamos el principio de la no intervención en los asuntos internos del Congo. Al hacerlo, no consideramos que por medio de este proyecto de resolución el Consejo se pronuncie específicamente con respecto a un gobierno en particular.

130. Los Estados Unidos no se han contentado con dar apoyo moral a los principios ratificados en este proyecto de resolución esta tarde. Al contrario, hemos tratado de dar al Gobierno de la República Democrática del Congo algunos de los instrumentos que necesita para proteger su integridad y su independencia política. Con esta finalidad, el último fin de semana los Estados Unidos, en respuesta a una petición del Presidente Mobutu y de conformidad con resoluciones anteriores de las Naciones Unidas relativas al problema del Congo que instan a prestar ayuda al Gobierno para mantener su independencia y su integridad territorial, despacharon tres aviones C-130 con sus correspondientes tripulaciones a Kinshasa. Deseo aclarar al Consejo que estos aviones tienen por objeto dar apoyo logístico de gran alcance al Gobierno del Congo en la tarea de hacer frente a la rebelión dirigida por los mercenarios, y que estarán en el país en calidad de no combatientes.

131. Esta medida expresa la política que practicamos desde hace tiempo de apoyar al Gobierno central y la unidad del Congo, y con este espíritu apoyaremos el proyecto de resolución patrocinado por Etiopía, la India, Malí y Nigeria.

132. Sr. **SEYDOUX** (Francia) *(traducido del francés)*: Aunque las últimas noticias indican que el Gobierno de la República Democrática del Congo prácticamente ha vuelto a controlar la situación, mi delegación asigna gran importancia a este debate. Es tan necesario que se llegue a una conclusión que responda plenamente a la vocación del Consejo de Seguridad, es decir, del órgano de las Naciones Unidas que según la Carta está encargado de asegurar la paz y la seguridad internacionales.

133. La cuestión que ha originado la convocación del Consejo de Seguridad interesa a la delegación francesa por dos razones. Por una parte, se trata de un país que ha sido, en mayor grado que otros, y desde hace casi siete años, víctima de intervenciones extranjeras, y me bastará recordar los incidentes del otoño último para demostrar que el ritmo de dichas intervenciones no ha disminuido con el tiempo. Por otra parte, se trata del principio mismo de la no injerencia en los asuntos de los Estados, y es sabido el valor que tiene para Francia el respeto de este principio.

134. Mi delegación señaló, en el último período de sesiones de la Asamblea General, los diversos medios que pueden emplearse para frustrar dicha injerencia. Me limitaré a subrayar que a nuestro juicio deben condenarse todas las intervenciones extranjeras, y por supuesto no sólo cuando tienen por objeto modificar el sistema mismo de gobierno de un país, sino también cuando tienden a atentar de manera más insidiosa pero no menos peligrosa contra el orden y la prosperidad de dicho país.

135. La independencia de un Estado es indivisible y nuestra Organización debe, a juicio de mi delegación, manifestar su vigilancia con respecto a toda injerencia exterior, cualquiera que sea su naturaleza.

136. Con este espíritu la delegación francesa votará por el proyecto de resolución que nos ha presentado el representante de Nigeria *[S/8050]* y que tiene el mérito esencial de invitar a los Estados a impedir el reclutamiento de mercenarios extranjeros en su territorio destinado a apoyar actividades subversivas dirigidas contra otro Estado.

137. Finalmente, querría manifestar la inquietud que nos causan las indicaciones del representante de la República Democrática del Congo sobre los reclamos actos de los mercenarios que se han apoderado, para usarlos como rehones, de profesores y periodistas, en tránsito o residentes en su país. Esto es un procedimiento odioso que la comunidad internacional no puede admitir y que el Consejo de Seguridad debe condenar. Deseamos que nuestro organismo apoye la acción del Gobierno de Kinshasa a fin de que se haga todo lo posible para que se respete la vida de esos civiles inocentes.

138. **EL PRESIDENTE** *(traducido del inglés)*: Estoy seguro de que todos compartimos las preocupaciones que ha reiterado el representante de Francia, y que ya habíamos sido señaladas al Consejo por el representante de la República Democrática del Congo. Deseo unir mi voz a las de los que han formulado un llamamiento en favor de la seguridad de las personas detenidas como rehones y en favor de su pronta liberación de condiciones que deben ser muy difíciles y verdaderamente insuportables para ellas, en vista de que se

encuentran en una situación crucial por circunstancias ajenas a su voluntad.

139. Con el acuerdo del Consejo, pondré a votación el proyecto de resolución que ha presentado esta tarde el representante de Nigeria, y que copatrocinan las delegaciones de Etiopía, la India y Malí *[S/8050]*.

*Se proceda a votación ordinaria.*

*El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.*

140. **EL PRESIDENTE** *(traducido del inglés)*: Puesto que nadie desea hablar después de la votación, tiene la palabra el representante de la República Democrática del Congo, que la ha pedido.

141. Sr. **IDZUMBUIR** (República Democrática del Congo) *(traducido del francés)*: Pido perdón a los miembros del Consejo por hacer uso de la palabra en un momento en que tal vez todos deseamos volver a casa; pero puedo asegurarles que será sumamente breve.

142. En primer lugar, querría decir, para que conste en acta, con respecto a los mercenarios que todavía se hallan en las filas del ejército nacional, que el Gobierno, que heredó 1.800 mercenarios en el momento del derrocamiento de Tshombé, redujo ese número a 600 en enero de 1967, lo ha reducido a 200 en la actualidad y está decidido a reducirlo a cero para la fecha de la reunión de jefes de Estado africanos en septiembre próximo. A consecuencia de esa decisión, que alcanzará a unos centenares de mercenarios que todavía quedan en el Congo, ese grupo acordó negociar su colaboración con el único grupo que estaba en condiciones de asegurarles trabajo permanente en la República. Y éste es el origen de la colaboración de estos elementos con los procedentes del exterior que han sido responsables de los disturbios de Kisangani y de las dificultades de Bukavu.

143. El Consejo acaba de aprobar una resolución presentada por el representante de Nigeria y copatrocinada por los representantes de Etiopía, la India y Malí. Querría decir que esta resolución, aunque no da completa satisfacción a nuestra delegación porque no menciona a ciertos países cuya complicidad nos parece evidente, a nuestro juicio es una advertencia importante a todos los que permiten que tales actividades tengan lugar en su territorio y puede constituir tal vez, si es respetada por esos países, la base de relaciones pacíficas más permanentes entre esos Estados y la República Democrática del Congo.

144. No obstante, querría insistir en particular en la necesidad de que el Consejo de Seguridad, cuando trate la cuestión de Angola y de Rhodesia, tenga presente que la existencia de esta situación anárquica, en la frontera de nuestro país, seguirá constituyendo una amenaza para éste. Puesto que se han mostrado hoy en favor de la paz en el Congo, en favor de su integridad territorial, todos los miembros hallarán entonces los medios prácticos de poner fin a esta situación colonial que existe en el África austral.

145. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy seguro de expresar la opinión de todos los miembros del Consejo al manifestar mi satisfacción por el hecho de que en el curso de dos días sucesivos de sesiones el Consejo de Seguridad ha actuado con prontitud y de común acuerdo para hacer frente a dos problemas urgentes presentados por Estados Miembros. Actuando así, con eficacia, creo que hemos respondido a la expectativa de toda la comunidad internacional, que naturalmente cuenta con el Consejo de Seguridad como principal órgano encargado de preservar la paz y la seguridad internacionales ahora y en todo momento.

146. Los resultados de los dos últimos días, aunque modestos, me alientan a expresar confianza en que el Consejo mantendrá su esfuerzo vigilante por afrontar y resolver el difícil problema ante el que las Naciones Unidas se hallan en el Oriente Medio. Baso mi confianza en la experiencia segura y probada de que querer es poder.

147. Deseo agradecer a mis colegas, los miembros del Consejo, sus incansables esfuerzos y toda la colaboración que me han prestado.

*Se levanta la sesión a las 20 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **НАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в нашем книжном магазине или напишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---



5

-

6

-

78

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

# 1368<sup>a</sup>

SESION: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUEVA YORK

---

### INDICE

Comunicado oficial .....

Página

1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1368a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 27 de septiembre de 1967, a las 15.30 horas

---

*Presidente:* Sr. G. PARTHASARATHI (India).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Comunicado oficial

De conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General ha publicado el comunicado siguiente, que se distribuye en lugar del acta taquigráfica:

"En su 1368a. sesión, celebrada en privado el 27 de septiembre de 1967, el Consejo de Seguridad examinó su proyecto de informe a la Asamblea General sobre el período del 16 de julio de 1966 al 15 de julio de 1967. El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad su proyecto de informe."

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводит справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

**1369**<sup>a</sup> SESION: 24 A 25 DE OCTUBRE DE 1967

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1369/Rev.1) .....	1
Declaración del Presidente .....	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente y de bienvenida al Representante de Dinamarca .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8207);	
b) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8208) .....	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1369a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 24 de octubre de 1967, a las 21 horas

*Presidente:* Sr. Senjin TSURUOKA (Japón).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1369/Rav.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
  - a) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8207);
  - b) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8208).

### Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La presente sesión del Consejo de Seguridad ha sido convocada con poca antelación, porque el Presidente recibió esta tarde un mensaje del Representante Permanente de la República Árabe Unida en el que pide que se convoque con urgencia el Consejo de Seguridad [S/8207]. Inmediatamente me puse en contacto con los miembros del Consejo con miras a celebrar una reunión esta noche. Posteriormente, el representante de Israel pidió también una reunión urgente del Consejo [S/8208].

### Expresión de agradecimiento al Presidente saliente y de bienvenida al representante de Dinamarca

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de pasar a los asuntos para los que fue convocada con urgencia esta sesión del Consejo de Seguridad, quiero, en nombre del Consejo y en mi calidad de Presidente para el mes de octubre, rendir un cálido y sincero tributo a mi predecesor, nuestro buen amigo el Embajador Parthasarathi, Representante Permanente de la India, quien fue Presidente del Consejo durante el mes de septiembre. La devoción del Embajador Parthasarathi por la paz, su valiosa experiencia y su profunda sabiduría han establecido altas normas de excelencia que me inspirarán profundamente en el cumplimiento de mis deberes como Presidente del Consejo durante este mes, y que haré lo posible por emular.

3. Sr. PARTHASARATHI (India) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, le agradezco su muy generosa referencia a mi

persona. A mi vez me permito felicitarlo al asumir el cargo de Presidente para el mes de octubre. Nos reunimos hoy bajo la sombra de una grave amenaza a la paz en el Asia occidental. Esta noche y en los días próximos el Consejo deberá encarar el problema de cómo restaurar la paz en la zona. Con todo respeto permítasme decir, Sr. Presidente, que Ud. ya ha demostrado su temple en la forma capaz como ha realizado las consultas entre los miembros. Estoy seguro de que con su firme y sabia orientación el Consejo tomará medidas para consolidar la paz en el Asia occidental. Mi delegación le ofrezco su plena colaboración y le desea buena suerte en sus esfuerzos.

4. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Quiero igualmente valerme de esta ocasión, en nombre de todos los miembros del Consejo, para dar la bienvenida al Embajador Borch, nuevo representante de Dinamarca ante las Naciones Unidas, y expresarle el deseo de colaborar mucho tiempo con él. Todos saben en qué gran medida Dinamarca, el país que el Embajador Borch representa, se guía por el amor a la paz y cómo trabaja eficazmente por lograrla.

5. Sr. BORCH (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Me conmueven profundamente, Sr. Presidente, las amables palabras de bienvenida que acaba de dirigirme en el momento en que participo por primera vez en la labor de este Consejo. Tongo conciencia de la responsabilidad y el privilegio que representa servir en el Consejo de Seguridad. En esta tarea, sin embargo, me ayudará el hecho de que el Gobierno danés tiene fe en las Naciones Unidas y apoya plenamente y de todo corazón los ideales y propósitos de esta Organización mundial. Me doy cuenta de que el anterior representante de Dinamarca en el Consejo de Seguridad, el actual Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, gozaba de una relación basada en la amistad y en la cooperación con sus colegas. Trataré, Sr. Presidente, de establecer una relación similar con usted y con los miembros del Consejo.

### Aprobación del orden del día

• *Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8207);
- b) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8208)

6. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De acuerdo con el reglamento provisional y con la práctica usual del

Consejo de Seguridad, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Israel y de la República Árabe Unida a tomar asiento a la mesa del Consejo para participar en las deliberaciones sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. G. Rafael (Israel) y el Sr. M. A. El Kony (República Árabe Unida) toman asiento a la mesa del Consejo.*

7. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Hachemita de Jordania me ha dirigido una carta, de fecha 24 de octubre [S/8210], en la que solicita que se le invite a participar en las deliberaciones del Consejo. Si no hay objeciones, le invitaré a ocupar un lugar en la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. A. M. Rifa'i (Jordania) toma asiento a la mesa del Consejo.*

8. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): También el representante de la República Árabe Siria me ha dirigido una carta, de fecha 24 de octubre [S/8211], en la que solicita se le invite a participar en las deliberaciones del Consejo. Si no hay objeciones, le invitaré a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. G. J. Tomeli (Siria) toma asiento a la mesa del Consejo.*

9. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Consejo comenzará ahora a examinar el tema que tiene ante sí. El primer orador en mi lista es el representante de la República Árabe Unida, quien tiene la palabra.

10. Sr. EL KONY (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad ha sido convocado a urgente solicitud de la República Árabe Unida para examinar el acto de guerra más violento y bárbaro cometido por Israel desde que lanzara su perversa agresión contra mi país el 5 de junio de 1967. La acción realizada por Israel hoy en la zona de Suez y contra sus pacíficos habitantes, con el objeto de destrozar un complejo industrial civil de importancia vital máxima para la República Árabe Unida, desafia violentamente todos los elementos de la civilización, el derecho y la moral.

11. A las 14.30, hora local de El Cairo, las fuerzas armadas israelíes se dedicaron a la salvaje tarea de destruir prácticamente todos los elementos de la vida civil en la zona de Suez. Los objetivos fueron los siguientes: prender fuego a las refinerías de petróleo de la República Árabe Unida; la destrucción total de la planta de fertilizantes y de la planta petroquímica, así como del puerto de Suez y de muchos otros establecimientos civiles e industriales de la República Árabe Unida. Esta insensata acción de Israel no había sido provocada en absoluto. La ciudad de Suez está actualmente en llamas. La pérdida de vidas es grande. La agresión de Israel no fue provocada y fue totalmente premeditada, planeada de antemano y realizada en forma injustificada.

12. El informe del General Odé Bull, Jefe de Estado Mayor de los observadores militares de las Naciones Unidas

en la zona, no necesita explicación. Afirmo claramente que Israel llevó a cabo su siniestro ataque sobre los objetivos civiles en la zona de Suez y en la zona del Puerto de Tawfiq. El informe revela igualmente el carácter criminal del ataque israelí. Desde el momento en que Israel comenzó su ataque, el Jefe de Estado Mayor de los observadores militares en la zona formuló diversas propuestas para disponer una cesación del fuego, propuestas que, sin embargo, fueron rechazadas por Israel.

13. Es también revolador que cuando el Jefe de Estado Mayor de los observadores militares formuló su primera propuesta sobre una cesación del fuego, que debía tener lugar a las 13.30 horas GMT, el lado israelí propuso en cambio que entrara en vigor a las 15.30 horas GMT. El plan de agresión israelí evidentemente necesitaba dos horas más para ser plenamente eficaz, e Israel no quería llegar a una transacción sobre la agresión. Otras propuestas fueron igualmente rechazadas hasta que Israel logró perpetrar su plan masivo de agresión y destrucción.

14. El Consejo de Seguridad debe examinar los aspectos más graves y serios de esta nueva agresión de Israel. En primer lugar, la agresión israelí se llevó a cabo contra toda la vida civil e industrial de la zona de Suez, uno de los sectores industriales más importantes de la República Árabe Unida. Los Estados árabes ya están acostumbrados a la bárbara naturaleza de la agresión israelí contra la vida civil, desde que se puso en vigor la cesación del fuego. Hoy esta agresión se nos presenta como el acto de agresión más grave y criminal, el desafío más violento a las disposiciones de la Carta y la violación más flagrante de las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cesación del fuego.

15. La política de Israel ha tenido como objetivo la destrucción total de los logros civiles e industriales de la República Árabe Unida, así como el asesinato indiscriminado de la mayor cantidad posible de habitantes civiles. Sus diversos ataques y bombardeos a las ciudades situadas a lo largo del Canal de Suez y a las instalaciones del canal; los ataques, que han causado grandes pérdidas de vidas y propiedades civiles, sólo eran el comienzo de su plan de destrucción de la vida civil e industrial de la República Árabe Unida. Igualmente la violación por Israel de las decisiones sobre cesación del fuego se ha caracterizado por una peligrosa escalación de los ataques contra objetivos civiles; hospitales, escuelas, iglesias, mezquitas y otros lugares de fines humanitarios han sido los objetivos elegidos de los ataques israelíes. En el día de hoy, la agresión israelí se ha extendido ampliamente y se ha dirigido a la destrucción total de la vida industrial y civil en la zona del Canal de Suez.

16. La agresión de hoy por parte de Israel, en una escala masiva y sin precedentes, se torna en un hito muy serio y grave en el extraordinario historial delictivo de Israel. La agresión israelí contra la población civil de la República Árabe Unida en el día de hoy es un acto de la más grave magnitud y de la naturaleza más maligna. El Consejo de Seguridad, tiene por tanto, la ineluctable responsabilidad de aplicar las disposiciones pertinentes que dicta la Carta para castigar al agresor. En segundo lugar, el acto de agresión en gran escala cometido hoy por Israel contra la República Árabe Unida no ha sido provocado en absoluto y es

totalmente premeditado. Es una continuación inmediata del acto agresivo israelí del sábado pasado, 21 de octubre, cuando las fuerzas defensivas de la República Árabe Unida divisaron al destructor israelí *Eilat* que navegaba a toda máquina en las aguas territoriales de la República Árabe Unida, hacia Port Said.

17. Este acto impulsó naturalmente a las fuerzas defensivas de la República Árabe Unida a recurrir a medidas de defensa propia. El hundimiento ulterior del destructor israelí sólo fue consecuencia de su violación de las aguas territoriales de la República Árabe Unida y de su tentativa de atacar la ciudad de Port Said. Los antecedentes de este destructor israelí son bien conocidos y fue el *Eilat*, precisamente, el que anteriormente, el 12 de julio, hundió dos barcos de la República Árabe Unida en las aguas territoriales de Port Said. Estos barcos tenían instrucciones del comando de la República Árabe Unida de no entrar en ningún combate. El destructor israelí *Eilat* disparó contra ellos y los bombardeó, sin embargo, sin ninguna razón en absoluto. Ambos fueron hundidos en las aguas territoriales de la República Árabe Unida.

18. Era natural, pues, que cuando el destructor israelí fuera visto nuevamente navegando a toda máquina en las aguas territoriales de la República Árabe Unida, las fuerzas defensivas de la República Árabe Unida, responsables de la defensa de la ciudad de Port Said, trataran de detener su penetración en las aguas territoriales y su avance hacia Port Said. El hecho de que el destructor *Eilat* estaba navegando a toda máquina en las aguas territoriales ha sido confirmado por el lado israelí.

19. En su informe de 22 de octubre al Secretario General [S/7930/Add.43], el General Odd Bull informó que el oficial de enlace israelí le dijo que el destructor *Eilat* estaba a diez millas de la costa de Port Said. En vista de los antecedentes del destructor, de su agresión anterior que llevó al hundimiento de dos barcos de la República Árabe Unida en nuestras aguas territoriales, y del hecho de que esta vez navegaba nuevamente a toda máquina en las aguas territoriales de la República Árabe Unida hacia Port Said, y a la luz de los actos sistemáticos de destrucción que han llevado a cabo las fuerzas israelíes en la zona, las fuerzas navales de la República Árabe Unida no tuvieron otra alternativa que detener el avance del destructor. No hay un acto que haga más plenamente legítima la defensa propia que el acto que nos obligó a tomar medidas defensivas.

20. El Consejo debe observar que el avance del destructor *Eilat* está absolutamente prohibido en virtud de las resoluciones de cesación del fuego del Consejo de Seguridad, particularmente su resolución 236 (1967), aprobada el 12 de junio de 1967, que prohibió "todo movimiento militar de avance con posterioridad a la cesación del fuego". Pero cuando el destructor fue hundido el sábado pasado, todos los dirigentes israelíes y los generales neonazis dejaron ver bien claro que no tolerarían la acción defensiva de las fuerzas de la República Árabe Unida y que debían esperarse represalias de Israel.

21. Israel cometió su agresión hoy exactamente a la misma hora en que la República Árabe Unida abría sus aguas territoriales para permitir las operaciones de rescate que

realizaban las fuerzas de Israel en relación con el hundimiento del destructor israelí. Este acto de nuestra parte, motivado solamente por consideraciones humanitarias, fue correspondido nuevamente con un ataque suntuoso y criminal a la República Árabe Unida.

22. Ayer el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se negó públicamente a recurrir a los mecanismos de las Naciones Unidas, y afirmó enfáticamente que Israel no pedirá al Consejo de Seguridad que examine los actos que llevaron al hundimiento del *Eilat*. Esta posición de arrogancia y de total desconocimiento de las Naciones Unidas se ha convertido en la política normal de Israel — desconocimiento absoluto de las Naciones Unidas, sus mecanismos y su Carta y apelación total a la política de agresión, de ataque armado.

23. Con cualquier criterio de objetividad que se tenga, el Consejo de Seguridad no puede menos de condenar esta política de Israel y obligar a los dirigentes israelíes a dar explicación de su completo e inequívoco menosprecio por la autoridad de esta Organización. La agresión israelí contra la República Árabe Unida ha llegado hoy a límites intolerables al amenazar la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad debe tener plena conciencia de las serias consecuencias que esta agresión puede originar. Cabe subrayar aquí que la inacción del Consejo de Seguridad luego de la agresión israelí del 5 de junio sólo ha conducido a la agresión que tuvo lugar hoy, y anteriormente a los muchos actos ilegales cometidos por las fuerzas armadas israelíes contra el pueblo de la República Árabe Unida y de otros países árabes que aún están ocupados por las fuerzas israelíes.

24. La gravedad de la agresión israelí de hoy, además de su carácter de criminal y no provocada, obliga al Consejo de Seguridad a encargar sus ineludibles responsabilidades en virtud de la Carta. La que encaramos hoy es una situación que no es posible tolerar, ni permitir que calga dentro del esquema de inacción y de política a la deriva que el Consejo de Seguridad viene siguiendo desde la guerra de agresión cometida por Israel el 5 de junio.

25. Exhortamos, pues, al Consejo de Seguridad a aplicar, en pleno ejercicio de sus facultades y con total conciencia de sus responsabilidades, las disposiciones del Capítulo VII de la Carta y las medidas coercitivas contra Israel, el forajido de la comunidad internacional. No sólo el pueblo de la República Árabe Unida está observando esta reunión, sino también toda la nación árabe, así como los pueblos a todo el mundo, que justa y legítimamente tienen el derecho de esperar que el órgano que tiene mayor responsabilidad en las Naciones Unidas por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales adopte medidas responsables al hacer frente a esta agresión de máxima barbarie cometida hoy por Israel. Esa sería la única aplicación sincera y fiel de la Carta. Es igualmente la única conducta que se requirió si el Consejo tiene conciencia de sus responsabilidades sobre la paz y la seguridad.

26. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

27. Sr. RAFAEL (Israel) (*traducido del inglés*): El sábado 21 de octubre, naves de la marina egipcia, proporcionadas

por la Unión Soviética y equipadas con proyectiles soviéticos Komar, atacaron al destructor israelí *Eilat* en alta mar, a las 17.30 horas. El barco efectuaba operaciones de patrulla normales, que habían sido advertidas y observadas por las autoridades egipcias durante los últimos meses. En el momento del ataque, el *Eilat* estaba por completar su patrulla ordinaria en su ruta normal. Navegaba en alta mar fuera de las aguas territoriales egipcias y no realizaba ninguna actividad decausada. Repentinamente fue alcanzado por un cohete egipcio. El disparo inmovilizó el barco, su planta motriz quedó inutilizada, escoró fuertemente y echó el ancla. Había pasado más de una hora y media mientras el *Eilat* permanecía inválido e indefenso, cuando los egipcios renovaron el ataque. Lanzaron dos proyectiles más; uno de ellos hizo blanco en el barco y lo hundió.

28. El comando militar egipcio admitió que había reanudado el ataque después de haber recibido órdenes claras de hacerlo así de parte de sus más altas autoridades. Nada puede demostrar en forma más convincente la naturaleza premeditada del insensible acto de agresión, que esta renovación del ataque a una embarcación inutilizada e inmovilizada. El segundo golpe vino a completar lo que con el primero se había intentado hacer. En realidad, inmediatamente después del primer ataque, las autoridades egipcias informaron a los observadores de las Naciones Unidas de que habían hundido el destructor israelí. Al darse cuenta de que su primer proyectil no había logrado su misión, las autoridades egipcias — las fuerzas militares —, después de deliberar, decidieron continuar con su agresión. Las bajas resultantes fueron diecinueve muertos, veintiocho desaparecidos en acción y noventa y un heridos, veinte de ellos de gravedad.

29. La acción de la República Árabe Unida constituyó la más grave extensión a la alta mar de la ilegalidad y beligerancia marítimas egipcias, después de haber instituido bloqueos navales en las vías de navegación internacionales de la zona. La utilización de cohetes y su introducción en la guerra del Oriente Medio fue un acto deliberado de intensificación militar. Al evaluar la situación, el diario *The Times* de Londres del 23 de octubre dijo:

“Es innecesario subrayar la gravedad del incidente. Los barcos de una marina de guerra no hundan a los barcos de otra a menos que estén en guerra o ansiosos de empezar una guerra.”

30. Es evidente que el Gobierno de la República Árabe Unida se había estado preparando para esta situación desde hacía algún tiempo. Por decreto gubernamental fue evacuada la población civil de la zona de Suez, y deliberadamente se creó una atmósfera general de tirantez. La prensa y la radio egipcias anunciaron en forma dramática durante las últimas tres semanas que era inminente la renovación de la lucha, y aun antes, poco después de la conclusión de la cesación del fuego, Radio El Cairo dijo el 12 de julio: “La guerra no ha terminado — apenas ha empezado”. Y el 20 de julio, la Voz de los Arabes, Saut al-Arab, dijo: “Con ayuda de nuestras creencias, de Alá, del neutralismo, de los principios revolucionarios y de aquellos que buscan la paz, nos pondremos en marcha con confianza hacia el combate”. Y el conocido periodista Mohamed Hassanien Heikal escribió en *Al-Ahram* el 11 de agosto: “Nada, excepto un

milagro, puede impedir la reanudación de la guerra, y no creo que vivamos en una época de milagros”. El 1º de septiembre de 1967 decía *Al-Mussawir*: “En Port Tawfiq todos han sido alertados para la batalla y el estado de preparación está en su punto más alto”. En *Rosa al-Yusuf* se decía el 9 de octubre: “Deseamos sentir la batalla... esta sensación debe traducirse en hechos y en movimiento activo”. El 15 de octubre, una semana antes del ataque a la nave israelí, dijo Radio Saut al-Arab: “Las perspectivas de reanudación de la guerra en la zona del Canal de Suez aún existen debido a la presencia de Israel en las zonas ocupadas”.

31. Después de que Egipto realizó con éxito su ataque, se agudizó el fervor patriótico. La noticia de la gran victoria fue difundida por todos los canales disponibles de su vasta red de propaganda. Un periódico pro El Cairo publicado en Beirut, *Al-Muharrir* dijo: “Podemos decir ya que el ejército israelí va a sufrir una derrota que hará que el mundo olvide la derrota árabe de junio pasado”. En *Al-Ahram* se declaró al día siguiente del ataque: “Los resultados de la guerra de los seis días no reflejaron en forma exacta el equilibrio de poder en la zona”, y el siguiente fue el comentario del Sr. Shukalry, transmitido por Radio El Cairo el 23 de octubre: “La destrucción del *Eilat* es el primer paso en la demolición de la banda militar llamada Israel”. El periódico iraquí *Al-Fajr al-Jadid* decía el 22 de octubre: “El golpe dado al destructor israelí indica que ha llegado la hora del desquite”. En Siria, Radio Damasco hizo el siguiente comentario: “Este triunfo del pueblo árabe prueba que debe seguirse el camino de la fuerza y que la transacción y la capitulación son inaceptables. La resistencia debe continuar también en las zonas ocupadas”.

32. Esa fue la tendencia general de regocijo, repetida en la prensa y la radio. La versión elegíaca dada esta noche por el representante de la República Árabe Unida no concuerda exactamente con el alborozo demostrado ayer por la radio y la prensa de El Cairo. El ataque al destructor israelí no fue un acto aislado de violación por parte de Egipto de sus obligaciones en virtud de las resoluciones sobre cesación del fuego del Consejo de Seguridad. Hay en las actas del Consejo de Seguridad suficientes pruebas sobre la iniciación del fuego por parte de las fuerzas de la República Árabe Unida contra las posiciones israelíes, como para que no necesite cansar al Consejo dándole ahora una relación completa de ellas. Una y otra vez la República Árabe Unida ha infringido la cesación del fuego mediante descargas de artillería contra las fuerzas israelíes desde emplazamientos situados en la inmediata vecindad o dentro de zonas edificadas.

33. Las fuerzas egipcias no se contentaron con operaciones en tierra sino que también interfirieron en el transporte marítimo israelí en el Golfo de Suez. Los incidentes de hoy son exactamente de la misma naturaleza, y en ellos culmina una larga serie de provocaciones egipcias. La política y las acciones del Gobierno de la República Árabe Unida van claramente dirigidas a socavar la cesación del fuego. Al hacerlo así, regresa a las viejas técnicas que practicaba bajo el régimen de armisticio cuando pretendía para sí el derecho a la guerra y exigía de Israel las obligaciones de la paz. Ahora está aplicando estos métodos al régimen de cesación del fuego.

34. Pero la reciprocidad es la esencia misma de la cesación del fuego. Si no se guarda reciprocidad con respecto a la cesación del fuego, naturalmente todo el sistema dejará de funcionar. Recuerdo ahora un proverbio árabe: "Aquellos que prenden un fuego no pueden pedir protección contra las llamas". Una y otra vez Israel ha hecho hincapié en su política de estricta observancia de la cesación del fuego sobre la base de la reciprocidad. El ataque al destructor *Eilat* pone en peligro las obligaciones en virtud de la cesación del fuego.

35. Nos encontramos una vez más en un círculo vicioso y peligroso de disparos y gritos, disparos y disparos, seguido con perseverancia por la República Árabe Unida. ¿A dónde conduce todo esto? A más sufrimientos y más destrucción. Ha llegado el momento de poner fin a esta locura. Israel declara nuevamente que está dispuesta en este mismo momento, esta noche, bajo este mismo techo, a reunirse con representantes de la República Árabe Unida y de cualquier otro Estado árabe y debatir con ellos todas las medidas conducentes a garantizar la seguridad para todos y a establecer la base de un futuro pacífico.

36. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): En primer lugar deseo presentarle mi saludo, Sr. Presidente, al asumir las funciones de su cargo. Ya en las consultas que ha realizado se ha ganado la admiración de todos nosotros. Quisiera agregar también una palabra de bienvenida al Embajador de Dinamarca. Dinamarca ya ha establecido en este Consejo altísima reputación, y estoy seguro de que el nuevo Embajador mantendrá plenamente esa reputación en el futuro.

37. No deseo formular recriminaciones acerca de los trágicos acontecimientos recientes. No creo que las acusaciones mutuas nos lleven a ningún lado. Todos nosotros, estoy seguro, deploramos y condenamos las graves violaciones de la cesación del fuego que han tenido lugar, violaciones que han ocurrido a pesar de los persistentes y admirables esfuerzos del General Bull y de los observadores de las Naciones Unidas.

38. Está bien que nos hayamos reunido urgentemente esta noche. Nos reunimos para poner en juego toda la autoridad del Consejo y de las Naciones Unidas en apoyo de la exigencia de que la cesación del fuego eoplece a observarse, y que de una vez por todas ambas partes renuncien a su beligerancia. Deseo hablar esta noche solamente para formular un llamamiento — espero que en nombre de todos nosotros — para que abandonemos el odio y los conflictos. Confío en que todo lo ocurrido impulsará por fin ahora a un cambio de opinión y un cambio de dirección, que no retrocederemos hacia el derramamiento de sangre sino que avanzaremos hacia una paz segura. Sin duda todos podemos ver ahora que el retraso ha tenido terribles consecuencias. Sin duda nadie puede aconsejar ahora que continuemos vacilando. Sin duda ya es evidente para todos la necesidad de actuar en forma urgente.

39. Me complace tener la oportunidad de hablar una vez más abiertamente aquí en el Consejo de Seguridad sobre los asuntos que debatimos en el Consejo la última vez hace más de tres meses — tres meses desperdiciados. Es verdad que tuvimos un debate de un mes en la Asamblea General, en

junio y julio, y nuestros temores de que el debate no conduciría a una acción eficaz y urgente han quedado lamentablemente confirmados. Nuestra convicción de que el lugar adecuado para adoptar medidas es aquí, en este Consejo, se ha visto robustecida.

40. A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad debía haberse reunido y actuado mucho antes. Esa opinión es más decidida aún esta noche. Antes de que comenzara el conflicto, fuimos de los primeros en instar al Consejo a que se reuniera y actuara. Apoyamos el llamamiento del Secretario General a que se renunciara a la beligerancia; y si el Consejo hubiera actuado entonces, podría haberse evitado el conflicto. Cuando la guerra estalló, nosotros propugnamos sin demora una inmediata cesación del fuego; y si se hubiera aprobado nuestra recomendación, no habría sido necesario que Jordania y Siria intervinieran. Durante meses hemos estado instando a que se designara un representante especial de las Naciones Unidas. Recuerdo que el representante de la India fue también de los primeros en formular la propuesta, y nosotros estuvimos entre los primeros en apoyarla, ya desde junio pasado. ¿Qué diferente podría ser la situación actual si nuestra propuesta, formulada por vez primera en junio pasado, hubiera sido rápidamente aprobada!

41. Ya en julio dimos nuestro apoyo y nuestro voto en la Asamblea General a favor del proyecto de resolución en el que se pedía una acción urgente por parte del Consejo de Seguridad. Si entonces se hubieran adoptado medidas, ya habríamos adelantado en el camino hacia un arreglo. En todo momento hemos trabajado y hablado en favor de que el Consejo de Seguridad tomara medidas. Lo hemos hecho abierta y constantemente. Nuestras propuestas han sido siempre absolutamente claras.

42. Pero se nos obstaculizó, y nuestros propósitos quedaron frustrados. Fuimos criticados y aun atacados por diversos intereses, en diferentes ocasiones y por variadas razones. Pero nadie puede decir que no fueron claras nuestras recomendaciones, y nadie puede decir que no fuimos consecuentes en nuestros objetivos. Nadie puede acusarnos de la demora, de la vacilación ni de la oposición a la acción de las Naciones Unidas que condujeron primero al conflicto y luego a un estancamiento, que han conducido a tantos sufrimientos innecesarios, y han culminado ahora en nuevas muertes y destrucción. Fue la demora lo que causó el conflicto; fue la demora lo que causó el estancamiento; ha sido la demora lo que ahora ha causado nuevas muertes y destrucción.

43. Todos sabemos que los miembros de este Consejo han estado trabajando cada vez con más urgencia, particularmente en los últimos días, para establecer y enunciar los principios por los que se debe regir el arreglo y para adoptar las primeras medidas prácticas en el difícil camino hacia la paz. Sabemos que todos se han impuesto la tarea de preparar un proyecto de resolución justo y equilibrado — y subrayo, "un proyecto de resolución justo y equilibrado" — en virtud del cual pueda partir sin más demora un representante especial de las Naciones Unidas a ocuparse de

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1567a. sesión, párr. 91.

la situación sobre el terreno, en consulta con los directamente interesados, y con su colaboración. Esto es lo que hemos estado proponiendo en todo momento. El Secretario de Estado de mi país dijo en la Asamblea General hace un mes: "debemos esforzarnos por alcanzar una paz duradera, la renuncia a todo deslino agresivo y el fin de toda política incompatible con la paz"<sup>1</sup>. Ese es el propósito supremo; eso es el premio, una paz duradera. No es posible alcanzarlo sin justicia y sin el reconocimiento por igual de las obligaciones iguales de ambas partes. No es posible lograrlo sin un verdadero sentido de la mayor urgencia.

44. Creo que hay una abrumadora mayoría, entre los Miembros de las Naciones Unidas que apoya una resolución justa y equilibrada y la actuación inmediata de un representante especial de las Naciones Unidas. Ciertamente no puedo recordar una mayor sensación de propósito común, de impaciencia común y de acuerdo general entre nosotros. Ello puede darnos alguna esperanza y alguna confianza.

45. Sin duda no debemos concluir nuestro debate de esta noche — así lo sugiero encarecidamente — sin decidimos a actuar de común acuerdo con toda la rapidez posible para adoptar una medida tan positiva, justa y urgente; y confío en que se adopte unánimemente.

46. Sr. IGNATIEFF (Canadá) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, desearía, por supuesto, unirme a mis colegas al expresar mi admiración por la forma en que usted, como Presidente del Consejo, ha realizado las consultas sobre los medios de encontrar una solución pacífica al problema del Oriente Medio.

47. Desearía también expresar mi alegría al ver a mi viejo amigo el Embajador Borch, con quien he trabajado en el pasado, y decir con cuánto placer espera el Canadá continuar su colaboración con Dinamarca en este Consejo.

48. El presente brote de hostilidades entre árabes e israelíes en la zona de Suez destaca, como acaba de decir el representante del Reino Unido, la precaria naturaleza de la cesación del fuego que, como todos acordamos el 6 de junio, sólo era un primer paso. Si a ese primer paso han de seguir, como ya debía haber ocurrido, otros pasos hacia el restablecimiento de condiciones pacíficas en la zona, creo entonces que todos los que formamos parte de este Consejo estaríamos de acuerdo en que la cesación del fuego debe ser escrupulosamente respetada por ambos lados y que las partes deben suspender todas las actividades militares en la zona.

49. Ya hay más que suficiente material inflamable en la zona sin agregar además combustible a las llamas con un áspero intercambio de acusaciones y contraacusaciones y con debates prolongados. Seré, pues, muy directo y preciso.

50. En las actuales circunstancias la delegación canadiense abriga grandes esperanzas de que el Consejo adopte las siguientes medidas — no necesariamente todas a la vez, pero urgentemente, en una serie.

51. En primer lugar, debemos exhortar a todas las partes a observar escrupulosamente la cesación del fuego y suspender todas las actividades militares en la zona. Un segundo

lugar, debemos pedir al Secretario General que recabe del General Odd Bull la información más completa que sea posible sobre las medidas que ha adoptado ahora en cumplimiento del consenso adoptado por el Consejo el 10 de julio de 1967<sup>2</sup>, relativo a la vigilancia de la cesación del fuego en la zona — sé que hemos recibido varios informes suplementarios — y también sobre qué recursos adicionales puede necesitar para llevar a cabo su importante y onerosa tarea en la forma más eficaz posible, con arreglo al consenso a que me he referido. En tercer lugar, deben tomarse medidas inmediatas — como lo ha preconizado constantemente desde principios de junio la delegación del Canadá y, por supuesto, también las delegaciones de la India y el Reino Unido — para dar al Secretario General la autorización necesaria a fin de enviar un representante especial al Oriente Medio para iniciar el proceso de restablecimiento de condiciones de paz en la zona. Por cierto que el propio Secretario General reconoce que esto es de urgente necesidad, en el párrafo 48 de la introducción a su memoria anual a la Asamblea General<sup>3</sup>.

52. Al mencionar esta tercera medida reconozco plenamente, como lo hizo el representante del Reino Unido, las dificultades que supone llegar a un acuerdo sobre el conjunto de principios dentro de los cuales deben realizarse los esfuerzos del representante especial. Pero me doy cuenta de las extensas consultas que se han celebrado sobre el asunto y que aún se están celebrando bajo su dirección, Sr. Presidente. No puedo creer que esté fuera de las posibilidades de los miembros del Consejo el llegar a un acuerdo sobre una propuesta tan razonable y que acabaría con el estancamiento. Una resolución justa y equilibrada, como la llamó mi colega del Reino Unido, es lo que necesitamos, y creo que hoy existe un consenso a favor de tal enfoque que constituye el próximo paso esencial hacia la paz en el Oriente Medio. Por lo tanto, recomiendo este programa de actividad constructiva a la consideración favorable de mis colegas del Consejo.

53. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El incidente ocurrido hoy, 24 de octubre, en la zona de Suez, no puede dejar de atraer la atención del Consejo de Seguridad, de las Naciones Unidas y de la opinión mundial. Este acontecimiento ha demostrado concluyentemente el grado de tirantez que existe en el Oriente Medio y la naturaleza de la explosiva situación que reina en esa zona, como resultado del hecho de que aún no se han liquidado las consecuencias de la agresión de Israel contra los Estados árabes. Este nuevo acto de provocación de las fuerzas armadas israelíes, sobre el cual nos ha informado en forma muy convincente el Sr. El Kony, representante de la República Árabe Unida, en su declaración, es una gravísima violación de la decisión del Consejo de Seguridad que pide una cesación del fuego y la suspensión de las actividades militares. Es un acto de desafío contra los principios básicos y generalmente reconocidos del derecho internacional, un desafío a la legalidad y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Incorporado en el acta de la 1366a. sesión del Consejo, párr. 125.

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1A.

54. No es posible, en este momento, hacer una completa evaluación de todas las consecuencias del bárbaro bombardeo de la zona de Suez por la artillería israelí. Ahora mismo, sin embargo, una cosa está bien clara: se ha hecho un daño irroparable a esa ciudad. Muchas zonas residenciales han sido destruidas, un gran número de pacíficos ciudadanos han sido muertos o heridos, se han destruido empresas industriales y se han incendiado refinerías de petróleo. Lo que es más grave aún, no se trata de ningún error de cálculo o accidente, sino de un acto premeditado de barbarie planeado de antemano y cumplido según las órdenes de Tel Aviv. Las fuerzas de ocupación israelíes desatendieron las exhortaciones de los observadores de las Naciones Unidas en esa zona sobre una cesación inmediata del fuego y continuaron el bombardeo durante largo tiempo, hasta que lograron sus criminales objetivos y llevaron a cabo su monstruoso designio. El hecho de que fueron los agresores israelíes quienes comenzaron el ataque está confirmado en el informe de 24 de octubre del jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua [S/7930/Add.44]. Allí se afirma lo siguiente:

"1. El Puesto de Observación (PO) Mike, ubicado en Port Tawfiq, ha informado que las fuerzas de defensa de Israel abrieron fuego de artillería a las 12.31 horas GMT del 24 de octubre, contra una refinería de petróleo al suroeste de Port Suez."

55. Frente a esto, la contradenuncia presentada apresuradamente por Israel tiene la apariencia de una reacción retardada, de una lastimosa farsa cuyo propósito es tratar de engañar al Consejo de Seguridad y a la opinión mundial. Esta clase de movimientos aparentemente diplomáticos es característica de los representantes israelíes quienes, como lo saben los miembros del Consejo, han recurrido a menudo a la maniobra de procedimiento acostumbrada del agresor, que trata de achacar la responsabilidad de su crimen a la víctima de la agresión. Pero los hechos proporcionados por los observadores de las Naciones Unidas en la zona de Suez son evidentes por sí mismos; ellos revelan la falsedad de las absurdas acusaciones de Tel Aviv.

56. En esa forma, Sr. Presidente, como se subraya acertadamente en la carta de fecha 24 de octubre del representante de la República Árabe Unida [S/8207] en que solicita una reunión urgente del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Israel es totalmente responsable de este nuevo y grave acto de agresión que, como vemos ahora, va mucho más allá de lo que podría describirse como una mera violación de las resoluciones de cesación del fuego del Consejo de Seguridad. Es nada menos que la continuación de la guerra agresiva contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas, la República Árabe Unida. Es solamente un eslabón en la cadena de numerosos ataques y provocaciones audaces recientemente cometidos por Israel contra la República Árabe Unida y otros países árabes.

57. Hace sólo dos días, Israel cometió otro acto de provocación al enviar uno de sus barcos de guerra a las aguas territoriales de la República Árabe Unida frente a Port Said. Los barcos de guerra de la República Árabe Unida que se encontraban en Port Said se vieron obligados a tomar medidas, en virtud de las leyes de un Estado

soberano, para defenderse frente a esa provocación, pero ello no disuadió al agresor. Y el intento del representante israelí, quien acaba de hacer todos los esfuerzos posibles por desviar la atención del Consejo de Seguridad del último acto agresivo cometido por las fuerzas armadas israelíes en la zona de Suez, y únicamente trató de enubrir la provocadora violación de las aguas territoriales de la República Árabe Unida por un destructor israelí, ¿no pareció irónico ese intento? Sean cuales sean los epítetos o la fraseología empleada por el Sr. Rafael, por más que abunde en su afirmación de que el barco de guerra estaba inofensivo y se dedicaba a alguna misión pacífica de rutina inmediatamente frente a las costas de la República Árabe Unida, nunca podrá alterar o desfigurar los hechos.

58. Un punto que vale la pena señalar, señor Presidente, es que el representante israelí virtualmente evadió el principal interrogante: ¿por qué llevó a cabo Israel un bárbaro ataque de artillería contra la ciudad de Suez? No explicó al Consejo de Seguridad con qué derecho los ocupantes israelíes mataron a gran número de pacíficos ciudadanos de Suez y destruyeron plantas y fábricas. Pero este es, precisamente, el tema del debate en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, el agresor, según parece, tiene su propia lógica. Sigue sus propias reglas y considera apropiado representar un melodrama aquí en el Consejo de Seguridad.

59. Sabemos que el 23 y el 24 de octubre se escucharon desde Tel Aviv incesantes amenazas contra la República Árabe Unida y que ellas culminaron en un ataque militar en gran escala contra la ciudad de Suez. Según lo informado por la prensa, el Ministro de Defensa israelí, el propio Moshe Dayan, dijo en una declaración reciente con tono de amenaza que la zona del Canal de Suez "se estaba convirtiendo en la chispa que podría iniciar una conflagración". Como todo el mundo puede ver, los militaristas israelíes han cumplido esas amenazas. Todo esto demuestra por fuerza que nada debe esperarse para poner fin a la ocupación ilegal israelí del territorio de los Estados árabes, ocupación lograda por la agresión abierta, en violación de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

60. Como se sabe, el Gobierno soviético ha formulado frecuentes advertencias acerca de que, en desafío de la voluntad de los pueblos y en forma contraria a los intereses del mantenimiento de la paz, los círculos dirigentes de Israel y quienes los apoyan en los Estados Unidos de América, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y los países occidentales, están haciendo un juego peligroso y están contrayendo la plena responsabilidad por la continuación de la política de agresión y provocación contra los Estados y los pueblos árabes.

61. Mientras el agresor continúe ocupando tierras que desde tiempos inmemoriales pertenecían a los pueblos árabes, mientras insista en pretensiones territoriales y de otro tipo, mientras persista en sabotear las decisiones de las Naciones Unidas, en forma tan inaudita, será imposible eliminar la tirantez y establecer la paz en el Oriente Medio.

62. ¿No es evidente que, en condiciones de tirantez en constante aumento son inevitables las nuevas complicaciones? No puede descartarse la posibilidad de que los incidentes armados provocados por Tel Aviv en el Canal de

Suez y en los frentes jordano-israelí y sirio-jordano aumentan hasta llegar a una grave confrontación militar.

63. Los recientes acontecimientos obligan también al Consejo de Seguridad a tener en cuenta sus responsabilidades y a comprender que es imprescindible que se acelere un arreglo político en el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad debe cumplir su deber sin demora en relación con la violación por Israel de sus decisiones, en relación con la más reciente provocación agresiva por parte de Israel.

64. La delegación soviética considera que la solicitud de la República Árabe Unida sobre una reunión urgente del Consejo de Seguridad estaba plenamente justificada. Apoyamos firmemente esta justa demanda, y consideramos también que el Consejo de Seguridad tiene el deber de condenar incondicionalmente los actos agresivos cometidos por Israel en la zona de Suez. Al mismo tiempo, Israel debe sin lugar a dudas pagar indemnizaciones por los daños causados a la República Árabe Unida y a los habitantes de Suez a consecuencia del bárbaro bombardeo y ataque de artillería.

65. Por las razones expuestas, la delegación soviética presenta el siguiente proyecto de resolución al examen del Consejo de Seguridad:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Habiendo examinado la comunicación del representante de la República Árabe Unida relativa a un nuevo acto de agresión por parte de Israel en la zona de la ciudad de Suez,*

*"Habiendo examinado también la información presentada por el Secretario General en el documento S/7930/Add.44, según la cual las tropas israelíes abrieron y continuaron el fuego de artillería, desconociendo las propuestas del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina relativas a una cesación inmediata del fuego,*

*"Expresando profunda preocupación por el hecho de que, como resultado de ese acto de agresión, hubo muchas víctimas entre la población pacífica y se ocasionaron graves daños materiales,*

*"Teniendo en cuenta que las acciones de las fuerzas armadas de Israel en la zona de la ciudad de Suez constituyen una flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cesación del fuego y de las acciones militares, de fechas 6 de junio de 1967 [resolución 233 (1967)] y 7 de junio de 1967 [resolución 234 (1967)], así como de otras resoluciones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión,*

*"1. Condena enérgicamente a Israel por el acto de agresión que ha cometido en la zona de la ciudad de Suez;*

*"2. Pide que Israel indemnice a la República Árabe Unida por los daños causados como consecuencia de ese acto;*

*"3. Pide encarecidamente a Israel que observe en forma estricta dichas resoluciones del Consejo sobre la cesación del fuego y de las acciones militares." [S/8212.]*

66. Exhortamos al Consejo de Seguridad a actuar sin dilación y a adoptar la decisión necesaria de conformidad con los deberes y la alta responsabilidad que le han sido asignados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

67. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Jordania.

68. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): Deseo agradecer al Consejo de Seguridad el haberme concedido el privilegio de participar en el presente debate. Las Naciones Unidas y los principios que representan no habrían encarado jamás un desafío tal a su existencia misma como la crisis de la que ahora se ocupa. Nunca antes el factor dilación ha desempeñado un papel más decisivo en el agravamiento de las cosas que en la actual "resión" israelí. Casi cinco meses han transcurrido desde que Israel ocupó vastos sectores del territorio árabe por medio de la fuerza, y a pesar de esta flagrante violación de los principios de la Carta, aún estamos donde estábamos cuando Israel invadió y ocupó por primera vez estos territorios. Se han celebrado muchas sesiones del Consejo de Seguridad, y muchas otras durante el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y en el actual vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, pero hasta ahora nada se ha hecho para reprimir la agresión y eliminar sus consecuencias. ¿Significa esto acaso que, en forma contraria a lo que resolvieron los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la Carta, las Naciones Unidas están ahora dispuestas, después de veinte años de duro trabajo y dedicación, a abandonar sus principios y aceptar situaciones de hecho? ¿O se espera tal vez que el factor tiempo pueda realizar un milagro y eximir a las Naciones Unidas de tomar una firme decisión frente a presiones desafiantes?

69. En este caso el factor tiempo ha demostrado ser un elemento muy peligroso. Sólo basta que observemos lo ocurrido a partir del 5 de junio, y especialmente lo ocurrido hoy. Israel ha considerado una vez más que el uso de la fuerza produce dividendos y ha procedido a lanzar sus injustificables ataques sobre el territorio y la población árabe. El perverso ataque de hoy por parte de Israel, cuyos detalles acaba de presentar al Consejo el representante de la República Árabe Unida, no es sino un eslabón en la cadena de persistentes agresiones israelíes. Este ataque tuvo como resultado grandes pérdidas de vidas de hombres, mujeres y niños inocentes. Se ha producido un daño casi total a la ciudad de Suez y a sus habitantes, a todos los seres vivos y a todas las construcciones. Lo que es más, los israelíes han bombardeado sistemáticamente las instalaciones industriales, incluyendo las refineras de petróleo de Suez, y las plantas Nasr de fertilizantes y otros varios núcleos industriales han sido completamente destruidos. Todo esto es sólo una indicación de los objetivos hostiles israelíes para con las tierras y la población árabes, y contra el progreso árabe. La población civil árabe que cayó víctima del fuego israelí debe estar día y noche en la montía de los representantes y recordarles la trágica y grave situación y la perturbación que resulta de la falta de acción decisiva de las Naciones Unidas.

70. En la parte ocupada de mi país, Jordania, las fuerzas israelíes, haciendo total caso omiso del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de toda

civilización, han cometido los crímenes más horrendos, de los que es difícil encontrar un paralelo en la historia moderna. So está destruyendo indiscriminadamente la propiedad privada y los habitantes sobre a manos de los israelíes la peor clase de tratamiento que un ser humano pueda soportar. La tortura, el pillaje, el robo y el arrasamiento de las aldeas jordanas, todo ello está a la orden del día. La mitad de mi país y la mitad de nuestra población se encuentran bajo la ocupación y la persecución israelíes.

71. ¿Por qué ha de permitirse que todo esto y mucho más ocurra? La respuesta es sencilla y clara. Ocurrió simplemente que los órganos de las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, eluden su responsabilidad de adoptar una posición clara y enérgica. Ya han tenido lugar muchas reuniones, pero siempre han terminado en un estancamiento completo. La razón básica de todo esto puede encontrarse claramente en la actitud de algunas grandes Potencias, actitud que sólo sirve para alentar a Israel a persistir en su desafío.

72. Así, pues, nos vemos obligados a preguntar: ¿por qué no ha podido hasta ahora el Consejo tomar medidas eficaces acerca de la grave situación reinante en el Oriente Medio? ¿Por qué se han celebrado tantas reuniones y tantas consultas privadas fuera de este recinto y fuera de este edificio y todas han acabado en nada? ¿Por qué se han debatido tantas ideas y tantas propuestas y se han intercambiado tantos puntos de vista sin ningún resultado definido? ¿Por qué ha venido pasando la cuestión del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y se ha debatido en uno y otra sin que ninguno de esos dos órganos principales haya adoptado una decisión eficaz? Nuevamente, la respuesta es clara. Radica en la tendencia, que ya es evidente, a supeditar los principios de lo recto y justo a consideraciones políticas ajenas a los méritos del problema real que examina el Consejo.

73. Será muy desalentador para aquellos que desean conservar alguna confianza en esta Organización mundial y el respeto por las relaciones y la amistad internacionales, encontrar que, a pesar de lo ocurrido hoy, este Consejo no ha adoptado ningún pronunciamiento claro que condene enérgicamente a Israel por su flagrante agresión de hoy y que establezca medidas punitivas contra él. Al respecto, permíttame tomar nota con aprecio de la iniciativa tomada por el representante de la Unión Soviética en el proyecto de resolución que acaba de leer.

74. El ataque armado lanzado hoy por Israel, que revela el peor desprecio de su parte por la existencia de las Naciones Unidas, debería sin duda impulsar al Consejo a adoptar prontamente una decisión en la que se ordene a Israel retirar todas sus fuerzas armadas a las líneas desde las que comenzó su ofensiva principal el 5 de junio, y a hacerlo sin más demora y sin condiciones. A menos que este requisito básico sea estrictamente observado, no puede haber esperanza alguna de progreso hacia la paz. Cualquiera enfoque que no tome en cuenta seriamente este requisito esencial se apartará del curso correcto que puede rendir fructíferos resultados.

75. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, deseo darle la bienvenida

a su cargo en el Consejo, que ya ocupa Ud. con gran distinción. Deseo solidarizarme también con lo expresado por muchos de mis colegas sobre el representante de la India, nuestro buen amigo el Sr. Parthasarathi.

76. Los Estados Unidos comparten la preocupación universal por los incidentes que han motivado esta urgente reunión del Consejo de Seguridad, el hundimiento del destructor israelí *Eilat* el 21 de octubre, y el serio intercambio de fuego de artillería que se produjo hoy entre las fuerzas de Israel y la República Árabe Unida. Desde luego, nuestra preocupación inmediata es la pérdida de vidas, la destrucción de propiedades y el sufrimiento que han causado esos incidentes. Sin embargo, nos preocupa también profundamente que se hayan violado las decisiones relativas a la cesación del fuego que el Consejo aprobó en junio pasado, con el peligro que esas violaciones representan para la paz en el Oriente Medio.

77. En la primera resolución que este Consejo aprobó en junio pasado, la resolución 233 (1967) de 6 de junio, se instó a todos los gobiernos interesados "a que, como primer paso, adopten sin demora todas las medidas para que cesen inmediatamente el fuego y todas las actividades militares en la zona". Al aprobar esta resolución y las tres resoluciones siguientes que la confirmaron [234 (1967), 235 (1967) y 236 (1967)], el Consejo reconoció claramente que, para que hubiera algún movimiento de progreso hacia la paz en el Oriente Medio, el primer paso debía ser una completa cesación del fuego y de los actos de violencia entre las partes. Esa verdad era incontestable y evidente ya entonces, y sigue siéndolo ahora.

78. Los Estados Unidos están dispuestos a apoyar al Consejo al insistir sobre este punto básico. Los Estados Unidos están incluso dispuestos a ir más allá y cooperar en todas las medidas necesarias para fortalecer el mecanismo de las Naciones Unidas en la zona, para que ellos puedan estar a la altura de la tarea de supervisar las resoluciones globales de cesación del fuego del Consejo. Debemos dar al General Bull lo que lo haga falta y lo que necesite para aplicar la cesación del fuego, en recursos humanos y en servicios de tierra, mar y aire.

79. Era imperioso terminar con la violencia en junio; es imperioso hacerlo ahora. Una y otra vez, como lo demuestran ampliamente las actas del Consejo, los acontecimientos ocurridos en la zona, incluidos los más recientes, demuestran que la violencia engendra la violencia, que la beligerancia engendra más beligerancia, y que los actos de guerra engendran nuevos actos de guerra.

80. Este Consejo tiene derecho a insistir en que todas las partes observen escrupulosamente la cesación del fuego y suspendan todas las actividades militares que violen esa cesación del fuego. Este Consejo tiene el derecho y la obligación de insistir en que haya paz en la zona — una paz justa, duradera y permanente.

81. Como lo he señalado, según las resoluciones del Consejo de Seguridad la cesación del fuego debía ser el primer paso. Desde luego, esto se debe asegurar. Sin embargo, mi delegación está dispuesta, como lo ha estado por mucho tiempo, a dar el paso siguiente. Hemos estado

dispuestos a hacerlo desde que se interrumpieron las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre el Oriente Medio a mediados de junio de 1967. A ese siguiente paso me he referido hace un momento, y ese paso es una medida encaminada a alcanzar la paz en la zona.

82. Los acontecimientos de estos últimos días subrayan lo que sabemos desde hace ya tiempo: que lo que el Oriente Medio necesita no es simplemente una cesación del fuego, por esencial que ella sea, no simplemente un armistio débil y que se viole a menudo, sino nuevas medidas encaminadas a lograr una paz duradera. La paz verdadera debe ser nuestra meta y sólo la paz verdadera es imprescindible en la zona. Ahora más que nunca ha de ser evidente que debemos comenzar, y comenzar ya mismo, a buscar una solución justa de todas las cuestiones pendientes entre las partes.

83. Debemos tomar medidas esta misma noche, y mi delegación cree posible ver claramente cuáles son las medidas adecuadas. Este Consejo debe reafirmar esta noche la cesación del fuego y exigir su acatamiento recíproco y escrupuloso por todas las partes, y debe además condenar todas y cada una de las violaciones de la cesación del fuego.

84. Acabamos de presenciar una actuación muy conocida de nuestro colega, el Embajador Fedorenko de la Unión Soviética. A eso respecto deseo decir simplemente que si hay algo que no contribuirá a la paz en la zona, o al progreso en el Consejo, es un nuevo recuento, a mitad de la noche, de una historia tan antigua.

85. La experiencia de este Consejo demuestra ampliamente que el Consejo no adoptará una opinión parcial de la situación ni aprobará resoluciones parcializadas, sino que se ocupará imparcialmente de la situación con miras a poner fin a la violencia y a progresar hacia la paz en la zona. Con tal fin, presento un proyecto de resolución a la consideración del Consejo que, con la venia del Sr. Presidente, me permito leer:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Gravemente preocupado ante los informes y denuncias que ha recibido de hostilidades militares en la violación de la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Unida,*

*"Convencido de que el progreso hacia el establecimiento de una paz justa y duradera en la región exige el respeto mutuo de la cesación del fuego, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y los acuerdos de las partes,*

*"1. Condena todas y cada una de las violaciones de la cesación del fuego;*

*"2. Insiste en que los Estados Miembros interesados respeten escrupulosamente la cesación del fuego tal como se indica en las resoluciones 233 (1967), 234 (1967), 235 (1967) y 236 (1967), así como el consenso del 10 de julio, y cooperen plenamente con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y con los observadores militares de las*

*Naciones Unidas en sus respectivas tareas relacionadas con ello;*

*"3. Exhorta a los gobiernos interesados a que den instrucciones categóricas a todas las fuerzas militares para que se abstengan de abrir fuego en absoluto, según exigen esas resoluciones." [S/8213.]*

Presento oficialmente este proyecto de resolución, y pido que se lo distribuya.

86. Sr. PARTHASARATHI (India) (*traducido del inglés*): Para comenzar, deseo agradecer al representante de los Estados Unidos por haberselo referido a mí de manera tan amable. El Consejo de Seguridad se reunió de nuevo esta noche bajo la sombra de un conflicto armado en el Asia occidental. Tenemos ante nosotros cartas de los Representantes Permanentes de la República Árabe Unida y de Israel [S/8207 y S/8208]. También tenemos a nuestro alcance informaciones proporcionadas por el Secretario General e informes presentados por el ONUVT [S/7930/Add.44 y 45].

87. Incluso un examen superficial de los documentos que acabo de mencionar demuestra claramente que era deliberado el ataque que realizó Israel durante el día contra la República Árabe Unida. Ello se desprende de la negativa de las autoridades de Israel a aceptar la propuesta del ONUVT sobre una cesación del fuego a partir de las 13.30 horas GMT. La República Árabe Unida, continúa el informe del ONUVT, aceptó la propuesta. La respuesta de las autoridades de Israel fue equívoca y dilatoria.

88. El carácter deliberado del ataque queda subrayado también por los inmensos daños causados a las instalaciones industriales, especialmente a las refineras de petróleo en la zona de Suez. El Consejo tiene derecho a suponer que el equívoco y la dilación tenían el propósito de completar el plan de destrucción de las instalaciones industriales y causar otros daños a las vidas y propiedades civiles.

89. Existe un aspecto relacionado con la cuestión que deseo señalar a la atención del Consejo. Se trata de la práctica de las represalias, que ha sido prohibida concretamente en varias ocasiones, la última de ellas en fecha reciente, el 25 de noviembre de 1966, en la resolución 228 (1966) del Consejo de Seguridad. En varias resoluciones sucesivas del Consejo de Seguridad se han condonado las medidas militares de Israel contra sus vecinos árabes. Voy a citar tan sólo una de ellas, la resolución 228 (1966), en la que se recordó a Israel que eran inadmisibles las represalias. El párrafo 3 de esa resolución dice:

*"Llama la atención de Israel sobre el hecho de que las acciones de represalia militar no pueden tolerarse y de que, si se repiten, el Consejo de Seguridad tendrá que estudiar nuevas y más eficaces medidas, como se prevé en la Carta, para asegurar que tales actos no habrán de repetirse."*

90. Todas las resoluciones anteriores que he mencionado demuestran que el Consejo de Seguridad ha indicado claramente que la política de represalia adoptada por Israel es inadmisibles. Es más, las últimas medidas de Israel

infringen los términos de la cesación del fuego que ordenó el Consejo de Seguridad en el mes de junio de este año. Me permitiría recordar a los miembros del Consejo que en la resolución 236 (1967), aprobada el 12 de junio de 1967, el Consejo condenó expresamente todas y cada una de las violaciones de la cesación del fuego. Frente a las claras prohibiciones de la resolución que acabo de mencionar, Israel no puede justificar su ataque de hoy bajo ningún pretexto.

91. El Consejo ha escuchado también declaraciones relativas al incidente naval de 21 de octubre, en el que fue hundido el destructor israelí *Eilat*. Mi delegación, entre otras, ha estado y está seriamente preocupada por ese incidente. El representante de la República Árabe Unida afirmó en su carta de fecha 22 de octubre de 1967 [S/8205] al Presidente del Consejo de Seguridad que el destructor navegaba a toda máquina en aguas territoriales de la República Árabe Unida. Por su parte, el representante de Israel ha declarado que el navío estaba fuera de las aguas territoriales de la República Árabe Unida. El informe del Secretario General sobre el incidente naval [S/7930/Add.43] no proporciona ninguna información concluyente sobre este aspecto de la cuestión. Evidentemente hay necesidad de nuevas investigaciones para determinar si el destructor estaba en aguas territoriales de la República Árabe Unida o si se hallaba en alta mar cuando fue hundido.

92. La determinación de este hecho tiene gran importancia en el contexto de la resolución 236 (1967) del Consejo de Seguridad, en la que se prohíbe explícitamente todo movimiento militar de avance con posterioridad a la cesación del fuego. Por lo tanto, mi delegación considera que el Secretario General debe ordenar una investigación de este incidente y de todas las circunstancias que lo rodean, para permitir que el Consejo llegue a una conclusión.

93. Después de haberme ocupado de los temas concretos que se discuten, deseo recalcar la necesidad de que el Consejo tome nuevas medidas para resolver la situación en el Asia occidental. La continuada ocupación de vastos territorios árabes y los frecuentes choques a lo largo de las posiciones de cesación del fuego nos recuerdan constantemente la grave situación imperante en esa región. La comunidad internacional no puede ignorar la existencia de la amenaza a la paz resultante de esa situación. Lamentamos profundamente que, a pesar de las numerosas reuniones del Consejo de Seguridad y de un período de sesiones de emergencia de la Asamblea General no se haya alcanzado ningún progreso para asegurar el retiro de las fuerzas armadas de Israel y para alcanzar la paz y la seguridad en la zona.

94. Durante el debate general realizado en el actual período de sesiones de la Asamblea General, el jefe de la delegación de la India declaró: "Debemos todos advertir que, si no se encuentra una solución para los problemas del Asia occidental, surgirán amenazas aún más serias a la paz"<sup>4</sup>. Estamos firmemente convencidos de que las Naciones Unidas no pueden ni siquiera comenzar el proceso de encontrar soluciones duraderas para los graves problemas

del Oriente Medio a no ser que antes tomemos medidas concretas para reducir las tensiones en la zona. Por eso declaró mi delegación, en la 1352a. sesión del Consejo, celebrada el 9 de junio de 1967, que, según la práctica más corriente del Consejo de Seguridad, éste debía reforzar su llamamiento a una cesación del fuego y ordenar inmediatamente el retiro de todas las fuerzas armadas a las posiciones que ocupaban antes de la ruptura de hostilidades. Mi delegación está más convencida que nunca de que si el Consejo de Seguridad no toma esta primera medida de ordenar el retiro de las fuerzas de Israel a las posiciones que ocupaban el 4 de junio de 1967, habrá de reunirse una y otra vez para considerar graves violaciones de la cesación del fuego. No es posible comenzar a reducir la tirantez en la zona a menos que las fuerzas de Israel se retiren antes de los territorios que han ocupado.

95. Durante esta larga y desafortunada crisis en el Oriente Medio, y especialmente, a partir de los acontecimientos de junio de 1967, se ha hecho evidente para la comunidad mundial que, a menos que este Consejo reiteré ciertos principios bien establecidos y respetados de derecho internacional y de la práctica internacional con toda la autoridad que le ha conferido la Carta, el paso de un estado de guerra a un estado de paz y tranquilidad puede no ser fácil, y ni siquiera posible. Para ello es fundamental el factor tiempo, y cuanto más pronto pueda actuar el Consejo, tanto mejor. Corresponde a los miembros del Consejo de Seguridad intensificar sus esfuerzos a fin de asegurar el retiro y encontrar soluciones para los graves problemas de la zona, para que la precaria cesación del fuego actual conduzca a una paz justa y duradera.

96. Esta noche hemos escuchado, entre otras, la declaración del representante del Reino Unido. Me complace mucho convenir con él en que el Consejo debe actuar con urgencia para ocuparse de ese serio problema de la zona. Es más, me solidarizo con él al decir que la resolución debe ser justa y equilibrada. Confió en que él a su vez convendrá conmigo en que la resolución — como lo he pedido constantemente durante más de tres meses — se debe basar en ciertas orientaciones fundamentales que han de darse al representante especial quien, estamos de acuerdo, debe trasladarse urgentemente a la zona.

97. Sr. DE CARVALHO SILOS (Brasil) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar permítame transmitirle el sentimiento de admiración de la delegación del Brasil por la manera como Ud. ha dirigido las consultas que se vienen celebrando entre los miembros del Consejo. Deseo también dar la bienvenida al nuevo representante de Dinamarca. La delegación de Dinamarca ha desempeñado un papel muy activo y constructivo en las deliberaciones del Consejo, y estoy seguro de que su nuevo Presidente seguirá el mismo camino y tendrá la misma actuación de estadista que la de su distinguido predecesor.

98. Mi delegación se ha enterado con profunda tristeza de las noticias sobre el hundimiento del destructor israelí *Eilat* por barcos patrulleros egipcios y el ataque a las refinerías de petróleo egipcias y a las instalaciones industriales situadas cerca de Suez por las fuerzas armadas israelíes. Es muy deplorable que se haya producido esta acción militar. Es imprescindible que las partes interesadas actúen con mode-

<sup>4</sup> *Ibid.*, Sesiones Plenarias, 1582a. sesión, párr. 81.

ración. Se ha dicho muchas veces que sólo por medios pacíficos se podrá alcanzar una solución al conflicto del Oriente Medio, y estos choques no pueden sino demorar indefinidamente el día en que se alcance una solución duradera.

99. El Brasil ha sostenido siempre que la primera medida para resolver el problema del Oriente Medio es el cumplimiento estricto de las resoluciones de cesación del fuego del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, no podemos tolerar ninguna violación de las decisiones adoptadas por este órgano con pleno apoyo de toda la comunidad internacional. Instamos a las partes interesadas a que cumplan esas decisiones.

100. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): En primer lugar, Sr. Presidente, permítame darle la bienvenida al Consejo de Seguridad, tanto en su calidad de representante del Japón como de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, puesto que es la primera vez que nos reunimos en el Consejo de Seguridad. Igualmente, deseo dar la bienvenida a nuestro colega de Dinamarca, que acaba de reemplazar a su predecesor, quien ha pasado a ser Ministro de Relaciones Exteriores, puesto en el cual podrá ciertamente realizar una labor útil para su país.

101. Acabamos de enterarnos, con gran sorpresa y desilusión, de los acontecimientos que han ocurrido hoy en el Oriente Medio, y especialmente en los alrededores de la ciudad de Suez.

102. Los acontecimientos que se han producido precisamente hoy, 24 de octubre, no son un acto aislado ni un accidente. Para un observador objetivo parecen ser uno de los eslabones de una cadena de acontecimientos premeditados y preparados desde hace largo tiempo y cuyo momento más notable ha sido la agresión israelí del 5 de junio de 1967. Efectivamente, después de haber ocupado, como resultado de la agresión del 5 de junio, grandes extensiones de territorio de los países árabes que Israel se ha negado y aún ahora se niega a evacuar, los extremistas israelíes han buscado pretextos y medios de afirmar su dominación sobre esos territorios.

103. Las fuerzas de ocupación han cometido una serie de actos de provocación encaminados a perpetuar la actual situación en la región. Parece que esto da a algunos de los extremistas israelíes la esperanza de poder fortalecer sus pretensiones territoriales con respecto a los Estados árabes. Desde luego, casi no hace falta citar documentos para ilustrar esas pretensiones territoriales, que han sido expresadas varias veces a partir de la agresión del 5 de junio y fueron reafirmadas hace apenas pocos días. Los mismos extremistas han repetido esas pretensiones a quienes desearan escucharlas, y la propaganda israelí las ha difundido por todo el mundo, como ustedes lo saben.

104. Que el ataque israelí contra la población del Suez fue premeditado queda demostrado con la declaración pronunciada aquí esta noche por el representante de Israel, quien dijo estas palabras: "el ataque al destructor *Eilat* pone en peligro las obligaciones en virtud de la cesación del fuego". ¿Qué quiso decir con eso? ¿No se quiere decir con ello que el ataque y la destrucción de ese navío — que cometía una

provocación al penetrar en aguas territoriales de la República Árabe Unida — fueron sólo un pretexto para las represalias tomadas por Israel?

105. Los acontecimientos se concatenaron en tal forma que la destrucción del navío — que con todo derecho podía realizar el país cuyas aguas territoriales se violaban — se utilizó para respaldar la provocación cometida el día de hoy. Por otra parte, las provocaciones de Israel han quedado demostradas por el representante de la República Árabe Unida, quien informó al Consejo sobre los actos de provocación de ese mismo destructor que fue autor de la destrucción de dos barcos de la República Árabe Unida en las propias aguas territoriales de ese país. Ya es necesario subrayarlo. Según informes proporcionados por las autoridades israelíes al representante del Secretario General, ese mismo barco de guerra se encontraba — como ya lo han señalado varios oradores — a 10 millas de la costa; se encontraba, pues, en un lugar donde no debía estar.

106. Desde luego, el Representante Permanente de Israel ha tratado, tanto en su intervención de hoy como anteriormente en su carta al Presidente del Consejo de Seguridad, de dar la impresión de que el ataque había sido provocado alegando que la artillería de la República Árabe Unida había abierto el fuego. Sin embargo, ya se nos ha informado aquí de que fue Israel quien comenzó el ataque contra las refineras mucho antes de haber presentado una queja a los servicios de las Naciones Unidas que se encuentran en la zona.

107. Así, pues, evidentemente fue Israel quien comenzó el ataque, y este país acaba de decirnos que accidentalmente destruyó, durante el ataque que lanzó contra las fuerzas de la República Árabe Unida, refineras de petróleo, fábricas y otras empresas, y que a consecuencia de ello sufrieron las poblaciones que se encontraban cerca de esas instalaciones. Fue, pues, premeditado el ataque lanzado por Israel contra una ciudad poblada, contra las instalaciones que allí se encontraban, contra una región de la República Árabe Unida en donde había una concentración civil. Desde luego, Israel ha tratado de culpar a las tropas y a las fuerzas de la República Árabe Unida. Sin embargo, el comandante de las fuerzas armadas de la República Árabe Unida no podía desconocer el hecho de que la ciudad de Suez y las demás ciudades se encontraban al alcance de la artillería y de todas las fuerzas armadas israelíes. Eso significa que habría corrido el riesgo de hacer sacrificar a esa población. Era necesario que deseara realmente la destrucción de la población árabe para realizar ese ataque. El Representante Permanente de Israel va realmente demasiado lejos al decir tales cosas. Ningún Gobierno responsable puede tomar medidas semejantes que conducirían a la matanza de su propio pueblo por un enemigo decidido a destruirlo.

108. Por otra parte es significativo, como lo han subrayado el representante de la India y otros representantes, que cuando se propuso la cesación del fuego, las fuerzas israelíes se negaron a aceptarla, simplemente para poder continuar destruyendo a la población civil y seguir destruyendo las instalaciones industriales.

109. ¿Qué quiere decir todo esto? Quiere decir simplemente que Israel no podía, que no quería cesar el fuego

porque ya tenía un plan que debía poner en práctica, de la misma manera que tenía un plan, como se recordará, cuando el Consejo de Seguridad decidió pedir la cesación del fuego y la cesación del fuego sólo fue aceptada dos días después de los acontecimientos desencadenados por Israel, después de haber logrado objetivos militares en el Oriente Medio, del 5 al 8 de junio de este año.

110. Mientras Israel continúa ocupando los territorios árabes, sus dirigentes se van siempre tentados a tratar de invocar esto hecho, a emprender actos que amenazarán con crear situaciones que puedan producirles ganancias territoriales. Por eso debe el Consejo de Seguridad tomar las medidas necesarias para encontrar una solución a la situación creada en el Oriente Medio por la agresión israelí del 5 de junio. ¿No es significativo que las provocaciones israelíes de hoy se hayan lanzado en momentos que se realizan esfuerzos en las Naciones Unidas para llegar a una solución? ¿No es significativo, Sr. Presidente, que, en momentos en que los representantes lo felicitan por sus esfuerzos y su perseverancia al realizar las consultas que se adelantan para llegar a una solución del problema, vemos cómo se multiplican las provocaciones a fin de socavar los esfuerzos que se hacen en ese sentido? ¿No es significativo todo ello para toda la opinión pública mundial?

111. El Consejo de Seguridad debería tener tanto más interés en emprender esa tarea inmediatamente, cuanto que Israel puede provocar otros incidentes. No debería contentarse con escuchar declaraciones del Representante Permanente de Israel, quien nos ha dicho poco más o menos lo siguiente: "Israel está dispuesto ahora, esta misma noche si Uds. lo desean, inmediatamente, a reunirse con los representantes de la República Árabe Unida y de los otros países árabes para concertar la paz". Ya hemos escuchado la misma canción. Hay países que hacen la guerra y que declaran perpetuamente que están dispuestos a buscar la paz. Esto nos recuerda el caso de Viet-Nam. Constantemente se hacen declaraciones de disposición para alcanzar la paz, y constantemente, a la sombra de esas declaraciones, se amplía más y más la guerra. ¿Acaso no hace pensar esto que Israel sigue los ejemplos que le convienen y, especialmente, el del Representante Permanente que lo defiende aquí ante el Consejo de Seguridad?

112. Ante la situación verdaderamente grave del Oriente Medio, el Consejo de Seguridad debe tomar medidas inmediatas y condenar decididamente la agresión de Israel en la región de Suez, como lo pide la Unión Soviética en su proyecto de resolución. Debe exigir también a Israel el pago de reparaciones por los enormes daños causados a la República Árabe Unida con esta nueva agresión. Desde luego, debe insistir en que Israel respete estrictamente las resoluciones ya mencionadas del Consejo de Seguridad, como se pide en el proyecto de la Unión Soviética. Por lo demás, también el representante del Canadá ha pedido que se respeten esas resoluciones. Ahora bien, ¿quienes son los que no las respetan? Son los autores de las provocaciones, los que violan las aguas territoriales de los otros Estados, los que hacen demostraciones de fuerza en el Oriente Medio para poder amenazar a los Estados árabes. Por supuesto, también, el Consejo de Seguridad debe tomar medidas inmediatas para resolver este conflicto que continúa obstaculizando la paz en la región y amenaza desencadenar una guerra mucho mayor cuyas consecuencias serían terribles.

113. La delegación de la República Popular de Bulgaria desea decir también que la actitud calmada de algunas delegaciones ante la agresión está fuera de lugar; ante la agresión, tan sólo se puede tomar una actitud: condenarla y detenerla, ya que puede tener consecuencias desastrosas. Es por ello que el Consejo de Seguridad debe tomar inmediatamente las medidas que se impongan para poner fin al conflicto que acaba de desencadenarse y para resolver de una vez por todas la situación en el Oriente Medio. Sólo bajo estas condiciones podemos esperar que reine la paz en esta región y en el mundo.

114. Sr. BERARD (Francia) (*traducido del francés*): Me complace solidarizarme con mis colegas que le han felicitado, Sr. Presidente, por las funciones que asumo por primera vez esta noche. Me siento especialmente complacido puesto que ocupa ese lugar el representante de un país donde he pasado varios años y del que conservo un recuerdo radiante y agradecido. Igualmente doy la bienvenida más cordial a nuestro colega de Dinamarca.

115. No es necesario que diga con qué emoción ha recibido mi país, que nunca ha dejado de hacer oír su voz para pedir el establecimiento de una paz duradera en el Oriente Medio, las noticias de los acontecimientos que una vez más acaban de estremecer peligrosamente esta región. He escuchado con la mayor atención las informaciones que nos ha dado el representante de la República Árabe Unida, a las que siguieron las observaciones del representante de Israel. He leído igualmente con el mayor cuidado los informes del General Odd Bull que se han distribuido hoy.

116. Me parece que la gravedad de los hechos hacía indispensable en efecto que se reuniera inmediatamente el Consejo. Se juega en ello, si no la paz — pues en verdad hace mucho tiempo que la paz ya no reina en esa región del mundo —, por lo menos la suspensión de los combates, que es lo único que puede permitir que algún día se regrese a la paz que tanto se desea.

117. Sea cual fuere la información complementaria que se nos proporcione para permitirnos apreciar con mayor exactitud la situación, la delegación de Francia desea señalar desde ahora que no puede menos de lamentar que se haya recurrido de nuevo a la fuerza y a medidas que sólo pueden reiniciar el ciclo infernal de represalias y contrarrepresalias que causan pérdidas crueles y grandes perjuicios económicos.

118. Si bien, entre los incidentes de estos últimos días, el encuentro naval que ha conducido a la pérdida de un navío así como, lamentablemente, a la de vidas humanas, parece haber sido fundamentalmente un choque militar, el informe del General Odd Bull [S/7930/Add.44], la destrucción de las refinerías de Suez que representan el 80% de la capacidad de la República Árabe Unida en esa esfera, y que también ha ocasionado muchos muertos y heridos entre la población civil de la ciudad, dan a este último y lamentable acontecimiento un carácter especialmente inquietante.

119. No deseo expresar mi opinión hoy antes de tener más informaciones. No deseo expresar opiniones más concretas sobre la cuestión de las responsabilidades. Deseo más bien subrayar que el primer deber del Consejo es asegurar que se

observo de ahora en adelante la cesación del fuego. Es necesario que las dos partes cumplan la cesación del fuego. Es preciso que las actividades del General Odd Bull y de sus representantes se vean coronadas por el éxito y que se respeten sus órdenes e instrucciones. Esta es una necesidad urgente e indispensable. Tan sólo a partir de una cesación del fuego eficaz se podrá comenzar la tarea más amplia que hace falta cumplir en esta región y hoy parece ser más urgente que nunca, y que es el único medio por el que esta región en su totalidad regresará a una existencia normal y a la seguridad que mi país reclama de todo corazón.

120. Sr. BORCH (Dinamarca) (traducido del inglés): Deseo expresar mi agradecimiento por las generosas palabras de aprecio que se han pronunciado con relación a mi predecesor y por las amables palabras de bienvenida que se me han dirigido.

121. Con el mayor pesar y preocupación nos hemos enterado de los graves incidentes y de la violación de las decisiones de este Consejo sobre cesación del fuego que se han producido recientemente. Estos graves incidentes no sólo han causado pérdidas de vidas humanas, sino que han demostrado una vez más la inestabilidad de las disposiciones actuales.

122. Permítaseme declarar de manera inequívoca que mi Gobierno deplora y condena todas y cada una de las violaciones de la cesación del fuego. Como ya lo han hecho otros, pedimos respeto pleno y total por la cesación del fuego; es más, insistimos en ello. Deseo recalcar también que mi delegación está dispuesta a considerar favorablemente cualquier solicitud del Secretario General para el fortalecimiento del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. Sin embargo, por importantes y necesarias que sean esas medidas, tendrán tan sólo un carácter temporario.

123. Debemos comprender que la situación actual pone de relieve el deber permanente del Consejo de Seguridad de perseverar en sus esfuerzos por facilitar el camino para una paz justa y duradera en la zona. Por nuestra parte, hemos participado activamente en consultas recientes encaminadas a expresar de una manera equitativa y equilibrada los principios que deben guiar esa solución. Permítaseme tan sólo asegurar esta noche que vamos a continuar haciendo eso.

124. Sr. KANTE (Malí) (traducido del francés): En momentos en que los miembros del Consejo tratan por medios positivos de encontrar la solución justa al conflicto del Oriente Medio, la República Árabe Unida acaba de sufrir de nuevo una agresión bárbara de la artillería israelí que ha significado la destrucción de más del 80% de la industria del país y pérdidas de vidas humanas en la región de Suez. Esta agresión es un desafío trípico y deliberado de las resoluciones sobre la cesación del fuego aprobadas por el Consejo.

125. Mi delegación comparte el temor de las delegaciones que la han precedido y que han deplorado el carácter precario de la cesación del fuego, el estado de beligerancia e inseguridad provocado por las pretensiones territoriales de Israel y, preciso es decirlo, por la inhumana ocupación

militar de los territorios de la República Árabe Unida, de Jordania y de Siria.

126. Párrafo del informe del General Odd Bull (S/7930/Add.4), que no es posible tachar de parcial, observamos que las fuerzas aéreas israelíes habían hecho disparos de artillería el 24 de octubre a las 12.31 horas GMT contra una refinera de petróleo situada al sudoeste del Puerto de Suez. Observamos también que, en tanto que la República Árabe Unida ya a las 13 horas había aceptado la propuesta de cesación del fuego, en el informe se señala la negativa persistente de Israel a escuchar los llamamientos a la cesación del fuego que en tres oportunidades hicieron los observadores de las Naciones Unidas. Hay un hecho aún más grave, señalado a las 13.25 horas GMT, que es la declaración del representante principal de Israel — cito aquí lo declarado por el propio Jefe de Estado Mayor de las Naciones Unidas — de que había recibido un mensaje del cuartel general de las Fuerzas de Defensa de Israel diciendo que Israel sólo aceptaría la cesación del fuego a las 15.30 horas GMT, es decir, varias horas después de haber iniciado las hostilidades.

127. Insisto en esta parte del informe del General Odd Bull porque en ella se demuestran claramente varios hechos, a saber:

1) Que la agresión fue perpetrada una vez más por Israel;

2) Que la decisión fue adoptada en Tel Aviv, y no en el teatro de las operaciones por las unidades de Israel destacadas en la zona en que tuvieron lugar los combates;

3) Que esta agresión se perpetró de conformidad con un plan detallado en el que se indicaba cuándo comenzarían y cuándo terminarían las hostilidades, puesto que la orden relativa a la cesación del fuego que Israel fijó de manera unilateral, a pesar de requerimientos repetidos del General Odd Bull, demuestra, si acaso hace falta demostrarlo, que el plan tenía un objetivo claramente determinado. La cesación del fuego no se puso en efecto sino cuando se habían alcanzado los propósitos de Israel.

128. Este es un hecho sumamente grave. Estamos ante un caso claro de agresión. El hecho se halla relatado claramente en un documento oficial basado en las declaraciones de observadores oficiales de las Naciones Unidas que actuaban en la zona a petición del Consejo de Seguridad, de conformidad con las resoluciones de cesación del fuego de junio y con el procedimiento convenido para ponerlas en práctica.

129. Nuestra delegación, la delegación de Malí, ha reafirmado constantemente que la situación del Oriente Medio continuaría siendo muy explosiva y poniendo diariamente en peligro la paz mundial, mientras Israel continuara ocupando los territorios árabes que sus tropas invadieron en la mañana del 5 de junio de 1967. En consecuencia, a juicio de la delegación de Malí, el Consejo debe condenar la agresión israelí del 24 de octubre que es una violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cesación del fuego. También debe recomendar a las partes interesadas que observen, estrictamente la cesación del fuego. Además, debe manifestar que deplora la

destrucción de gran parte del potencial económico de la República Árabe Unida y pedir en consecuencia la justa reparación.

130. Para concluir, mi delegación apoya vigorosamente la resolución que ha presentado la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que nos parece una propuesta equitativa, justa y atinada.

131. Sr. MAKONNEN (Etiopía) (traducido del inglés): Deseo solidarizarme y solidarizar a mi delegación con quienes han intervenido anteriormente para felicitar a Ud., Sr. Presidente, al asumir las altas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad. Mi relación con Ud. durante las últimas semanas me ha permitido apreciar su inteligencia y buen juicio y, al igual que mis colegas que hablaron anteriormente, expreso mi sincera admiración y reconocimiento por la habilidad con que ha dirigido nuestras consultas en estas últimas semanas. Puede Ud. contar con la cooperación plena y fiel de la delegación de Etiopía en la tarea importante y urgente que nos corresponde realizar juntos bajo su dirección capaz y atinada. Deseo también dar la bienvenida entre nosotros en el Consejo al Embajador de Dinamarca, a quien reitero mis felicitaciones y buenos deseos.

132. Las violaciones de la cesación del fuego que consideramos hoy son muy graves realmente, y es muy conveniente que nos hayamos reunido en un período de sesiones urgente para considerar estas serias amenazas no solamente a las disposiciones de cesación del fuego que acordó el Consejo, sino también al futuro de la paz en esa importante región. El Consejo debe deplorar todas las violaciones de sus decisiones de cesación del fuego y debe exigir instantáneamente que las partes interesadas respeten estrictamente sus decisiones. Mi delegación desea vivamente lograr que se respeten las decisiones de cesación del fuego del Consejo, y reforzar el mecanismo de las Naciones Unidas para la cesación del fuego en la zona. A este respecto estudiaremos, por supuesto, muy cuidadosamente todas las propuestas que puedan presentarse al Consejo y, especialmente, las propuestas que se han presentado hoy.

133. Mi delegación considera además fundamental que el Consejo pida al Secretario General que dé órdenes al jefe de los observadores de las Naciones Unidas, General Bull, de presentar un informe completo de todos los acontecimientos recientes producidos en la zona, con especial referencia a los dos serios incidentes -- el incidente naval del sábado pasado y el grave incidente de hoy. Mi delegación está deseosamente dispuesta a reunirse con otros miembros del Consejo de Seguridad para considerar todas las medidas adecuadas cuando el informe completo del Observador de las Naciones Unidas esté a la disposición del Consejo.

134. Como lo han señalado algunos miembros del Consejo que me han precedido esta noche, la cesación del fuego no es sino el primer paso para crear la paz en la zona del Oriente Medio. Desde luego, es un precario primer paso -- todos nos damos cuenta de ello -- que requiere el máximo de moderación de todas las partes interesadas. El General Bull y sus observadores de las Naciones Unidas han hecho todo lo posible, en circunstancias muy difíciles, por mantener los arreglos provisionales de paz, y por ello les

debemos estar muy agradecidos. Mi delegación comparte el sentimiento de desilusión que han expresado muchas otras delegaciones ante el hecho de que las Naciones Unidas no hayan podido hasta el momento progresar en la urgente tarea de crear la paz permanente en el Oriente Medio. Sin embargo, mi delegación considera que cuando se trata de una responsabilidad tan comprometedora como la de crear la paz, nunca es demasiado tarde para insistir una y otra vez, siempre con la convicción de que la causa de la paz es demasiado importante para que se la abandone.

135. Mi delegación se ha sentido muy alentada al observar entre los Miembros de las Naciones Unidas un vivo y común deseo de que el Consejo de Seguridad tome medidas adecuadas. Ese consenso de los Miembros debe alentarnos a tratar de adoptar nuevas medidas encaminadas a convertir la situación actual de peligroso punto muerto en un estado de paz justa y duradera. Por tal razón, deseo adherirme a las útiles sugerencias hechas por mi amigo y colega el representante del Reino Unido, sugerencias que han subrayado y ampliado otros miembros del Consejo. Al igual que ellos, consideramos que desde hace mucho tiempo el Consejo de Seguridad ha debido autorizar al Secretario General a enviar un representante especial a la zona con miras a establecer contactos con los gobiernos interesados y a preparar el terreno para la paz justa y duradera que intentamos alcanzar. Desde luego, ese representante tendrá que actuar en el marco de las directrices generales y amplias de principios que el Consejo deberá reafirmar en la resolución en que se autorice el nombramiento de un representante.

136. Estas eran las observaciones preliminares que deseaba hacer en esta etapa de nuestras deliberaciones. Me reservo el derecho de explicar nuevamente la posición de mi Gobierno según sea necesario en el futuro.

137. Sr. RUDA (Argentina): Sr. Presidente, en primer lugar quiero expresar la satisfacción de mi delegación por ver a Ud. ocupando hoy la Presidencia de este Consejo de Seguridad en estas horas difíciles para todos. Su experiencia y su objetividad, de la cual soy testigo por haber colaborado con Ud. en otros trabajos de las Naciones Unidas, son a mi entender garantías seguras de que tendremos resultados fecundos en nuestros debates. Quiero también hacer llegar la bienvenida al representante de Dinamarca al seno de este Consejo.

138. No podría ocultar que mi delegación se ha visto desagradablemente sorprendida por los acontecimientos que son objeto de la convocatoria de este Consejo esta noche, sobre todo en momentos en que se celebraban consultas, que mi delegación estimaba promisorias, entre los miembros del Consejo de Seguridad bajo la experta dirección de su Presidente. Los que tenemos esta noche delante de nosotros son acontecimientos que, a juicio de nuestra delegación, ponen indudablemente en peligro una vez más la inestable situación que reina en el Oriente Medio. Los sucesos, tal como han sido informados por las partes y por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina, merecen una consideración detallada de parte de mi delegación y de mi Gobierno. Hay en ellos elementos e informaciones que suponen a simple vista hechos graves cuya repetición debe tratarse de evitarse a toda costa. Ellos serán objeto de un análisis

cuidadoso a los efectos de deslindar las responsabilidades correspondientes de cada una de las partes, y esperamos una mayor información antes de abrir un juicio final y definitivo sobre este asunto.

139. La confrontación bélica de los últimos días, y en especial el enfrentamiento del día de hoy, nos coloca una vez más en la necesidad de imponer una acción dinámica a este Consejo de Seguridad. Creo que debemos impulsar una fórmula en que se establezca un claro balance de intereses y de obligaciones para las partes, como esta delegación y muchas otras delegaciones latinoamericanas en el seno de este Consejo y en la Asamblea General, durante el período extraordinario de sesiones de emergencia, trataron de establecer. Es necesario que exista de una vez por todas un diálogo constructivo entre las partes, porque la inexistencia de esta comunicación en favor de la paz engendra evidentemente un distanciamiento entre ellas que cada día hace más propicia la violencia.

140. Por ello, la delegación de la Argentina, sin dejar de considerar la gravedad de los acontecimientos de hoy, quisiera en este momento hacer un llamado para ver si se

puede formular en los próximos días una resolución de fondo, que abra el camino hacia una paz estable, justa y duradera en el Oriente Medio. Si no lo fuéramos, mostraríamos realmente a la opinión pública internacional, que tanto espera de nosotros, que el Consejo de Seguridad en esta oportunidad no ha estado a la altura de los momentos críticos que vivimos.

141. El PRESIDENTE (*traducción del francés*): No tengo ya más oradores inscritos en mi lista esta noche. Permítame aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a los colegas que se han dignado hablar sobre mí persona en términos tan elogiosos.

142. Ya he consultado a mis colegas con relación a la fecha y hora de nuestra próxima sesión y deseo sugerir que levantemos esta sesión para reanudar el debate mañana por la mañana a las 11 horas. Si no hay objeciones, supondré que así queda acordado.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión el miércoles 25 de octubre,  
a las 0.05 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наведите справки об изданиях в нашей книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

# 1370<sup>a</sup>

SESION: 25 DE OCTUBRE DE 1967

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1370) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, del 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Unida (S/8207);	
b) Carta, del 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8208) .....	1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1370a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 25 de octubre de 1967, a las 11 horas

*Presidente:* Sr. Seiji TSURUOKA (Japón).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña o Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1370)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
  - a) Carta, del 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Unida (S/8207);
  - b) Carta, del 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8208).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, del 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Unida (S/8207);
- b) Carta, del 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8208)

1. El PRESIDENTE (*traducción del francés*): De conformidad con la decisión tomada en la 1369a. sesión, y con el asentimiento del Consejo, me propongo invitar a los representantes de Israel, la República Árabe Unida, Jordania y la República Árabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo a fin de participar, sin voto, en el debate.

*Por invitación del Presidente, los Sres. G. Rafael (Israel), M. A. El Kony (República Árabe Unida), A. M. Rifa'i (Jordania) y A. Daoudy (Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*traducción del francés*): El primer orador inscrito en mi lista esta mañana es el representante de Nigeria, a quien doy la palabra.

3. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducción del inglés*): Quisiera unir mi voz a la de los representantes que ya han expresado sentimientos de horror y de consternación ante los recientes acontecimientos del Oriente Medio. En diversas ocasiones

mi país ha señalado que si no se hace algo definitivo en cuanto a toda la controversia de árabes e israelíes en el Oriente Medio, el Consejo de Seguridad volverá a verse ante estallidos semejantes.

4. En el reciente debate general, en sesiones plenarias de la Asamblea General, el Comisionado de Asuntos Exteriores de Nigeria, al examinar la situación del Oriente Medio, dijo:

"Hoy se reconoce generalmente que a ningún país debe permitírsele obtener ventajas territoriales por la conquista militar. Se ha convenido asimismo en que debemos contribuir a crear en el Oriente Medio un clima político que permita en lo sucesivo a los habitantes de esa región vivir en una paz y seguridad razonables".

Después de nuestro debate general, la impresión de la delegación de Nigeria fue que el mejor lugar para tratar de crear en el Oriente Medio un estado de cosas apropiado no era la sala de la Asamblea General, sino el Consejo de Seguridad. Nos sentimos complacidos de que estuvieran de acuerdo con esta opinión la mayoría de las delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluso las principales partes en la controversia árabe-israelí.

5. Hago ya dos o tres semanas los miembros del Consejo de Seguridad comenzaron a actuar. Menciono esto con objeto de que el público de todo el mundo esté seguro de que lo que acaba de suceder no es consecuencia de inactividad o apatía de los miembros del Consejo de Seguridad, sino que se trata de una desgracia de la que no se los puede responsabilizar. En los últimos días se han celebrado sesiones diarias bajo la dirección de nuestro distinguido y muy experimentado Presidente a fin de tratar de elaborar algo que nos permita poner fin a este tipo de acontecimientos.

6. Hace dos días muchos de nosotros teníamos la impresión de que había una salida. Dada la situación, no podíamos haber tenido esperanzas mayores. Todos comenzaron a trabajar más empeñosamente que nunca para ver cómo podía aprovecharse esa salida. Por lo tanto, la delegación de Nigeria, así como otras delegaciones de la Asamblea General, se sintió consternada al enterarse de que había habido un episodio en el Oriente Medio en el que había participado un barco de la marina israelí.

7. Estábamos esperando información sobre cómo había ocurrido ese episodio, dónde estaba el barco, por qué estaba

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1586a. sesión, párr. 137.

allí, quién había disparado sobre él, por qué lo había hecho, y otros datos semejantes, porque nos parecía que, una vez recibida toda esta información, el Consejo de Seguridad debía ocuparse de este asunto. ¿Y qué sucedió entonces? Se cometió ayer un acto del tipo de los que el Consejo de Seguridad ha repudiado y condenado una y otra vez en este importante foro, un acto que parece de represalia. Puede ser que, después de terminadas las investigaciones quienes están investigando digan que no fue así, pero si este acto es lo que aparenta ser, me parece verdaderamente deplorable que las autoridades israelíes lo hayan realizado. Declinamos esto con un debido sentido de responsabilidad, porque ésta es la posición que Nigeria siempre ha adoptado en este foro.

8. Si se prueba que el barco israelí fue hundido en circunstancias en que no debió haber sido atacado, el Gobierno de Nigeria se unirá a quienes condenen ese acto. Y si hay pruebas concluyentes de que esa medida de las autoridades de Israel fue en represalia, consecuencia de aquel primer episodio, también nos uniremos a toda condenación de esa medida.

9. Este episodio nos ha turbado por varias razones, una de las cuales es su soberanía. Ya hemos tenido ocasión de quejarnos aquí de la severidad de las represalias, aun en casos de provocación. Hemos tenido ocasión de recordar a nuestros colegas Miembros de las Naciones Unidas que toda vez que son víctimas de una provocación de otro gobierno, el procedimiento apropiado es recurrir al Consejo de Seguridad. Por lo tanto, consideramos que el Consejo de Seguridad trata una cuestión muy importante que exige cuidadosa deliberación. No hay que rehuir, porque en tal caso no se resolverá el problema. Eso será posponer el problema una vez más, en detrimento de las partes interesadas y del mundo todo.

10. Vuelve a consternar a la delegación de Nigeria el tener hoy nuevas noticias de que continúan las acciones contra las refinerías de petróleo de la República Árabe Unida. También aquí es posible que quienes supervisan la cesación del fuego nos digan, al hacer su informe, que la situación no era ésa, pero nadie duda, y menos la delegación de Nigeria, de que en el Oriente Medio se va rápidamente a una situación de estallido, grávida de consecuencias para el mundo.

11. Observo que las dos grandes Potencias miembros del Consejo de Seguridad han presentado proyectos de resolución que, según consideran, nos permitirán resolver la cuestión. Por la experiencia de todos nosotros en el Consejo sabemos que una resolución parcial es inútil. Todos sabemos que una resolución que no tenga el apoyo de la generalidad de los miembros del Consejo no tiene los efectos que debería tener. Nos parece, pues, que en estos momentos es imprudente proceder a votar inmediatamente sobre los proyectos de resolución que el Consejo tiene a la vista. Por ese motivo, con la debida deferencia a los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, que han presentado estos proyectos de resolución [S/8213, S/8212], me permito sugerirles con todo respeto que aplacemos la consideración de estos proyectos en el Consejo.

12. La razón de mi propuesta es la misma que llevó a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, hace una

semana, a hacer saber al Presidente que acogerían con beneplácito cualquier iniciativa que los miembros no permanentes del Consejo pudieran tomar para ayudar a resolver la situación del Oriente Medio en su conjunto. Por consiguiente, les ruego aquí nuevamente que den a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad una oportunidad para realizar consultas mutuas, lo cual podría permitir elaborar un proyecto de resolución de transigencia que no perjudique la posición de estas dos grandes Potencias, sino que tenga por finalidad lograr un mejoramiento inmediato de la situación existente en la zona.

13. Si fuera nuestra intención detenernos en este punto estaríamos cometiendo una irresponsabilidad; pero el propósito de la delegación de Nigeria es que los miembros no permanentes continúen sus esfuerzos, inmediatamente después, para considerar la posibilidad de presentar al Consejo con la mayor urgencia un texto que trate de la cuestión árabe-israelí en su totalidad.

14. Para resumir, hago un llamamiento a los representantes que aquí se encuentran para que, con su consentimiento, Sr. Presidente, suspendamos brevemente nuestra sesión de esta mañana a fin de que, teniendo en cuenta la gravedad de la situación en el Oriente Medio y los informes que nos han sido transmitidos esta mañana y también los hechos que yo he expuesto y que señalan la necesidad de tomar una decisión, podamos tratar de elaborar, en un plazo de alrededor de una hora, algún texto que todos pudiéramos suscribir.

15. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante de Nigeria ha propuesto que se suspenda la sesión por una hora aproximadamente, a fin de permitir a los miembros del Consejo realizar consultas relativas a la cuestión que se considera.

16. De conformidad con el artículo 33 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, esa moción debe ser resuelta sin debate. ¿Hay alguna objeción a la propuesta del representante de Nigeria?

17. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Lamento intervenir nuevamente, pero uno de mis colegas me ha señalado que según el reloj de esta sala son casi las 12 del mediodía y que, aun cuando completemos nuestra tarea en una hora, el tiempo que quedará antes de que los miembros deseen ir a almorzar quizá no sea suficiente para decidir sobre el resultado de las consultas. En tal circunstancia, si se me permite modificar mi sugerencia, propondría entonces que nos volviéramos a reunir después del almuerzo en cualquier momento que usted, Sr. Presidente, quisiera determinar.

18. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante de Nigeria modifica su primera propuesta y sugiere que nos reunamos esta tarde. Por lo tanto, podríamos reunirnos nuevamente a las 15 horas, si los miembros del Consejo están de acuerdo. Al no haber objeciones, considero que esta propuesta ha sido aceptada.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 11.50 horas.*

con  
no  
ar a  
Por  
los  
una  
dría  
ncia  
ides  
ora-

linto  
pro-  
s no  
ente  
ar al  
le la

entos  
ento,  
n de  
d de  
han  
e yo  
una  
de  
amos

esen-  
a por  
los  
a la

mento  
e ser  
a del

mento  
e ha  
2 del  
ea en  
mbros  
ecidir  
, si se  
onces  
so en  
isiera

resen-  
giere  
amos  
os del  
consi-



5 6 7 8



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

**1371**<sup>a</sup>

SESION: 25 DE OCTUBRE DE 1967

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1371) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8207);	
b) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8208) .....	1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1371a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 25 de octubre de 1967, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. Senjin TSURUOKA (Japón).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1371)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
  - a) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8207);
  - b) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8208).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio

- a) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8207);
- b) Carta, de fecha 24 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8208)

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con la decisión tomada por el Consejo en la 1369a. sesión y con el asentimiento del Consejo, me propongo invitar a los representantes de Israel, de la República Árabe Unida, de Jordania y de la República Árabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo para participar en el debate sin derecho a voto.

*A invitación del Presidente, el Sr. G. Rafael (Israel), el Sr. M. A. El Kony (República Árabe Unida), el Sr. A. M. Rifa'y (Jordania) y el Sr. A. Daoudy (Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema inscrito en su orden del día. Me excuso por la demora, pero como resultado de las consultas que tuvieron lugar esta mañana y

esta tarde, después que se levantó nuestra última sesión, tengo el placer de poder anunciar que se ha llegado a un acuerdo sobre un texto de proyecto de resolución.

3. El texto del proyecto de resolución es el siguiente:

*[El orador continúa en inglés.]*

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Gravemente preocupado por las recientes actividades militares llevadas a cabo en el Oriente Medio a despecho de las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se ordena la cesación del fuego,*

*"Habiendo oído y considerado las declaraciones hechas por las partes interesadas,*

*"Teniendo en cuenta la información que sobre dichas actividades da el Secretario General en los documentos S/7930/Add.43, Add.44, Add.45, Add.46, Add.47, Add.48 y Add.49,*

*"1. Condena las violaciones de la cesación del fuego;*

*"2. Deplora las víctimas y pérdidas materiales causadas por esas violaciones;*

*"3. Reafirma la necesidad de la rigurosa observancia de las resoluciones relativas a la cesación del fuego;*

*"4. Requiere a los Estados Miembros interesados que pongan fin inmediatamente a todas las actividades militares prohibidas en la zona, y que colaboren entera y prontamente con el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua."*

*[El orador continúa en francés.]*

4. Desearía preguntar si hay objeción a que se dé prioridad al proyecto de resolución que acabo de leer. En vista de que no hay objeción, considero que el Consejo ha decidido dar prioridad en la votación a este proyecto de resolución y lo someto a votación.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

<sup>1</sup> Véase la resolución 240 (1967).

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Secretario General, que desea hacer una declaración.

6. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): He tomado especial nota de lo que se ha dicho en el curso del presente debate en relación con la posibilidad de reforzar la operación a cargo de los observadores de las Naciones Unidas en el sector del Canal de Suez. Por mi parte también he considerado este asunto desde hace cierto tiempo porque en vista del número y del carácter grave de las violaciones de la cesación del fuego, instituida a solicitud del Consejo de Seguridad, desde que se estacionaron observadores en ese sector de conformidad con el consenso del Consejo de Seguridad de fecha 9/10 de julio de 1967 [S/8047]<sup>2</sup>, resulta cada vez más evidente que la operación necesita ser reforzada en algunos aspectos.

7. Actualmente hay 43 observadores de las Naciones Unidas estacionados en el sector del Canal. Tienen a su cargo nueve puestos de observación y efectúan operaciones limitadas de patrullaje en jeep. Carecen de medios de observación aérea o marítima y su movilidad es limitada. El Canal mismo tiene alrededor de 142 kms de longitud y los observadores deben desplazarse a ambos lados, en las márgenes oriental y occidental.

8. Estoy en consulta con el General Bull, Jefe de Estado Mayor del ONUVT, sobre lo que se podría hacer para que la operación a cargo de los observadores contribuya más eficazmente a hacer respetar la cesación del fuego. Es indudable que hay que adoptar medidas como las siguientes para que el consenso del Consejo tenga pleno efecto:

- 1) Elevar a 90 el número de observadores para aumentar considerablemente el patrullaje y el número de puestos de observación. Ese aumento exigirá, por supuesto, que se amplíe la distribución por nacionalidad de los observadores, en consulta con las partes interesadas.
- 2) Duplicar el número de puestos de observación a ambos lados del canal, lo que significa aumentar el total actual de 9 a 18.
- 3) Adquirir, si es posible, cuatro lanchas pequeñas para las operaciones de patrulla de los observadores de las Naciones Unidas en el Canal, los lagos Amargos y las aguas adyacentes.
- 4) Adquirir y utilizar cuatro helicópteros pequeños, con su personal de operaciones y de conservación para aumentar la movilidad de los observadores y efectuar operaciones de vigilancia aérea, empleando dos a cada lado del Canal.

9. Las consultas actuales con el Jefe de Estado Mayor permitirán obtener más detalles concretos sobre lo que se necesita, y se informará al Consejo a su debido tiempo. Por supuesto, todas esas medidas se relacionarán exclusivamente con las resoluciones sobre la cesación del fuego y con el

consenso del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, serán necesariamente de carácter provisional y limitado. El refuerzo de la operación a cargo de los observadores en el sector de Suez en el sentido indicado entrañaría, por supuesto, un aumento substancial en el costo de las operaciones, en exceso del costo calculado en mi informe del 4 de octubre [S/8182]. El cálculo de las consecuencias financieras se presentará al Consejo tan pronto como estén listas las estimaciones necesarias.

10. Como los observadores de la zona del Canal de Suez se han visto sorprendidos en varias oportunidades por el intercambio de disparos entre las dos partes, se contempla la posibilidad, por sugerencia del Jefe de Estado Mayor, General Bull, de proporcionarles un equipo que les permita proteger la parte superior del torso, además de los cascos de acero que ya se emplean. El costo no sería muy grande.

11. Permítaseme aprovechar esta ocasión para recordar a los miembros del Consejo que en ausencia de toda decisión del Consejo de Seguridad, salvo su resolución 236 (1967) del 12 de junio relativa al sector sirio y el consenso de 9/10 de junio relativo al sector del Canal de Suez, no existe una operación de observación de las Naciones Unidas excepto la representación simbólica en los sectores Israel-Jordania e Israel-Líbano. En esos sectores no hay, pues, actualmente ningún mecanismo que pueda ayudar a aplicar las resoluciones sobre cesación del fuego 233 (1967) y 234 (1967) del Consejo de Seguridad de 6 y 7 de junio, que se aplican a todos los sectores.

12. Estoy seguro de que las partes interesadas cooperarán plenamente en la aplicación de esas medidas para reforzar la operación de cesación del fuego y hacerla más eficaz.

13. Sr. LIU (China) (*traducido del inglés*): Cuando me inscribí esta mañana en la lista de oradores pensaba únicamente hacer algunas observaciones generales, después de haber oído las muchas declaraciones de anoche. Ahora, después de la iniciativa tomada por el representante de Nigeria en su declaración de esta mañana [1370a. sesión], con la que estoy de acuerdo, y después del feliz resultado a que se llegó durante la suspensión de la sesión, creo innecesario, e incluso redundante, formular esas observaciones.

14. Sin embargo desearía, si usted me lo permite, Sr. Presidente, aprovechar esta oportunidad para presentarle los mejores votos de mi delegación por su cesión a la presidencia del Consejo en esta hora crítica. Conozco pocos hombres mejor dotados, tanto por su experiencia diplomática como por su perspicacia jurídica, para hacer frente a la situación ante la que se encuentra hoy el Consejo. Sé también con qué energía ha trabajado usted durante las últimas semanas buscando una fórmula que permitiera mantener la paz en el Oriente Medio. Es lamentable que sus intensas y constructivas consultas hayan sido sobrepasadas por acontecimientos que no pueden sino agravar una situación ya muy tensa y explosiva.

15. Mi delegación como las de otros países, lamenta profundamente las grandes pérdidas humanas y materiales debidas a las violaciones de la cesación del fuego que, en nuestra opinión, no podrán justificarse en ningún caso. Por

<sup>2</sup> Incorporado en el acta de la 1366a. sesión del Consejo. Véase también *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1967*, pág. 3.

lo tanto, mi delegación acoge con satisfacción y apoya decididamente la resolución que acaba de aprobar el Consejo. Lo menos que debo y puede hacer el Consejo en la crisis actual, es dar ese primer paso esencial, pues sino se observa y respeta escrupulosamente la cesación del fuego no puede haber un ambiente que favorezca el arreglo político. Mi delegación espera fervientemente que la resolución aprobada por unanimidad por el Consejo ayudará a restablecer la tranquilidad en el Oriente Medio e impedirá que se reanuden las hostilidades, preparando así el camino para un arreglo permanente.

16. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Siria.

17. Sr. DAUDY (Siria) (*traducido del inglés*): Muchas gracias, Sr. Presidente, por permitirme hacer uso de la palabra. Tal vez recordará que esta mañana yo había pedido la palabra antes de que se presentase la moción de suspender la sesión. Sin embargo, mi delegación cree que debe dejar constancia de nuestro punto de vista sobre la agresión israelí contra la República Árabe Unida, pese a lo avanzado de la hora.

18. Mientras las Naciones Unidas celebraban ayer, 24 de octubre, su vigésimo segundo aniversario con música y con un llamamiento a una mayor armonía entre los pueblos del mundo, y mientras la mayoría de los gobiernos y naciones se regocijaban en sus territorios respectivos con ese motivo y expresaban las esperanzas de la humanidad, las fuerzas israelíes de ocupación daban, el mismo día y en territorio árabe, su propia versión de la celebración del aniversario de las Naciones Unidas — esas Naciones Unidas que dieron nacimiento a Israel — con la destrucción de tierras árabes, la matanza en masa de civiles árabes y el arrasamiento de instalaciones industriales, y sembrando el caos, el terror, la muerte y la aniquilación, todo en ejecución de un plan bien concebido que corresponde a los crímenes de guerra por los cuales son ahora mundialmente famosos los sionistas israelíes.

19. En efecto, el propio Ministro de Defensa de Israel, General Moshe Dayan, al referirse al hundimiento del destructor *Eilat* en aguas territoriales de la República Árabe Unida y al anunciar sus nuevos planes de sangrienta venganza, dijo: "Sabemos cómo encarar esos actos, paso por paso." Y en la noche del 22 de octubre un analista nultar israelí terminó su comentario sobre el mismo acontecimiento por Radio Israel recordando que "Israel nunca ha dejado de arreglar sus cuentas, tarde o temprano".

20. Así prepararon el escenario los atizadores israelíes de la guerra para la masacre del 24 de octubre, aniversario de las Naciones Unidas. Las noticias de la prensa de hoy dan una idea de las pérdidas sufridas por la población civil y de los daños materiales causados por esa agresión desenfrenada. Si existe alguna duda acerca de los responsables de esa agresión premeditada, recuerdo que todos los representantes han leído, y algunos han citado, lo que señaló el Secretario General el 24 de octubre, mientras que otros lo han pasado desgraciadamente por alto:

"El Puesto de observación (PO) Mike en Port Taufiq, ha informado de que las fuerzas de defensa de Israel abrieron

fuego de artillería a las 12.31 horas GMT del 24 de octubre contra una refinera de petróleo al suroeste de Port Suez." [S/7930/Add.44.]

21. En el mismo informe, el Secretario General nos hacía saber que:

"A las 12.35 horas GMT se hizo una propuesta de cesación del fuego para las 13.30 horas GMT. La RAU aceptó a las 13.00 horas GMT; Israel manifestó que las comunicaciones estaban perturbadas y no podía confirmar nada. A las 13.25 horas GMT el alto representante de Israel declaró que había recibido del Cuartel General de las Fuerzas de Defensa de Israel un mensaje mutilado diciendo que Israel aceptaría la cesación del fuego para las 15.30 horas GMT." [Ibid.]

22. Es innecesario destacar el profundo sadismo de esa actitud, tan típica del comportamiento sionista, ya que en la mañana del 5 de junio el sistema israelí de comunicaciones demostró estar en perfectas condiciones durante el ataque israelí a los países árabes. ¿Es que los israelíes, en su péfido ataque, no podían ayer comunicar una orden a su comandante para aceptar la cesación del fuego? Es que necesitaban aún dos horas para completar su plan de destrucción, aniquilación y matanza en masa. Lo único que no ha dicho la prensa es que el gran Rabino de la "nueva Israel" no hizo resonar las trompetas para llamar a los fieles a celebrar con oraciones esta nueva victoria sobre los árabes.

23. Como es costumbre, y siguiendo el sistema habitual, el representante de Israel lanzó un llamamiento de paz a los Estados árabes. Dijo:

"Israel declara nuevamente que está dispuesto a encontrarse aquí mismo y desde ahora, bajo este mismo techo, con representantes de la República Árabe Unida y de cualquier otro Estado árabe para discutir con ellos todas las medidas que conviene adoptar para garantizar la seguridad de todos y establecer las bases de un futuro de paz." [1369a. sesión, párr. 35.]

24. No emplearé mis propias palabras para exponer la hipocresía y el absoluto cinismo del representante de Israel. Baste mencionar aquí que esos llamamientos se hacen siempre a punta de bayoneta y en condiciones de conquista y coacción. Pero la respuesta final, definitiva y convincente al Sr. Rafael proviene de su propio Primer Ministro. El 20 de octubre, *Le Monde*, bajo el título de "El Sr. Levi Eshkol rechaza la idea de negociar con la República Árabe Unida por intermedio de la Comisión Mixta de Armisticio", informaba lo siguiente:

"Israel no es partidario de 'revivir' la Comisión Mixta de Armisticio egipcio-israelí." El Sr. Eshkol se refería así a una declaración de Sir Dingle Foot, ex Ministro británico, según la cual el Presidente Nasser estaría dispuesto a emprender negociaciones con los representantes de Israel en la Comisión. "No tenemos intención de resucitar muertos", dijo el Primer Ministro de Israel.

"...

"De ningún modo aceptará Israel el convenio propuesto por los árabes: el retiro de las tropas israelíes de los

territorios ocupados a cambio del fin de las hostilidades. 'La cesación del estado de belligerancia, que en sí mismo constituye un acto hostil e ilegal, no merece ningún premio especial', dijo el Sr. Eshkol y añadió: 'Mi respuesta a todas esas propuestas es, por lo tanto, negativa. Salimos victoriosos de una guerra que nos fue impuesta. Proponer el retiro de nuestras tropas a cambio de la cesación del estado de guerra es proponer recompensar a los que cometieron un acto hostil e ilegal'".

Estas palabras son muy elocuentes: rechazo del mecanismo de las Naciones Unidas que está todavía en vigencia, rechazo de todos los esfuerzos de paz y una nueva doctrina de belligerancia; los israelíes, que han estado cometiendo actos de belligerancia durante los últimos 20 años, formulan ahora esa belligerancia en doctrina.

25. Cuando el destructor *Eilat* fue hundido en aguas territoriales de la República Árabe Unida y parte de su tripulación resultó muerta o desaparecida, se dio gran publicidad al incidente para despertar los sentimientos humanitarios de la opinión pública norteamericana. El representante de la República Árabe Unida nos dijo ayer que su país había hecho saber a las Naciones Unidas que estaba dispuesto a ayudar a salvar a los sobrevivientes. Las víctimas son siempre do lamentar, cualquiera sea el lugar o la causa. Pero nos llamó mucho la atención que cuando el barco estadounidense *Liberty* fue atacado y sus marineros asesinados por la fuerza aérea israelí y por botes torpedero, los mismos medios de información, de común acuerdo con otras fuentes, dieron muy poca importancia a la noticia, procediendo así de manera diametralmente opuesta a como lo habían hecho en el caso del *Eilat*. Cabe preguntarse la razón de esta discriminación. ¿Es que los marineros israelíes desaparecidos, cuya nave participaba en una misión de agresión, deben ser llorados en este país, mientras que sus propios hijos, matados a sangre fría por las fuerzas militares israelíes, son olvidados en un silencio inexplicable?

26. En su declaración de ayer el representante de Israel recordó que el destructor *Eilat* había sido alcanzado dos veces y quedó fuera de combate la tercera y cuarta vez que fue alcanzado por los proyectiles. Aludía al hecho de que el destructor no estaba en condiciones de continuar su viaje cuando fue hundido. Es evidente que las autoridades egipcias, que llevaban a cabo una acción defensiva contra un navío que había hundido antes algunos de sus barcos, no estaban en condiciones de determinar el resultado de la batalla. ¿Y qué decir de las decenas de miles de soldados egipcios que, después de la guerra de junio, lucharon durante días y días contra la aridez del desierto sin ser ayudados o rescatados por los helicópteros y aviones israelíes que volaban sobre ellos y, en algunos casos, los ametrallaban?

27. En la misma declaración, el representante de Israel habló, entre otras cosas, de Radio Damasco, que pedía al pueblo árabe que resistiese la ocupación israelí del territorio árabe. ¿Sorprende a las autoridades de Tel Aviv que los árabes estén decididos a resistir la ocupación extranjera de sus territorios? ¿Es un fenómeno extraordinario en la historia de los pueblos del mundo entero que se resista a la

ocupación extranjera y que se la condene? ¿Cuántos pueblos cuyos representantes están sentados alrededor de esta mesa formaron parte de los valientes movimientos de resistencia surgidos durante la Segunda Guerra Mundial para combatir la ocupación nazi? ¿Tendré que recordar aquí que los heroicos pueblos de la Unión Soviética, Francia, Bulgaria, Dinamarca y, antes que ellos, Etiopía, dieron al mundo un magnífico ejemplo de cómo resistir a la ocupación y liberar la patria? Los árabes no son diforontes y nunca lo serán, y su resistencia no cesará hasta que su territorio ocupado quede libre de las tropas invasoras cuya presencia y cuyos métodos recuerdan la ocupación fascista de Etiopía y la ocupación alemana nazi de los países europeos.

28. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En declaración hecha el 24 de octubre [1369a. sesión], en la sesión de urgencia del Consejo de Seguridad, la delegación soviética tuvo oportunidad de exponer su opinión sobre la nueva y grave situación por las fuerzas de Israel de las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la cesación del fuego en la zona del Canal de Suez. Consideramos ahora necesario reafirmar plenamente esa posición.

29. Como recordarán los miembros del Consejo, la delegación soviética presentó ayer su propio proyecto de resolución [S/8212], que consideramos plenamente justificado y apropiado en vista de los nuevos actos de provocación de Israel. Sin embargo, no nosopusimos al proyecto de resolución presentado por usted, señor Presidente [párr. 3], pues comprendimos la necesidad de complacer a algunos miembros que consideraban que el Consejo debía llegar a una decisión unánime.

30. Como el Consejo de Seguridad ha aprobado por unanimidad una resolución sobre la cuestión planteada por la República Árabe Unida, no es necesario someter a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La naturaleza y el significado de la decisión que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad son suficientemente claros y no requieren un prolongado comentario. En primer lugar, condena la violación de la cesación del fuego. Por supuesto, nadie duda a qué violaciones se refiere o quién las cometió: fue Israel e Israel sólo, y nadie más, quien deliberada y arrogantemente violó las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la cesación del fuego y de las actividades militares.

31. En efecto, el Consejo de Seguridad convocó anoche una sesión de urgencia precisamente para considerar el nuevo acto de agresión cometido por Israel en la zona de Suez que causó muchas bajas y graves daños en la República Árabe Unida. El Consejo expresó muy justamente su pesar por lo ocurrido en la decisión que acaba de adoptar; pese a que desde el comienzo hemos creído, y seguimos creyendo, que el Consejo debe condenar esos actos de barbarie cometidos por las fuerzas armadas de Israel y exigir que Israel indemnice a la República Árabe Unida por las tremendas pérdidas sufridas.

32. Los informes presentados por el Secretario General de nuestra Organización confirman inequívocamente que la decisión del Consejo se aplica sólo a los invasores israelíes.

3 Citado en francés por el orador.

33. En la 1369a. sesión del Consejo el representante de Israel, seguido por algunos otros miembros del Consejo, trató de formular una teoría sobre el hundimiento del destructor israelí *Eilat*. Ese tipo de historias sólo es posible al abrigo de la más densa obscuridad. Ahora que el Consejo tiene ante sí el Informe del Secretario General [S/7930/Add.49], es evidente que una vez más Israel, y sólo Israel, es responsable del crimen, y que fue Israel quien violó la decisión del Consejo de Seguridad al enviar su destructor a las aguas territoriales de la República Árabe Unida.

34. El informe del Secretario General señala que el *Eilat* se encontraba "a once millas marinas de Port Said en dirección nordeste" [ibid.], es decir, en aguas territoriales de la República Árabe Unida. A este respecto debe recordarse que en su resolución 236 (1967), aprobada el 12 de junio de 1967, el Consejo de Seguridad afirmó que "su requerimiento de cesación del fuego y de suspensión de todas las actividades militares comprende la violación de todo movimiento militar de avance con posterioridad a la cesación del fuego".

35. Es evidente que esto se aplica plenamente a la nave israelí, cuya entrada en aguas territoriales de la República Árabe Unida constituye una provocación. Y queda igualmente así demostrada la legitimidad de las medidas adoptadas por las fuerzas de la República Árabe Unida para defender los intereses soberanos y la seguridad de ese Estado.

36. De modo que los intentos de algunos representantes de escurrir al agresor — y así lo confirman los documentos — quedan ahora completamente desmascarados, y todas las declaraciones del representante de Israel son, como cabía esperar, falsedades del principio al fin.

37. En conclusión, la delegación soviética considera su deber señalar una vez más al Consejo de Seguridad que no puede haber paz en el Oriente Medio mientras las fuerzas de agresión de Israel continúen ocupando el territorio de los Estados árabes.

38. Ahora que la situación en la zona del Canal de Suez y en los frentes sirio-israelí y jordano-israelí se hace más tensa cada día, el Consejo de Seguridad debe considerar muy seriamente la necesidad de una solución política rápida en el Oriente Medio.

39. Es lamentable que hasta el momento ni el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General hayan adoptado las decisiones necesarias para eliminar las consecuencias de la agresión de Israel contra los Estados árabes. Al mismo tiempo debe observarse que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad han dicho en sus declaraciones que la situación en el Oriente Medio es extremadamente tensa y que es preciso hacer todo lo posible para restablecer la paz y volver a un estado normal de cosas.

40. Por lo tanto, puede deducirse que se estima casi unánimemente que deben acelerarse las consultas para llegar a una decisión que conduzca a una solución política de la situación en el Oriente Medio y garantice la paz y los derechos legítimos de los pueblos.

41. Por supuesto, la delegación soviética no ha dejado de tomar nota de la declaración que el Secretario General acaba de hacer al Consejo y nosotros, que compartimos su preocupación ante la compleja situación en esa región, estamos dispuestos a examinar atentamente las consideraciones que ha expuesto.

42. También hemos advertido que el Secretario General ha dicho que hay muchos detalles sobre los cuales no tenemos todavía informes. Además creemos necesario destacar que, de conformidad con la Carta, la cuestión de aumentar el número de observadores debe ser examinada por el Consejo. Nos referimos a la declaración del Secretario General sobre el aumento del número de observadores de las Naciones Unidas en la zona del Canal de Suez y sobre otras medidas para verificar el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a la cesación del fuego y de las actividades militares.

43. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Es un acto muy positivo el que ha hecho hoy el Consejo reafirmando, como mi delegación había instado anoche [1369a. sesión], la cesación del fuego y exigiendo el respeto mutuo y absoluto por las partes de esa orden y la terminación de toda actividad militar entre ellas. El Consejo ha procedido también con energía y acierto al condenar todas las violaciones de la cesación del fuego, no sólo porque son violaciones de nuestras resoluciones, sino también porque retrasan nuestros esfuerzos para restablecer la paz en la región y los hacen más difíciles.

44. Una vez más, y a justo título, el Consejo se ha negado a enfocar con un criterio parcial la situación o aprobar resoluciones parciales. En cambio, hemos tratado de manera equilibrada e imparcial los incidentes en que han participado dos de las partes interesadas en la región. La resolución está plenamente de acuerdo con el espíritu, la letra y las intenciones de nuestro proyecto de resolución de ayer [S/8213] sobre el cual, por consiguiente, ya no es necesario adoptar una decisión. Nos felicitamos de que haya sido posible un acuerdo entre todos los miembros del Consejo.

45. Seguimos creyendo que los acontecimientos de los últimos días son trágicos en sí y muy graves. Como dije anoche en el Consejo, esos acontecimientos destacan lo que sabemos desde hace mucho: que lo que necesita el Cercano Oriente no es sólo una cesación del fuego, por esencial que sea, sino nuevas medidas que permitan obtener una paz duradera, permanente y justa.

46. Nos unimos a quienes piden que no se repitan los incidentes que dieron lugar a las dos últimas sesiones del Consejo, y expresamos una vez más la convicción de que este Consejo debe comenzar rápidamente a actuar con miras a una solución justa de todas las cuestiones pendientes entre las partes. Y creemos que algunas de las declaraciones hechas contienen los elementos necesarios para llegar a ese acuerdo.

47. Tomamos nota de las constructivas declaraciones hechas hoy por el Secretario General cuando anunció que estaba dispuesto a adoptar las medidas apropiadas para reforzar las operaciones de los observadores en el sector del

Canal a fin de que contribuyeran más eficazmente a hacer respetar la cesación del fuego. Consideramos que las medidas que ha anunciado están plenamente de acuerdo con su responsabilidad de reforzar el ONUVT y con la autoridad que le corresponde con arreglo a la Carta y a las prácticas establecidas de las Naciones Unidas. Por lo tanto, apoyamos plenamente esa iniciativa, que juzgamos indispensable si queremos progresar y establecer condiciones favorables para el restablecimiento de la paz en la región.

48. Se ha hablado de la forma en que la prensa de mi país informó sobre los acontecimientos. Rechazo categóricamente la afirmación de que la prensa de mi país, que es libre, no se ocupa plena y objetivamente de todos los incidentes y acontecimientos en la región. Basta leer los titulares y los artículos de los periódicos de ayer y de hoy, así como los publicados sobre todos los acontecimientos anteriores, para refutar esta declaración. En cuanto a su objetividad, estamos dispuestos a comparar nuestra prensa con la de cualquier país del mundo. Los estadounidenses estamos muy orgullosos de nuestra prensa libre, porque para nosotros la libertad de palabra y la libertad de prensa son un elemento esencial de todas nuestras libertades. Thomas Jefferson, uno de nuestros más grandes Presidentes, dijo una vez que si tuviéramos que elegir entre una prensa libre y un gobierno libre, sería preferible la prensa libre. Afortunadamente, en los Estados Unidos no tenemos que elegir entre uno y otra. Tenemos un gobierno libremente elegido y una prensa libre, y nos sentimos orgullosos de ambos.

49. Sr. RAFAEL (Israel) (traducido del inglés): En el debate de anoche los miembros del Consejo afirmaron casi unánimemente que éste no es el momento para hacer reclamaciones o demostrar acrimonia. Al final de mi declaración de ayer [1369a, sesión] expresé el mismo sentimiento y sugerí una actitud positiva y constructiva para garantizar la seguridad de todos.

50. En ese espíritu, no me voy a dignar contestar las calumniosas acusaciones del representante de Siria. Son tan caducas como falsas, son tan viles como perversas. Que el representante de un país cuyos dirigentes figuraban durante la Segunda Guerra Mundial entre los más ardientes colaboradores de los nazis, y trabajaron y rogaron por la victoria nazi, venga aquí a alabar a los valientes luchadores de la resistencia contra los nazis, es el colmo de la perversidad, un insulto a los combatientes de la resistencia y a las víctimas de los nazis. Sin embargo, agradezco al representante de Siria que haya repetido mi llamamiento para que se celebre una reunión pacífica entre los representantes israelíes y árabes. Hubiera preferido que en lugar de referirse a mi llamamiento el representante de Siria hubiera respondido a él.

51. Tampoco responderé aquí, en este momento, a los argumentos del Embajador Fedorenko, cuya opinión monolítica y parcial de los acontecimientos es ya tradicional.

52. He pedido la palabra en este momento simplemente para comentar ciertas declaraciones que no se ajustan a los hechos. Con respecto al incidente de ayer, se ha pretendido que los informes del General Bull establecían que las fuerzas israelíes fueron las que abrieron fuego en primer

lugar. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el párrafo 4 del Informe del General Bull, que dice así: "Hacia las 14.30 hora local (12.30 horas GMT), las fuerzas de la RAU habían abierto fuego con armas portátiles" — contra posiciones israelíes — "contra el nudo de carreteras de Mittla". [S/7930/Add.45]. Es práctica usual de los observadores comunicar estos informes aunque ellos mismos no hayan podido observar si ha habido una violación de la cesación del fuego. En muchos casos se han transmitido así al Consejo de Seguridad informes provenientes exclusivamente de las autoridades de la República Árabe Unida. Me refiero, por ejemplo, al tiroteo del 27 de septiembre, sobre el que se informa en el documento S/7930/Add.40, basado en una comunicación de la República Árabe Unida; el General Bull observó a ese respecto que los observadores militares de las Naciones Unidas no habían podido determinar el origen de los disparos.

53. Desde las sesiones celebradas por el Consejo de Seguridad en el mes de julio se han señalado varios incidentes que demuestran que la República Árabe Unida había abierto generalmente el fuego desde posiciones situadas dentro de las zonas urbanas y provocado intensos duelos de artillería. Según los comunicados egipcios podría decir que la artillería de la República Árabe Unida participó intensamente en las acciones de ayer. Y a juzgar por las relaciones egipcias sin fundamento sobre los daños causados a Israel, no hay duda de que fuerzas numerosas e importantes de la República Árabe Unida participaron en las acciones de ayer.

54. Se ha sostenido que Israel era culpable por no haber aceptado la cesación del fuego a la hora propuesta. Esto no es nada raro. Cierta número de informes del General Bull, que figuran en los registros del Consejo de Seguridad, muestran que la República Árabe Unida se negó a aceptar la hora propuesta para la cesación del fuego por los observadores y, lo que es más grave, continuó haciendo fuego después de la hora convenida. La razón dada y aceptada por el Observador de las Naciones Unidas, fue que había habido dificultades de comunicación con las unidades avanzadas. La demora en hacer efectiva ayer la cesación del fuego a la hora propuesta por el Observador de las Naciones Unidas se debió a que un centro de comunicaciones de las fuerzas israelíes había sido alcanzado por el tiroteo al comenzar los incidentes de ayer, interrumpiendo así las comunicaciones de los puestos de comando de varias unidades.

55. Con respecto al hundimiento del destructor *Eilat*, se ha pretendido aquí que tuvo lugar en aguas territoriales de la República Árabe Unida. Ya hemos dado la posición del navío, que puede verificarse fácilmente. El representante de la India habló de un avance militar después de la cesación del fuego, pero es bien sabido, y nadie lo niega, que el navío resultó inmovilizado después de ser alcanzado la primera vez y que no podía adelantar en ninguna dirección. La única explicación del cobardo ataque con el segundo proyectil es la de que fue el resultado de una deliberada intención agresora. Contrariamente a las alegaciones del representante de la República Árabe Unida, el *Eilat* no se dirigía hacia Port Said y no se encontraba en aguas territoriales de la República Árabe Unida cuando fue atacado por primera vez. Estaba efectuando una patrulla regular en alta mar y seguía una ruta bien conocida de las autoridades de la República Árabe Unida.

56. Esta mañana el representante de Nigeria sugirió [1370a. sesión] que podría ser útil una nueva investigación para determinar la posición del navío cuando fue hundido. No he oído ninguna sugerencia andloga del representante de la República Árabe Unida, pero si se desea esa investigación mi Gobierno está dispuesto a cooperar plenamente. Mi Gobierno está seguro de que la investigación corroborará que el barco fue hundido en alta mar.

57. La República Árabe Unida no ha dado ninguna explicación razonable de este vergonzoso ataque a un navío israelí. No ha dado ninguna razón convincente para explicar por qué sus fuerzas armadas atacaron al navío con su primer misil y reanudaron deliberadamente el ataque una hora y media después cuando el barco estaba ya fuera de combate. La verdadera explicación que la República Árabe Unida ha publicado en su prensa y radio, es que este ataque fue parte de la lucha permanente de Egipto contra Israel.

58. Deseo reitorar aquí en este Consejo que mi Gobierno está firmemente decidido a poner fin a esa guerra. Hemos aceptado las resoluciones sobre cesación del fuego cuyas bases mismas son su carácter mutuo y recíproco. Si la cesación del fuego es respetada con arreglo a ese principio, puede ser el punto de partida hacia una paz duradera.

59. Sr. DAOUDY (Siria) (*traducido del inglés*): El representante de los Estados Unidos se refirió a la prensa de su país y se enorgullecó de la forma en que trata todos los acontecimientos y de lo que llamó "su independencia". Es natural que el Sr. Goldberg esté orgulloso de las informaciones de la prensa de su país, si eso lo hace feliz. Pero un punto queda sin respuesta: el hecho de que la prensa de Nueva York, por lo menos, guardara silencio sobre el ataque israelí contra el navío *Liberty* durante la guerra de junio, ataque que causó la muerte de más de 40 marineros estadounidenses. Quisáramos saber cuál fue el resultado de la investigación, si la hubo. Esta pregunta sigue siendo pertinente porque en una de sus intervenciones el Sr. Goldberg nos prometió hacernos saber el resultado de la investigación.

60. En cuanto al representante de las hordas israelíes, permítaseme recordarle lo que dijo un famoso autor judío sobre el comportamiento criminal de las autoridades israelíes hacia el pueblo árabe. El Sr. Moshe Menuhin, padre del famoso violinista Yehudi Menuhin, escribió una carta muy conocida en la que comentaba la matanza de árabes por los israelíes y dijo —estoy parafraseando— que su judaísmo no era el judaísmo de las bombas de napalm y del exterminio en masa.

61. Respecto a la ridícula acusación de que los dirigentes sirios colaboraron con los nazis durante la Segunda Guerra Mundial, deseo refrescar la memoria de este caballero. Siria no era independiente durante la Segunda Guerra Mundial, estábamos bajo mandato francés. De manera que no tiene sentido decir que colaboramos con Alemania. Deseo recordarle que fue el propio Winston Churchill quien por primera vez en la historia comparó a los sionistas con los nazis. Cuando le anunciaron el asesinato de Lord Moyne, Winston Churchill, que era considerado un gran sionista, declaró: "Se están portando como los nazis" y nosotros mantenemos esa descripción.

62. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que ningún otro representante ha expresado su deseo de hacer uso de la palabra ahora, desearía hacer una breve declaración en mi calidad de representante del JAPON.

63. El Gobierno japonés ha seguido muy de cerca y con creciente inquietud los repetidos intercambios de fuego en la zona del Canal de Suez durante estos últimos meses. Esos incidentes han tenido lugar en contravención de las resoluciones sobre la cesación del fuego del Consejo. Desde la aprobación de esas resoluciones, no se ha hecho ningún progreso hacia el establecimiento de una paz permanente y justa en el Oriente Medio.

64. Esos incidentes esporádicos culminaron en operaciones militares en gran escala el 21 y el 24 de octubre y no parecen haber cesado aún por completo. Es especialmente lamentable que la reanudación reciente de las hostilidades militares en esa escala haya tenido lugar mientras los miembros no permanentes del Consejo trabajaban intensamente y en consulta entre sí y con otros, para encontrar una fórmula aceptable que permitiera llegar a una solución de conjunto de los diversos problemas que entrista el conflicto del Oriente Medio. Los detalles de esos deplorables incidentes de los últimos días han sido claramente explicados en las notas del Secretario General basadas en la información proporcionada por el General Odd Bull, Jefe del Estado Mayor del ONUVT. Tenemos una deuda de gratitud con el General Bull y con su personal, que se esfuerzan por hacer respetar la cesación del fuego en el lugar de los hechos.

65. Mi delegación aprueba el texto de la resolución que acaba de ser aprobada por unanimidad. Pero quiere recordar una vez más que es sólo un primer paso. La obligación del Consejo de Seguridad en estas circunstancias es mostrarse digno de sus solemnes responsabilidades encontrando una fórmula que sea aceptable para las partes interesadas y permita establecer una paz duradera y justa en el Oriente Medio. Mientras el Consejo se dedica a esa tarea, es esencial que las partes respeten escrupulosamente la cesación del fuego. Sigue corriendo la sangre y siguen muriendo seres humanos debido al conflicto que se prolonga en el Oriente Medio, y esos tristes hechos demuestran de la manera más elocuente cuán urgente es la tarea que aún aguarda al Consejo de Seguridad.

66. El Consejo tiene ante todo, ahora, el deber de cumplir su obligación de solucionar el conflicto del Oriente Medio. Según las palabras pronunciadas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Miki, el 22 de septiembre de 1967, durante el debate general del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, nuestra tarea es procurar "que se llegue a una solución equitativa del problema sobre la base de la justicia y la razón"<sup>4</sup>. Mi delegación está plenamente dispuesta a hacer todo lo posible para colaborar con los demás miembros del Consejo a ese objeto.

67. Sr. PARTHASARATHI (India) (*traducido del inglés*): Teniendo en cuenta las observaciones hechas hace un

<sup>4</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1563a, sesión, párr. 54.

momento por el representante de la Unión Soviética, y el sentir general de los miembros del Consejo, sugiero que el Consejo decida levantar la sesión, en el entendimiento, señor Presidente, de que usted continuará sus consultas ociosas. Todos sabemos cuánto tiempo y cuántos esfuerzos dedicó usted a esas consultas hasta que nos reunimos aquí anoche. Creemos que las consultas no sólo deben seguir, sino que deben ser intensificadas a fin de que el Consejo pueda reanudar su examen de la grave situación del Asia occidental lo más pronto posible.

68. Sr. IGNATIEFF (Canadá) *(traducido del inglés)*: Sólo deseo hacer dos observaciones. En primer lugar, la delegación del Canadá ha escuchado con mucha satisfacción las palabras del Secretario General. Según entiendo, está esperando un informe del General Odd Bull sobre lo que necesitan las fuerzas de observación. Comunicaré por supuesto, lo que diga el General Bull sobre las líneas generales de esos requerimientos.

69. En segundo lugar, y en relación con la resolución, quisiera decir que se han hecho varias interpretaciones. Creo

que la resolución habla por sí misma y, en lo que respecta a la delegación del Canadá, me adhiero, Sr. Presidente, a sus observaciones y a las del representante de la India, es decir, que creo que sólo será útil si las partes respetan la cesación del fuego y si el Consejo hace todo lo posible para hallar una solución pacífica basada en el envío de un representante a la región con directrices sobre las que nos pondremos de acuerdo, espero, mediante negociaciones.

70. El PRESIDENTE *(traducido del inglés)*: En lo que se refiere al punto que acaba de plantear el representante de la India y que ha sido sostenido, me parece, por el representante del Canadá, diré que tengo la intención de seguir en contacto con todos los miembros del Consejo a fin de que nuestras consultas sobre la cuestión que tenemos a consideración puedan continuar con la urgencia necesaria.

71. La fecha de nuestra próxima sesión será anunciada después de esas consultas.

*Se levanta la sesión a las 18.55 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всем районам мира. Нарядито справки об изданиях в вашем книжном магазине или ищите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

# 1372<sup>a</sup>

SESION: 8 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1372) .....	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Denuncias de la República Democrática del Congo:	
Carta, de fecha 3 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo (S/8218) .....	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1372a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 8 de noviembre de 1967, a las 16 horas

*Presidente:* Sr. Mamadou Boubacar KANTE (Malí).

*Aprobación del orden del día*

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña o Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1372)

#### 1. Aprobación del orden del día

#### 2. Denuncias de la República Democrática del Congo:

Carta, de fecha 3 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo (S/8218).

#### Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de comenzar las deliberaciones, en nombre del Consejo de Seguridad y en mi calidad de Presidente del mes de noviembre, quiero encomiar a mi predecesor, Sr. Tsuruoka, representante del Japón, por los valiosos servicios que prestó al Consejo durante el mes de octubre.

2. La notable competencia y la gran dedicación de que dio muestras el Sr. Tsuruoka en la dirección de nuestros trabajos contribuyeron en gran medida a hacer menos temible nuestra labor. Le expresamos nuestra gratitud por habernos otorgado de manera tan completa, a la vez que el beneficio de su talento, su tiempo, su paciencia y su cortesía.

3. Sr. TSURUOKA (Japón) (*traducido del francés*): Permítame, Sr. Presidente, agradecerle en primer lugar las palabras tan amables y elogiosas que tuvo a bien dirigirme. Mis méritos no son grandes, pero creo que he hecho lo mejor para servir a la causa de la paz, lo que, me parece, está plenamente de acuerdo con la política exterior que sigue el Japón, al que represento aquí.

4. Permítame también aprovechar esta solemne oportunidad en la que Ud. preside por primera vez el Consejo de Seguridad, para presentarle mis calurosas felicitaciones. Me alegro de que se me dé la oportunidad de trabajar por la paz bajo su dirección, tanto más cuanto que ya nos conocemos. Tuvimos ocasión de conocerle durante las reuniones oficiales que celebramos en el mes de octubre. Sabemos cuán competente es usted; sabemos cuán dedicado está usted al servicio de la paz y me alegro particularmente de verlo a la cabeza del Consejo de Seguridad.

5. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En carta del 3 de noviembre de 1967, dirigida por el representante de la República Democrática del Congo [S/8218] por la que se solicita la convocación de la presente reunión del Consejo, se hace referencia a dos denuncias anteriores presentadas por el Gobierno de la República Democrática del Congo, el 21 de septiembre de 1966 [S/7503] y el 6 de julio de 1967 [S/8036], y examinadas por el Consejo en octubre de 1966 y en julio de 1967. En la redacción del orden del día provisional de la presente sesión, se tuvieron en cuenta estos hechos; por ello la mención de la carta del 3 de noviembre de 1967 va precedida del título: "Denuncias de la República Democrática del Congo".

*Queda aprobado el orden del día.*

#### Denuncias de la República Democrática del Congo

Carta, de fecha 3 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo (S/8218)

6. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, me propongo, si no hay objeción alguna, invitar al representante de la República Democrática del Congo a participar, sin voto, en la discusión de este tema del orden del día.

*Por invitación del Presidente, el Sr. J. Umba di Lutete (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.*

7. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En un telegrama de fecha 5 de noviembre de 1967 [S/8221], el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal solicitó que se invitara a la delegación portuguesa a participar, sin voto, en la discusión del tema del orden del día. Si no escucho ninguna objeción, invitaré al representante de Portugal a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. F. de Miranda (Portugal) toma asiento a la mesa del Consejo.*

8. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Presidente del Consejo de Seguridad ha recibido igualmente comunicaciones de los representantes de Burundi, Zambia y Argelia por medio de las cuales estos representantes piden que se les invite a participar, sin voto, en la discusión del tema del orden del día. En vista de que la mesa del Consejo no ofrece

espacio suficiente para todos estos representantes, propongo, conforme a la práctica, que se les invite a tomar asiento en otros lugares que se les han reservado junto a la mesa del Consejo. Queda entendido que cada uno de ellos, cuando le llegue el turno de hablar, tomará asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. T. Nsanzé (Burundi), el Sr. J. B. Mwenba (Zambia) y el Sr. T. Bouattoura (Argelia) toman asiento en los lugares que se les han reservado junto a la mesa del Consejo.*

9. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Pasamos ahora a examinar el segundo tema del orden del día. El primer orador inscrito es el representante de la República Democrática del Congo, a quien doy la palabra.

10. Sr. UMBA DI LUTETE (República Democrática del Congo) (*traducido del francés*): Le agradezco inmensamente, Sr. Presidente, haber tenido a bien concederme la palabra. Trataré de aprovecharla al máximo, sin ser demasiado largo, para no abusar de la atención de este Consejo. Me esforzaré por ser muy breve, aunque los hechos que tengo que señalar al Consejo, hechos que la mayoría de ustedes conocen, son en extremo graves.

11. Hace poco más de un año, el 14 de octubre de 1966, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución [226 (1966)] por la que se insta a Portugal a no servirse de los territorios que todavía se encuentran bajo su dominación para intervenir en los asuntos internos de la República Democrática del Congo. Como se recordará, esta denuncia [S/7503] tuvo su origen en el descubrimiento de un campo de adiestramiento en el Departamento de Ardèche, Francia. A su tiempo, tuvimos ocasión de agradecer al Gobierno francés la actitud que asumió en este asunto. Esta denuncia se presentó, pues, en el momento en que había sido descubierto el campo de Ardèche, y tal descubrimiento no hacía más que corroborar las informaciones y datos que poseía en ese momento el Gobierno congoleño, a saber, que existían campos de adiestramiento de mercenarios en Angola y que éstos no esperaban más que la oportunidad de lanzarse sobre la República Democrática del Congo.

12. Usted sabe, Sr. Presidente — Malí era ya miembro del Consejo de Seguridad —, usted sabe el aplomo y la inspiración que caracterizan al honorable delegado de Portugal, nada menos que el mismo Sr. de Miranda. No solamente negó que esos campos hubiesen existido en Angola, sino que dijo en resumen que el Gobierno de Portugal no podría de manera alguna tolerar la existencia de tales campos y que el campo cuya existencia se denunciaba ante los miembros del Consejo no era otra cosa que el producto de nuestra imaginación.

13. No voy a continuar comentando de qué modo el distinguido representante de Portugal desmintió categóricamente los hechos que alegamos. En todo caso, tan sólo algunos meses después — exactamente el 10 de julio de 1967 — se invitó a este mismo Consejo a reunirse para examinar un asunto semejante [S/8036]. Durante los debates que tuvieron lugar en esta oportunidad, el represen-

tante de la República Democrática del Congo debía declarar:

“No obstante, quisiera insistir en particular en la necesidad de que el Consejo de Seguridad, cuando trate la cuestión de Angola y de Rhodesia, tenga presente que la existencia de esta situación anacrónica, en la frontera de nuestro país, seguirá constituyendo una amenaza para éste.” [1367a, sesión, párr. 144.]

Es preciso conceder que nuestro representante tenía en ese momento el don de prever y predecir. Prosigo la cita:

“Puesto que todos los miembros se han mostrado hoy en favor de la paz en el Congo, en favor de su integridad territorial, hallarán entonces los medios prácticos de poner fin a esta situación colonial que existe en el África austral.” [Ibid.]

14. Es la tercera vez en un año que mi país debe presentarse al Consejo por un asunto que se ha hecho célebre, tristemente célebre, debo decirlo. Portugal, que administra el territorio de Angola, amenaza aún la integridad territorial de mi país. Efectivamente, como se deduce de la carta del representante de la República Democrática del Congo, del 3 de noviembre de 1967 [S/8217], en la que se transmitía una carta del Ministro de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior del Congo, los mercenarios estacionados en Angola agradecieron a nuestro país el 1º de noviembre de 1967.

15. ¿Qué representa el 1º de noviembre? Entre nosotros, y en muchos países, es la fiesta de Todos los Santos. Por consiguiente, no se trabaja. Se rinde culto a los santos. El 2 de noviembre, es el día de los difuntos. En nuestro país, tenemos el culto de los difuntos y ese día tampoco trabajamos. Nuestra vigilancia había disminuido. Era una magnífica ocasión para los mercenarios estacionados en Angola para atacar a la República Democrática del Congo.

16. En efecto, por los caminos que se extienden a lo largo de la frontera común que tenemos con Angola, bandas de mercenarios se lanzaron sobre mi país por el puesto de Luashi. De allí, avanzaron hacia Kisonge, puesto importante donde se extrae manganeso. En ese lugar, los mercenarios presentaron una orden de requisita, firmada por el célebre mercenario y bandido Bob Denard, con el fin de requisar los camiones que se encontraban en el lugar; lo que por lo demás hicieron.

17. Otra granja trató de flanquear nuestras tropas por Bulolo, pero como se trataba de un gran centro, los soldados nuestros que se encontraban allí pudieron hacerle frente y aniquilar los ataques de los mercenarios en Bulolo. En Divuma, en cambio, exigieron una vagoneta para trasladarse a Kasaji y luego a Mutshasha. Se desarrollaron combates en estos dos lugares y fue allí donde se detuvo el avance de los mercenarios. Fue allí también donde se dispersó al grupo de mercenarios.

18. ¿Adónde querían dirigirse los mercenarios? ¿Cuál era su plan? En primer lugar, querían sublevar a la población. En esa forma, no se podría acusar a los mercenarios y se podría seguir cantando la misma canción, según la cual, en

definitiva, se trataba de un conflicto interior en que las fuerzas exteriores no tenían absolutamente nada que ver. Desafortunadamente para los mercenarios, esto no dio resultado. La población no siguió sus órdenes.

19. ¿Qué querían luego los mercenarios? Querían llegar a Kolwezi, un centro importante de nuestro país y donde se extiende una llanura que es muy importante. Fortificados en esta llanura, hubieran podido recibir la ayuda del extranjero y establecer allí una base operacional que les hubiera permitido asentarse firmemente en la República Democrática del Congo, y desde allí, correr en ayuda de sus hermanos de Bukavu; porque en Bukavu, como se sabe, las cosas iban muy mal en ese momento para los mercenarios. El cerco del ejército nacional congoleño se estrechaba en torno de los mercenarios de Bukavu. He aquí lo que justificaba la intervención de los mercenarios que entraron por Angola. Desafortunadamente para ellos y felizmente para nosotros, el ejército nacional estaba sobre aviso y pudo detener el avance de los mercenarios.

20. Es la segunda vez en este año de 1967 que mi país debe presentarse ante este arópaigo superior. Sin embargo tenía, al venir acá, cansar a algunos de ustedes. Con todo, no es nuestra culpa si venimos aquí. Dados nuestros medios y nuestra debilidad, estamos obligados a denunciar esta agresión ante este Consejo para que esté al tanto y, sobre todo, para que tome las medidas que se hacen necesarias contra estas fuerzas del mal.

21. Cada vez que hemos tenido la ocasión de presentarnos ante este Consejo, Portugal, siempre con el mismo desdoro, el mismo sadismo, el mismo cinismo, negó que pasase algo en Angola, que los mercenarios nunca hubieran podido encontrarse allí y atravesar la frontera para atacarnos. El hecho de que haya allí actualmente mercenarios de Angola es tan evidente que ni siquiera debería perder el tiempo en ello ni cansarme en probarlo. Es uno de los hechos tan simples que es difícil dar una prueba de él cuando se la pide. De la misma manera, Sr. Presidente, si se me pidiera ahora demostrar que usted está ante mí, aunque esto sea completamente evidente, me encontraría en una situación muy delicada y embarazosa para poderlo demostrar.

22. Lo que voy a decir no hará más que apoyar la impresión y la convicción que ya tienen ustedes. En efecto, las agencias de prensa que se encuentran en el lugar los han informado elocuentemente. Los testigos oculares han podido informar a su gobierno con abundancia de detalles.

23. Sin embargo, en cuanto a mí respecta, quisiera señalar algunos hechos al Consejo. Quisiera simplemente añadir que algunos gobiernos, que se han conmovido especialmente por la actitud de Portugal, han podido hacer advertencias al Gobierno portugués. Pero ustedes conocen la cantilena, es siempre la misma canción: Portugal no abandona las armas y aun califica de idiotas algunas gestiones que hayan podido hacerse ante él.

24. Puedo afirmar aquí sin temor a equivocarme que existen campamentos de instrucción de mercenarios en Nova Chaves, Henrique de Carvalho y Teixeira de Souza. Quisiera hacer distribuir algunas fotografías tomadas en Nova Chaves. No haré comentarios sobre ellas. Bastará que

los miembros del Consejo las miren para que se den cuenta de que no los he engañado. Estas fotografías estaban dirigidas al hermano menor del Sr. Tshombé, sin duda para mostrarle que el dinero de la familia estaba bien empleado. Se me podrá decir tal vez: "Pero se trata de soldados portugueses." Sin embargo ustedes verán que los *Jeeps* utilizados no llevan matrícula. Los soldados están vestidos a su antojo. Si se tratara realmente de soldados portugueses, confieso que entonces tendría una opinión más pobre aún de los soldados portugueses que la que ya tengo. No son soldados portugueses; son mercenarios que entrenan igualmente los antiguos gendarmes katangueses.

25. Quisiera igualmente distribuir entre los miembros del Consejo un periódico belga que reprodujo la mayoría de estas fotografías: las he ampliado. Si conociera a estos mercenarios y si tuviera algo que ver con ellos, quizás podría identificar a algunos. Pero como no he tenido jamás el honor de encontrarme con ellos, me es imposible reconocerlos. Los miembros del Consejo podrán ver claramente lo que se encuentra en estas fotografías, que, lo recuerdo, fueron tomadas en Nova Chaves. Pero todo esto está bien. ¿Cómo conseguimos estas fotografías? Es asunto nuestro. Basta a los miembros del Consejo examinarlas.

26. Tengo otra cosa que decir. A mi paso por Bruselas, antes de llegar aquí, recibí la siguiente nota, que me he tomado el trabajo de fotocopiar. Procede del Ministerio Belga de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. Me siento tanto más autorizado a basarme en esta nota cuanto que en ningún caso se me podrá acusar de confabulación con el Gobierno belga; me siento igualmente tanto más autorizado a emplear la nota por cuanto ha sido redactada en papel con membrete oficial y por añadidura por un aliado de Portugal. Esto explica la importancia que hay que atribuirle. Esta nota, que hace suya el Gobierno belga, ofrece una relación de los hechos que determinaron testigos oculares que vieron el ataque de los mercenarios: por dónde vinieron, los que pudieron huir, los que volvieron a Angola, cómo lucharon. Me apresuro a decirles que la nota está firmada por el Conde de Urseel, Ministro Plenipotenciario en el Ministerio Belga de Relaciones Exteriores. Me permito leerla:

"Miércoles 1° de noviembre. Dieciocho mercenarios europeos, más dos gendarmes katangueses, entraron a Kisenge. Entraron a Kisenge en bicicleta, por el puente Comu, viniendo del puesto de Luashi."

Kisenge es el puesto del que les hablé hace un momento, donde se extrae manganeso. Luashi, del que igualmente les hablé, es el primer puesto importante donde los mercenarios tuvieron su primer contacto con la República Democrática del Congo, al venir de Angola. La nota prosigue en estos términos:

"Se presentaron en la sede de la sociedad B. C. K. (esta es la sociedad que se ocupa de la extracción de manganeso) para inspeccionar los vehículos por medio de una orden de requisita que llevaba el encabezamiento del ejército nacional de liberación, firmado Denard. Los mercenarios, que se apoderaron de un cañón, patrullaron la ciudad de trabajadores congoleños lanzando al aire ráfagas de ametralladora para intimidar a la población.

Los mercenarios, considerando sin embargo que sus efectivos eran insuficientes para controlar toda la localidad, ordenaron a un grupo de la población europea, hombres, mujeres y niños, que se reunieran en el centro de diversiones. Se instaló a los heridos en el convento. Este primer grupo de mercenarios se encontraba bajo el comando del mayor Piret, que es francés, y por supuesto no formaba parte de él ningún belga. La mayor parte estaba formada por franceses. También había un colombiano y un vietnamita. El grupo de mercenarios se instaló en posición de combate en la ruta de Divuma Kisengo."

Divuma es el lugar donde los mercenarios exigieron una vagoneta.

"Intretanto, tres hombres se pusieron al volante del camión para ir a buscar refuerzos a Luashi, y contaban con regresar de su misión a medianoche.

"Jueves 2 de noviembre. Después de una noche tranquila, sin tiroteos, y una larga espera de los mercenarios por sus refuerzos, los tres camiones volvieron hacia las 11 de la mañana con una treintona de blancos con fusiles ametralladores, munelones, morteros y dos bazucas. Unos minutos después el ejército nacional congoleño atacaba con una fuerza de 150 hombres, al decir de los mercenarios. En este momento, el mayor Piret convocó a los dirigentes de la sociedad y dio orden de que se evacuara la localidad sin demora. A las 17 horas — mientras se entablaba el combate entre los mercenarios y el ejército nacional congoleño, los primeros (es decir, los mercenarios) con morteros, y los segundos en orden disperso, como tiradores en la maleza — la colonia de refugiados se puso en camino en vehículos particulares con una pequeña escolta de mercenarios. Solamente tres heridos, dos religiosos, una enfermera y el médico permanecieron en el lugar. Sin embargo, a las 17.30, los mercenarios dieron orden de evacuar a los enfermos. Los evacuaron con destino a Kayanda, Angola, en un camión de la sociedad Tabac-Congo."

27. Sucede que el representante de Portugal no conoce algunos nombres de Angola. Pero por lo que se refiere al nombre de Kayanda, no he sido yo quien lo ha inventado y lo recuerdo que en todo caso Kayanda se encuentra en Angola. Continúa la cita:

"En el camino, el Dr. Baudry decidió ir a la misión de Kasaji para recoger a tres religiosas que permanecían allí. La población congoleña le indicó que allí todo estaba tranquilo. Contrariamente a esta afirmación, se encontró con una cincuentona de mercenarios, que le condujeron a su puesto de mando, donde se encontró ante Bob Denard; éste envió algunos hombres a buscar a las hermanas en la misión, a 11 kilómetros de allí. Se reanudó el viaje a Luashi. Los mercenarios habían dado orden al conductor del camión de continuar hacia Kayanda, en Angola, y en caso de ser necesario, 10 kilómetros antes y después de la frontera, avanzar prendiendo las señales y luces intermitentes. En esa forma, los mercenarios los dejarían pasar. En efecto, los refugiados encontraron en la región muchos mercenarios que, al ver las señales convenidas, los dejaron pasar. El camión llegó a Kayanda (y por tanto a Angola) el viernes 3 de noviembre, hacia las 4 ó 5 de la mañana.

"Viernes 3 de noviembre. En Kayanda (y por lo tanto en Angola), el ejército portugués se hizo cargo de los refugiados y facilitó un helicóptero para el transporte de los heridos graves y de los médicos. Entre los heridos graves, se encontraban el Sr. Stlévenart y el padre Van Poteghen, hospitalizados antes de los acontecimientos. El Sr. Stlévenart murió en el camino y fue enterrado en Henrique de Carvalho (también en Angola). Al llegar a Luanda, el médico y el herido sobreviviente fueron embarcados en un avión para Bruselas, donde llegaron el 5 de noviembre a las 10 de la mañana."

28. Por tanto, los testigos que han hecho esta declaración llegaron a Bruselas procedentes directamente de Angola. No he sido yo quien la inventado esto. Tampoco el Congo es el que hace esta declaración. Finalmente, la nota dice:

"En lo que se refiere a los otros refugiados que quedaron en Angola, es cuestión de organizar próximamente su evacuación hacia Bélgica."

Es claro, señores, que esto no requiere comentarios. No tienen ustedes más que sacar las conclusiones que se imponen.

29. Sin embargo, quisiera agregar, en apoyo de estas declaraciones que acabo de hacer, algunas citas de un artículo que apareció hace unos días en *The New York Times*. Según *The New York Times* de 5 de noviembre de 1967, desde el último mes de junio se efectúa un tráfico intenso de armas de todas clases, comprendidos aviones de combate y munelones, así como de mercenarios, entre Lisboa y las regiones de Africa, en particular la región agitada de Nigeria y de Angola. Este material y estos hombres se destinan a las fuerzas disidentes de Nigeria y a los campos de mercenarios de Angola. Sin embargo, a pesar de estos hechos, algunos gobiernos permanecen escépticos. Pero los hechos que acabo de citarles por mi parte, los hechos que todo el mundo conoce y que muchos han vivido, no pueden menos que desmentir el escepticismo que algunos gobiernos pudieran tener. Hasta este día, cerca de 600 mercenarios se han trasladado a Angola, donde se les ha reunido Bob Denard, quien, después de haberse cuidado — ténganlo bien presente — en una clínica privada en Bélgica, prosiguió su convalecencia... ¿En dónde? En Lisboa, en espera de regresar a Angola, adonde partió de nuevo para atacar al Congo.

30. Pero lo más grave es que los aviones que trajo Bob Denard en el momento en que fue herido, cuando huyó con una partida de mercenarios, no han entrado todavía en el Congo, y no me extrañaría que se encontraran por el momento en Angola. Es inútil ir a buscarlos: los aviones vuelan y ustedes no los encontrarán. Puede ser que las autoridades portuguesas de Lisboa ignoren todo esto. Es la única excusa que podrían tener. Pero si realmente Lisboa ignora todos estos hechos, tengo que decir: no es posible que Lisboa ignore estos hechos. Portugal dispone de una policía excesiva, que se llama, según creo, la PIDE; esta policía persigue aun a los ciudadanos portugueses por todas partes y les impone sacrificios increíbles. Con esta policía, concebida según debe ser la de un país colonialista y medieval como Portugal, ¿cómo es posible que Portugal ignore movimientos de una importancia tan grande? Sea lo que fuere, si Portugal ignora tales movimientos, esto sería

una razón para aceptar las diferentes resoluciones votadas por la Asamblea General que invitai al Gobierno de Lisboa a realizar la descolonización sin demora.

31. Las autoridades de Lisboa, ciertamente, ignoran también que este tráfico lo coordina el Sr. Laurés, de origen francés, que adquiere armas y municiones en mercados franceses, españoles y sulzos, y las despacha por medios de transporte puestos a su disposición por aventureros que los obtienen de compañías como Air Franco, Iberia, TAP, etc. Las autoridades portuguesas ignoran igualmente, a pesar de todas estas pruebas, que los mercenarios que partieron de Angola atravesaron la frontera congoleña y sembraron el desorden en Katanga.

32. Muchas de nuestras desgracias se pueden atribuir a Portugal; no digo que todas nuestras desgracias, sino muchas de nuestras desgracias; y lo que acabamos de conocer se puede atribuir a Portugal. Consecuentemente, Portugal debe incurrir en sanciones por sus empresas temerarias y criminales. En definitiva, ¿qué quiere mi país? Hemos sufrido mucho; lo hemos dicho siempre, y muchos de los países representados aquí nos han ayudado en nuestras vicisitudes. Todo lo que queremos es vivir en paz en nuestro país para que los congoleños y los extranjeros establecidos entre nosotros puedan conducir sus asuntos en paz sin tener que defendirse de esos saltadores de caminos, de esos mercenarios.

33. No obstante, lo que acaba de ocurrir en Bukavu, los daños ocasionados por los mercenarios, todas las ruinas, la devastación de los campos que los colonos extranjeros causaron, todo lo que constituía la riqueza de nuestro país, su infraestructura, todo se destruye por culpa de cierto país, cuya reacción quizás comprendo: no es precisamente muy rico, ni en recursos naturales ni en inteligencia, pero esto no justifica su malquerencia.

34. Antes de terminar, queda un asunto muy importante que mi delegación quisiera ver aclarar: ¿Cómo es que bandas tan importantes de mercenarios pueden abandonar su país, transitar por Lisboa, llegar a Angola, continuar las etapas de instrucción? ¿Quién los paga en definitiva? ¿Quién saca provecho en último término de estos crímenes? Me apresuro a decir, en lo que respecta a la última agresión que acabamos de soportar, que es aplicable el proverbio de "no hay bien que por mal no venga". Este ataque, esta agresión que acabamos de sufrir por parte de Angola, era quizá, en cierta medida, necesaria; porque permitió a Portugal quitarse la máscara de una vez por todas. Hasta el presente, en tanto que los mercenarios se encontraban en la República Democrática del Congo, cuando se rebelaban se decía siempre que era asunto interno. Ahora esos mercenarios vinieron del exterior y nos atacaron. Portugal ha sido desenmascarado y no puedo negar los hechos. Pero es como el sapo, que está habituado a caminar con el vientre contra la tierra: quizá no es preciso pedir a Portugal que cambie ahora de método. No va a cambiarlo. Va a continuar negando lo que siempre ha negado a pesar de la evidencia. Pero, en fin, un hombre o un niño pueden renegar muy bien de su madre, y no por ello dejan de estar menos unidos biológicamente a ella. Tal es el caso. Portugal podrá muy bien negar hechos, pero los hechos están allí, evidentes y elocuentes.

35. Se puede preguntar cómo un país pequeño como Portugal, por añadidura pobre, puede continuar ignorando el voto unánime de la comunidad internacional. En efecto, la Asamblea General ha invitado varias veces a Portugal a poner por obra la descolonización. El Consejo de Seguridad ha pedido dos veces a Portugal que no utilice su territorio para injerirse en nuestros asuntos internos. Sin embargo, Portugal desdeña las resoluciones, los votos y las recomendaciones de la comunidad internacional, cuando algunas, si no la mayor parte de las resoluciones, han obtenido siempre al menos la aprobación verbal de las grandes Potencias. ¿Cómo es que, en esas condiciones, un país como Portugal continúa pisoteando las resoluciones de que se trata? ¿No hay, desafortunadamente, en las relaciones entre Portugal y ciertas grandes Potencias occidentales, elementos inquietantes para el que observa lo que sucede en el África llamada portuguesa? La venta por parte de ciertas grandes Potencias occidentales de armas y municiones que evidentemente deben servir para reprimir sin piedad a las poblaciones africanas, ¿no alienta a Portugal a proseguir con su política colonialista? ¿Cómo no descubrir una lamentable confabulación entre Portugal y ciertos gobiernos que toleran en su territorio las actividades de ciertas fuerzas imperialistas y colonialistas contra los movimientos de emancipación que esos mismos gobiernos declaran que sostienen? Tal contradicción entre las declaraciones y los actos de dichos gobiernos, ¿no es una razón suficiente de la obstinación que ofrece Portugal para no respetar las decisiones del Consejo de Seguridad?

36. Por nuestra parte, declinamos a las Potencias occidentales que Portugal presta un mal servicio a los intereses de Occidente y a los de la paz. Su política africana, que consiste en perpetuar en África el monopolio de ciertos medios financieros o hacer revivir la antigua concepción esclavista de la cooperación internacional, está destinada al fracaso. En calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas, la actitud de Portugal contradice las obligaciones que impone la Carta. Mi Gobierno pide, por tanto, además de una condenación unánime y puramente moral de Portugal, que se tomen medidas concretas en contra de este país.

37. Las fuerzas progresistas de los Estados africanos jóvenes, los movimientos de emancipación y de liberación en África, con la ayuda eficaz de los pueblos amantes de la justicia y de la paz, están decididos a luchar y a mantener a raya toda política racista y colonialista en África.

38. En resumen, después de todas estas aclaraciones que acabo de exponer al Consejo, mi país, que ha sufrido demasiado, no pide más que vivir en paz con sus vecinos y con todas las naciones del mundo. Y en consecuencia, teniendo en cuenta los hechos que he señalado a la atención del Consejo, podría — ya que esto es cuanto puedo obtener del Consejo — que, al menos esta vez, se piense en condenar sin equívocos ni contemplaciones la actitud de Portugal.

39. La segunda cosa que pido es que se ratifiquen — quizás Portugal las tome ahora en cuenta — las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, entre otras las 226 (1966), de 14 de octubre de 1966, y la 239 (1967), de 10 de julio de 1967.

40. La tercera cosa que quisiera solicitar al Consejo es una condenación del principio mismo de los mercenarios. Es inconcebible que se puedan alquilar hombres en esa forma como ascinos a sueldo para llevar la devastación a países determinados. A esto respecto, sería increíble que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tomaran las medidas que se imponen para impedir el reclutamiento de mercenarios en su territorio. Ciertos países han tenido ya ocasión de adoptarlas. Algunos países han tomado medidas energéticas cuando se ha comprobado que su territorio podría servir para tales actividades. A este respecto, ya tuve ocasión de hablar del caso de Francia. Es de desear que el ejemplo de este país sea seguido por otros.

41. Por último, solicito que los países que sostienen ciertas relaciones de privilegio con Portugal no lo sostengan en sus empresas, porque Portugal no podría continuar moviéndose de las resoluciones de la comunidad internacional si no se sintiera, así sea solamente de manera tácita, protegido por la actitud de ciertos países.

42. He aquí lo que quería pedir al Consejo.

43. Resta, ahora, que los mercenarios que nos atacaron, a los que derrotamos en Bukavu y que se encuentran actualmente en Rwanda, vuelvan a sus respectivos países. Es indispensable que sus países de origen, que los van a albergar, tomen las medidas necesarias para impedir que estos mercenarios empleen su ruego normal para volver a escena y entrar en Angola para atacarnos. Porque, ¿qué garantía podemos tener de que estos mercenarios, después de haber sido evacuados, no regresará? El ejemplo de Bob Denard lo comprueba. Fue herido, partió, se recuperó en una clínica privada en Bélgica, se trasladó luego a Lisboa, reclutó mercenarios y helo aquí de nuevo.

44. Tales son los votos que mi delegación formula ante el Consejo. Espera vivamente que los sufrimientos que hemos soportado durante el curso de los años pasados y durante este mismo año animarán al Consejo a hacer justicia a nuestras demandas.

45. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

46. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, cumpla el agradable deber de agradecerle el haberme invitado, en virtud del reglamento, a participar en el debate, y de dar las gracias, por su intermedio, a nuestros colegas del Consejo.

47. Hace poco más de un año el Gobierno de la República Democrática del Congo se presentó ante este Consejo con una denuncia en contra de Portugal [S/7503]. En esa oportunidad, el Gobierno de Kinshasa no pudo siquiera sentar una alegación fundamentada; no pudo aducir ni la más ligera prueba. Quería, no obstante, que este Consejo condenase a Portugal basándose exclusivamente en sus propias alegaciones, por completo infundadas y gratuitas. Luego, sin esperar una decisión del Consejo, el Gobierno de Kinshasa actuó por cuenta propia. Después de ser atacada nuestra Embajada de Kinshasa y ser maltratados el encargado de negocios, otros diplomáticos y demás personal, el Gobierno de Kinshasa, como para demostrar su solidaridad

con los asaltantes, cumplió las relaciones diplomáticas. Hecho eso, el Gobierno de Kinshasa volvió ante este Consejo, que había suspendido entre tanto sus deliberaciones, para reiterar su solicitud de que se condenara a Portugal, lo que el Consejo naturalmente no hizo.

48. Rememoro estos hechos porque son indicio de los procesos peculiares que el Gobierno de Kinshasa juzga oportuno adoptar en contra de Portugal en las Naciones Unidas, en tanto que en su propio suelo se entrega diariamente a acciones hostiles en contra de Portugal. Todo encaja dentro de un único criterio. Los hechos de que hoy somos testigos no son sino una representación repetida de lo que hizo el Gobierno congoleño el año pasado, y por la misma razón. Cada vez que estallen disturbios en el Congo, cosa que como todo el mundo sabe sucede con bastante frecuencia, el Gobierno de Kinshasa encuentra conveniente culpar a Portugal. Y cuando los disturbios se hacen más intensos, hasta convertirse en una crisis, el Gobierno de Kinshasa acude presurosamente al Consejo de Seguridad con acusaciones dramáticas en contra de Portugal. Pero el hecho es que el Gobierno de Kinshasa está atrapado en una telaraña de fabricación propia. No es viniendo al Consejo de Seguridad con falsas acusaciones contra Portugal como Kinshasa se desenredará asimismo de esa telaraña. La táctica de distracción no ayudará. Portugal nada tiene que ver con la situación interna del Congo.

49. El año pasado el Gobierno congoleño se quejó de Portugal al Consejo. Se imaginó que había bases mercenarias en Angola. Portugal lo negó y propuso que el Consejo y el Secretario General hicieran investigar la acusación congoleña. La propuesta de investigación de Portugal contrastaba patentemente con la acusación infundada al Congo. Desafortunadamente no se hizo caso a nuestra propuesta. En su lugar se aprobó una resolución en que se pide a Portugal que se comporte con el Congo de acuerdo con su propia declaración de no injerencia, resolución completamente superflua.

50. Varios meses más tarde, en julio de 1967, hubo un levantamiento mercenario en el Congo. El levantamiento fue un acontecimiento puramente interno de la República Democrática del Congo. Sin embargo, el Gobierno de Kinshasa inventó toda clase de historias, insinuando que los rebeldes habían entrado desde Angola y otras partes, y no dejó de enviar sus denuncias contra Portugal al Consejo de Seguridad. Portugal rechazó las denuncias. Hoy todo el mundo sabe que los mercenarios de Kinshanga y Bukavu no fueron allí desde el exterior: habían estado en el Congo siempre prestando servicio en las fuerzas armadas congoleñas.

51. Menciono estos hechos pasados para demostrar lo que he declarado: siempre que hay perturbaciones en el Congo el Gobierno de Kinshasa trata de culpar a algún extraño y encuentra a Portugal como un blanco adecuado para este propósito.

52. Antes de seguir adelante, quiero decirle al Consejo de la manera más enfática que Portugal no interviene en asuntos internos del Congo. Portugal practica la política de buena vecindad y respeta escrupulosamente la soberanía y

la integridad territorial de otros Estados. Portugal ha seguido esa política en relación con el Congo. Independientemente de cualesquiera resoluciones del Consejo de Seguridad — no necesitamos resoluciones para hacer lo que nunca hemos dejado de hacer espontáneamente — y a pesar de los actos de hostilidad que el Gobierno de Kinshasa comete diaria y abiertamente contra nosotros, Portugal no se ha apartado en ningún momento de su política de buena vecindad. Durante los últimos siete años el Congo ha estado promoviendo la agresión armada contra nosotros. No oculta que facilitaba bases y toda suerte de ayuda material a los que cruzan hacia Angola en misiones asesinas. Aquí, en el mismo Consejo de Seguridad, el Gobierno congoleño ha admitido de palabra y por escrito que presta ayuda a los grupos e individuos que efectúan incursiones armadas contra Angola.

53. A pesar de esos actos admitidos de hostilidad en contra nuestra no hemos dejado de ser buenos vecinos de la República Democrática. Sin entrar en detalles de la múltiple ayuda que le hemos prestado al Congo, en épocas anteriores, aun a solicitud personal de su actual Jefe de Estado, quisiera solamente recordar el inapreciable servicio que continuamos prestándole al Congo al mantener abiertas nuestras líneas de transporte para su comercio exterior. El Gobierno congoleño no parece caer en la cuenta de que sin nuestra cooperación su comercio exterior tendría cuando menos enormes dificultades. Por otro lado, aunque el Gobierno congoleño ha prestado bases en su territorio para que se empleen en ataques armados, no le hemos pagado en la misma moneda. Jamás hemos permitido bases en nuestro territorio ni hemos consentido que se utilice en manera alguna para ataques contra el Congo.

54. Hecha esta declaración categórica, de la que pido al Consejo que tome nota, trataré ahora de la denuncia que el Gobierno congoleño ha presentado contra Portugal en esta ocasión. Pido a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo, que examinen la carta, de 3 de noviembre de 1967, del representante de la República Democrática del Congo [S/8218]. Dicha carta comienza haciendo referencia a una carta anterior que el Gobierno congoleño envió al Consejo de Seguridad con fecha 10 de agosto de 1967 [S/8118]. El Gobierno portugués respondió a todos los puntos de este texto en su carta de 19 de agosto de 1967 [S/8129], sobre la cual llamo la atención del Consejo. La respuesta de Portugal es una refutación punto por punto de las denuncias congoleñas de 28 de julio de 1967 [S/8102] y de 10 de agosto de 1967 [S/8118].

55. En el resto del texto de la carta que ahora se examina busca uno en vano por todos lados nuevos motivos de acusación contra Portugal. De hecho uno se pregunta en qué motivos se basa esta denuncia. Hay una descripción de actividades mercenarias en el Congo, que se pretende que están asociadas con los mensajes interceptados, según se dice, aparentemente por las autoridades congoleñas. Ahora bien, ¿qué se puede decir de dichos mensajes, Sr. Presidente? Lef en la carta congoleña: "Se han interceptado varios mensajes en camino de Angola a Bukavu, procedentes del mayor Schramme, en que se solicita la intervención armada en favor de los mercenarios." [S/8218.] Siendo éste el único fundamento en que el Gobierno congoleño basa su denuncia, requiere algún comentario.

56. Supongamos que el Gobierno congoleño capturó los mensajes: ¿Quién los envió? El mayor Schramme. Portugal nada tiene que ver con eso. ¿Desde dónde se enviaron? Desde Bukavu. Portugal nada tiene que ver con eso. ¿A quién se enviaron? Eso no se expresa, pero se dice que fueron interceptados en su paso de camino a Angola. ¿Iban dirigidos a alguien en Angola? ¿Iban entre Bukavu y la frontera de Angola, pero dirigidos a alguien en territorio congoleño? En tal caso, Portugal evidentemente no está comprometido en absoluto. Pero ¿serían las autoridades portuguesas responsables si el mayor Schramme hubiera enviado mensajes de Bukavu a alguien en Angola? Si alguien recibe en Nueva York un mensaje del exterior, ¿se haría responsable de ello a las autoridades norteamericanas?

57. Pero supongamos, en gracia al debate, que el mayor Schramme, pidió ayuda de Angola. ¿Sucedió después algo de lo que haya que hacer responsables a las autoridades portuguesas? En cuanto se refirió a las autoridades portuguesas, el agravio no es que alguien haya recibido mensajes en solitud de ayuda, suponiendo, roplito, en gracia al debate, que estos mensajes se recibieran. El agravio se produciría si, como consecuencia de estos mensajes, se enviase ayuda desde Angola.

58. Examinemos eso punto. Según el parecer de mi delegación, no es asunto de poca monta el que algunos medios informativos se hayan dado a la tarea de inventar y propagar las fantasías más peregrinas, alegando una invasión del Congo desde Angola, y que tropas portuguesas y extranjeras han cruzado la frontera con apoyo de artillería pesada, aviación, etc.

59. Más tarde el Gobierno congoleño no pretendía ya una invasión, sino una infiltración de algunos cientos de mercenarios por la frontera de Angola. El Gobierno congoleño, que permite oficialmente la infiltración de hombres armados a través de la frontera hacia Angola, pensó tal vez que lo estábamos pagando en la misma moneda. En esto está equivocado. Sin embargo, permítaseme citar a este respecto la declaración oficial publicada por el Gobierno portugués el 3 de noviembre de 1967. El Gobierno portugués, después de aludir a las fantásticas alegaciones de los medios informativos y del Gobierno congoleño, dice:

"Con referencia a lo anterior, el Gobierno portugués niega de la manera más enfática que esos informes tengan legítimo fundamento y desea afirmar categóricamente que no se ha invadido la República del Congo o se la ha amenazado, o que la hayan atacado las tropas portuguesas u otras fuerzas, o cualesquiera tropas extranjeras u otras fuerzas que pudieran haber estado estacionadas en Angola. El Gobierno portugués quiere afirmar igualmente de manera categórica que no hay bases en Angola y que no ha habido ninguna al servicio de los mercenarios, y que ningún grupo, ya sea armado o desarmado, ha cruzado los puestos fronterizos en dirección al Congo. El Gobierno portugués no está enterado de que hayan tenido lugar incidentes a lo largo de la frontera. En vista de los informes que se han difundido, y aunque no es indispensable ir a Angola para llegar al Congo, las autoridades locales están investigando, como asunto de conciencia, si

podría haber habido infiltraciones a lo largo de la extensa línea fronteriza distintas de las que permite el Congo en contra de Angola y que efectúan personas que disfrutan de la protección del Gobierno congoleño y que tienen sus bases militares en el territorio de este último."

**La declaración del Gobierno portugués sigue así:**

— "El Gobierno portugués, como los demás gobiernos, ha recibido otros informes que ofrecen relaciones sobre desasosiego en diversas partes del Congo. Para explicar o justificar eso desasosiego, no es correcto tratar de hacer responsable a Portugal. El Gobierno portugués quiere, por otro lado, recordar las numerosas invitaciones que ha hecho ya al Secretario General de las Naciones Unidas para que visite a Angola, y al Gobierno congoleño, en los términos indicados, para investigar las pretendidas bases de mercenarios que según el Gobierno congoleño existen en esa provincia. Estas invitaciones nunca se aceptaron, y lo menos que puede decirse es que debe estimarse escasamente propio de organizaciones y gobiernos el que insistan en acusaciones gratuitas que se niegan a investigar."

**Quisiera repetir esta parte de la nota de prensa del Gobierno portugués:**

"Esas invitaciones nunca se aceptaron, y lo menos que puede decirse es que debe estimarse escasamente propio de organizaciones y gobiernos el que insistan en acusaciones gratuitas que se niegan a investigar."

"En el curso de los dos últimos años, el Gobierno congoleño ha dirigido la misma clase de acusaciones en varias oportunidades y ha pedido al Consejo de Seguridad que atienda a sus denuncias como asunto de urgencia. Nunca pudo aducir una prueba, y todo lo que pudo lograr al hacerlo ha sido desacreditar su propia actitud y disminuir el prestigio del Consejo de Seguridad."

**La declaración del Gobierno portugués concluye así:**

"Ante las actuales alegaciones, el Gobierno portugués mantiene las invitaciones mencionadas anteriormente e insiste en que se acepten con miras a determinar el fundamento de estas acusaciones, a las que se ha prestado oído fácil en algunos círculos internacionales."

60. He leído en voz alta la declaración que publicó el Gobierno portugués y que pienso da respuesta completa a las acusaciones presentadas en contra de nosotros por el Gobierno congoleño. No he tenido tiempo de examinar los documentos probatorios que el representante de la República Democrática del Congo ha distribuido aquí en el Consejo y ciertamente no puedo hacer comentarios improvisados sobre el pretendido documento belga que leyó hace algunos momentos. Quisiera proceder cautelosamente en estos asuntos y, si lo encuentro necesario, me gustaría responder. Por lo tanto quisiera reservar el derecho de mi delegación a intervenir de nuevo. Pero creo que bastará para los fines de este debate lo que ya he declarado y, habiendo leído la declaración oficial de mi Gobierno, sólo me resta reiterar aquí la invitación a investigar los cargos que el Gobierno congoleño ha dirigido gratuitamente contra

nosotros. No tenemos nada que ocultar y no podemos dar mejor prueba de nuestra buena fe que pedir al Consejo que investigue los cargos de la República Democrática del Congo.

61. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): A diario vemos relaciones de la confusa y enmarañada situación en el Congo. No es fácil en modo alguno ser claros o confiados en nuestras conclusiones, pero una cosa es manifiesta, de una cosa podemos estar seguros. Podemos estar seguros de las perniciosas y perjudiciales consecuencias de las actividades de estos nuevos intrusos mercenarios. Los mercenarios son la maldición del Congo. Son un obstáculo para el regreso hacia un desarrollo constructivo y una prosperidad renovada. Perpetúan la violencia y la destrucción, y también la separación, que han infectado al Congo por tan largo tiempo. Es una obligación manifiesta de este Consejo hacer cuanto sea posible por acabar con este mal. Es una responsabilidad que todos nosotros debemos seguramente reconocer y enfrentar.

62. En julio pasado dije en este Consejo [1367a. sesión] que consideramos vital, si se ha de permitir a la República Democrática del Congo desarrollarse pacíficamente, que no exista injerencia externa de cualquier clase procedente de cualquier fuente que sea en sus asuntos internos. Votamos por la resolución 239 (1967), de 10 de julio de 1967, del Consejo de Seguridad, que insta a los gobiernos a garantizar que esos territorios no se utilicen para planear la subversión y el reclutamiento, instrucción y paso de mercenarios destinados a derrocar al Gobierno de la República Democrática del Congo. Debemos tratar la situación actual teniendo presente esta resolución.

63. Será asunto de la más grave preocupación si se dan indicios de que la resolución del Consejo ha sido despreciada o burlada. No trataré ahora de establecer conclusiones sobre los informes que hemos recibido. Sin una investigación imparcial, estoy de acuerdo en que es difícil conocer todos los hechos. Sin embargo, digo ahora que a pesar de todo lo que el representante de Portugal nos ha dicho hoy, es difícil — es muy difícil — creer que las últimas bandas de mercenarios, que llegaron aparentemente a la provincia de Katanga, en el Congo, desde Angola, se hayan reunido y armado en Angola sin conocimiento de las autoridades portuguesas.

64. No creo que haya nadie que en realidad dude de que ha llegado un nuevo contingente de mercenarios. Y me imagino que nadie puede sugerir que vinieron de otra parte. Es y era obligación clara del Gobierno portugués tomar todas las medidas posibles para impedir que cualquier fuerza se reuniese en territorio de Angola o emplease a Angola como base. Aún más, es su obligación imperativa evitar que los mercenarios ataquen al Congo desde Angola.

65. Me alegra que el representante de Portugal nos haya informado de que las autoridades portuguesas están emprendiendo una investigación. Pero si pueden establecerse los hechos de que se nos ha informado, que la fuerza de mercenarios entró en realidad en el Congo desde Angola, entonces mi Gobierno y en realidad todos los Gobiernos representados aquí no podrían menos que preocuparse seriamente. Y todos los que hicieron posible semejante

ataque mercenario cargarían ciertamente con una responsabilidad muy grave.

66. La posición de mi Gobierno se basa en la resolución [239 (1967)] que aprobamos en julio de 1967, y en la necesidad de impedir la injerencia externa de cualquier clase en los asuntos internos del Congo. Se basa en la necesidad de parar toda intervención mercenaria, que ha conducido a tanto terror y a tanto derramamiento de sangre innecesarios. Tenemos el derecho y la obligación de esperar que el Gobierno portugués cumpla fielmente su responsabilidad de apoyar y cumplir esas claras exigencias.

67. Sr. MAKONNEN (Etiopía) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, permítame ante todo aprovechar esta oportunidad de expresarle las felicitaciones y los mejores deseos de mi delegación con motivo de su elección para desempeñar el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre.

68. Usted fue uno de los últimos en unirse a nuestras filas, pero ya, durante el corto tiempo de estrecha asociación con nosotros en el trabajo del Consejo, nos ha impresionado por sus grandes cualidades de sabiduría y buen juicio. Hace honor así a la alta tradición ya establecida por sus antecesores en las Naciones Unidas, y estamos seguros de que su presencia aquí asegurará la valiosa contribución de su país al trabajo de nuestra Organización. La delegación etíope desea asegurarle su entusiasta cooperación en el cumplimiento de la alta misión que le ha sido confiada en esta época crítica.

69. Una vez más el Consejo de Seguridad está reunido para estudiar un problema con el que ya debería estar familiarizado: la subversión extranjera contra la República Democrática del Congo. La injerencia extranjera en el Congo no es nueva en absoluto. En realidad, el Congo recibió, al independizarse, un bautismo de desorden y caos provocados por la intervención extranjera. Esa intervención continúa con algún pretexto. La única diferencia es que hoy se emplean métodos más indirectos y sutiles.

70. Naturalmente, las Naciones Unidas han considerado la intervención extranjera en los asuntos internos del Congo desde la independencia de esa nación. Así, las diversas formas que adopta esta injerencia y las diversas etapas por las cuales ha pasado las conozco demasiado bien para necesitar una relación de los hechos. La primera resolución que el Consejo aprobó sobre el Congo, en 1960 [143 (1960)], contenía una petición de que se pusiera término a la injerencia extranjera en asuntos internos de ese país y de que las Naciones Unidas ayudaran al Gobierno a mantener la ley y el orden. En general, casi todas las otras resoluciones aprobadas posteriormente, tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea General, han sostenido la necesidad de impedir la injerencia extranjera o hecho llamamientos para que se le pusiera término.

71. Hace apenas tres meses, el Consejo de Seguridad, preocupado por la amenaza que la injerencia extranjera plantea a la independencia y a la integridad territorial del Congo, condenó, en su resolución 239 (1967), a cualquier Estado "que persista en permitir o tolerar el reclutamiento de mercenarios y en proporcionarles medios con el objeto

de derrocar los gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas". Nuevamente, en su resolución 226 (1966), de 14 de octubre de 1966, el Consejo de Seguridad fue aún más enérgico en su exigencia. En esa resolución, el Consejo instó "al Gobierno de Portugal a que, de acuerdo con su propia declaración, no permita que mercenarios extranjeros utilicen a Angola como base de operaciones para inmiscuirse en los asuntos internos de la República Democrática del Congo".

72. Teniendo en cuenta esta historia de intervención extranjera, una historia de intervenciones continuas y persistentes desde el exterior, a partir de la independencia de ese país, es muy comprensible que hayamos escuchado con gran preocupación la declaración que acaba de hacer el representante de la República Democrática del Congo. Como siempre, mi país se apresura a declarar su solidaridad con esta nación hermana de África, que una vez más es víctima de maquinaciones o injerencias extranjeras. Los graves acontecimientos que el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo ha señalado hoy no son sino parte de una ofensiva mayor, lanzada por los enemigos de la independencia de África. Las últimas manifestaciones de intervención y subversión son la continuación de las mismas actividades que las Naciones Unidas han condenado repetidamente y que las Naciones Unidas han tratado continuamente de mantener a raya.

73. Hoy, una vez más, las pruebas de la injerencia y la subversión en el Congo apuntan a Portugal. La plataforma de lanzamiento de estas actividades es, por supuesto, Angola, territorio bajo control portugués. Las pruebas están allí a la vista de todos y los que incurren en ese bandolerismo internacional no se han ocupado mucho de ocultar a la comunidad internacional ni a la prensa mundial sus despreciables intenciones.

74. *The New York Times*, por lo general autorizado, al referirse a las actividades y preparativos de los mercenarios blancos en territorios controlados por Portugal, tuvo ocasión de decir en sus columnas editoriales del sábado 4 de noviembre de 1967:

"Portugal niega que la fuerza mercenaria vino de Angola, pero los Estados Unidos y otros gobiernos occidentales han estado acumulando pruebas durante semanas de su presencia allí. Washington tuvo razón al subrayar "enérgicamente" a Portugal su "gran intranquilidad" por estos acontecimientos."

Además, *The New York Times* dijo:

"La invasión de Katanga desde Angola está vinculada, evidentemente, a la presencia en Bukavu de las fuerzas conducidas por el coronel belga Jean Schramme . . .

"Las ramificaciones de este último acontecimiento, si no son controladas rápidamente, podrían ser muy peligrosas. Muchos africanos están convencidos de que los regímenes de minorías blancas de Sudafrica, Rhodesia y los territorios portugueses han estado planeando un ataque a los Gobiernos africanos hostiles del Norte. Creen que la invasión del Congo representa un primer paso de esa estrategia."

Este análisis revelador e informativo fue seguido de un reportaje, el domingo 5 de noviembre de 1967, en el cual *The New York Times* dijo que se voía que Lisboa estaba pasando a ser cada vez más el centro de un tráfico de armas y mercenarios y que el aeropuerto de Lisboa era el punto de despegue de lo que se había convertido en puente aéreo militar permanente del territorio portugués de Angola, por el que se transportaban tanto personas como armas de diversas fuentes.

75. El Ministro de Relaciones Exteriores del Congo, en su carta del 3 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo [véase S/8218], al pedir que se reuniera el Consejo, afirmó que

"...una banda de mercenarios armados invadió el territorio de la República Democrática del Congo en Kisenge. Se desplazó hasta Kasaji, donde se apoderó de una autovía, y ahora se aproxima a Kolwozi".

El Ministro de Relaciones Exteriores dijo a continuación que esa banda ocupó Mutshatshia a las 13 horas (hora local), el 2 de noviembre.

76. Como cabía esperar, el Gobierno portugués ha negado, por supuesto, como siempre, que sea responsable de tales actividades, pero la declaración hecha hoy por su representante es tan convincente, me tomo, como otras declaraciones portuguesas al respecto. Hay algo que no se puede negar. Esas actividades existen y, en tal caso, no vienen del aire.

77. Al contrario, es obvio que operaciones de la magnitud y el carácter de la que se ha lanzado desde Angola contra la República Democrática del Congo mediante la utilización de mercenarios no podrían realizarse sin el conocimiento de las autoridades portuguesas, y tampoco, en mi opinión, sin su tolerancia. Eso tiene que reconocerlo la comunidad internacional en general. Para nosotros, y seguramente para todos los observadores imparciales, la complicidad portuguesa en la organización de tales operaciones está a la vista. Las actividades subversivas realizadas por mercenarios con la asistencia abierta y encubierta de los aliados gemelos del colonialismo y el racismo han llegado a ser cada vez más una fuente de preocupación para los gobiernos africanos. Las consecuencias que tendrá durante mucho tiempo esta ofensiva, mediante la utilización de soldados de fortuna, sin nombre ni rostro, método claramente ideado para "desnacionalizar" la intervención, han sido examinadas recientemente por los Gobiernos africanos al más alto nivel. En el cuarto período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, que se reunió en septiembre de 1967 en la capital de la República Democrática del Congo, al tratarse de los problemas planteados por las actividades de los mercenarios se estimó que todas esas actividades son una seria amenaza a la seguridad de los Estados africanos y que la presencia continua de los mercenarios es un peligro que inevitablemente hará surgir sentimientos fuertes y destructivos y que pondría en peligro la vida de los extranjeros en el continente. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana también condenó la agresión de los mercenarios a la República Democrática

del Congo o instó a las Naciones Unidas a que condenaran tales prácticas ilegales e inmorales y que adoptaran medidas inmediatas para erradicarlas, y formuló un llamamiento urgente a todos los Estados del mundo para que dictaran leyes en cuya virtud el reclutamiento y entrenamiento de mercenarios en sus territorios fuera un delito punible, y que disuadieran a sus ciudadanos de alistarse como mercenarios.

78. A mi delegación le gustaría aprovechar esta oportunidad para pedir al Consejo que hiciera suya la apreciación de los gobiernos africanos sobre el particular, cuyas partes pertinentes acabo de citar, y que condenara las actividades de Portugal y sus aliados de opresión en África. También me agradecería pedir al Consejo que examinara las vastas consecuencias de las actividades de los mercenarios y sus posibles efectos sobre las relaciones raciales en África y que adoptara las medidas apropiadas para impedir su repetición. Sin embargo, no podemos dejar pasar la ocasión de recordar al Consejo una vez más el hecho de que el problema de las actividades de los mercenarios es solamente una ramificación de problemas más fundamentales del África meridional que las Naciones Unidas no han podido solucionar eficazmente hasta ahora. Tengo presente, naturalmente, el *apartheid* de Sudáfrica; la rebelión de los colonos blancos de Rhodesia; la usurpación de un territorio internacional en el África sudoccidental, y el colonialismo portugués. Todas esas fuerzas han unido sus manos ahora para frustrar las decisiones de las Naciones Unidas. Aparentemente, todos ellos se sienten amenazados por el horizonte en expansión de la independencia africana y no pueden aceptar la igualdad y la libertad que esta independencia implica. Por lo tanto, quieren sabotear e impedir esa independencia. En el caso de sus esfuerzos en el Congo, también han gozado del apoyo encubierto de poderosos intereses empresariales, que ven, en un Congo fuerte, unido e independiente, una amenaza a su capacidad de explotar las riquezas de ese país de acuerdo con sus propias condiciones, y que no quieren considerar, y menos aún aceptar, la cooperación económica basada en el respeto mutuo y el beneficio común.

79. Las Naciones Unidas nunca han sido tan pacientes y tolerantes como en los casos de Portugal y de Sudáfrica. Esos países han continuado desafiando durante años la autoridad de la Organización y pisoteando sus decisiones, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad. Han continuado burlándose de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y menospreciando la Declaración Universal de Derechos Humanos. Y todavía, a pesar de esta abierta demostración de desafío, las Naciones Unidas no han tomado medidas firmes contra esos Gobiernos ni han adoptado medidas eficaces para que se apliquen sus decisiones. ¿Es sorprendente, en consecuencia, que esos Gobiernos emprendan ahora una nueva ofensiva tanto contra la independencia africana como contra las Naciones Unidas mismas, ofensiva concebida como una nueva aventura colonial mediante la utilización de mercenarios?

80. ¿Qué puede esperarse que hagan esos regímenes racistas cuando su desafío de la autoridad internacional queda impune, cuando continúan gozando de los privilegios de pertenecer a una Organización que siguen desafiando y cuando muchos Miembros de esta Organización continúan patrocinándolos por medio del mantenimiento de relaciones comerciales que les producen beneficios económicos?

81. En opinión de mi delegación, el Consejo debe detener apenas iniciado, antes de que sea demasiado tarde, el desarrollo nuevo y peligroso de las actividades de los mercenarios. El Consejo debe decir a Portugal que está yendo demasiado lejos en su desafío de las Naciones Unidas. Nuestra Organización no puede sentarse y mirar cómo los gobiernos de los Estados Miembros que ya han desafiado abiertamente su autoridad llevan aún más lejos su desafío alentando la subversión organizada contra la autoridad constitucional de otro Estado Miembro. El Consejo tiene la obligación de condenar a quienes son cómplices de tales actos criminales e ilegales de subversión e injerencia, y debería pedir la cesación inmediata y para siempre de las aventuras mercenarias. Esto es lo menos que el Consejo debe hacer y mi delegación le insta a que lo haga sin tardanza.

82. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Agradezco al representante de Etiopía el elogio a mi país y a mi persona, que seguramente sobrepasa mis modestos méritos.

83. Sr. BUFFUM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Antes de tratar el tema del orden del día de hoy, quisiera adhirirme, señor, al elogio que ha hecho del Sr. Tsuruoka por la forma en que presidió nuestras deliberaciones del mes pasado. Creo que todos debemos profunda gratitud al representante del Japón por la sabiduría, paciencia y perseverancia que mostró en la conducción de los asuntos del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Tal vez no fue un mes en que hayamos tenido, como otras veces, tantas reuniones oficiales. Sin embargo, como todos sabemos, frecuentemente el trabajo que se realiza en forma oficiosa, fuera de la Sala del Consejo, es tanto o más importante que el de las sesiones públicas, y creo que todos compartimos la apreciación de que la forma en que condujo esas consultas revelan una voluntad de trabajar en forma tenaz, ardua y paciente, de manera que nuestro trabajo sea tan efectivo como es razonable esperar.

84. Al mismo tiempo, Sr. Presidente, le doy la bienvenida. Como señaló el Sr. Makonnen, usted asume este cargo en una época especialmente difícil. Es un trabajo difícil en cualquier circunstancia y debe serlo especialmente para una persona que es relativamente nueva en nuestra Mesa. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos ha observado con gran satisfacción la capacidad, dedicación e imparcialidad con que usted ha iniciado sus labores. Deseamos fervientemente mantener una estrecha colaboración con usted durante el mes próximo y deseo asegurarle que los Estados Unidos cooperarán de todas las maneras posibles para contribuir a que los trabajos que nos esperan tengan un resultado provechoso.

85. Volviendo ahora al problema en examen, mi delegación lamenta que el Consejo de Seguridad encuentre necesario una vez más reunirse con motivo de graves acusaciones relativas a las actividades de mercenarios armados en la República Democrática del Congo. Como nos recordó el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, hace menos de cuatro meses se nos llamó, para examinar la amenaza potencial a la independencia y a la integridad territorial del Congo planteada por mercenarios que entonces se comunicó que estaban reunidos en un territorio vecino. El 10 de julio de

1967, en la resolución 239 (1967), el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por esta circunstancia y condenó "a cualquier Estado que persista en permitir o tolerar el reclutamiento de mercenarios y en proporcionarles medios con el objeto de derrocar los Gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas". Esa resolución también instó "a los gobiernos a que procuren que sus territorios y otros territorios bajo su control, así como sus nacionales, no sean empleados para la planificación de la subversión, y el reclutamiento, adiestramiento y tránsito de mercenarios destinados a derrocar el Gobierno de la República Democrática del Congo".

86. He escuchado muy cuidadosamente la declaración hecha hoy por el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores del Congo. Su relación de las recientes incursiones a su país da motivos para sentir profunda preocupación. Evidentemente, en las circunstancias actuales es muy difícil para cualquier gobierno ordenar y presentar en un tiempo breve esos tipos de pruebas concretas que a uno le gustaría tener antes de formular un juicio oficial sobre los méritos de una reclamación. Sin embargo, su Informe sobre la presente situación y nuestro conocimiento de la historia del problema de los mercenarios en el Congo inspira la vehemente presunción de que se han violado las resoluciones del Consejo. La confirmación de su Informe significaría, no obstante, la negación del Gobierno de Portugal, repetida hoy ante nosotros, de que Angola ha sido utilizada en realidad por mercenarios para preparar una incursión armada al Congo. Es muy difícil para mi delegación comprender cómo podrían los mercenarios extranjeros estar en Angola, hacer preparativos para tan desgraciada aventura y después ir de Angola al Congo sin el conocimiento o por lo menos la aquiescencia de las autoridades portuguesas. Por lo tanto, los indicios de responsabilidad portuguesa, aunque sólo sea tácita, parecen serios. Por esta razón, mi Gobierno ha hecho saber al Gobierno de Portugal su preocupación con motivo de este asunto.

87. Es la esperanza de los Estados Unidos que el Gobierno de la República Democrática del Congo pueda hacer frente en forma eficaz a esta última amenaza mercenaria, de manera que pueda continuar el desarrollo de la unidad nacional y el progreso económico en un marco de paz y seguridad.

88. Corresponde al Consejo de Seguridad ocuparse de que el peligro de los mercenarios, que ha amenazado al Congo durante tanto tiempo, sea eliminado y no se le permita reaparecer. Todos los países, especialmente los vecinos del Congo, tienen una responsabilidad muy seria en la tarea de asegurar el cumplimiento de las resoluciones de este Consejo sobre el problema de los mercenarios. En consecuencia, mi delegación insta a todos los países a cumplir estrictamente la letra y el espíritu de la resolución 239 (1967) del Consejo de Seguridad.

89. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables observaciones que acaba de hacer sobre mí.

90. Sr. PEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad se ha reunido hoy nuevamente

para considerar la continuación de la injerencia de fuerzas del colonialismo en asuntos internos de un Estado africano Miembro de las Naciones Unidas, la República Democrática del Congo.

91. En una carta enviada al Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo (S/8218) se exponen hechos que revelan otra invasión agresiva de ese país por mercenarios armados, procedentes de Angola, país que está bajo la administración colonial de Portugal. La carta dice que bandas de mercenarios armados cruzaron la frontera de la República Democrática del Congo y ocuparon varios pueblos a lo largo del ferrocarril que une a Angola con los centros mineros de Katanga.

92. Hemos prestado mucha atención a la declaración que acaba de hacer el representante de la República Democrática del Congo, quien ha dado al Consejo de Seguridad informaciones suplementarias, relativas a esta nueva agresión a su país. Nos parece que el representante mostró con suficiente elocuencia el papel criminal desempeñado por el régimen de Lisboa, que aplica una política de colonialismo, opresión racial e injerencia agresiva o inexorable en asuntos internos del Congo. Una vez más, el representante pidió al Consejo de Seguridad que contuviera a las fuerzas del racismo y el colonialismo portuguesas, que son apoyadas por sus aliados occidentales, y que adoptara medidas efectivas para prevenir una repetición de la agresión a la República Democrática del Congo. También instó al Consejo a que pusiera término a la vergonzosa práctica de que las fuerzas del colonialismo y el imperialismo impunemente envían al Congo mercenarios que violan, destruyen y reprimen a la población pacífica con objeto de derrocar al Gobierno existente en el Congo.

93. El Consejo de Seguridad no puede dejar de prestar atención a estas reclamaciones legítimas del Gobierno del Congo y tiene la obligación de cumplir la tarea que le ha sido confiada en conformidad con la Carta de nuestra Organización.

94. Así, el Consejo de Seguridad enfrenta ahora, como tan a menudo en el pasado, tentativas de las fuerzas del colonialismo de intervenir abiertamente por la fuerza de las armas en el Congo, socavar la soberanía y la integridad territorial de ese país y aplastar el movimiento de liberación nacional del pueblo del Congo y de otros países del continente africano. Las fuerzas del colonialismo continúan empleando las colonias portuguesas de África de bases para provocaciones armadas al Congo y a otros países de África. Las actividades de los colonialistas no sólo amenazan la integridad y la independencia del Congo, sino también la paz de esa parte de África. Durante siete años, en forma permanente desde la independencia del Congo, las Potencias imperialistas y las fuerzas del colonialismo han tratado una vez y otra vez de socavar el movimiento del pueblo del Congo hacia la libertad, y se han injerido abiertamente por la fuerza de las armas en los asuntos de ese país.

95. Recordamos que, en octubre de 1966, el Consejo de Seguridad examinó la alarmante situación creada en la zona del Congo por la concentración de bandas de mercenarios armados que estaban siendo entrenadas en los territorios

portugueses limítrofes para invadir el Congo. El 14 de octubre de 1966, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 226 (1966), en la cual

*"Insta al Gobierno de Portugal a que, de acuerdo con su propia declaración, no permita que mercenarios extranjeros utilicen a Angola como base de operaciones para inmiscuirse en los asuntos internos de la República Democrática del Congo."*

A pesar del llamamiento del Consejo de Seguridad, y a despecho de la resolución del Consejo, este verano las fuerzas del colonialismo emprendieron agresiones al Estado congoleño y enviaron al Congo bandas de mercenarios armados, que comenzaron operaciones militares contra fuerzas armadas nacionales del Congo. Hace apenas algo más de tres meses, en julio de 1967, el Consejo de Seguridad examinó una reclamación del Gobierno de la República Democrática del Congo (S/8036) acerca de esta agresión, y el 10 de julio de 1967 aprobó la resolución 239 (1967), en la cual reafirmó la exhortación a todos los Estados hecha en el párrafo 2 de su resolución 226 (1966) "a que se abstengan o desistan de intervenir en los asuntos internos de la República Democrática del Congo", y en la cual condenó "a cualquier Estado que persista en permitir o tolerar el reclutamiento de mercenarios y en proporcionarles medios con el objeto de derrocar los Gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas".

96. Sin embargo, a pesar de estas claras exigencias del Consejo de Seguridad, las fuerzas imperialistas no quieren dejar en paz al pueblo congoleño y están tratando de recuperar por la fuerza de las armas las posiciones que perdieron como resultado de la larga lucha del pueblo congoleño por lograr la independencia y la libertad del yugo colonialista. Este nuevo ataque criminal al Congo demuestra que los imperialistas, lejos de abandonar sus planes para suprimir los movimientos de liberación nacional de los países de África y privar a los nuevos Estados africanos de la independencia conquistada con tan grandes esfuerzos, están ahora aumentando sus actividades y tratando de sacar ventaja del estado general de tensión internacional causado por la intensificación de la agresión de los Estados Unidos a los vietnamitas y por Israel en el Oriente Medio.

97. Es obvio que lo que ocurre en el Congo no es una acción aislada de una banda de mercenarios que emprenden por su cuenta y riesgo una aventura criminal; es un eslabón de la conspiración general de las fuerzas del imperialismo, que en diversas partes del mundo tratan de detener por la fuerza de las armas el movimiento de los pueblos de Asia, África y América Latina por la independencia y liberación nacionales genuinas. Pero allí donde los ataques encuentran firme resistencia de las fuerzas amantes de la libertad, el colonialismo no logra sus propósitos criminales.

98. En el Congo, las fuerzas del imperialismo han organizado una invasión de bandas de mercenarios, con la ilusión de engañar a los africanos sosteniendo que las grandes Potencias imperialistas no están complicadas en la agresión al país y aun que están dispuestas a acudir en su ayuda. Pero las naciones han aprendido a reconocer estas tácticas imperialistas. Comprenden que la agresión al Congo es sólo una parte del plan monstruoso de los racistas y colonialistas

africanos, junto con el imperialismo internacional, de atacar a todo el movimiento de liberación nacional del continente africano y hacer retroceder a los pueblos de Africa que se esfuerzan por eliminar los bastiones colonialistas de los regímenes racistas de Sudafrica, Rhodesia del Sur, Angola y Mozambique.

99. El Consejo de Seguridad acaba de oír una declaración del representante del Reino Unido, en la cual lanzó claramente maldiciones a los mercenarios que han invadido el Congo. Pero ¿no será una política de convivencia con el régimen racista de Rhodesia las declaraciones de los representantes del Reino Unido de que éste no usará de la fuerza contra el régimen de Smith, al mismo tiempo que los colonialistas llevan adelante una ofensiva contra los pueblos africanos; no será esa política una manera de alentar a las fuerzas cuyo propósito es atacar la libertad y la independencia de los pueblos africanos?

100. No faltaron allí las condenas verbales ni las declaraciones de inocencia del representante de los Estados Unidos respecto de la práctica criminal del régimen de Lisboa de utilizar mercenarios para sus propósitos criminales. Pero ¿son los discursos hechos por los representantes de esos Estados en el Consejo de Seguridad lo que realmente cuenta? En realidad, en la práctica actúan como cómplices y protectores del régimen de Lisboa en sus actividades criminales.

101. Los acontecimientos de la zona del Congo demuestran que la alianza política del racismo y el colonialismo, entronizados en la parte meridional del continente africano, con el apoyo de las grandes Potencias imperialistas, constituye una gran amenaza para los pueblos del Africa. Los hechos son tan obvios que incluso *The New York Times* no pudo ignorarlos y el 4 de noviembre de 1967 escribió:

"Muchos africanos están convencidos de que los regímenes de minorías blancas de Sudafrica, Rhodesia y los territorios portugueses han estado planeando un ataque a los Gobiernos africanos hostiles del Norte. Creen que la invasión del Congo representa un primer paso de esa estrategia."

102. Naturalmente, los pueblos de Africa advierten claramente qué mano criminal pertrechó a esos bandidos y los envió al Congo, dónde están sus bases, y con qué dinero y qué ayuda atacan el territorio de la República Democrática del Congo. La carta escrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo [S/8218] dice, en particular, que los hechos de la agresión renovada

"constituyen una prueba irrefutable de la colusión de Portugal con los mercenarios con el fin de derribar el orden establecido en el Congo. Refutan claramente las alegaciones de las autoridades portuguesas de que no han intervenido, así como las declaraciones de los representantes de éstas en las Naciones Unidas".

103. Está muy claro que la responsabilidad de esas continuas provocaciones contra el Congo y otros países africanos no es solamente de Portugal. Sin el apoyo de países imperialistas más poderosos, cuyos representantes se

sientan a esta mesa, Portugal no podría continuar su actual política colonialista en Africa, en oposición a todos los pueblos africanos y a despecho de la opinión pública mundial.

104. El colonialismo portugués también se fortalece por la alianza militar de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), por la leal asistencia y apoyo político que le prestan sus aliados y socios principales de la OTAN, que son extraordinariamente generosos al proporcionar a Lisboa armas para su lucha contra los pueblos africanos.

105. No cabe duda de que la alarmante situación del Congo y las continuas provocaciones contra la soberanía de ese país son resultado de la constante injerencia de los Estados Unidos, el Reino Unido, Bélgica y Portugal en los asuntos del Congo, con el propósito de fortalecer la influencia imperialista de esas Potencias, continuar la explotación rapaz de los recursos naturales del Congo por diversos monopolios extranjeros y mantener la posición del imperialismo occidental no sólo en el Congo, sino en muchos otros países de Africa.

106. Naturalmente no es por casualidad por lo que las fuerzas de la agresión y el colonialismo se dirigen primordialmente a esas partes del Congo en que los monopolios extranjeros del pasado tuvieron influencia bajo los auspicios de la Union Minière y sacaron enormes riquezas del país durante largo tiempo. Esa región sirvió de escenario principal a las provocaciones del agente colonialista Tshombé contra la integridad territorial del Congo, con el propósito de lograr la división del país y la secesión de Katanga.

107. No hay necesidad de decir que la política de injerencia en los asuntos internos del Congo, dirigida por ciertas Potencias de la OTAN — política de apoyo a la agresión portuguesa a ese país —, es una violación flagrante de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, aprobada unánimemente por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en una resolución de todos conocida, la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General. ¿Podemos recordar al Consejo que los países de la OTAN que son aliados de Portugal, como los Estados Unidos, el Reino Unido, Bélgica y otros, también votaron en favor de esa resolución?

108. Nuevamente vemos que Katanga y sus centros mineros son la principal atracción de los colonialistas, que sueñan con su antigua riqueza y no pueden consolarse de que el pueblo congoleño haya expulsado afeitadamente a los llamados propietarios de la Union Minière y los haya reemplazado por la National Congolese Company. La reacción de los colonialistas ante las medidas legítimas y moderadas adoptadas recientemente por el Gobierno congoleño para proteger la economía del país de la dominación y el saqueo por los monopolios extranjeros ha sido redoblar sus esfuerzos para socavar la vida normal del Congo, enviar bandidos armados a su territorio y realizar actos de sabotaje y terrorismo a fin de hacer que surja en el pueblo el descontento con el Gobierno nacional del Congo. Los acontecimientos de la región del Congo demuestran una vez más que todos los países interesados en el mantenimiento

de la paz internacional deben tomar medidas efectivas para condenar y poner término a la agresión. Contribuiría enormemente a esto un progreso más rápido en la elaboración de una definición de la agresión a la luz de la presente situación internacional, asunto que, como el Consejo sabe, debe estudiar la Asamblea General en su presente período de sesiones.

109. Estos hechos también demuestran que las actividades de las fuerzas del imperialismo contra los países africanos son una seria amenaza a la libertad y la independencia de todos los países africanos y al mantenimiento de la paz en África.

110. La delegación suéca apoya firmemente las exigencias de los países africanos de que se condenen las actividades criminales de las fuerzas del imperialismo contra el Congo y otros países africanos. Estima que el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas eficaces para poner término a la agresión a la República Democrática del Congo y proteger la soberanía del Congo y otros países africanos nuevos de los actos de provocación de las fuerzas del colonialismo y el imperialismo.

111. La conducta de Portugal en estos aspectos debería condenarse tan energicamente como fuera posible, pues constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía. El Consejo de Seguridad debe exigir la cesación inmediata de la práctica criminal de reclutar mercenarios — que no son sino bandidos y asesinos contratados — y de facilitarles el uso del territorio y de instalaciones para que puedan injerirse en asuntos internos del Congo y otros países africanos independientes.

112. El Consejo de Seguridad también debe exigir que todos los aliados de Portugal en la OTAN — que prestan ayuda militar y apoyo político al régimen de Lisboa y comparten así la responsabilidad de Portugal en la injerencia y agresión de que el Congo es objeto — pongan término inmediatamente a su ayuda y apoyo, se adhieran estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y respeten la soberanía y la independencia de los nuevos Estados de África.

113. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): No necesito decirlo, Sr. Presidente, con cuánta satisfacción me adhiero a todos los oradores que le han expresado cuánto nos regocija que usted presida este Consejo y que le han asegurado nuestra colaboración más entusiasta.

114. No tengo la intención de prolongar nuestra sesión de esta noche, pero yo no querría que ella terminara sin decirle al representante de la República Democrática del Congo con cuánta atención mi delegación ha escuchado sus declaraciones y cuán profundamente comparte las preocupaciones que nos ha comunicado en nombre de su Gobierno.

115. Mi delegación y mi Gobierno se inquietaron cuando llegaron noticias de la incursión de mercenarios en territorio del Congo. Afortunadamente, esas inquietudes se han aliviado en gran medida. De las propias informaciones

proporcionadas por el representante de la República Democrática del Congo resulta que se trataba de actividades de un puñado de mercenarios, y que las autoridades de la República Democrática del Congo pudieron hacer frente a esta amenaza por sus propios medios, rápidamente y con gran eficacia. El Gobierno francés ha sentido una gran satisfacción porque, quizá en un grado mayor que cualquier otra Potencia, desea que se restablezcan definitivamente en el Congo la paz interior, la estabilidad de ese país, su desarrollo económico y su progreso constante hacia una mayor prosperidad. Para ello es necesario, como ha dicho el representante de la República Democrática del Congo, que las actividades de los mercenarios cesen definitivamente.

116. La delegación francesa confirma que, en su opinión, sería inadmisibles que la existencia de la República Democrática del Congo se viera perturbada una vez más por intervenciones extranjeras sin que nuestra Organización manifestara su repudio. Fiel al principio de la no intervención en asuntos internos de los Estados, Francia desapueba toda actividad de Potencias extranjeras, cualesquiera que sean, en un país, lo repito, cuya tranquilidad y desarrollo económico son necesarios para él mismo, para África y para el mundo.

117. Como hizo notar el representante de la República Democrática del Congo, es difícil presentar pruebas formales cuando se trata de actividades de mercenarios. Pero las presunciones son graves. Tratándose de la incursión de mercenarios que comenzó el 1º de noviembre, es natural tener dudas — mientras se espera que se completen las informaciones de que disponemos — acerca de la actitud de las autoridades que administran Angola. Estas controlan la frontera que separa ese territorio del territorio congoleño. Desearíamos que nos garantizaran que esas autoridades han utilizado efectivamente la totalidad de los medios de que disponían para evitar la queja que hoy se nos plantea. Solicitamos al Presidente de Portugal que disipe las dudas que todavía tenemos sobre este punto.

118. Hace ya muchos años que Francia tomó medidas radicales contra las actividades de mercenarios. Yo mismo, en 1961, tuve el honor de anunciar a este Consejo [974a. sesión] las medidas que habíamos adoptado.

119. El reclutamiento por fuerzas armadas extranjeras está prohibido y sancionado en Francia por el Código Penal. Pero el Gobierno francés no quedó satisfecho con adoptar medidas generales. Apoyándose en esas disposiciones del Código, prohibió todo reclutamiento en su territorio en beneficio de la gendarmería o de cualesquiera fuerzas en el Congo. Además, para disuadir aún más a los aventureros que hubieran tenido la tentación de ir a la Provincia de Katanga, reforzó, mediante una ordenanza de 4 de febrero de 1961, la legislación en vigor en esta esfera. Mediante la modificación del artículo 97 del Código de la Nacionalidad Francesa, esta ordenanza dispuso que cualquiera que se uniera a fuerzas extranjeras podría perder su nacionalidad y sus derechos de ciudadano francés. No podría adoptarse una medida más rigurosa sobre el particular.

120. Gracias a las disposiciones que adoptamos a partir de 1961, hemos reprimido tentativas como la del campamento clandestino de instrucción de que habló el representante de

la República Democrática del Congo y a cuyo respecto ha tenido la amabilidad de agradecer a Francia las medidas que había tomado para ponerle fin e impedir que se repitiesen tales hechos.

121. Hace unos instantes, el representante de la República Democrática del Congo dijo que entre esos mercenarios figuraban algunos franceses. Es posible. No estoy seguro sobre este punto. Puedo decir que, si es así, se trata de aventureros. El hecho de que Francia no haga la guerra en ninguna parte del mundo quizá explique que esos soldados de fortuna busquen otros climas.

122. Yo agregaría que no nos parece suficiente tomar medidas para impedir la salida de mercenarios. Como el representante del Congo, pensamos que no basta expulsar a los mercenarios por la puerta si existe el riesgo de que entren por la ventana.

123. Por eso mi Gobierno está dispuesto a asociarse a las medidas de coordinación que se propongan para impedir tales regresos y la reanudación de las actividades de los mercenarios. Las sugerencias que se hagan en esta esfera y la coordinación que pudiere establecerse recibirán la mayor atención de mi Gobierno.

124. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Querría agradecer al representante de Francia las amables y alentadoras palabras que me ha dirigido.

125. Tiene la palabra el representante del Reino Unido para que ejerza el derecho de contestación.

126. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No deseo retener al Consejo a esta hora tan avanzada, pero entre las numerosas cuestiones que el representante de la Unión Soviética abordó en su discurso, hay una a la que me parece que debo responder brevemente.

127. El se refirió a la cuestión de Rhodesia. Diré solamente que si el representante de la Unión Soviética no distingue la condenación del uso de la fuerza en el Congo de la resistencia a usar de la fuerza en Rhodesia, no puedo ayudarlo. Al menos debe reconocer que nuestra oposición al uso de la fuerza es consecuente, y pienso que sería difícil para él sostener que nuestra actitud es contraria a los principios y preceptos de la Carta de las Naciones Unidas.

128. Sólo quisiera decir, además, que confío en que en este aspecto y en muchos otros mi país continúe encontrándose en la buena compañía de Francia en el sentido de que no hagamos la guerra en ninguna parte del mundo.

129. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para que ejerza el derecho de contestación.

130. Sr. BUFFUM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): También pido excusas por hacer uso de la palabra a una hora tan avanzada. No tenía el propósito de hacerlo hasta la intervención injustificada del representante de la Unión Soviética, en la que repetí frases muy familiares, que hemos oído a menudo en este Consejo; esto

os, la llamada teoría de la conspiración. Dijo que la política de mi Gobierno tenía por objeto obstaculizar el proceso de liberación e independencia de África.

131. Normalmente, esperamos que a los cincuenta años un hombre haya acumulado cierta experiencia sobre los asuntos del mundo y nos parece igualmente razonable que un régimen de cincuenta años tenga una visión más objetiva y más documentada de la escena mundial de la que es humanamente posible si uno trata de hacer encajar cada acontecimiento del mundo en la teoría preconcebida de una conspiración imperialista mundial.

132. La política de los Estados Unidos hacia el Congo ha sido siempre consecuentemente desde que ese país conquistó su independencia en 1960. Hemos tratado de ayudar al Congo a mantener su independencia política y su integridad territorial. Hemos hecho esto tanto en nuestras relaciones bilaterales como mediante nuestro apoyo a las actividades de las Naciones Unidas en el Congo. Podría recordarse que, desde que se planteó esto, la política soviética ha sido, al contrario, la de apoyar la secesión del Congo oriental cuando ello convenía a sus propósitos y oponerse a todo esfuerzo de las Naciones Unidas para ayudar a ese país con problemas a mantener su independencia. Así, yo diría que los Estados Unidos están dispuestos a que en cualquier momento se comparen en forma total y abierta los actos del Gobierno de la Unión Soviética y los de mi Gobierno.

133. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la República Democrática del Congo para que ejerza su derecho de contestación.

134. Sr. UMBU DI LUTETE (República Democrática del Congo) (*traducido del francés*): Siguiendo el ejemplo de los oradores que me precedieron, debo disculparme en primer lugar por retener la atención de esta Asamblea a hora tan avanzada. Pido excusas, además, por otro motivo: por referirme a un discurso que sería innecesario criticar o resumir, el del representante de Portugal. Yo había dicho que el representante de Portugal negaría todo: lo ha negado todo, con el desenfado y el cinismo que caracteriza a su país; ha recordado viejas historias. Bastaría examinar todos los discursos que ha pronunciado ante este Consejo para ver que repite siempre las mismas cosas, que no aporta ningún argumento nuevo en apoyo de lo que alega.

135. En lo que se refiere a la ayuda de la cual se beneficia mi país, no sé si hay muchos países representados en esta sala favorecidos por la ayuda de ese país. Permítaseme decir que el mío es ciertamente un país privilegiado por contar con la ayuda de ese país. No quiero extenderme en lo relativo a esta ayuda.

136. Lo que me reconforta es que todos los oradores han reconocido en las diversas intervenciones que acaban de hacer, aunque de manera bastante velada, la falta de seriedad que caracterizó la respuesta del representante de Portugal. Espero que este representante continúe de esta manera y se hunda más, lo que acentuará la convicción de los miembros de este Consejo.

137. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, para ejercer el derecho de contestación.

138. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): No pedido la palabra para responder a afirmaciones más bien apresuradas de los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. Nuestro colega del Reino Unido se queja de que en la declaración del representante de la Unión Soviética no se distingue claramente la idea de intervención armada flagrante de un Estado en asuntos internos de otro, con propósitos ilegítimos, de lo que ocurre en el caso de los regímenes racistas de Rhodesia y otros territorios, con los cuales el Gobierno del Reino Unido, como es bien sabido, mantiene relaciones muy claras. El representante del Reino Unido también dijo que no podía ayudar al representante soviético a hacer el distingo necesario entre esas ideas.

139. En realidad, no pedimos ayuda al representante del Reino Unido para definir esas ideas. Somos perfectamente capaces de comprender sin ayuda lo que está ocurriendo. El hecho de que nuestros conceptos no coincidan con las ideas del representante del Reino Unido es cuestión totalmente distinta y, por supuesto, difícilmente esperará que lo ayudemos en esto. Sólo puede culparse a sí mismo. Ya dijimos que una política de convivencia con el régimen racista de Rhodesia y una declaración de Londres de que el Reino Unido no usaría la fuerza contra el régimen de Smith, en el momento mismo en que los colonialistas estaban realizando una ofensiva contra los pueblos africanos, solamente podía alentar a aquellos cuyo propósito era atacar la libertad y la independencia de un pueblo. ¿No es ésto uno de los muchos vínculos — y muy importante — de la cadena interminable forjada por las Potencias coloniales y las fuerzas del imperialismo en una tentativa de suprimir el movimiento de liberación nacional, socavar los regímenes democráticos de los países africanos e impedir que los pueblos africanos levanten la cabeza en esos países en los cuales las minorías blancas ejercen una dominación implacable? ¿No revela que la política del Reino Unido es la misma política colonialista que persiguen sus asociados de menor categoría, incluso el régimen portugués? ¿No son lo mismo en el fondo?

140. El representante de los Estados Unidos, como cabía esperar, no pudo tolerar las acusaciones hechas a la política de Washington. Pero ¿no es un hecho que a los colonialistas portugueses los alientan a desafiar las decisiones de las Naciones Unidas y a utilizar mercenarios para cometer actos de agresión contra el Congo las grandes cantidades de diversas armas que les suministran los Estados Unidos y otros Estados miembros de la OTAN, y que aquéllos emplean en su lucha criminal contra los pueblos africanos que combaten por su derecho a la libertad y la independencia? ¿Puede el representante de los Estados Unidos presentar prueba alguna para refutar esto? Precisamente los Estados Unidos y otras Potencias occidentales mantienen los más estrechos vínculos comerciales y otras relaciones económicas con Portugal y aumentan sus inversiones en los dominios portugueses de África, y no hemos oído una sola palabra del representante de los Estados Unidos para indicar que Washington tenga la menor intención de presionar a Portugal, mediante la disminución de la asistencia a ese país, para que cumpla los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sólo hemos oído una especie de murmullo de sorpresa e incompreensión basado en que el

régimen de Lisboa en apariencia ha sido incapaz de descubrir la presencia en sus territorios de mercenarios que están cometiendo actos criminales contra la República Democrática del Congo. ¿Pero a quién se va a indiciar en error con semejante declaración? ¿Quién va a creer tales palabras? Hace mucho tiempo que aprendimos el valor de este tipo de declaraciones en el Consejo de Seguridad.

141. El representante de los Estados Unidos incluso osó hacer una especie de incursión en la historia, refiriéndose al trágico destino del pueblo del Congo, que ha soportado tan largas penurias. Nos parece que debemos recordarle al representante de los Estados Unidos los verdaderos hechos de la historia de la lucha del pueblo congoleño por la independencia, contra las fuerzas del imperialismo y el colonialismo.

142. Posiblemente al representante de los Estados Unidos le falla la memoria y ha olvidado los sufrimientos y los derramamientos de sangre provocados en el Congo por la intervención de las fuerzas del imperialismo en una tentativa de recuperar sus anteriores derechos y privilegios y mantener su dominación, colonialista en el Congo. La sangre de muchos congoleños que dieron la vida por la liberación de su patria, la sangre de miles de patriotas congoleños, incluso Patrice Lumumba, mantendrá esto siempre presente en nuestra memoria. El representante de los Estados Unidos no debería olvidar estos hechos, cuando hace incursiones tan rápidas en el pasado reciente, cuando comienza a examinar tales hechos y a repasar una historia que no puede dejar de exponer la política del imperialismo.

143. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Portugal, quien la ha pedido para ejercer el derecho de contestación.

144. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (traducido del inglés): Lamento mucho atrasar al Congreso a esta hora avanzada, pero me parece que algunas observaciones de mi delegación son necesarias en vista de los comentarios hechos por el representante de la República Democrática del Congo en el ejercicio de su derecho de contestación. Dijo que, como había esperado, mi delegación se había limitado simplemente a negarlo todo. Tal comentario es sorprendente. Parece que el representante de la República Democrática del Congo esperaba que yo admitiera todo simplemente porque el Gobierno congoleño había hecho acusaciones.

145. Tenemos perfecta conciencia de que las acusaciones que se nos han hecho no corresponden a los hechos. Cité una declaración de mi Gobierno y debo decir enfáticamente que mi Gobierno es un Gobierno responsable, que hace sus declaraciones con todo sentido de responsabilidad.

146. Se ha hablado mucho de mercenarios y aunque, según entiendo, el propio Gobierno congoleño no ha sostenido que los mercenarios en cuestión fueran de origen portugués, se ha dicho y repetido aquí que Portugal había enviado a sus mercenarios. Parecería así que la acusación hecha contra nosotros va aún más allá de lo que pretendió originalmente el Gobierno congoleño. A este respecto, agradecería mucho a la delegación soviética, que hizo tal declaración, que pidiera a la delegación congoleña que se sienta a esta mesa que confirme que había portugueses entre los mercenarios.

147. Finalmente, debo recordar al Consejo que mi delegación no se ha limitado simplemente a negarlo todo; mi delegación hizo una sugerencia muy positiva y muy constructiva. Dijimos que si hubiera duda acerca de la declaración que hicimos, el Consejo realizara una investigación. Me parece que esto sería bastante correcto. En realidad, esto es lo que cualquier delegación, cualquier gobierno, ofrecería como prueba de buena fe, y eso daría al Consejo la oportunidad de basar sus decisiones en hechos y no en meras acusaciones gratuitas y en meras presunciones.

148. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Las fotografías y revistas presentadas por el representante de la República Democrática del Congo, y que los miembros del

Consejo han tenido en sus manos en el curso de esta sesión, serán depositadas en la secretaría del Consejo de Seguridad, que las tendrá a disposición de las delegaciones que quieran examinarlas.

149. No hay más oradores inscritos. A la luz del orden del día de mañana parece, según consultas oficiales, que los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo en suspender el debate sobre la reclamación de la República Democrática del Congo para continuarlo el viernes 10 de noviembre a las 10.30 horas. Si no hay objeciones, así se hará.

*Se levanta la sesión a las 19.20 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Насодите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---



5 - 6 - 7 8



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

# 1373<sup>a</sup>

SESION: 9/10 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1373) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio: Carta, del 7 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8226) .....	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1373a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 9 de noviembre de 1967, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Mamadou Boubacar KANTE (Mali).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda 1373)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, del 7 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8226).

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La situación en el Oriente Medio

**Carta, del 7 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Unida (S/8226)**

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con el reglamento del Consejo de Seguridad, me propongo invitar, si no hay objeciones, al representante de la República Árabe Unida a tomar asiento a la mesa del Consejo para que participe en el debate sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mahmoud Riad (República Árabe Unida) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En una carta de fecha 8 de noviembre [S/8232] el representante de Israel pidió que se le invitara a participar en la sesión del Consejo sin derecho a voto. Si no hay objeciones, lo invitaré a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. G. Rafael (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): También he recibido una carta [S/8234], de fecha 9 de noviembre, del representante de Jordania, pidiendo que se le invite a participar en la sesión del Consejo sin derecho a voto. Si no

hay objeciones, lo invitaré a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. A. M. Rifa'i (Jordania) toma asiento a la mesa del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para referirse a una cuestión de orden.

5. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Antes de pasar a esa cuestión quisiera preguntarle, Sr. Presidente, en qué orden intervendrán los oradores.

6. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): A petición del representante de los Estados Unidos, daré lectura a la lista de oradores en el orden en que se han inscrito: República Árabe Unida, India, Nigeria, Unión Soviética, Reino Unido, Estados Unidos, Israel, Etiopía, Canadá, Dinamarca, Francia, Japón y Argentina.

7. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que me haya dado la información que le pedí. Ello me permite dirigirme al Consejo con fundamento sobre una cuestión de orden.

8. De acuerdo con la práctica establecida del Consejo, primero deben tomar la palabra los miembros y después los no miembros. Sin embargo, conforme a una tradición firmemente establecida, el Consejo siempre ha convenido en escuchar primero a las partes. No es ni habitual ni equitativo permitir que una parte interesada tome la palabra antes que los miembros del Consejo de Seguridad y negar el mismo privilegio a la otra parte interesada. Hay muchos precedentes al respecto y yo podría mencionar un buen número de ellos, pero no quiero desperdiciar el tiempo del Consejo.

9. En la 893a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1960, el Presidente, a la sazón el representante de Italia, declaró:

"Comprendo que lo normal en estas circunstancias sería que hablaran en primer lugar los miembros del Consejo . . ."<sup>1</sup>

Por otra parte, cada vez que se ha suscitado la cuestión, nuestro *Repertoire* reseña lo que hemos solido hacer. En el

<sup>1</sup> Véase *Repertoire of the Practice of the Security Council, Supplement 1959-1963*, capítulo III, parte III, caso 12 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.VII.1), pág. 79.

*Repertoire of the Practice of the Security Council, 1946-1951*, se dice lo siguiente:

"El representante de la URSS propuso que el Consejo escuchara en primer lugar a los representantes de las partes interesadas"<sup>2</sup>.

10. En consecuencia, a la luz de la práctica establecida del Consejo, propongo que se invite a las partes en la controversia que han pedido hablar, a saber, la República Árabe Unida e Israel, a tomar la palabra antes que los miembros del Consejo.

11. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación soviética no tenía la intención de intervenir sobre la cuestión de procedimiento, pues estimaba que era perfectamente clara, que podía ser resuelta por el Presidente y que no valía la pena dedicar tiempo a debatirla, dado que tenemos que examinar un tema de tanta importancia y gravedad. Sin embargo, como el representante de los Estados Unidos de América ha mencionado la cuestión de procedimiento, nuestra delegación también desearía referirse a ella.

12. En primer lugar, debo señalar a la atención de los miembros del Consejo que la iniciativa de que se considere el tema ante nosotros se debe a la delegación de la República Árabe Unida. En segundo lugar, este tema no es nuevo en nuestro orden del día, ni es uno respecto del cual las partes interesadas no hayan expuesto aún sus opiniones. Como es bien sabido, últimamente el Consejo de Seguridad se ha ocupado de este tema en varias ocasiones. Quizás el problema sea nuevo para el representante de los Estados Unidos de América, pero estoy seguro de que no lo es para ninguno de los demás miembros del Consejo.

13. El representante de los Estados Unidos ha mencionado ciertos precedentes. Debo responder que en la presente situación, como no es la primera vez que se considera el tema, los precedentes que ha mencionado no vienen al caso y no tienen aplicación.

14. A nuestro juicio, el Presidente del Consejo de Seguridad tiene la obligación de obrar de conformidad con el reglamento que se ha aprobado para el Consejo de Seguridad. Desearía recordar al Consejo el artículo 27 del reglamento provisional; figura en el capítulo VI, titulado "Dirección de los debates", y dice así:

"El Presidente concederá la palabra a los representantes en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella."

Este artículo es una directriz tan precisa y clara que no necesita interpretación alguna. Nuestra delegación propone que el Consejo se atenga estrictamente a este artículo.

15. Sr. PARTHASARATHI (India) (*traducido del inglés*): Lamento tener que intervenir a estas alturas del debate, pero desearía poner en claro la posición de mi delegación.

<sup>2</sup> *Ibid.*, 1946-1951, cap. III, parte III, caso 95 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1954.VII.1), pág. 133.

Usted recordará, señor Presidente, que mi delegación se inscribió en segundo lugar para tomar la palabra esta tarde, inmediatamente después de la República Árabe Unida. Se nos informó entonces de que el representante de Israel había expresado el deseo de ser el segundo en tomar la palabra, en lugar de nosotros. Cuando usted me expuso la cuestión convení en ceder mi lugar al representante de Israel como una muestra de cortesía, aunque mi delegación tenía prioridad por haberse inscrito antes. Expresé solamente una reserva: que no sería propio que el representante de Israel hiciera referencia alguna al proyecto de resolución de tres Potencias de fecha 7 de noviembre [S/8227] antes de que éste fuera sometido al Consejo.

16. Esa es la posición de mi delegación. Sin embargo, yo no puedo ceder el derecho de las demás delegaciones que se inscribieron antes que Israel.

17. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): He tomado la palabra para recordar al Consejo que, de conformidad con el reglamento y la práctica establecida, los representantes invitados a una sesión del Consejo de Seguridad para participar en los debates sobre un tema determinado y que no son miembros del Consejo de Seguridad no tienen derecho a tomar parte en los debates sobre el reglamento. A este respecto, debo decir que considero que en el caso presente debemos atenernos estrictamente a ese artículo.

18. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Con todo el respeto que me inspira el distinguido Sr. Kuznetsov, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, quisiera indicar que su interpretación del reglamento del Consejo de Seguridad es enteramente errónea, como me permitirá demostrar de manera muy simple.

19. El artículo 27, en el que él se basa, dice así:

"El Presidente concederá la palabra a los representantes en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella."

Los representantes a que se refiere el artículo son, fuera de toda duda, los miembros del Consejo de Seguridad. Esto se indica y confirma en varios otros artículos del reglamento. Por ejemplo, en el artículo 30 dice lo siguiente:

"Si un representante plantea una cuestión de orden, el Presidente pronunciará inmediatamente su decisión."

Las únicas personas autorizadas para plantear cuestiones de orden en el Consejo de Seguridad son sus miembros. Nadie sino ellos puede plantear cuestiones de orden en los debates del Consejo de Seguridad. El artículo 27 emplea los mismos términos.

20. De hecho, si se revisa el reglamento, se verá que cuando se habla de Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Consejo de Seguridad se emplean otros términos. Así sucede en los artículos 37 y 38, que se refieren a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Consejo de Seguridad.

21. En el contexto del reglamento es evidente que el artículo 27 se refiere a miembros del Consejo de Seguridad, lo que la práctica ha confirmado invariablemente. El artículo 30 también se refiere a miembros del Consejo de Seguridad; los mismos términos se emplean en el artículo 31 y también en el artículo 32, y no es sino en el artículo 37 donde encontramos referencias a los no miembros. La práctica del Consejo de Seguridad se ha atenido a esto invariablemente y desde el principio, por lo que yo recuerdo. Todos los Presidentes y todos los miembros han actuado de conformidad con ella. Es un procedimiento sencillo que guarda conformidad no sólo con el reglamento, sino también con un sentido común elemental y con un sentido de equidad y justicia. Por consiguiente, insisto en mi moción.

22. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Intengo en este diálogo no sin vacilaciones y, como podrá comprenderse, no sin cierto temor. Pero, como representante de un miembro del Consejo de Seguridad, aunque se trate de un país relativamente pequeño que no es miembro permanente, estimo tener el deber de hacer esta declaración.

23. Lamento profundamente que demos comienzo a nuestros debates de hoy con una controversia de esta naturaleza. No pretendo tener, en el asunto que nos ocupa, los conocimientos o la experiencia de los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. Nigeria ha estado poco tiempo en el Consejo de Seguridad y pronto dejará de formar parte de él.

24. Según mi experiencia, mi brevísima experiencia, el Presidente siempre ha dado la palabra a los representantes en el orden en que han manifestado su deseo de hablar, por lo que siempre he pensado que esa manera de proceder obedecía a lo dispuesto en el artículo 27.

25. Asimismo, siempre que ha habido controversias, se ha dado la oportunidad de responder a la persona contra la que se hubiere hecho alguna denuncia.

26. Mientras ocupé la presidencia del Consejo de Seguridad no se tropezó con esa dificultad, puesto que en el caso que se sometió al Consejo en ese entonces los representantes de las partes se inscribieron, oportunamente, uno a continuación del otro. De no haber sido así, yo me hubiera encontrado — como usted, Sr. Presidente — en la misma situación espinosa en que se encuentra usted esta tarde. Tengo sumo interés en que se pueda ahorrarse a nuestro Presidente esta difícil situación.

27. Siempre ha tenido vigencia en el Consejo, tanto tratándose de los representantes que son miembros del Consejo como de los invitados solamente a hablar, sin derecho a voto, que si algún orador desea ocupar en la lista un lugar anterior al que le corresponde por orden de inscripción, haga lo que creo que ha hecho en el caso presente: dirigirse a la persona que ocupa el lugar de que se trata y pedirle que le permita utilizarlo.

28. Me parece que en este caso deberíamos haber seguido ese procedimiento y sugiero respetuosamente que, si mis colegas no tienen objeción, suspendamos la sesión breve-

mente para que el asunto se pueda resolver amigablemente mediante consultas entre nuestro Presidente y los directamente interesados en esta discusión de procedimiento. Algunos de los aquí presentes estamos ansiosos por pasar lo antes posible al fondo de nuestro debate, por lo que sugiero que suspendamos brevemente la sesión para que se celebren las consultas necesarias y las partes tengan oportunidad de reconsiderar su posición y de aherrar al Presidente lo que creo es una situación delicada. Por otra parte, bien pudiera ser que el Presidente no se encuentre en una posición difícil y pueda dar su veredicto inmediatamente. Por eso, y a reserva de que el Presidente y mis colegas lo consideren conveniente, propongo que suspendamos brevemente la sesión para resolver este problema amigablemente.

29. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con el artículo 33 del reglamento, someto al Consejo la moción que acaba de presentar el representante de Nigeria, tendiente a suspender la sesión para resolver este problema de procedimiento mediante consultas.

30. Permítaseme recordar que en estos casos el Consejo se pronuncia sin debate. Si no hay objeciones, estimaré que se ha aprobado la propuesta y se suspenderá la sesión por media hora.

*Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 19.10 horas.*

31. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Naturalmente, el incidente con que tropezamos hoy y que ha retardado un tanto nuestros trabajos fue ajeno a la voluntad del Presidente. Hubiéramos querido subsanar este incidente antes de la sesión, pero como las partes se refirieron a la práctica y la tradición de las Naciones Unidas, el Presidente se vio en la obligación de hacer prevalecer la ley. Así, pues, la lista de oradores leída se elaboró de conformidad con el artículo 27 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, es decir, por el orden cronológico de las inscripciones.

32. Doy las gracias al representante de Nigeria por haber pedido que se suspendiera la sesión para que todos tuviéramos tiempo para reflexionar y recapacitar, a fin de poder llegar a una conciliación. El Presidente se ha aplicado a la tarea con toda la voluntad y perseverancia que requieren sus graves responsabilidades, como lo merece la confianza que ustedes han puesto en él al elegirlo Presidente del Consejo.

33. Lamento tener que decir que no hemos logrado reconciliar a las partes. Nos vemos, por lo tanto, en la obligación de remitir la cuestión a los miembros del Consejo para sentar jurisprudencia y para que podamos continuar nuestros trabajos.

34. Si no hay objeciones daré lectura a la moción presentada por el representante de los Estados Unidos al comienzo de la sesión [párr. 10]. Dicha moción es del tenor siguiente:

"Propongo que se invite a las partes en la controversia que han pedido hablar, a saber la República Árabe Unida e Israel, a tomar la palabra antes que los miembros del Consejo."

35. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Sr. Presidente, he tomado la palabra para comprobar si hemos entendido correctamente la propuesta que se acaba de leer. Al comienzo de la sesión, el Presidente leyó la lista de oradores. En esa lista el primer orador era el representante de la República Árabe Unida, y todos entendimos que no se cuestionaba ni discutía el derecho de la República Árabe Unida y que la propuesta pedía exclusivamente que consideráramos la cuestión por lo que respecta a Israel, que ocupaba el sexto o séptimo lugar de la lista; el representante de los Estados Unidos se refería al representante de Israel.

36. Desearía aclarar que la propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos tenía relación sólo con Israel. Ahora bien, si le hemos entendido a usted correctamente, Sr. Presidente, hay también ciertas dudas respecto a la República Árabe Unida. Ello no corresponde a la propuesta hecha verbalmente por el representante de los Estados Unidos, es decir se trata de una propuesta diferente, que no hemos escuchado antes y que es totalmente nueva.

37. Por lo que nosotros entendemos, se trata de decidir cuándo tomará la palabra el representante de Israel, lo que no tiene nada que ver con la República Árabe Unida.

38. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, debo decir que agradezco profundamente los esfuerzos desplegados por usted para dar una solución al problema que planteé al abrirse la sesión. Tal vez debiera aprovechar la ocasión para hacer constar claramente en qué circunstancias presenté mi propuesta. Esta tarde, al llegar a la sala del Consejo la Secretaría nos hizo saber, y estoy seguro de que también lo hizo saber a los demás miembros del Consejo, que los dos primeros oradores serían el representante de la República Árabe Unida y el representante de Israel, en ese orden. Poco antes de que comenzara la sesión, quizá unos minutos antes, se nos informó de que ese orden había sido cambiado debido a ciertas circunstancias; no por culpa suya, Sr. Presidente. Entonces hice mi propuesta.

39. Permítaseme aclarar, con el debido respeto a mi amigo el Ministro Adjunto Kuznetsov, que hice mi propuesta y la hice llegar a usted y que la propuesta que hice fue textualmente la misma que usted leyó. Esa es la propuesta, que hice ante el Consejo. Quisiera aclarar a todos, por lo demás, que en esa propuesta mencioné primero a la República Árabe Unida; repito, primero a la República Árabe Unida, y luego a Israel.

40. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): La moción que discutimos, tanto si se presenta en la forma que acaba de dársele o en la que le había dado antes el representante de los Estados Unidos, o según la interpretación que le ha dado el representante de la Unión Soviética, se reduce en rigor, después de oír la lista de oradores a que dio lectura el Presidente, a camoiar el puesto que le corresponde a Israel del sexto o séptimo lugar al segundo. Queremos subrayar que la moción se reduce a ello, pues, tal como usted lo ha confirmado, Sr. Presidente, tanto al comienzo de la sesión como ahora se le ha presentado una lista de oradores. Es evidente que las explicaciones dadas

por el representante de los Estados Unidos no pueden modificar el orden que aparece en la lista de usted. Repito, por consiguiente, que la moción que se debata se reduce a cambiar el puesto de Israel en la lista.

41. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Lamentamos tener que dedicar tanto tiempo a una cuestión de procedimiento. Pero como ésta ha tomado dimensiones que rebasan el marco de una cuestión de este tipo, desearía decir algunas palabras en relación con la declaración del representante de los Estados Unidos.

42. Antes que nada, desco aclarar que el representante de los Estados Unidos no me leyó ningún texto. En segundo lugar, si le he entendido bien y según entendimos la cuestión, si la propuesta de los Estados Unidos no es aprobada por el Consejo de Seguridad, prevalecerá la lista que el Presidente nos leyó al principio de la sesión. En esta inteligencia, estimamos que si la moción de los Estados Unidos no es aprobada, ello no modificará de ninguna manera el hecho de que el primer orador en la lista sea el representante de la República Árabe Unida.

43. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante de la Unión Soviética acaba de plantear la siguiente pregunta: en la hipótesis de que la moción presentada por el representante de los Estados Unidos no reciba el apoyo del Consejo, ¿conservaría la República Árabe Unida el primer puesto en la lista de oradores? Quisiera pedir al representante de los Estados Unidos que tuviera la amabilidad de responder a esa pregunta.

44. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): De conformidad con la práctica y el reglamento del Consejo, tengo derecho, en calidad de miembro del Consejo y al igual que cualquier otro miembro de él, a hablar antes que cualquiera de las partes. Sin embargo, no he pedido ejercer ese derecho. He presentado una moción y estoy dispuesto a atenerme al resultado de la votación, que, naturalmente, espero sea favorable; después de la cual el representante de la República Árabe Unida podrá tomar la palabra en primer lugar.

45. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Procedo a poner a votación la moción del representante de los Estados Unidos.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Argentina, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Bulgaria, Etiopía, Francia, India, Malí, Nigeria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Hay 8 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de 9 miembros, queda desecheda la moción.*

46. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Continuamos la sesión. El segundo tema del orden del día es la situación en el Oriente Medio.

47. Antes de comenzar nuestros trabajos, desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los dos proyectos de resolución que se han presentado; uno presentado por la India, Malí y Nigeria [S/8227], y otro presentado por los Estados Unidos de América [S/8229].

48. El primer orador en mi lista es el representante de la República Árabe Unida, quien tiene la palabra.

49. Sr. Mahmoud RIAD (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Han pasado cinco meses desde que Israel desencadenó su guerra de agresión contra mi país y contra Siria y Jordania. Las fuerzas de agresión israelíes continúan ocupando partes del territorio de la República Árabe Unida y del territorio bajo administración, así como partes de Siria y de Jordania. La agresión israelí y su subsecuente ocupación militar constituyen un reto gravísimo a esta Organización y a su Carta. La responsabilidad del Consejo de responder a ese desafío aún no se ha cumplido. Por ningún motivo debe evadirse o abandonarse esa responsabilidad.

50. Además del hecho evidente de que sobre el Consejo pesa la responsabilidad primordial de reprimir la agresión, hay otros factores fundamentales que hacen la responsabilidad del Consejo más grande que nunca, pues la agresión de Israel no sólo constituye una gravísima violación de las obligaciones que le corresponden en virtud de la Carta, sino que es además una violación de las obligaciones que asumió solemnemente en los Acuerdos de Armisticio General, que Israel firmó junto con los Estados árabes y bajo los auspicios del Consejo de Seguridad.

51. Además, la presente ocupación de territorios árabes por las fuerzas agresoras de Israel ha creado una situación preñada de peligros para la paz y la seguridad de la zona. La última agresión de Israel contra la República Árabe Unida, el 24 de octubre de 1967, que causó una pérdida considerable de vidas civiles, el incendio de las refinерías de petróleo de la República Árabe Unida en Suez y la destrucción de otras fábricas y plantas industriales civiles vitales, no deja lugar a dudas de la gravedad de la presente situación. Por ningún concepto y por ningún motivo, sea político, constitucional, histórico o jurídico, puede permitirse esta Organización internacional continuar en un estado de inacción ante la agresión de Israel. Con cada muestra de vacilación o demora de esta Organización, Israel se vuelve más arrogante y desafiante. Las insensatas declaraciones públicas de los funcionarios públicos de Israel, así como sus actos y políticas, evidentes ahora para el mundo entero, indican claramente que en la actualidad Israel actúa totalmente al margen de la ley.

52. Por otra parte, la agresión de Israel ha continuado causando a esta Organización la más grave crisis de su existencia. Pensamos que las Naciones Unidas no pueden permitirse el lujo de fracasar. Un fracaso en la situación actual sembraría las semillas de su parálisis total y definitiva en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

53. Desde el momento en que se produjo la agresión de Israel, el 5 de junio, el deber del Consejo ha sido claro: condenar la agresión, ordenar a Israel que retire sus fuerzas a las posiciones que ocupaban el 4 de junio y determinar la responsabilidad de Israel por los daños y pérdidas infligidos a los países y pueblos árabes.

54. Desgraciadamente, el Consejo no siguió ese curso y tan sólo pudo emitir órdenes de cesación del fuego. Ese fue el primer revés de la Organización internacional en la crisis actual. Como el Consejo no pudo adoptar una posición positiva sobre el fondo de la cuestión, la Asamblea General fue convocada a un período extraordinario de sesiones de emergencia, a solicitud de la Unión Soviética. Las deliberaciones del período de sesiones de emergencia revelaron un sentido unánime de adhesión de los Estados Miembros al principio fundamental de que la ocupación militar de cualquier parte del territorio de un Estado por otro es totalmente inadmisibles. El apoyo absoluto de ese principio fue el común denominador de las deliberaciones del período de sesiones de emergencia. Sin embargo, por las razones que mi delegación y otras han expuesto antes y que son de todos conocidas, dentro y fuera de esta Organización, la Asamblea General no pudo reflejar en una resolución su sagrada adhesión a ese principio. Ese fracaso de la Asamblea General fue el segundo revés sufrido por la Organización internacional en la crisis actual, así como por los principios, finalidades y valores que representa.

55. Como resultado de la incapacidad de la Asamblea de adoptar una posición firme y decidida, las fuerzas de Israel se sintieron autorizadas para iniciar una nueva agresión. Embragadas por los resultados de sus primeras agresiones y alentadas por la incapacidad de actuar de las Naciones Unidas, emprendieron una serie de actos destinados a infligir una mayor destrucción al Canal de Suez y sus instalaciones, así como a destruir vitales establecimientos industriales civiles de la República Árabe Unida. Esta política de terror y destrucción causó la muerte de numerosos civiles en la zona del Canal de Suez, lo que condujo a mi Gobierno a evacuar a la población civil, que ascendía a más de 300.000 personas. Paralela a esa nueva política de guerra intermitente, Israel ha venido librando en la práctica una guerra contra las Naciones Unidas. Israel ha expresado abiertamente su desafío a las resoluciones sobre Jerusalén [2253 (ES-V)], 2254 (ES-V)] y sobre el retorno de los refugiados a sus hogares [2252 (ES-V)] aprobadas unánimemente por la Asamblea General en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia. Israel pide hoy a las Naciones Unidas que sostenga por completo la cuestión de su agresión contra los Estados árabes y que se laven las manos al respecto.

56. En agosto pasado, los dirigentes del mundo árabe celebraron una reunión cumbre en Jartum, en la que decidieron continuar adoptando medidas políticas a nivel internacional y diplomático a fin de eliminar las consecuencias de la agresión y lograr que las fuerzas de Israel se retiraran de los territorios ocupados. Dicha decisión, tomada por los más altos círculos responsables del mundo árabe, debe entenderse en su verdadera dimensión. Fue una decisión en pro de la paz y no de una capitulación. Fue una decisión en pro de una solución política de la crisis y no de un suicidio nacional en aras de una solución política.

Dentro de los límites del mandato recibido, mis colegas árabes y yo decidimos aprovechar la oportunidad ofrecida por la concurrencia internacional a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones. Sabíamos que había equívocos respecto de la posición árabe, por lo que en nuestras intervenciones en el debate general procuramos rectificarlos de la mejor manera posible.

57. En mi exposición del 29 de septiembre de 1967, en la 1573a. sesión de la Asamblea General, di cuenta de los acontecimientos que habían tenido lugar antes del 5 de junio, día en que Israel lanzó su alevosa agresión. Expuse claramente nuestra posición acerca de los problemas fundamentales que afrontaba nuestra región. Por otra parte, junto con otros colegas árabes, en las últimas seis semanas hemos celebrado consultas con una amplia gama de representantes de otros países. Hemos tenido como meta señalar los peligros que entraña la situación actual y la continuación de la ocupación israelí. Hemos subrayado que deseamos una solución pacífica y justa, y que la piedra angular de esa solución pacífica naturalmente es, como lo hemos dicho antes, el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas de agresión a las posiciones que ocupaban antes del 5 de junio. Esa es una condición básica que dimana de todas las disposiciones fundamentales de la Carta. Nos sentimos alentados en nuestros esfuerzos por el apoyo universal a nuestra posición manifestado por muchos dirigentes de Asia, Africa, América Latina y Europa en las intervenciones que hicieron en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y en el debate general del presente vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

58. La obligación antes mencionada, que es la esencia de nuestra Carta, está reflejada también en diversos instrumentos internacionales básicos. El Artículo 17 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos dispone lo siguiente:

"El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción"<sup>3</sup>.

59. Por otra parte, en las deliberaciones del período de sesiones de emergencia y en el debate general del período de sesiones en curso de la Asamblea General, varias delegaciones revelaron preocupación por el estado general de los asuntos en nuestra región.

60. A decir verdad, los pueblos de la parte del mundo que habitamos no pueden beneficiarse en absoluto con un estado de guerra, beligerancia y tirantéz. Lo que necesitan es una situación de seguridad y estabilidad en la que puedan dedicar sus recursos a las exigencias del progreso y del desarrollo.

61. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad tiene el deber de aplicar plenamente la Carta, de trancar la actual agresión

<sup>3</sup> Véase Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 119 (1952), No. 1609, pág. 12.

contra los territorios árabes y de tomar medidas para que vuelva la normalidad a la zona mediante una aplicación adecuada y fiel de la Carta.

62. La paz debe ser la meta del Consejo; pero la paz se logra con obras, no con palabras.

63. Las masivas guerras de agresión de Israel, casi una cada diez años, y su política de expansión territorial, totalmente evidente para el mundo entero ahora; su política de abrogación unilateral de sus obligaciones internacionales, su total menosprecio por la autoridad de esta Organización y sus constantes ataques armados contra las poblaciones civiles, constituyen una conducta que nos prueba en todo momento que para Israel la guerra es una ideología fascinante y una política nacional.

64. La historia de la cuestión de Palestina tiene ya medio siglo. La situación anómala a que ha dado lugar por ningún concepto puede solucionarse mediante la agresión. Podrá arreglarse sólo por la aplicación pacífica y adecuada de la Carta. El Consejo de Seguridad tiene la obligación de oponerse a toda tentativa de resolver las cuestiones internacionales mediante la fuerza o la agresión.

65. Por otra parte, los miembros del Consejo de Seguridad tienen derecho a preguntarse el origen de la situación de tensión e inestabilidad en que nuestra región se ha visto sumergida durante décadas. Para responder esta pregunta basta un solo hecho: la expulsión por la fuerza del pueblo de Palestina de sus hogares. Este solo hecho ha producido las consecuencias y condiciones más anómalas posibles en la parte del mundo que habitamos y continúa siendo el problema central, cuya solución acarrearía por sí sola la paz y la justicia. El Presidente de los Estados Unidos reconoció este hecho fundamental en su discurso de 19 de junio de 1967 cuando se refirió a la cuestión del pueblo de Palestina y en cuya oportunidad, según *The New York Times* del 20 de junio de 1967, dijo: "No habrá paz... para ninguna de las partes en el Oriente Medio si no se acomete ese problema."

66. La solución de este problema está en el campo de las posibilidades de esta Organización. En ninguna otra cuestión las Naciones Unidas han asumido o soportado una mayor responsabilidad. Esta Organización es la sucesora de la Sociedad de las Naciones, a cuyo mandato fueron confiados el Territorio y el pueblo de Palestina. Además, las Naciones Unidas aprobaron resoluciones que tuvieron como resultado el nacimiento de Israel. Ya sea por haber o por no haber actuado, la responsabilidad histórica, constitucional, jurídica y moral en cuanto al pueblo de Palestina ha recaído en esta Organización internacional. Las Naciones Unidas continúan siendo la única estructura válida en que se pueden encontrar medios apropiados para que el pueblo de Palestina pueda ejercer su derecho natural y establecido a la libre determinación, pues tal es la esencia de las resoluciones aprobadas invariablemente por esta Organización sobre los derechos del pueblo de Palestina.

67. En la introducción a su última memoria anual, el Secretario General se refirió a los derechos del pueblo de Palestina en los siguientes términos: "toda persona, en cualquier parte del mundo, y esto se aplica ciertamente a

los refugiados de Palestina, tiene el derecho natural a vivir en su tierra natal y a un porvenir"<sup>4</sup>. La responsabilidad de nuestra Organización a ese respecto todavía no se ha cumplido.

68. El asunto que requiere hoy la atención inmediata del Consejo es, sin embargo, una agresión desembocada contra tres Estados Miembros. Los Artículos de la Carta son categóricos y la obligación del Consejo es absolutamente clara.

69. La agresión perpetrada por Israel contra los países árabes el 5 de junio debe considerarse en toda su grave magnitud. Las obligaciones de Israel en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de los Acuerdos de Armisticio General de que es signatario son ineludibles. La naturaleza obligatoria de esos Acuerdos se establece en sus propias disposiciones. En la introducción a su memoria anual, el Secretario General se refirió acertadamente a ese hecho al decir: "En ellos no se prevé la terminación unilateral de su aplicación"<sup>5</sup>. El Consejo sin duda no puede suscribir la pretensión de que un Estado puede violar sus obligaciones y alegar más tarde que dichas obligaciones ya no le atañen.

70. Además, algunas disposiciones básicas de los Acuerdos de Armisticio General, a saber, los principios relacionados con la proscripción del recurso a la fuerza y con el derecho de todas las partes a su seguridad, así como otros principios básicos, no pueden ser revisados ni siquiera por consentimiento mutuo. Eso es natural, pues dichas obligaciones se originan en las disposiciones de la Carta, que todos nos hemos comprometido solemnemente a aplicar y observar.

71. Permítaseme referirme a la declaración hecha por el Presidente de los Estados Unidos el 23 de mayo de 1967, en la que dijo:

"Instamos a todos los interesados a atenerse, con un espíritu de moderación, a las solennes responsabilidades que les caben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de los Acuerdos de Armisticio General. Estos prevén medios honorables para evitar las hostilidades hasta que, gracias a los esfuerzos de la comunidad internacional, se logre una paz con justicia y honor."

72. Durante las últimas semanas hemos estado en constante comunicación con todos los miembros del Consejo de Seguridad. En este lapso hemos subrayado un punto esencial, a saber, que la Carta prescribe que las fuerzas de agresión de Israel se retiren inmediatamente a las posiciones que ocupaban antes del 5 de junio. Deben emprenderse esfuerzos concertados y decididos, con sinceridad, justicia y apego al derecho, para encontrar solución a los demás aspectos de la cuestión de Palestina.

73. En estas consultas desplegamos arduos esfuerzos para satisfacer todos los puntos planteados por los que procuraban sinceramente encontrar una fórmula justa y razonable. Pero no pudimos aceptar una teoría destinada a someter la función del Consejo, tan expresamente estable-

cida por la Carta, a los caprichos de un agresor. Tampoco pudimos aceptar otra teoría que perseguía equiparar los intereses del agresor con los de las víctimas de la agresión. En rigor, la Carta prevé medidas coercitivas contra el agresor y ciertamente no estipula que el agresor haya de recibir asistencia, ya sea militar, política o económica.

74. Desde el 5 de junio Israel ha venido ocupando la posición singular de un proscrito en la comunidad internacional. Su agresión, su continuada ocupación de los territorios árabes, su política expansionista evidenciada por la anexión de Jerusalén y la aseveración de su Primer Ministro hace algunos días de que los territorios árabes ocupados forman parte del "gran Israel", su negativa a permitir que los antiguos y los nuevos refugiados regresen a sus hogares, sus constantes incursiones para atacar a la población civil de la zona del Canal de Suez y su política destinada a provocar una mayor destrucción en el Canal de Suez y sus instalaciones, constituyen políticas proscritas por la ley y que requieren y exigen la oposición más enérgica posible de toda la comunidad internacional. Por eso, en interés de la paz en el Oriente Medio, en nombre de la Carta y aun en nombre del futuro de las relaciones entre las naciones y los pueblos, instamos a que se suspenda la asistencia militar, política y económica a Israel hasta que éste haya dado cumplimiento a la Carta y a sus obligaciones y haya retirado sus fuerzas de agresión de todos los territorios que ha ocupado a consecuencia de la agresión.

75. He señalado ya que la inacción del Consejo de Seguridad, que se ha venido prolongando desde hace varios meses, y la incapacidad de la Organización internacional para hacer cumplir las disposiciones de la Carta en el caso de la agresión perpetrada por Israel, no han servido sino para alentar a Israel a emprender nuevos actos de guerra y a mostrar un mayor menosprecio por la voluntad de esta Organización y por los compromisos expresos de la comunidad internacional. Esta situación no puede continuar. Esta Organización internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, al que atañe la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la represión de la agresión, debe actuar ahora y cumplir las responsabilidades postpuestas durante tanto tiempo.

76. Es obvio que la presente situación, en la que las fuerzas de Israel siguen ocupando partes de los territorios árabes, no se puede mantener. También es evidente que esta situación cae en la gravísima categoría de las rupturas de la paz que requieren que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades y aplique las disposiciones de la Carta. Estas disposiciones son claras. Imponen que se condene de la manera más enérgica posible las agresiones como la de Israel y, en caso de que Israel se niegue a retirar rápidamente sus fuerzas a las posiciones que ocupaban antes de la agresión, que el Consejo aplique medidas coercitivas. Esto es lo que prescribe la Carta; por ello fue aprobada y proclamada como la más alta ley de la comunidad internacional; por esta razón nacieron las Naciones Unidas y ésta es la función básica del Consejo de Seguridad.

77. Sin embargo, la gravedad de la presente situación y el inherente peligro potencial que representa para la paz y seguridad internacionales han despertado en nosotros una viva conciencia de la necesidad de continuar explorando

<sup>4</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1A, párr. 49.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párr. 43.

todos los caminos que aún puedan estar abiertos a la acción del Consejo. Lo menos que se puede esperar es que el Consejo apruebe una resolución por la que se pida a Israel que retire inmediatamente sus fuerzas de agresión a las posiciones que ocupaban el 4 de junio. En realidad, el Consejo de Seguridad no puede permitirse soslayar esa mínima exigencia. El retiro de las fuerzas de Israel a sus posiciones iniciales es no sólo lo que dictamina la Carta y la obligación universal de todos los Estados Miembros de esta Organización; es también una condición esencial para iniciar la marcha hacia la paz en la parte del mundo que habitamos. La paz no puede imponerse por la agresión.

78. El Consejo de Seguridad, y a decir verdad las Naciones Unidas en general, como símbolo del orden internacional actual, afrontar una responsabilidad histórica. Instamos a la Organización a cobrar plena conciencia de la grave situación creada por la agresión de Israel.

79. Hace tres décadas el mundo presenció una atroz guerra contra el derecho y el orden. Los regímenes militaristas y expansionistas del fascismo y el nazismo lanzaron una agresión tras otra. El orden internacional, que se basaba entonces en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, no pudo hacer frente a la agresión. La Sociedad de las Naciones siguió una política de inacción, timidez, vacilación y apocamiento ante la agresión. Los catastróficos sufrimientos, destrucción, estragos y pérdida de vida de millones de personas que siguieron fueron tan sólo el resultado de un orden internacional incapaz de poner en práctica las disposiciones y directrices que justamente él proclamaba.

80. El orden internacional actual, que tuvo origen en la experiencia de las décadas de 1930 y 1940, se ha dado una estructura con la autoridad, las instituciones y las sanciones necesarias para hacer frente a la agresión y proteger la integridad territorial y la independencia política de los Estados. Nunca antes desde que entró en vigor la Carta, esta Organización ha tenido que hacer frente a una crisis semejante. Nunca antes las Naciones Unidas han sido incapaces de complementar sus órdenes de cesación del fuego con instrucciones concretas de que las fuerzas de agresión se retiren a sus posiciones iniciales. Cualquier solución de avenencia en menoscabo de este principio iría en desmedro de una disposición sumamente fundamental de la Carta; a decir verdad, en la práctica iría en menoscabo de la propia Carta y de todo el orden internacional basado en ella. El Consejo de Seguridad, que está encargado de reprimir la agresión, no puede aceptar la agresión. Con toda sinceridad, creemos que la Organización Internacional y sus Miembros no pueden permitir, por el bien de la paz y por el bien de todos los miembros de la comunidad internacional, grandes y pequeños, que lleguemos a consecuencias tan desastrosas.

81. El pueblo árabe se halla en el proceso de satisfacer sus aspiraciones nacionales: estas aspiraciones son de paz, justicia, libertad y progreso, con el firme compromiso y la firme determinación de participar en la tarea universal de hacer frente a las tareas de nuestra época.

82. La agresión de Israel del 5 de junio nos ha asestado un revés. Pero la historia de las naciones está compuesta de victorias y reveses, y el curso de la historia árabe no es

diferente. El pueblo de Egipto, a lo largo de sus miles de años de historia, ha sufrido olas destructoras de invasiones y agresiones. Pero nuestro pueblo, gracias a su voluntad y perseverancia, siempre ha podido defender su patria y rechazar la agresión. No abrigamos la menor duda de que también rechazaremos la agresión actual. Esta característica no es exclusiva de nuestro pueblo. Podría nombrar otros países, cuyos representantes se sientan a esta mesa, que han sufrido reveses militares infligidos por guerras de agresión. Todos ellos han sufrido actos de agresión y ataques armados a traición en la historia moderna. Y sin embargo, todos esos pueblos fueron capaces de sobreponerse a sus reveses porque rehusaron aceptar la agresión. El pueblo árabe también se niega a aceptar la agresión. En realidad, ningún país representado aquí debe suponer que nuestro pueblo está dispuesto a aceptar la agresión perpetrada a nuestra tierra. Con una fe inmovible en nuestra historia, en la nobleza de nuestra lucha actual y en nuestro futuro, nuestro pueblo, que ha hecho sacrificios tanto en el pasado como en el presente, no aceptará la agresión en circunstancia alguna. Lo que va de por medio es demasiado grande y fundamental para nosotros, por lo que no vacilaremos ante ningún sacrificio. Somos firme adherentes de la paz, pero estamos igualmente obligados a rechazar la agresión.

83. Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene la autoridad y deber de reprimir la agresión de Israel y de obligar a las fuerzas agresoras de ese país a regresar a las posiciones que ocupaban antes del 5 de junio. Nuestra convicción se origina en nuestra fe en la Carta y por eso hemos pedido que el Consejo de Seguridad se reúna y reanude su consideración de la agresión de Israel; creemos que una acción justa e imparcial del Consejo sin duda lograría que se aplicaran los propósitos y principios de nuestra Carta.

84. Sr. PARTHASARATHI (India) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, deseo en primer lugar felicitarlo sinceramente en nombre de mi delegación por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad este mes. Estamos seguros de que presidirá el Consejo con la misma probidad, prudencia e imparcialidad que han caracterizado su orientación de las consultas oficiosas celebradas entre todos los miembros del Consejo durante los últimos días. Tenemos la esperanza de que bajo su dirección el Consejo salga de su desafortunado estancamiento respecto del Asia occidental y progrese hacia una solución pacífica.

85. Hace ya más de cinco meses que el Consejo de Seguridad inició el examen de la peligrosa situación del Asia occidental. Como todos recordamos, en los meses de junio y julio el Consejo aprobó unánimemente varias resoluciones en las que se pedía la cesación del fuego y el término de todas las actividades militares en la región. También fue acuerdo unánime de los miembros del Consejo que la cesación del fuego debía ser sólo el primer paso hacia la creación de condiciones para lograr una paz y una estabilidad permanentes en el Asia occidental. Algunos de nosotros instamos encarecidamente al Consejo a que, después de dar el primer paso y ordenar una cesación del fuego, diera los pasos siguientes tendientes a obtener el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados y a conseguir paz y seguridad para la región. Estas dos medidas eran necesarias, en nuestra opinión, para

impedir que en el futuro surgieran amenazas más graves a la paz y a la seguridad.

86. Durante los últimos meses la Asamblea General también ha expresado su opinión sobre esta grave situación, primero en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y luego durante el debate general celebrado en el vigésimo segundo período ordinario de sesiones. Aunque estas deliberaciones de la Asamblea General no han sido concluyentes sobre las cuestiones vitales relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad, han puesto de relieve la profunda preocupación de los Estados Miembros por la crisis y revelado algunas esferas fundamentales de acuerdo que podrían allanar el camino hacia el logro de soluciones definitivas.

87. En primer lugar, el retiro de las fuerzas de Israel a las posiciones que ocupaban antes del comienzo de las hostilidades, es decir, a las que defendían el 4 de junio de 1967. En segundo lugar, el retiro no debe tener como resultado una vez más una situación en parte de paz y en parte de guerra. En consecuencia, debe terminar el estado de beligerancia que existía antes del comienzo de las hostilidades, el 5 de junio. Además, debe ser posible que todos los Estados de la región — a decir verdad, es un derecho que tienen todos los Estados — vivan en paz y completa seguridad, libres de amenazas o actos de guerra. En tercer lugar, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados de la región deben respetar la independencia política e integridad territorial de los demás. En cuarto lugar, debe haber una solución justa del problema largamente postergado de los refugiados de Palestina. En quinto lugar, debe haber no sólo libertad de navegación en las aguas internacionales de la región, sino también una garantía de esa libertad.

88. En su resolución 2256 (ES-V), la Asamblea General, teniendo presentes las resoluciones aprobadas y las proposiciones examinadas durante el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, pidió al Secretario General que remitiera al Consejo de Seguridad los documentos del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General a fin de facilitar la reanudación urgente por el Consejo de su examen de la tirante situación en el Oriente Medio. El Secretario General cumplió este pedido de la Asamblea General mediante una carta de fecha 21 de julio de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/8088].

89. Entre las propuestas importantes consideradas por la Asamblea General en su período de sesiones de emergencia figuraba un proyecto de resolución revisado patrocinado por 20 delegaciones de América Latina [A/L.523/Rev.1]. Deseo solicitar que ese proyecto de resolución se distribuya como documento del Consejo de Seguridad<sup>6</sup>.

90. Durante las últimas tres o cuatro semanas las delegaciones afroasiáticas y latinoamericanas miembros de este Consejo han celebrado largas e intensas consultas respecto de las medidas más adecuadas que podría adoptar el Consejo de Seguridad. Aislada o colectivamente, examinamos todas las propuestas oficiales y oficiosas presentadas

en junio y julio, meses en que la Asamblea General estaba celebrando un período de sesiones de emergencia. Dispusimos del proyecto de los países no alineados, del proyecto de los países latinoamericanos y de los documentos elaborados como resultado de las conversaciones celebradas entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. También contamos con los valiosos pasajes de la introducción a la memoria anual del Secretario General presentada a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones. Tuvimos en cuenta todas estas propuestas y tratamos de elaborar un documento equitativo y equilibrado para someterlo a la consideración del Consejo de Seguridad. Sobra decir que también tuvimos presentes las opiniones de los demás miembros del Consejo y de las partes interesadas.

91. Estoy seguro de que mis colegas latinoamericanos y afroasiáticos confirmarán mis palabras cuando digo que, al dar forma definitiva al proyecto de tres Potencias, utilizamos el proyecto de los países latinoamericanos como documento básico de referencia. El proyecto de resolución que se ha distribuido ahora a los miembros del Consejo [S/8227] y que tengo el honor de presentar hoy en nombre de Malí, Nigeria y la India, sigue muy de cerca el proyecto de los países latinoamericanos patrocinado por 20 delegaciones en la Asamblea General. El proyecto de resolución dice lo siguiente:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Expresando su continua preocupación por la grave situación en el Oriente Medio,*

*"Recordando su resolución 233 (1967), de 6 de junio de 1967, sobre las hostilidades, en la que se instaba, como primer paso, a la cesación inmediata del fuego y de todas las actividades militares en la zona,*

*"Recordando asimismo la resolución 2256 (ES-V) de la Asamblea General,*

*"Subrayando la urgente necesidad de reducir las tensiones, restaurar la paz y establecer la normalidad en la zona,*

*"1. Afirma que una paz justa y duradera en el Oriente Medio debe lograrse dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas, y más especialmente con arreglo a los siguientes principios:*

*"i) De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es inadmisibles la ocupación o adquisición de territorio mediante la conquista militar, y por lo tanto las fuerzas armadas de Israel deben retirarse de todos los territorios ocupados como consecuencia del reciente conflicto;*

*"ii) Igualmente, todo Estado tiene derecho a vivir en paz y completa seguridad, libre de amenazas o actos bélicos, y por lo tanto todos los Estados de la zona deben poner fin a la situación de beligerancia, o alegación de su existencia, y solucionar sus controversias internacionales por medios pacíficos;*

<sup>6</sup> Distribuido posteriormente como documento S/8235.

"iii) Asimismo, todo Estado de la zona tiene derecho a gozar de seguridad dentro de sus fronteras y todos los Estados Miembros de la zona están obligados a respetar recíprocamente su soberanía, integridad territorial e independencia política;

"2. *Afirma además:*

"i) Que debería darse una solución justa a la cuestión de los refugiados de Palestina, y

"ii) Que debería garantizarse la libertad de navegación en las vías internacionales de navegación de la zona, de conformidad con el derecho internacional;

"3. *Pide al Secretario General que envíe un representante especial a la zona para que establezca contactos con los Estados interesados a fin de coordinar los esfuerzos para lograr los propósitos de la presente resolución, y que presente un informe al Consejo en el plazo de treinta días."*

92. No necesito explicar los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución. Los párrafos de la parte dispositiva también son claros e inequívocos. Hemos tratado no sólo de enunciar cada principio en términos claros, sino también de vincularlo a los demás para dar igual validez a todos ellos y asegurar la igualdad de las obligaciones. Pero hay algunos puntos que requieren explicación. El primer párrafo de la parte dispositiva comienza afirmando algo que es obvio para todos nosotros; a saber, que la paz y la estabilidad en el Asia occidental sólo pueden lograrse dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas. No hemos tratado de señalar ninguna disposición de la Carta en particular porque en nuestra opinión toda la Carta debe ser dicho marco. En el inciso i) se utiliza el punto básico del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de países latinoamericanos; a saber, la inadmisibilidad de la ocupación o adquisición de territorios mediante la conquista militar. En la segunda mitad del mismo inciso, respecto del retiro, se emplea un lenguaje idéntico, palabra por palabra, al del inciso a) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de los países latinoamericanos. El inciso ii) de nuestro proyecto va más allá que el inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de los países latinoamericanos. Es algo más amplio porque en él no sólo se pide poner fin al estado de beligerancia, sino también a toda alegación de beligerancia. El inciso iii) de nuestro proyecto se refiere a la cuestión de la inviolabilidad territorial y la independencia política a que se hacía referencia en el inciso c) del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de los países latinoamericanos. También aquí nuestro proyecto de resolución es algo más amplio porque en él se establece claramente, empleando el lenguaje de nuestro distinguido Secretario General, que todo Estado de la zona tiene derecho a gozar de seguridad dentro de sus fronteras; destaco "dentro de sus fronteras". Hay otros dos puntos mencionados en el inciso c) del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de los países latinoamericanos. Son ellos: el problema de los refugiados y el establecimiento de zonas desmilitarizadas. Respecto de la cuestión de los refugiados, a ella se refiere el inciso i) del párrafo 2 de la parte dispositiva de nuestro proyecto. Sin embargo, debo aclarar que en nuestra opinión

la cuestión de los refugiados incluye sólo a los refugiados de Palestina y no a los que han adquirido esa condición como resultado del conflicto de junio de este año. A nuestro juicio, tan pronto como Israel se retire de todos los territorios que ha ocupado como resultado de ese conflicto, el problema de los llamados nuevos refugiados dejará de existir automáticamente. Respecto del establecimiento de zonas desmilitarizadas, el inciso ii) del párrafo 1 de la parte dispositiva de nuestro proyecto se refiere al derecho de todo Estado a vivir en paz y completa seguridad, libre de amenazas o actos de guerra. Si se considera necesario establecer zonas desmilitarizadas a la luz del informe del representante especial, ello se puede hacer de conformidad con el inciso ii). Por supuesto, todos comprendemos claramente que las zonas desmilitarizadas deben establecerse sólo con el consentimiento de los Estados interesados.

93. Nos referimos ahora a la cuestión de la libertad de navegación que se menciona en el inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de los países latinoamericanos y en el inciso ii) del párrafo 2 de la parte dispositiva de nuestro proyecto. Nuestro proyecto se refiere a la garantía de la libertad de navegación de conformidad con el derecho internacional. La mayoría de las vías de navegación internacionales tienen sus propios regímenes particulares. En el caso del Canal de Suez se aplica la Convención de Constantinopla de 1888. Sin embargo, si no existe ningún régimen particular, la vía de navegación, por ejemplo el Golfo de Aqaba, se rige por el derecho internacional consuetudinario. Se nos ha dicho en consultas oficiosas que la referencia al derecho internacional sólo sirve para embrollar la cuestión, para fomentar litigios prolongados, etc. Mi delegación no cree que sea así. Sin embargo, estamos dispuestos a examinar muy cuidadosamente cualquier argumento que se presente en el Consejo respecto de las palabras "de conformidad con el derecho internacional".

94. En relación con el párrafo 3 de la parte dispositiva de nuestro proyecto sólo se requiere explicar un detalle. Pedimos al Secretario General que presente un informe al Consejo dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de esta resolución. Por supuesto, no sostenemos que la labor del representante especial del Secretario General vaya a terminar en treinta días. Sin embargo, es importante recibir un informe en un futuro muy cercano debido a la urgencia del problema. Si el plazo de treinta días se considera demasiado breve, los patrocinadores del proyecto de resolución están enteramente dispuestos a considerar otras sugerencias al respecto.

95. Los autores del proyecto de resolución que acabo de presentar han desplegado grandes y sinceros esfuerzos por presentar una formulación equitativa y equilibrada de todos los principios y problemas relativos a la situación del Asia occidental. Sabemos que algunas disposiciones de nuestro proyecto no se ajustan a los deseos de las partes interesadas. Sabemos muy bien que hay diferencias en el Consejo y entre las partes sobre cuál debe ser el enfoque básico en esta etapa. Hemos tratado y seguiremos tratando de reducir estas diferencias. Deseo poner de relieve una vez más que el núcleo de nuestras directrices de acción está dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas y particularmente de sus principios más fundamentales. Opinamos que el

Consejo debe enunciar en un lenguaje claro e inequívoco los principios que considera adecuados para solucionar los problemas de la región. El proyecto de las tres Potencias inicia el proceso de solución pacífica de la crisis del Asia occidental. Los miembros del Consejo observarán que en el proyecto de resolución se prevé la adopción de todos los medios pacíficos posibles para resolver las controversias. En nuestra opinión, la misión del representante especial y sus contactos con las partes pueden abrir varias posibilidades respecto de los medios de solución pacífica comprendidos en el marco de esta resolución.

96. Nuestras deliberaciones, consultas y consideración de la crisis del Asia occidental han llegado a una etapa crucial; ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad cumpla su responsabilidad primordial de mantenimiento de la paz y de la seguridad. El Consejo no puede permitirse seguir estancado en una controversia sin fin. Todos los que estamos en torno a esta mesa compartimos el objetivo común de restablecer la paz y la seguridad para todas las naciones y pueblos del Asia occidental. En consecuencia, debemos poner nuestras miras en que llegue un día en que todos los Estados de la región, mediante la aplicación genuina de las disposiciones de nuestra resolución, puedan cerrar un capítulo desafortunado del pasado y comenzar una nueva era de relaciones de buena vecindad. Hemos presentado esta resolución con este espíritu y este objetivo y pedimos a nuestros colegas que la consideren cuidadosamente.

97. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Desearía agradecer al representante de la India las frases elogiosas para mí que acaba de pronunciar.

98. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Esta es la primera oportunidad que tengo de decir cuánto placer causa a mi país que usted, Sr. Presidente, ocupe ese cargo. Su país se ha desempeñado en forma muy loable en todos los órganos de las Naciones Unidas. Por ello, no sólo su país debe estar orgulloso, sino que también lo estamos todos los africanos. Nos complace mucho que usted haya sido designado para continuar esa tradición y que ya está demostrando la calidad que nos hemos acostumbrado a esperar de los representantes de su país. Respecto de las relaciones entre nuestros dos países no necesito asegurarle que los miembros de la delegación de Nigeria haremos todo lo posible por que el desempeño de esa Presidencia sea para usted lo menos incómodo posible.

99. Desearía también decir unas palabras respecto de su predecesor en este cargo, el representante del Japón. No tuvo que enfrentar algunos de los problemas que usted, Sr. Presidente, debe enfrentar hoy. No tuvo que presidir tantas sesiones oficiales del Consejo. Sin embargo, tuvimos muchas oportunidades de apreciar la útil experiencia que trajo a las Naciones Unidas y el valor que esa experiencia tendrá para nosotros en esta Organización.

100. Cuando hablé en el último debate que celebramos sobre la situación en el Oriente Medio, recordé al Consejo la posición general de mi país, expuesta explícitamente por el Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria en su contribución al debate general en sesión plenaria de la Asamblea General. Con su permiso y el de mis colegas desearía volver a citar su intervención porque es muy

pertinente para lo que seguirá. Nuestro Comisionado de Relaciones Exteriores dijo así:

"Hay se reconoce generalmente que a ningún país debe permitírsele obtener ventajas territoriales por la conquista militar. Se ha convenido asimismo en que debemos contribuir a crear en el Oriente Medio un clima político que permita a los habitantes de esa región vivir en una paz y seguridad razonables".

101. En realidad no hay nada concluyentemente nuevo en esa posición; es una posición que compartió la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en las sesiones plenarias de nuestra Asamblea. Nigeria sólo puede pretender cierto mérito por esa posición debido a la constancia con que la mantuvo. La ha mantenido constantemente a pesar de la presión ejercida por las dos partes en la controversia. A veces he hablado en nombre de mi país en el Consejo de Seguridad y he complacido a una parte y disgustado a la otra; para luego disgustar a la primera y complacer a la segunda en la reunión siguiente. Es el precio que hemos tenido que pagar por la coherencia.

102. Por otra parte, Nigeria puede alegar que, al igual que muchos otros miembros del Consejo, advirtió que la situación en el Oriente Medio no se podía resolver meramente con el paso del tiempo; que la situación en el Oriente Medio requería que el Consejo la acometiera enérgicamente, no adoptando decisiones parciales, es decir, decisiones parciales para una parte o la otra, sino tomando decisiones valientes y, en nuestra opinión, destinadas a implantar una paz real en esa turbada región del mundo.

103. Consecuente con esa posición, la delegación de Nigeria nunca ha considerado que la posición anterior al 5 de junio de 1957 fuera buena para los árabes o para los israelíes; a lo sumo era una condición para una paz precaria. La explosión que ocurrió hace sólo unos meses demostró cuán tenue era esa paz.

104. En consecuencia, los miembros de la delegación de Nigeria no creemos que la posición anterior al 5 de junio fuera satisfactoria. Celebramos consultas officiosas con nuestros colegas sobre la base de que lo que teníamos que hacer en el Oriente Medio no era meramente restablecer el *statu quo*, sino crear un clima en que todos los pueblos de la región pudieran vivir en paz. ¿Qué hicimos para lograrlo? Como lo ha explicado el representante de la India, examinamos todos los proyectos de resolución que se presentaron en el período de sesiones de emergencia de la Asamblea General convocado para discutir esta cuestión. Consideramos todas las contribuciones hechas por los diversos países, ya fuera en ese período de sesiones de emergencia o en las sesiones del Consejo de Seguridad, o incluso en conversaciones officiosas sobre el tema. Llegamos a la conclusión de que la mejor base para lograr un consenso que permitiera restablecer la paz en el Oriente Medio era el proyecto de resolución de los países latino-americanos que había sido rechazado en el período de sesiones de emergencia, pero que sin embargo había recibido el apoyo de un número muy importante de

<sup>7</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1586a. sesión, párr. 137.

Estados Miembros de la Asamblea General. Iniciamos las consultas officiosas "sin perjuicio", como dicen los abogados. Es decir, sabíamos y reconocíamos que todos los que participaban en nuestras consultas officiosas tenían sus propias posiciones y las de sus países respecto de la situación en el Oriente Medio.

105. Pero también consideramos que todos teníamos algo en común, que lo que importaba no era la posición de la India, Nigeria, el Canadá, la Unión Soviética o los Estados Unidos, sino los intereses reales de los pueblos del Oriente Medio, y opinamos que sobre la base de ese proyecto podíamos elaborar algo que lograra un consenso y tuviera el efecto que he señalado. El proyecto de resolución de los países latinoamericanos tenía muchos méritos; sin embargo, tratamos de perfeccionar dichos méritos, y si mis colegas examinan cuidadosamente nuestro proyecto de resolución, encontrarán disposiciones a todas luces mejores que las del proyecto de resolución de los países latinoamericanos. Pero, esencial y fundamentalmente, tratamos de ajustarnos lo más posible al proyecto de los países latinoamericanos.

106. Después de haber hecho eso, supusimos que tendríamos dificultades con los que no habían apoyado el proyecto de resolución de los países latinoamericanos cuando éste había sido propuesto en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General; en consecuencia, consultamos a un número considerable de esos países y tuvimos la impresión de que, en lo que a ellos tocaba, si lográbamos elaborar un consenso sobre la base del proyecto de los países latinoamericanos, estarían dispuestos, a pesar de las posiciones que sus países habían adoptado antes, a apoyar el tipo de solución que proponíamos. No quiero decir que hable el nombre de todos los que en el período de sesiones de emergencia no apoyaron el proyecto de los países latinoamericanos, pero tengo la impresión de que la mayoría de ellos estarán dispuestos a apoyar el tipo de decisión que recomendamos hoy al Consejo de Seguridad.

107. Supusimos que los que habían apoyado el proyecto de resolución de los países latinoamericanos, tanto copatrocinándolo como votando a favor de él, no constituirían ningún problema. Lamento decir que estábamos equivocados; descubrimos que nuestros esfuerzos, lejos de ser encomiados, eran criticados como carentes de realismo. En primer lugar, algunos argumentaron que la Asamblea General era una cosa y el Consejo de Seguridad otra. Estoy dispuesto a coincidir con los que sostienen ese argumento si es que se refieren a las decisiones del Consejo de Seguridad adoptadas en virtud del Capítulo VII de nuestra Carta. El efecto de esas decisiones es por cierto diferente del de las decisiones de la Asamblea General, de lo que se deduce que los que vayan a adoptar esas decisiones en el Consejo de Seguridad, como son muy responsables y tienen conciencia del carácter de dichas decisiones, reexaminarán la situación cuidadosamente antes de apoyar esas decisiones. Pero los que nos unimos para preparar el proyecto de resolución ahora ante ustedes no teníamos la intención de presentarlo como una decisión que debiera adoptarse en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y a fin de eliminar cualquier posible malentendido a ese respecto hicimos algunos cambios en el proyecto. En lugar de utilizar clara palabra a la que objetaban nuestros amigos que

tenían esas reservas, empleamos otra que demostraba claramente que los que presentábamos el proyecto lo hacíamos para que el Consejo adoptara una decisión al respecto en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Puede ser que en algún momento en el futuro el Consejo de Seguridad opte que la situación en el Oriente Medio requiera adoptar medidas en virtud del Capítulo VII. Hablando en nombre de mi país, espero que no se llegue a esa etapa. Esperamos que las dos partes cumplan genuinamente con una decisión en virtud del Capítulo VI como la que recomendamos, de manera que no sea necesario que nadie pida que se tomen medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

108. Como lo ha señalado mi colega de la India, también tuvimos que hacer frente a otra crítica, relativa a la cuestión de la aceptabilidad para las partes en la controversia. Obviamente, dentro del Capítulo VI, esa aceptabilidad es muy importante, y los que presentamos este proyecto estamos conscientes de esa importancia. Pero permítaseme recordar a los que buscan esa aceptabilidad, a los que hablan de conciliar las opiniones de las partes, cuán difícil es lograrlo. La posición de los árabes ha sido clara desde el comienzo y ha sido opuesta una y otra vez aquí y en la Asamblea General. Esa posición es muy simple: no debe permitirse que el agresor se lleve todos los frutos de la agresión. En consecuencia, el órgano correspondiente de las Naciones Unidas debe ordenar el retiro incondicional e inmediato de las fuerzas de Israel y no puede celebrarse ninguna negociación hasta que eso haya sucedido. La posición de los israelíes también se ha expresado con mucha claridad. No puede hablarse de retiro excepto sobre la base de negociaciones bilaterales y como resultado y consecuencia de éstas.

109. Los que nos unimos para preparar ese proyecto consideramos que una de las maneras más constructivas de tratar de conciliar esas posiciones encontradas era que los amigos de cada una de las partes se pusieran en comunicación con ellas, las persuadieran a calmarse y las convencieran de que lo que piden es imposible de obtener. Nigeria, que es una Potencia pequeña — en realidad no es una Potencia en absoluto —, no estaba en condiciones de llevar a cabo una gran labor de persuasión, pero sí teníamos la suerte de mantener relaciones excelentes con ambas partes; puedo decir honesta y francamente que durante todas nuestras deliberaciones me mantuve en contacto con ambas partes para estar al corriente de sus opiniones. Sin embargo, lamento decir que en ningún momento durante las negociaciones pude convencer a ninguna de las partes de mi propio punto de vista y que ésa sigue siendo la situación en la actualidad.

110. Ello no sorprende al representante de Nigeria, puesto que ni siquiera los representantes de las más grandes Potencias han logrado obtener de ambas partes esa medida de consenso que facilitaría tanto nuestra tarea. Por ese motivo los que nos unimos para preparar el proyecto de resolución de que se ocupa ahora el Consejo consideramos que la mejor manera de proceder era presentar algo en lo que nosotros mismos creyéramos sinceramente y que nosotros mismos consideraríamos francamente equitativo para ambas partes. Eso es lo que hemos tratado de hacer. No hemos previsto en nuestro proyecto el retiro incondi-

cional e inmediato de las fuerzas de Israel. No hemos podido hacerlo y pido disculpas por ello al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida y a los demás colegas árabes que se encuentran aquí. Nos fue totalmente imposible incluir eso. Tampoco pudimos prever en nuestro proyecto la celebración de conversaciones bilaterales inmediatas entre árabes e israelíes. Pido disculpas al representante de Israel; no encontrará esa disposición en nuestro proyecto, simplemente porque no creemos que en este momento sea una disposición práctica o pueda contribuir a una paz duradera en el Oriente Medio.

111. En consecuencia, hemos aquí con un proyecto que sabemos que no es aceptado por ninguna de las partes como reflejo de su posición en la controversia. Es lo mejor que hemos podido lograr. Lo recomendamos no sobre la base de que alguna de las partes pudiera hoy considerarlo conforme a su posición, sino animados por un espíritu diferente, por el espíritu en el que todos los que hemos preparado el proyecto, los autores, los demás miembros del grupo no permanente del Consejo, y también los miembros permanentes, hemos cooperado en consultas oficiosas durante las últimas dos semanas y media. Como persona que cree en el logro de un consenso si es posible, como persona a la que algunos colegas han condenado a veces muy severamente por proponer suspensiones a fin de tratar de lograr un consenso, lamento no poder presentar excusas. Pienso que si podemos lograr un consenso debemos hacerlo, porque creo que es lo mejor que puede hacerse para lograr la paz en el Oriente Medio; pero no podemos seguir continuamente tratando de llegar a un consenso.

112. Los que hemos presentado este proyecto de resolución nos preguntábamos cuál debía ser nuestro próximo paso cuando el representante de la República Árabe Unida pidió que se convocara a una sesión. Como prueba de los esfuerzos que hemos hecho para ajustar las opiniones y presentar un proyecto equilibrado ofrecemos este proyecto de resolución a la consideración del Consejo de Seguridad.

113. Quiero mostrar mi agradecimiento a todos nuestros colaboradores del pequeño grupo que redactó el proyecto de resolución inicialmente. Deseo mostrar mi agradecimiento en particular a nuestros colegas latinoamericanos, porque su proyecto fue la base para nuestros trabajos y porque nos dieron toda la ayuda que les fue posible en la tarea de tratar de mejorar el proyecto para lograr un consenso. También deseo dar las gracias a los demás miembros del grupo no permanente, porque trabajaron tan laboriosa y enérgicamente como el pequeño grupo que redactó el proyecto de resolución. Estoy agradecido al representante del Japón, bajo cuya presidencia se celebraron prácticamente todas las consultas que precedieron a la presentación de este proyecto de resolución.

114. No creo que nuestros trabajos hayan sido en vano. Sé que no todos nuestros colegas están — o estaban ayer — en condiciones de decirme que apoyarán nuestro proyecto de resolución. En realidad sé que una de las grandes Potencias ha presentado otro proyecto de resolución. No diré nada que prejuzgue ese proyecto de resolución. En este momento sólo deseo decir que acogeremos con beneplácito las críticas a nuestro proyecto porque, por muy vigorosamente que hayamos trabajado para lograr un proyecto equilibrado, reconocemos que no somos perfectos.

115. Quisiera hacer un llamamiento a mis colegas en torno de esta mesa, así como al público en general, y en especial a los representantes de la prensa que difunden información sobre nuestras sesiones al público, para que hagan justicia al proyecto que hemos presentado. Si no están de acuerdo con él digan concretamente por qué. Hago este llamamiento porque ha habido críticas en el sentido de que nuestro proyecto favorece a una parte equis. A mi juicio, todo el que fundamente su crítica en ese tipo de argumento admite la debilidad de su posición.

116. Como resultado de las discusiones oficiosas que se han celebrado, entre los que nos sentamos en torno a esta mesa hay más cosas en común que al comienzo. Hay mucho más en común incluso entre los dos proyectos de que disponemos [S/8227, S/8229]. Por lo menos estos dos proyectos tienen una cosa importante en común: son atacados por ambas partes. De manera que si bien no hemos logrado completa unanimidad para nuestro proyecto, tampoco han podido hacerlo otros. Pero esto no es ningún consuelo, en vista de la grave crisis que enfrentamos en el Oriente Medio.

117. No podemos continuar trabajando con la esperanza de que se reconcilien opiniones irreconciliables. Debemos reunir el coraje suficiente para decir a ambas partes que a menos que actúen no pueden lograr la paz en el Oriente Medio. El objetivo de Nigeria es un Oriente Medio en el que haya una paz estable. No pensamos que ello se pueda lograr si se permite que alguien conserve los frutos de la conquista militar. No pedimos disculpas por decir esto. Así, pues, no consideramos consecuente para el logro de ese objetivo que se cree o vuelva a crear en el Oriente Medio una situación en la que Israel o cualquier otro país se sienta inseguro.

118. La situación actual en el Oriente Medio no beneficia a nadie. Beneficia muy poco a los que han perdido territorio; tan sólo aumenta su rencor. No beneficia a los que están en posesión de territorios ocupados, puesto que en tanto que permanezcan allí, en tanto que no encontremos una solución realmente permanente, tampoco vivirán en paz. De manera que la situación actual no ayuda a nadie. No debemos engañarnos pensando que ayuda a alguien. Hablando en nombre de mi pequeño país, espero que ambas partes escuchen esta advertencia.

119. Esperamos que el proyecto que hemos presentado al Consejo sea aprobado por éste si, después de examinarlo, opina que debe hacerlo. Pero lo hemos presentado, para volver a repetir las palabras de mi colega de la India, no con la intención de que si no se adopta se deje inmediatamente de lado, sino porque estamos firmemente convencidos de su valor. Creemos que es equilibrado. Creemos que es una contribución al restablecimiento de la paz en el Oriente Medio. Pero si los nuevos debates que se celebren aquí indicaren que las partes han llegado a un acuerdo con arreglo a una fórmula diferente de la nuestra, nadie estará más complacido que los autores de este proyecto de resolución. Hasta que surja este consenso, y a menos que ello suceda, estaremos convencidos de que éste es el proyecto más equilibrado de todos y sobre esa base lo recomendamos a nuestros colegas para que lo consideren muy cuidadosamente.

120. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Agradezco al representante de Nigeria el homenaje que acaba de rendir a mi país y a mi modesta persona.

121. Por lo avanzado de la hora y habida cuenta de la cantidad de oradores que aún figuran en mi lista, tengo el propósito de suspender la sesión durante una hora. Según consultas oficiales, al parecer los miembros del Consejo están de acuerdo con esta propuesta. Cuando reanudem nuestros debates proseguiremos escuchando a los oradores que figuran en mi lista. Si no hay objeciones considerará que queda aprobada esta propuesta.

*Se suspende la sesión a las 21.15 horas y se reanuda a las 22.50 horas.*

122. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante de la India, en su discurso, pidió que se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad el proyecto de resolución latinoamericano presentado por 20 delegaciones durante el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y que figura en el documento A/L.523/Rev.1. Si no hay objeciones pediré a la Secretaría que distribuya el texto de ese proyecto de resolución como documento del Consejo de Seguridad. Puesto que no hay objeciones así se hará.

123. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la Unión Soviética apoya el pedido del Gobierno de la República Árabe Unida de que el Consejo de Seguridad reanude urgentemente su examen de la cuestión de la situación en el Oriente Medio. Hemos escuchado con suma atención la declaración formulada por el Sr. Riad, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida, y las explicaciones dadas por los representantes de la India y de Nigeria sobre el proyecto de resolución presentado en nombre de tres Estados afroasiáticos [S/8227].

124. La cuestión de la situación en el Oriente Medio, la cuestión de eliminar las consecuencias de la agresión de Israel, ocupa inevitablemente el centro de la atención de las Naciones Unidas y en particular del Consejo de Seguridad, al que en la Carta de las Naciones Unidas se asigna responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al final del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y en el actual vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General los Estados Miembros han reconocido que esta cuestión es de particular importancia y urgencia.

125. El resultado más importante del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General fue la confirmación del principio de la inadmisibilidad del uso de la fuerza para adquirir territorios, que es uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas sobre los que deben basarse las relaciones entre los Estados. En ese período de sesiones una abrumadora mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas llegó a la conclusión de que lo esencial era el retiro de las fuerzas del agresor de las tierras árabes de que se había apoderado. Esto es lo que se infiere de los documentos del

período de sesiones de emergencia transmitidos al Consejo de Seguridad a fin de facilitar su examen de la tirante situación en el Oriente Medio como cuestión de gran importancia y urgencia. Las declaraciones formuladas durante el debate general en este período de sesiones de la Asamblea General han demostrado una vez más que los Estados Miembros de las Naciones Unidas consideran que el retiro de las fuerzas de Israel de los territorios árabes ocupados sería un paso importante hacia la solución de los problemas del Oriente Medio. Esto ya era así cuando la cuestión de la situación en el Oriente Medio fue considerada en el verano de 1967, y lo es mucho más ahora a la luz de la situación que tiene lugar en esa parte del mundo.

126. No sólo Israel no está dispuesto a retirarse de los territorios árabes que ha invadido, sino que todo hace suponer que está tomando medidas para consolidar su situación en ellos de la manera más firme posible. En esos territorios ha establecido una administración especial de ocupación y en realidad está tratando de colonizar las tierras árabes. Los ocupantes disimulan cada vez menos su actitud de dueños de un territorio que no les pertenece y están estableciendo asentamientos militares en la parte occidental de Jordania, en la zona de Banias, que es territorio sirio, y en la costa de la península de Sinaí. Tel Aviv ha preparado incluso su presupuesto para el futuro basándose en la hipótesis de que continuará su ocupación criminal de los territorios árabes, seguirá manteniendo tropas de ocupación y proseguirá adueñándose de tierras pertenecientes a los árabes.

127. Los intentos de Israel de anexar la parte árabe de la ciudad de Jerusalén son una manifestación insolente de su agresión y de los deseos de expansión territorial de Tel Aviv. Este es un acto flagrante de desafío al derecho internacional. Como todos recordarán, la Asamblea General, en su período de sesiones de emergencia, condenó en dos oportunidades las acciones de las autoridades de Israel respecto de Jerusalén. El 4 y el 14 de julio se aprobaron resoluciones [2253 (ES-V) y 2254 (ES-V)] en las que se rechazaban de plano las pretensiones de Israel sobre el territorio árabe de Jerusalén y se ponía de relieve que las medidas que estaba adoptando el Gobierno de Israel para anexar la parte antigua de la ciudad no tenían base legal. Esas decisiones relativas a Jerusalén son de especial importancia porque demuestran muy claramente el no reconocimiento de los resultados de la agresión de Israel. Debe señalarse además que la Asamblea expresó profunda preocupación por el hecho de que Israel no hubiera respetado la primera resolución, del 4 de julio, relativa a Jerusalén. Sin embargo, Israel continúa hasta hoy haciendo caso omiso de las exigencias de las Naciones Unidas respecto de Jerusalén.

128. La actitud de Tel Aviv respecto de Jerusalén y de los demás territorios árabes pone de manifiesto el carácter en general agresivo y expansionista de la política de Israel. En Tel Aviv se habla de crear un "gran Israel" y la anexión de Jerusalén se considera como una cuestión fuera de toda discusión. Dignos responsables de Israel instan a los judíos del extranjero a inmigrar a fin de colonizar los territorios árabes ocupados. Además, hablan de los "beneficios" que representa la ocupación para la población árabe de Gaza y de otras zonas. Esas declaraciones son formuladas

<sup>8</sup> Distribuido ulteriormente con la signatura S/8235.

ahora abiertamente no sólo por extremistas como el General Dayan, sino también por el Sr. Eshkol, Primer Ministro de Israel, en sus comunicados oficiales.

129. La continuación de la ocupación por Israel de territorios pertenecientes a los Estados árabes crea una situación cada vez más explosiva y es un motivo permanente de tirantez que amenaza constantemente en convertirse en una nueva conflagración armada que complicaría la totalidad de las relaciones internacionales. Todos sabemos cuál tirante es la situación en la zona del Canal de Suez. Las fuerzas armadas de Israel, violando abiertamente las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a la cesación del fuego, organizan sistemáticamente ataques de provocación, hacen despliegues de aviones, artillería y tanques, y hacen fuego sobre las instalaciones portuarias, sobre barcos y sobre las viviendas de las ciudades árabes de la margen occidental del Canal, causando muchas víctimas en la pacífica población civil y destruyendo bárbaramente bienes de valor.

130. El agresor ha bloqueado el Canal de Suez y ha interrumpido la navegación internacional por esa importante arteria del comercio y de la navegación mundiales, con lo que ha causado graves pérdidas a la República Árabe Unida y a muchos otros países. La presencia de las fuerzas de Israel en las riberas del Canal de Suez priva a la República Árabe Unida de toda posibilidad de abrir el Canal y restablecer la navegación entre Europa, Asia y África a través de ese Canal.

131. Se está recibiendo cada vez más información en el sentido de que las fuerzas de Israel se están desplazando hacia el Canal de Suez y que además se están concentrando en posiciones que no se pueden considerar sino como puntos de partida para iniciar nuevas operaciones militares contra Siria y Jordania. Israel recibe del extranjero armamentos en cantidad cada vez mayor. La camarilla militar de Tel Aviv está pidiendo que se vuelva a aumentar el número de efectivos de las fuerzas armadas. Cada vez son más frecuentes las amenazas de Tel Aviv contra los Estados árabes, incluso recientemente, contra el Líbano.

132. En vista de esta tirantez cada vez mayor no puede descartarse la posibilidad de que se produzcan graves complicaciones en el Oriente Medio ni la posibilidad de que los incidentes militares provocados intencionalmente por Israel a lo largo del Canal de Suez y de las fronteras entre Israel y Jordania, y entre Israel y Siria, se conviertan en un vasto conflicto militar.

133. Es de todos conocido que las fuerzas de Israel han provocado recientemente nuevos incidentes militares, los más graves ocurridos desde que el Consejo de Seguridad aprobó sus resoluciones relativas a la cesación del fuego. El destructor israelí *Elit* violó las aguas territoriales de la República Árabe Unida y el 24 de octubre las fuerzas armadas de Israel realizaron un bombardeo despiadado de viviendas y zonas industriales en la ciudad de Suez, que provocó muchas bajas y considerables daños materiales. Este nuevo acto de agresión está claramente vinculado a las declaraciones desafiantes del Gobierno de Israel sobre sus preparativos para reanudar las actividades militares contra los Estados árabes, así como a su política de anexas los

territorios árabes conquistados y a la llamada "asimilación" de la margen oriental del Canal de Suez. En una decisión reciente, como sabemos, el Consejo de Seguridad condenó estas acciones de Israel.

134. En consecuencia, nos enfrentamos a un plan de largo alcance preparado cuidadosamente y desde hace mucho tiempo por Israel para tratar de apoderarse de territorios árabes a mano armada. Ahora Israel está maniobrando para tratar de satisfacer sus ávidas y desenfrenadas aspiraciones expansionistas.

135. Es difícil no interpretar como una amenaza al Consejo de Seguridad el llamamiento dirigido a todos los Estados amantes de la paz y a las Naciones Unidas en general en la reciente declaración formulada por el Sr. Eban, Ministro de Relaciones Exteriores, en una conferencia de prensa celebrada poco antes de que el Consejo de Seguridad reanudara su examen de la cuestión del Oriente Medio. Nos sorprende la irresponsabilidad con que el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel rechaza propuestas que el Consejo de Seguridad aún no ha examinado y la forma desvergonzada en que deforma la letra y el espíritu de la propuesta formulada por los tres países afroasiáticos, así como los hechos relativos a la preparación de este proyecto. El análisis de la declaración formulada por el Sr. Eban demuestra aún más claramente que Israel no desea retirar sus tropas de los territorios árabes ocupados y que el principal obstáculo al establecimiento de la paz en el Oriente Medio es precisamente el propósito obcecado del agresor de obtener ventajas territoriales a costa de los países árabes. Los dirigentes de Israel no parecen estar conscientes de las consecuencias que podría tener para el propio Israel su falta de visión política.

136. Desafortunadamente no se trata sólo de la posición de Israel. Sus aspiraciones expansionistas han sido y continúan siendo acogidas con complacencia por sus poderosos protectores, sobre todo por los Estados Unidos de América. Sin su generosa ayuda y apoyo Israel no se habría atrevido jamás a desafiar al mundo árabe ni a lanzarse en una aventura militar contra los países árabes vecinos. Tampoco ahora actúa sólo cuando trata de sacar partido de los resultados de su agresión criminal, yendo en contra de todos los Estados pacíficos y burlándose abiertamente de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

137. Al igual que en el pasado, los protectores de Israel continúan alentando a los extremistas israelíes e impulsándolos a formular pretensiones cada vez mayores; en realidad están impidiendo que se solucione el problema del Oriente Medio. ¿No hay acaso algo simbólico en que el mismo día en que la artillería de Israel bombardeaba salvajemente la ciudad de Suez los Estados Unidos anunciaran que se proponían hacer entrega a Israel de una partida importante de bombarderos?

138. ¿Puede dejar de observarse que se trata de suministros de armas a Israel, que, a diferencia de los países árabes víctimas de la agresión, no perdió armamentos en absoluto, y cuyo poder militar era y sigue siendo, como lo han demostrado los últimos acontecimientos, suficiente no sólo para defenderse, sino también para atacar? En estas

circunstancias, cuando se ayuda a Israel a aumentar su poderío militar cabe preguntarse a qué obedece esta actitud. No cabe ninguna duda de que se persigue incitar a Israel a cometer nuevas agresiones contra los Estados árabes a fin de consolidar la posición de los extremistas israelíes que se han apoderado de territorios ajenos. Se trata de actos de complicidad directa con el agresor que constituyen un desafío hostil al mundo árabe.

139. Todos esos hechos, al igual que toda la evolución de la situación en el Oriente Medio, dan más fundamento al pedido de la República Árabe Unida tendiente a que el Consejo de Seguridad examine esta cuestión muy seriamente y sin demora, y que tome las medidas necesarias; vale decir que, ante todo, exija el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados de la República Árabe Unida, Siria y Jordania, y su retorno a las posiciones que ocupaban antes del 5 de junio de 1967. Estas medidas son fundamentales porque en tanto que el agresor siga pisando territorio árabe, en tanto que Israel aduzca pretensiones territoriales y de otra índole en relación con los Estados árabes, será imposible eliminar la tirantez y restablecer una paz duradera en el Oriente Medio. Toda convivencia con las aspiraciones territoriales de Israel equivaldría a transgredir las normas básicas del derecho internacional contemporáneo y los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

140. El retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados ha sido y sigue siendo el factor capital e indispensable, la esencia misma del retorno a la normalidad en el Oriente Medio y del restablecimiento de la paz y la normalización de las relaciones entre los Estados de esa parte del mundo. La delegación soviética estudiará los proyectos de resolución presentados al Consejo de Seguridad en función de la solución que se dé a la cuestión principal, cual es el retiro de las tropas de Israel.

141. Por las explicaciones que nos han dado hoy los representantes de la India y de Nigeria sabemos que el proyecto de resolución presentado por los tres países no alineados de África y de Asia — India, Malí y Nigeria — es el resultado de una larga búsqueda de una solución mutuamente aceptable y que fue formulado durante negociaciones difíciles en las que los participantes no escatimaron trabajos ni esfuerzos. Apreciamos los esfuerzos de los que con sinceridad y buena voluntad procuran contribuir al logro de la paz en el Oriente Medio sobre la base de los principios de las Naciones Unidas.

142. En el proyecto de las tres Potencias figura una disposición claramente enunciada según la cual la ocupación o adquisición de territorio mediante la conquista militar es inadmisibles en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, por lo que las fuerzas armadas de Israel deberían retirarse de todos los territorios ocupados como resultado del reciente conflicto. Pensamos que la exigencia del retiro de las tropas de Israel responde a las necesidades de la situación, pues prevé el retiro incondicional de las tropas del agresor de todos los territorios que han sido ocupados ilegalmente.

143. En el proyecto de las tres Potencias figuran también otras disposiciones importantes tendientes a hacer desapa-

recer las causas de la tirantez. En él se estipula concretamente que todo Estado de la zona del Oriente Medio tiene derecho a vivir en paz y completa seguridad, libre de amenazas o actos bélicos, y, por lo tanto, que todos los Estados de la región deben poner fin a la situación de beligerancia, o alegación de su existencia, y solucionar sus controversias internacionales por medios pacíficos. En el proyecto se prevé también que todos los Estados de la zona están obligados a respetar recíprocamente su soberanía, integridad territorial e independencia política.

144. Estas disposiciones guardan conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Están destinadas a fortalecer la paz en el Oriente Medio y a lograr una solución política de los problemas de esa región que pueda contar con el apoyo de una abrumadora mayoría de Estados. A este respecto deseo señalar que la posición del Gobierno de la Unión Soviética, como éste lo ha manifestado repetidamente, es que las consecuencias de la agresión de Israel deben eliminarse sin demora y, al mismo tiempo, impedirse que en esa región vuelva a haber un conflicto militar en el futuro próximo o en un futuro más lejano.

145. La Unión Soviética está dispuesta a apoyar vigorosamente cualquier solución que prevea el retiro inmediato de las fuerzas de Israel de todos los territorios árabes ocupados como resultado del reciente conflicto y que al mismo tiempo reconozca el principio de la existencia nacional independiente de todos los Estados de esa región y su derecho a vivir en paz y seguridad.

146. La posición adoptada por la Unión Soviética sobre la cuestión de solucionar la situación del Oriente Medio se ajusta plenamente al principio de la libre determinación de los pueblos, uno de los principios fundamentales de la política exterior soviética. El Sr. Kosygin, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, en la declaración que hizo en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, señaló lo siguiente:

“... la Unión Soviética no se pronuncia contra Israel, sino contra la política agresiva que aplican los círculos dirigentes de ese Estado.

“... ”

“Pronunciándose en apoyo del derecho de los pueblos a la libre determinación, la Unión Soviética condena con la misma firmeza las tentativas de cualquier Estado de aplicar una política agresiva con respecto a otros países, política de conquista de tierras ajenas, de avasallamiento de los pueblos que viven en ellas”<sup>9</sup>.

147. En el proyecto de las tres Potencias también se proponen soluciones para otras cuestiones pendientes, a saber, la cuestión de los refugiados palestinos y la de la libertad de navegación en las vías de navegación internacionales de acuerdo con el derecho internacional. La Unión Soviética también considera que estas cuestiones

<sup>9</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias, 1526a. sesión, párrs. 44 y 47.

deben resolverse, siempre que, por supuesto, se cumpla el requisito principal; a saber, el retiro de las fuerzas de Israel de los territorios árabes ocupados. A este respecto debemos decir que si Israel pide que los Estados árabes y otros Estados reconozcan sus derechos no puede negarse al mismo tiempo a reconocer los derechos legítimos de la parte del pueblo árabe de Palestina que vive ahora en el exilio, y además debe respetar las muchas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a esa cuestión. Al examinar el proyecto de las tres Potencias no podemos menos de señalar que algunas de sus disposiciones no tienen plenamente en cuenta la posición de la Unión Soviética.

148. La posición de principio de la Unión Soviética respecto de la solución de la situación en el Oriente Medio ha sido enunciada en muchas oportunidades en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, y es bien conocida. La esencia de esta política es la siguiente: debe condenarse la agresión, las fuerzas de Israel deben retirarse al otro lado de las líneas que ocupaban antes del 5 de junio de 1967 y el agresor debe pagar una indemnización por los daños que ha causado a los países árabes, además de cumplir las resoluciones sobre Jerusalén aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

149. Sin embargo, aunque preferiría una solución más radical, la delegación soviética estaría dispuesta a apoyar el proyecto presentado por la India, Malí y Nigeria, naturalmente siempre que los países árabes, que son las víctimas de la agresión, no se opongan a él. Este proyecto debe considerarse como un primer paso hacia una solución práctica en el Oriente Medio y hacia la eliminación de las consecuencias de la agresión de Israel contra los países árabes.

150. Desco ahora referirme a otro proyecto sometido a la consideración del Consejo de Seguridad como alternativa a la propuesta de los tres países no alineados. Nos referimos al proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América [S/8229]. ¿Qué clase de proyecto es éste? ¿Cuáles son su contenido y su finalidad? ¿Por qué ha sido presentado? En primer lugar, por supuesto, debemos referirnos al punto más importante y tratar de ver cómo propone resolver la cuestión del retiro de las tropas y qué importancia asigna a la cuestión. Francamente, debo decir que en el proyecto de los Estados Unidos esta disposición clave está redactada en forma muy oscura y ambigua; se pierde entre otras cuestiones y se presenta en un contexto que permitiría que los agresores israelíes opusieran obstáculos a una decisión que requiriera el retiro de las tropas y siguieran ocupando los territorios árabes durante todo el tiempo que quisieran. Además, el proyecto tiene por objeto apoyar las pretensiones territoriales del agresor respecto de las tierras árabes. En él se da a entender que el requisito previo esencial y la condición primordial para el logro de una paz duradera en el Oriente Medio no es una disposición clara e inequívoca en la que se exija el retiro de las fuerzas de Israel de los territorios árabes que han ocupado, sino más bien la solución de una serie de otros problemas. Esta premisa plantea el problema en forma inversa. Es un enfoque falso que sólo beneficia los intereses de Israel. Es obvio que sin el retiro de las fuerzas armadas del agresor de los territorios de que se han apoderado no puede haber una

solución para los demás problema. ni una paz duradera en el Oriente Medio.

151. La nueva fórmula relativa al retiro de las tropas, en el proyecto de los Estados Unidos, es evidentemente un retroceso respecto de la posición adoptada por los Estados Unidos este verano. Esta nueva fórmula es un paso atrás en comparación con la disposición pertinente del bien conocido proyecto de resolución de los países latinoamericanos, a favor del cual votó la delegación de los Estados Unidos en el período de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Este es el proyecto que, por sugerencia de la delegación de la India, se está distribuyendo a los miembros del Consejo de Seguridad. En realidad, aunque en el proyecto de resolución de los países latinoamericanos se dispone que las fuerzas de Israel se retiren de todos los territorios árabes que ocuparon como resultado del conflicto reciente, en el proyecto de los Estados Unidos no se menciona para nada a Israel ni se incluye ninguna disposición que exija el retiro de las tropas de todos los territorios ocupados durante el reciente conflicto.

152. ¿Qué tropas deben retirarse y adónde? En el proyecto de los Estados Unidos no se da ninguna respuesta convincente y clara a esta pregunta de importancia fundamental. No es difícil darse cuenta de que este enfoque tiene por objeto enmascarar la cuestión y, en la práctica, ayudar a Israel a lograr sus objetivos territoriales. La ausencia en el texto de los Estados Unidos de una aclaración sustancial de lo que quiere decir el retiro de las tropas "de los" territorios y la exclusión de toda referencia al hecho de que el tema que se examina es el conflicto reciente, deben considerarse en conjunción con la aparición en el proyecto de los Estados Unidos de frases como "fronteras seguras y reconocidas". ¿A qué fronteras se refiere esta expresión? ¿Qué oculta la idea de "fronteras seguras y reconocidas"? ¿Quién va a determinar cuán seguras son estas fronteras y quién debe reconocerlas? En el proyecto de los Estados Unidos no se contesta ninguna de estas preguntas y se deja el campo libre a diferentes interpretaciones y presunciones, inclusive interpretaciones que siguen permitiendo que el propio Israel establezca arbitrariamente nuevas fronteras y retire sus fuerzas sólo hasta las líneas que considera adecuadas. Y las interpretaciones de Israel, que afirma que los Acuerdos Generales del Armisticio de 1949, aprobados por el Consejo de Seguridad, no son obligatorios para él, van muy lejos. Sabemos que Israel afirma incontestablemente que fueron los Estados árabes y no Israel los que ocuparon ilegalmente la Faja de Gaza y los territorios de otras zonas.

153. Por consiguiente el proyecto de los Estados Unidos deja abierta la posibilidad de que las fuerzas de Israel no se retiren de todos los territorios árabes de que se han apoderado y que Israel retenga partes de esos territorios. Si nos equivocamos confiamos en que el representante de los Estados Unidos nos dé una explicación clara e inequívoca en el sentido de que los Estados Unidos apoyan el retiro de las fuerzas de Israel de todos los territorios ocupados a las posiciones que ocupaban antes del 5 de junio de 1967. La disposición relativa al retiro de las fuerzas de ocupación debe formularse de manera que no dé lugar a ninguna otra interpretación.

154. Hay otra característica notable en el proyecto de los Estados Unidos. Aunque la redacción relativa al retiro de las tropas es ambigua y oscura, las disposiciones por las que se apoyan las pretensiones de Israel y se imponen obligaciones a la otra parte son extremadamente precisas y amplias. El hecho de que en el proyecto de los Estados Unidos no figure ninguna disposición en el sentido de que la ocupación o adquisición de territorio mediante la conquista militar es inadmisibles, no puede considerarse una omisión fortuita. Nadie ha escuchado de los representantes oficiales de los Estados Unidos una sola palabra de condena contra los extremistas de Israel, las conquistas territoriales de Israel en el Oriente Medio o la ocupación de territorios extranjeros.

155. No podemos dejar de referirnos también a las disposiciones del proyecto de los Estados Unidos relativas a las facultades del representante especial. Las funciones de este representante equivalen tan sólo a usar a las Naciones Unidas como pantalla para la agresión de Israel y significarían que, de hecho, las Naciones Unidas dejan de ocuparse del examen o de una solución de la cuestión del Oriente Medio. Además, a diferencia del proyecto presentado por los tres países asiáticos, en el proyecto de los Estados Unidos no figura ninguna mención de la fecha en que el representante especial debería presentar su informe al Consejo de Seguridad. Un mandato de duración tan indeterminada daría abundantes causas de demoras y aplazamientos, y en cierto modo legalizaría la continuación de la ocupación de Israel por un período indefinido.

156. En resumen, puede decirse que el proyecto presentado por la delegación de los Estados Unidos es un intento de apoyar al agresor y de utilizar la bandera de las Naciones Unidas como pantalla para sus peligrosas y criminales acciones. Por estos motivos no podemos apoyar el proyecto de la delegación de los Estados Unidos.

157. Sin embargo, el Gobierno soviético está firmemente convencido de que hay ahora una posibilidad objetiva y favorable de poner fin inmediatamente a toda nueva demora peligrosa en el logro de una solución política en el Oriente Medio. La delegación soviética expresa la esperanza de que el Consejo de Seguridad pueda adoptar rápidamente una decisión que asegure el respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados árabes, que se atenga al principio de la libre determinación de los pueblos del Oriente Medio y que conduzca al restablecimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región. Por nuestra parte, cooperaremos de todas las formas posibles para lograr ese fin.

158. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Ya que hago uso de la palabra a continuación del distinguido Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, deseo darle la bienvenida en nombre de todos. Su presencia nos honra. Muchos de nosotros hemos tenido la satisfacción y el privilegio de tener conversaciones con él, un hombre de amplia experiencia, gran habilidad y mucha autoridad. Después de haber escuchado su discurso, confío en que tome como un cumplido el que diga que tenemos esperanzas de que se logren progresos, no tanto en sus discursos públicos cuanto en sus consultas privadas. Confío plenamente en que haya venido a Nueva York no para sembrar la discordia, sino para tratar de alcanzar un arreglo satisfactorio y duradero.

159. Considero que deberíamos aplicar el siguiente criterio a su discurso y a otros que hemos oído hoy, así como a los que aún no se han pronunciado en el Consejo en estos momentos críticos: ¿Contribuyen estos discursos al odio y a la hostilidad? ¿Aumentan la intransigencia de las posiciones? ¿Amenazan, exigen, ofenden o desafían? ¿Tienen por objeto ganar o robar ventajas en los debates? O bien, por el contrario, allanan el camino, mediante la comprensión, la mesura y la buena disposición para conciliar puntos de vista, a un acuerdo amplio y, de ese modo, a una acción eficaz?

160. Sin ánimo de hacer comparaciones, tal vez se me permita decir, en relación con las declaraciones que ya hemos escuchado, que me gustó particularmente el discurso del representante de Nigeria, sobre todo su disposición a examinar con un criterio justo e imparcial todas las propuestas tendientes a alcanzar un progreso efectivo. Por cierto, es fácil comprender que la intensidad de los sentimientos, de los temores y de las esperanzas puedan llevar a declaraciones enérgicas y a veces extremas, violentas o amargas. Pero sin duda el deber de todos nosotros es claro, como nos lo ha señalado esta noche el representante de Nigeria: tenemos que escuchar y procurar comprender, respetando las opiniones de los demás, y luego tratar de encontrar un terreno común, así como intentar, y diligentemente llegar a un acuerdo, todo esto en un clima de confianza mutua y con la firme determinación de obtener resultados. ¿Hay acaso otro motivo por el que estemos aquí?

161. Fuera de este Consejo se han escuchado muchas acusaciones y tergiversaciones, pero dentro de él tal vez nos convenga recordar nuestra obligación de tratar de concertar arreglos y obtener acuerdos. Nunca antes ha sido tan necesario tener presente que nuestra obligación principal es ser un centro de armonización de las medidas que toman los países para lograr fines comunes.

162. Tal vez lo que digo sean lugares comunes. Pero los lugares comunes a veces son verdades que se nos olvidan o que tratamos de olvidar. Nunca antes ha sido tan necesario recordar esos preceptos. Todos nosotros sabemos cuán a menudo han sido olvidados.

163. Ya contamos con ciertas bases para un acuerdo. Los miembros no permanentes de este Consejo han trabajado durante semanas para encontrarlas y definir las. Tenemos con ellos una deuda de sincera gratitud por su perseverancia. Nos han informado de que han llegado a un acuerdo unánime sobre tres cuestiones de importancia primordial.

164. Están de acuerdo en que se debe nombrar a un representante especial de las Naciones Unidas y enviarlo al Oriente Medio. Están de acuerdo en que debemos actuar dentro del marco de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta, relativo al arreglo pacífico de las controversias. Están de acuerdo en que el mandato que se confiera al representante especial de las Naciones Unidas sea lo más preciso posible.

165. Es cierto que los miembros no permanentes no lograron avanzar más y que por esa razón, a fines de la semana pasada, invitaron a los miembros permanentes del

Consejo a que se unieran a ellos para tratar de redactar una resolución que pudiera obtener una aceptación amplia. Debemos manifestarles nuestra gratitud por el trabajo que han hecho y por darnos bases de un acuerdo para seguir adelante. Este comienzo, aunque limitado, nos produce satisfacción y nos inspira confianza.

166. Me atrevería a decir además que, a pesar de que se siguen haciendo recriminaciones y tergiversaciones, estoy seguro de que hay un grado considerable de acuerdo general, tanto en este Consejo como entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, respecto del rumbo que debemos seguir. Las cuestiones de equilibrio, de formulación y de presentación son difíciles e importantes, pero ningún observador imparcial que haya pasado los últimos meses estudiando las resoluciones presentadas a la Asamblea en julio pasado y los diversos textos examinados después, puede dejar de sentirse impresionado por la magnitud de las esferas de acuerdo que ya se dejan ver.

167. A mí me resulta inconcebible que con tal grado de acuerdo general no podamos decidir cómo seguir adelante. Todos estamos muy familiarizados con la acusación de que, si bien las Naciones Unidas han intervenido a menudo con éxito para poner fin a la lucha, rara vez han podido llegar a la raíz del problema y pasar del mantenimiento a la instauración de la paz. Sin embargo ahora tenemos la posibilidad de lograr una paz duradera en el Oriente Medio.

168. Sabemos que no podemos llegar con rapidez a una solución definitiva de cuestiones como las relativas a las fronteras y a las garantías, o respecto de la cuestión de la desesperada situación de los refugiados. Pero sostengo que existe un acuerdo aplastante sobre la forma en que se deben sentar las bases iniciales de un arreglo definitivo de estos problemas encontrados, que han seguido en pie desde hace tanto tiempo. De todas las controversias de que nos hemos ocupado en el Consejo no puedo recordar ninguna en la que haya habido tantas esferas de entendimiento y tanto interés de todos los Miembros de las Naciones Unidas por encontrar rápidamente medios para empezar a trabajar por una solución duradera.

169. También estoy seguro de que ahora todos estamos de acuerdo en que hacen falta medidas urgentes, a decir verdad inmediatas. Ya he dicho que el Consejo de Seguridad debía haberse reunido mucho antes y haber actuado con mucha mayor rapidez. Todo lo sucedido en los últimos meses ha fortalecido nuestra convicción de que nos hemos dejado estar demasiado. ¡Cuánto daño, cuánto derriamamiento de sangre, cuántos sufrimientos podrían haberse evitado si hubiéramos actuado en los meses de verano en vez de esperar a que llegara el invierno! Pero no tiene objeto hablar de los errores y demoras del pasado. Ahora todos nosotros podemos tomar de consuno la decisión de no tardar más.

170. En todas partes encuentro la convicción creciente de que si fracasamos ahora, nunca más volverá a presentarse al Consejo una oportunidad igualmente favorable para marcar un nuevo rumbo. Tenemos ahora una oportunidad que no debemos dejar pasar. Si seguimos demorándonos temo que empecemos a deslizarnos por una pendiente hacia nuevos abismos de temor, odio y violencia. Y una vez que

empecemos a deslizarnos por esa pendiente tal vez no podamos volver atrás. Ha llegado el momento de actuar de consuno. Quizás nunca se repita.

171. Como digo, ninguno de nosotros espera que podamos resolver aquí, inmediatamente, todos los problemas difíciles que enfrentamos, pero el hecho de que estemos estudiando cómo seguir la dirección correcta no tiene por qué impedirnos que digamos de inmediato cuál debe ser nuestro propósito.

172. El objetivo es la paz, una paz duradera. Tenemos que poner punto final a la lamentable historia de los últimos decenios. Jamás podríamos propugnar volver a las hostilidades latentes. Sobre este objetivo principal no puede haber componendas, vacilaciones o dudas. Esto es fundamental. Mi Gobierno jamás querría verse vinculado a un presunto arreglo que no fuese sino la continuación de una falsa tregua.

173. Estamos seguros de que los beneficios que pueden obtener los pueblos del Oriente Medio de una paz y una seguridad genuinas serán una bendición para todos. Los recursos y energías de los pueblos de todos los países interesados serán liberados y traspasados a fines productivos y constructivos. Nuestro propósito debe ser nada menos que liberar a todos esos pueblos del miedo y del sufrimiento que los han atormentado durante demasiado tiempo.

174. Para que una paz sea permanente, tiene que ser justa. Ciertamente no puede basarse ni en la fuerza ni en la imposición de un arreglo cuya justificación radique en la conquista o en el avasallamiento. A las Naciones Unidas les corresponde desempeñar un papel vital en la búsqueda de un arreglo justo.

175. Hay quienes se quejan de la acción y de la inacción de las Naciones Unidas en el pasado, olvidando que la acción de las Naciones Unidas a menudo se ha visto obstruida por una u otra de las partes, o por ambas. Me atrevería a afirmar que, en los casos en que a las Naciones Unidas se les ha dado una mínima oportunidad, han justificado plenamente la acción internacional. Fue la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas la que mantuvo la paz en las fronteras entre Israel y la República Árabe Unida durante un decenio. Todos rendimos homenaje al General Bull y a los observadores bajo su mando, que han trabajado incansablemente y en circunstancias muy difíciles para hacer cesar la lucha y mantener la paz. Sabemos además que, nuevamente haciendo frente a grandes dificultades, el organismo de las Naciones Unidas que se ocupa de socorrer a los refugiados ha cumplido una labor admirable. Allí donde se le ha permitido manifestarse, el esfuerzo internacional ha sido sin duda valioso. Me cuesta creer que el arreglo pacífico y duradero que deseamos se pueda alcanzar sin asistencia internacional o sin apoyo internacional.

176. En cuanto a la política de mi Gobierno, sostengo, como lo ha sostenido antes el representante de Nigeria, que durante los meses que siguieron al conflicto, e incluso antes de éste, nuestra política ha sido clara. Me atrevería incluso a sostener que ningún país ha propugnado una política constructiva con mayor perseverancia. Durante meses he-

mos instado a que el Consejo de Seguridad se reúna y tome medidas. Durante meses hemos subrayado la urgencia del asunto. Durante meses hemos recomendado que se autorice al Secretario General a enviar a un representante especial. Hemos dicho que debía haber un retiro de fuerzas de los territorios ocupados y que debía ponerse fin a la beligerancia. Sobre la cuestión de la seguridad de las fronteras, hemos dicho claramente que éstas no pueden ni deben ser fijadas por la conquista o por la fuerza. Desde un principio hemos afirmado que ni en Jerusalén ni en ninguna otra parte debían realizarse actos que perjudicaran el resultado final del arreglo al que deseamos llegar.

177. Al igual que otros países, tenemos interés en que haya libertad de navegación en las vías internacionales. Quisiéramos ver el Canal de Suez abierto a las naves de todas las naciones, en beneficio de todos. Pero, como dije el Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña en la Cámara de los Comunes hace uno o dos días, nuestro interés primordial es la paz y la estabilidad de toda la zona, por lo que no permitiremos que intereses más limitados afecten la política que seguimos con ese fin.

178. Hemos exhortado a que se siga una nueva política, imaginativa y amplia, para hacer frente al problema de los refugiados.

179. Sobre todos estos asuntos hemos expuesto abiertamente la política que consideramos correcta. No ha habido cambios en esta política. La hemos enunciado una y otra vez, en público y en privado. Aunque nuestra posición ha sido clara, y si bien creemos cada vez tiene más apoyo y aceptación, siempre hemos estado dispuestos a examinar y a tomar en cuenta las opiniones de los demás, sin olvidar nunca que la mejor forma de que tengan éxito las medidas que queremos que se tomen hacia el logro de un acuerdo definitivo es que aquí, en las Naciones Unidas, demos una amplia medida de acuerdo y la determinación unánime de llevar a la práctica nuestras resoluciones.

180. Tan pronto como hayamos decidido y formulado los principios que queremos que se apliquen — el marco dentro del cual queremos avanzar en pos de un arreglo definitivo —, creemos que el representante especial de las Naciones Unidas deberá desempeñar un papel clave. Ciertamente tendrá que trabajar en consulta y cooperación estrechísimas con los países interesados; su objetivo deberá ser el de trabajar en pro de un acuerdo y tratar de facilitararlo. Pero no desearemos limitar y circunscribir demasiado sus funciones. Querremos que quedara en libertad de obrar según su criterio dentro de los principios que enunciemos y sin que tratemos de determinar con antelación los métodos más conducentes al logro de una paz segura y duradera. Nuestra convicción es ahora más firme que nunca en el sentido de que no se logrará adelanto alguno mientras no vaya al Oriente Medio un representante especial de las Naciones Unidas y empiece a trabajar. Después de que tomemos las decisiones básicas sobre los principios que hayan de guiarlo, los progresos prácticos se alcanzarán en el Oriente Medio y no en nuevos debates en Nueva York.

181. A estas alturas, no me propongo examinar en detalle los proyectos de resolución que se han distribuido. Tampoco se trata de ganar una votación. No queremos ganar,

sino tener éxito. Se trata de saber qué resolución podemos aprobar que conduzca a medidas rápidas y eficaces.

182. En consecuencia, deseo sugerir seriamente al Consejo que, una vez que hayamos escuchado las declaraciones destinadas a abrir el debate, hagamos una pequeña pausa para que todos nosotros podamos celebrar nuevas consultas urgentes. Estoy seguro de que hay tantos puntos de acuerdo y posibilidades de entendimiento entre nosotros, que esas consultas no pueden fracasar.

183. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos acogerán con beneplácito la oportunidad que esperamos surgirá en esta sesión del Consejo de Seguridad para tomar medidas eficaces tendientes a alcanzar la paz en el Oriente Medio. Si bien, francamente, habríamos preferido que esta sesión se hubiera realizado tan sólo después de que las intensas consultas diplomáticas de las últimas semanas hubieran culminado en un acuerdo previo, haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que ésta sea una ocasión de progreso en pos de la paz.

184. Durante los siete meses de la actual crisis hemos sostenido invariablemente que el Consejo de Seguridad, que se ha venido ocupando de este asunto durante todo este período, debería ejercer las responsabilidades que le encomienda la Carta y ayudar a las partes a lograr la paz en la zona. Hace mucho tiempo que el Consejo debería haber actuado. Sigue en pie la pregunta que se ha planteado siempre que hemos examinado esta cuestión: ¿Con qué ánimo debe actuar el Consejo y en qué principios debe basar su acción?

185. El camino hacia la paz no se abrirá con palabras ni con actos de partidismo intransigente, ni tampoco reiterando acusaciones ya manidas, como las que lamentablemente ha hecho esta noche el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética. Sólo será eficaz una fórmula en la que todos los interesados, tanto las partes como los miembros del Consejo, hagan gala de otro espíritu, de un espíritu de moderación, de sentido común y de magnanimidad. Animado de este espíritu constructivo, mi país sigue dispuesto a hacer lo que le corresponda, y aun más de lo que le corresponda, para contribuir a lograr una paz definitiva y duradera en el Oriente Medio. Con ese fin hemos presentado el proyecto de resolución que el Consejo tiene ahora ante sí [S/8229]. Permítaseme explicar tanto el objetivo como el espíritu de ese proyecto de resolución, dado que sería muy difícil reconocerlo por la descripción que ha hecho de él el representante de la Unión Soviética.

186. El objetivo de nuestro proyecto de resolución es abrir una nueva vía para lograr en el Oriente Medio una paz justa y duradera en que todos los Estados de la zona puedan vivir en condiciones de seguridad, justicia, honor y dignidad. Ni los países del Oriente Medio ni la comunidad mundial pueden seguir sufriendo las condiciones de tensión, inestabilidad y violencia periódica que han caracterizado al Oriente Medio en la última generación. El armisticio inestable y frecuentemente violado de estos años debe ser sustituido por una paz permanente.

187. Las disposiciones que figuran en nuestro proyecto de resolución reflejan nuestra convicción, basada en los trá-

gicos acontecimientos recientes, de mayo y junio últimos, de que toda paz duradera y estable para esa zona debe entrañar ciertos principios fundamentales. Esos principios fueron formulados por el Presidente Johnson en su declaración del 19 de junio de 1967, en la que los resumió sucintamente como sigue: primero, reconocimiento del derecho a la vida nacional; segundo, justicia para los refugiados; tercero, paso marítimo inocente; cuarto, limitación de la costosa y destructiva carrera de armamentos; y quinto, independencia política e integridad territorial para todos.

188. Por supuesto que este resumen debe examinarse dentro del contexto de todas las observaciones formuladas por el Presidente Johnson acerca de los cinco principios en ese mismo discurso. Reafirmamos ahora la declaración de política hecha en ese discurso. Las disposiciones del proyecto de resolución se basan precisamente en dicha política.

189. Es un hecho de suma importancia que las partes principales de ambos bandos hayan manifestado su aceptación de esos principios como marco para una paz justa y duradera. Este hecho nos ha alentado a redactar un proyecto de resolución sobre la base de esos principios. Naturalmente, el fondo evidente de nuestro proyecto de resolución es que se debe lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Naturalmente, su fondo evidente es que debe abarcar el retiro de las fuerzas armadas de los territorios ocupados, la terminación de las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia y el reconocimiento y respeto recíprocos del derecho de todos los Estados de la zona a una existencia soberana, a la integridad territorial, a la independencia política, a fronteras seguras y reconocidas, así como a verse libres de la amenaza o el uso de la fuerza. En nuestro proyecto de resolución se reafirma asimismo la necesidad de garantizar la libertad de navegación en las vías internacionales de navegación de la zona, de encontrar una solución justa al problema de los refugiados, de garantizar la inviolabilidad territorial y la independencia política de todos los Estados de la zona mediante disposiciones que incluyan el establecimiento de zonas desmilitarizadas y de conseguir la limitación de la costosa y destructiva carrera de armamentos en la zona.

190. La forma de alcanzar estos objetivos en la práctica y de determinar qué modalidades, métodos y medidas se deben utilizar sólo puede establecerse mediante consultas con las partes, de lo que deberá encargarse el representante especial. A nuestro juicio, todos los objetivos deben tenerse plenamente en cuenta, tanto en la teoría como en la práctica, para lograr el fin común. Además, el texto del proyecto de resolución de los Estados Unidos no perjudica la posición de las partes directamente interesadas. Es, en resumen, un esfuerzo para hacer ahora lo que permiten las circunstancias, es decir, poner en movimiento un mecanismo diplomático dentro de las Naciones Unidas y dentro del marco de la Carta, y establecer directrices y objetivos para ese esfuerzo en pro de la paz.

191. Hace tiempo que mi Gobierno está firmemente convencido de algo que debe ser evidente, cual es que la paz en el Oriente Medio depende, forzosamente y primordialmente, de las partes en el conflicto. Como dijo el Presidente

Johnson, tarde o temprano serán ellos los que deban llegar a un arreglo en la zona. También hemos reconocido que las Naciones Unidas pueden ayudar considerablemente a lograr la paz.

192. Estamos seguros de que nuestro proyecto de resolución comprende un mandato importante que debería ser bien acogido por el Consejo y que es suficientemente amplio para tomar en cuenta los intereses de todos los Estados directamente interesados a fin de que se puedan poner en movimiento los mecanismos diplomáticos. Honradamente, no creemos que un mandato de esa índole se pueda formular en términos totalmente satisfactorios para los Estados árabes o para Israel. En consecuencia, hemos tratado de formularlo de manera que establezca directrices en relación con todos los problemas políticos en juego y en un lenguaje que, a nuestro juicio, tiene en cuenta la posición y los intereses vitales de los Estados interesados, sin perjudicarlos de ninguna forma. En resumen, el proyecto se presenta como un marco para la labor del representante especial en el que los Estados interesados puedan colaborar con él para encontrar soluciones políticas a los problemas de que se trata y alcanzar así una paz justa y duradera.

193. La contribución más constructiva que el Consejo puede hacer en esta etapa es aseverar esos principios y formular esas directrices para el representante especial, y no tratar de imponer los términos exactos de un acuerdo. Pero es preciso iniciar el proceso de pacificación. Ha sido aplazado demasiado tiempo, por lo que nuestro proyecto de resolución se propone lograr que empiece, y que empiece ya. Los Estados Unidos creen que hace ya mucho tiempo que se debería haber mandado un representante de las Naciones Unidas a la zona. Creen que debe ser enviado a la zona ahora mismo, rápidamente, para que trate de lograr un arreglo de fondo.

194. En nombre de mi Gobierno, aseguro al Consejo de Seguridad y a las partes interesadas que, en virtud de este proyecto de resolución, nuestra influencia diplomática y política se ejercerá en apoyo de los esfuerzos del representante de las Naciones Unidas tendientes a lograr un arreglo justo y equitativo, para que todos los habitantes de la zona puedan vivir una atmósfera de paz, seguridad y tranquilidad.

195. En la trágica historia del Oriente Medio se han malogrado las oportunidades que ha habido de lograr conquistas prácticas. No desperdiciemos una nueva oportunidad ahora, cuando parece existir una mayor disposición para aceptar conceptos rechazados anteriormente. Ofrecemos nuestro proyecto de resolución como un nuevo paso esencial en el difícil camino hacia la paz. Conocemos bien las profundas emociones en juego y los sufrimientos e injusticias que han padecido ambas partes. Pero ahora el Consejo de Seguridad tiene la oportunidad de iniciar la marcha. Este puede ser el viraje decisivo. Dobleemos ese recodo poniendo en movimiento un proceso que, lo esperamos sinceramente, conduzca a una era de paz, seguridad y progreso en el Oriente Medio.

196. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El siguiente orador en mi lista es el representante de Israel. Sin

embargo, a las 21.30 horas, mientras la sesión estaba suspendida, el representante de Israel me informó de que su delegación renunciaba a hacer uso de la palabra en la sesión de hoy. Por lo tanto, tiene la palabra el orador siguiente, que es el representante de Etiopía.

197. Sr. MAKONNEN (Etiopía) (*traducido del inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad en las actuales deliberaciones del Consejo para hacer algunas observaciones preliminares y explicar la actitud de mi Gobierno en esta fase de los acontecimientos. En la sesión del Consejo celebrada el martes 24 de abril de 1967, me sumé a varios miembros del Consejo que exhortaron a que se enviara sin tardanza al Oriente Medio a un representante especial del Secretario General; en esa ocasión dije lo siguiente:

"Desde luego, ese representante tendrá que actuar en el marco de las directrices generales y amplias de principios que el Consejo deberá reafirmar en la resolución en que se autorice el nombramiento de un representante." [1369a. *sesión, párr. 135.*]

198. Al instar así a que se enviase a un representante especial a la zona, mi delegación tuvo en cuenta tres consideraciones muy importantes: primero, que se debía enviar a ese representante con la mayor urgencia para establecer así una presencia eficaz de las Naciones Unidas en la turbulenta región del Oriente Medio; segundo, que el representante especial debía contar con directrices convenidas como base para ponerse en contacto con los Gobiernos interesados, con miras a iniciar un proceso que, era de esperar, culminara con una paz justa y duradera en la zona; y tercero, y no menos importante, que estas directrices debían contar con el respaldo del Consejo en su totalidad, con lo que conferirían mayor autoridad al mandato del representante especial.

199. Teniendo siempre presentes estas consideraciones, mi delegación ha venido participando activamente en las consultas oficiosas que se han realizado en las últimas semanas entre los diez miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Además, a fin de facilitar las consultas entre los diez miembros no permanentes y con miras a ayudar a lograr un consenso sobre la base del cual los diez miembros no permanentes primero y luego el Consejo en su totalidad pudieran ponerse de acuerdo, mi delegación tuvo sumo agrado en participar en la elaboración de un documento de trabajo preparado conjuntamente con las delegaciones de la Argentina, Brasil, la India, Nigeria y Malí. Más tarde se sumó a nuestros trabajos la delegación del Japón.

200. Ese documento de trabajo, cuya sustancia figura en el proyecto de resolución del 7 de noviembre de 1967 [S/8227], patrocinado por la India, Malí y Nigeria, obtuvo el apoyo de mi delegación, no sólo porque consideramos que se basaba en la resolución latinoamericana presentada a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de emergencia, y que apoyamos en su momento, sino también porque a nuestro juicio su enfoque era sólido y porque los principios en juego se afirmaban y mantenían dentro de un equilibrio razonable. Mi delegación sigue apoyando esos principios, que figuraron primero en el documento de trabajo preparado por las delegaciones

afroasiáticas y latinoamericanas y que ahora se han incorporado al proyecto de resolución presentado por la India, Malí y Nigeria.

201. Al mismo tiempo que brindamos así nuestro apoyo al conjunto de principios enunciados en el proyecto de resolución antes mencionado, consideramos esencial indicar que asignamos especial importancia y significado a la manera en que pueda adoptarlos el Consejo de Seguridad en este estadio particular de los acontecimientos en el Oriente Medio. Mi delegación se sintió particularmente complacida y grandemente alentada por la manifestación de sentimientos similares por los dos patrocinadores del proyecto de resolución que han hablado esta noche. Nuestro colega el representante de la India ha indicado claramente en su brillante discurso de presentación que los patrocinadores del proyecto de resolución estarían, para decirlo con las palabras que el empleó, dispuestos a examinar sugerencias en relación con ciertos párrafos del proyecto de resolución. Nuestro colega el representante de Nigeria, en una exposición igualmente lúcida y elocuente del proyecto de resolución, aseguró al Consejo que los patrocinadores estaban dispuestos a tomar en cuenta cualquier crítica y que no presentaban su proyecto de resolución con la idea de que había que aceptarlo o desecharlo íntegramente.

202. Esta actitud de conciliación y colaboración de los patrocinadores del proyecto de resolución de las tres Potencias es, a nuestro juicio, muy significativa y loable, especialmente en esta fase de nuestros esfuerzos. Consideramos que la etapa actual de estos esfuerzos es la más crítica de todas, no sólo porque es el primer paso, y el más importante, sino también porque se trata de un comienzo vital si se lo considera a la luz de la urgencia con que es preciso que el Consejo haga algo para superar la peligrosa situación de confrontación y estancamiento que existe hoy día en esa agitada zona.

203. La labor de la persona a la que vamos a confiar una misión importante, cual es la de representar a nuestra Organización en esa zona, no debe iniciarse, a nuestro juicio, con una nota de división y discordia, ni debe ser el resultado de opiniones divididas. Por el contrario, su labor debe iniciarse con un beneplácito sin reservas y con el apoyo unánime de todos los miembros del Consejo, en particular de las grandes Potencias que son miembros permanentes de él.

204. Ya que éste es el imperativo de la hora, tenemos el deber, para con nosotros mismos y para con las Naciones Unidas, de seguir procurando obtener, de ser posible, la fijación de directrices convenidas que rijan la actuación del representante especial, a fin de que pueda empezar su difícil tarea con el conocimiento de que todos nosotros lo apoyamos. Mi delegación cree que el hecho de que el Consejo esté sesionando oficialmente en esta ocasión brinda una oportunidad singularmente útil para continuar e intensificar las consultas que hemos iniciado y aprovechar todas las oportunidades que ofrecen los contactos oficiales y oficiosos, teniendo siempre presente la necesidad de que nuestro representante especial inicie su misión con nuestros mejores votos y esperanzas.

205. Animado del espíritu de esta declaración y como muestra de nuestra adhesión a la causa de una paz justa y

duradera en el Oriente Medio, prometo que mi delegación colaborará infatigablemente en todos y cada uno de los esfuerzos destinados a lograr ese acuerdo común que es tan esencial y tan vital para iniciar el proceso de un arreglo duradero en la zona. Estoy convencido de que si logramos dar un primer paso unánime y positivo en las deliberaciones actuales, habremos empezado a dar vuelta a la primera página de un nuevo capítulo en las relaciones entre todas las naciones del Oriente Medio.

206. Sr. IGNATIEFF (Canadá) (*traducido del inglés*): Pese a lo avanzado de la hora, Sr. Presidente, no puedo dejar de sumarme a los merecidos homenajes y ofrecimientos de colaboración que se le han hecho a usted en la difícil tarea que se le ha propuesto. Puede usted contar con el apoyo pleno de mi delegación; debo decir que usted se ha hecho acreedor a nuestro respeto por la forma en que ha dirigido las consultas entre los diez miembros. Quiero unirme también a las merecidísimas gracias que se han dado a su predecesor, el representante del Japón.

207. La última vez que nos reunimos dije que había tres tipos de acción esenciales que debían adoptar las Naciones Unidas en relación con el Oriente Medio: primero, tratar de que la cesación del fuego sea observada por las partes; segundo, ayudar al Secretario General a fortalecer el mecanismo de observancia de la cesación del fuego; y tercero, empezar lo antes posible, por conducto de un representante del Secretario General, a establecer condiciones de paz en la zona.

208. Hace muchos días que lidiamos con la tercera fase y, como señaló acertadamente el representante de Nigeria en un discurso notable, franco y esclarecedor, hasta ahora no hemos podido lograr un acuerdo. Pero, como lo ha dicho el representante del Reino Unido, hay entre nosotros puntos de acuerdo en relación con los cuales las Naciones Unidas pueden y deben ayudar a establecer condiciones de paz en el Oriente Medio. Las Naciones Unidas ya están actuando para mantener la paz, y la buena disposición demostrada para fortalecer las disposiciones de mantenimiento de la paz en la zona ha indicado claramente que las partes directamente interesadas reconocen que la presencia de las Naciones Unidas les resulta útil. De la misma manera, parece haber reconocimiento general de que el nombramiento de un representante especial también sería útil y que las Naciones Unidas pueden y deben actuar como intermediarios activos en la situación en que se encuentran las partes.

209. La delegación del Canadá ha apoyado invariablemente este criterio — esta noche se han hecho muchas referencias a la coherencia — desde la terminación de la lucha en junio. Aún más, hicimos distribuir oficiosamente el 14 de junio, antes de que el Consejo suspendiera sus sesiones para que la Asamblea General pudiera celebrar un período de sesiones de emergencia, un proyecto de resolución en el que se proponía pedir al Secretario General que nombrara un representante especial que se trasladara a la zona para ayudar a establecer y mantener contactos entre las partes a fin de reducir la tirantez y lograr implantar condiciones de paz en la zona.

210. Esperábamos que el Consejo pudiera tomar ese tipo de medidas lo antes posible. Es comprensible que los países

de la zona hayan querido dejar plena constancia de sus puntos de vista tanto en el período de sesiones de emergencia como en el debate general del presente período de sesiones. Pero tarde o temprano se plantearán estas preguntas: ¿Cómo evitar que se reanuden las hostilidades en el Oriente Medio? ¿Cómo reducir las tensiones? ¿Cómo implantar condiciones de paz?

211. En el Consejo se ha hablado mucho de principios; en particular, del principio del retiro de las tropas y del principio de la no adquisición de territorios por la fuerza. Hay diferentes interpretaciones entre nosotros en cuanto a lo que dice la Carta sobre estos puntos. Pero hay una cosa cierta: en virtud del Artículo 2 de la Carta todos los Miembros se han comprometido solemnemente a solucionar "sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz ni la seguridad internacionales ni la justicia", y lo repito, ni la justicia. Igualmente, todos los Miembros han asumido la obligación de abstenerse de recurrir en sus relaciones internacionales "a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado". Esto constituye una esfera de acuerdo, porque todos nosotros nos hemos comprometido a actuar de conformidad con la Carta.

212. En las prolongadas consultas privadas a que han hecho referencia varios de mis colegas también hemos encontrado, según creo, puntos de entendimiento en cuanto a la necesidad de lograr un arreglo pacífico o, como se le ha llamado otras veces, una solución política, y en cuanto a la necesidad de que el Consejo de Seguridad recomiende procedimientos para solucionar todos los aspectos de la disputa, incluidas la cuestión del retiro de las fuerzas, la garantía de la libertad de navegación en las vías internacionales y, por supuesto, una solución justa del importantísimo problema de los refugiados, con arreglo al Capítulo VI de la Carta.

213. No hemos podido ponernos completamente de acuerdo acerca del mandato que habría que conceder al representante especial. Para la delegación del Canadá, la consideración más importante es que el representante especial debe estar en condiciones de ayudar a conseguir el acuerdo de las partes. Sugerimos antes que tal vez el representante especial deseara iniciar las conversaciones con un mandato amplio en el cual no se mencionaran los asuntos contenciosos. Pero si para él es más fácil iniciar las conversaciones sobre la base de pautas o principios de acción precisos, estamos totalmente dispuestos a convenir en ello, a condición de que esas pautas o principios sean equilibrados y equitativos.

214. No quiero decir con esto que las partes deban aprobar lo que hacemos. Resulta claro que los miembros del Consejo tienen que aceptar las responsabilidades que les tocan en virtud de la Carta y tomar medidas prácticas conducentes a una solución justa. Pero en el contexto de lo que se ha reconocido como una iniciativa diplomática y no una solución impuesta, ello significa que la aquiescencia de los Estados directamente interesados es esencial. Por lo tanto, es necesario que el mandato que se confiera al representante especial entrañe un equilibrio equitativo de obligaciones para todas las partes.

215. En nuestras discusiones se ha hecho hincapié en el retiro de las fuerzas y en el contexto en que el retiro debería tener lugar. A mi juicio, ésta es la cuestión más importante que nos divide actualmente. Algunos han argumentado que el retiro de las fuerzas de Israel es la condición previa para un arreglo: que deberíamos reproducir la situación existente antes de que estallaran las hostilidades en junio. Creemos que esto es poco realista y poco conveniente. El retiro de las fuerzas es sin duda un elemento crítico, pero no puede considerarse aisladamente; debemos evitar a toda costa que se repitan las circunstancias que llevaron al estallido de las hostilidades en junio de 1967; más aún, debemos asegurarnos de que esas circunstancias no vuelvan a darse.

216. En resumen, nuestra finalidad debe ser pasar de un estado de guerra a un estado de paz, a una paz justa. Si nuestra finalidad es lograr un arreglo o una solución política, las fuerzas de Israel deben retirarse a fronteras seguras y reconocidas, a fronteras respetadas y admitidas, como dijimos en los documentos de trabajo que el Canadá y Dinamarca examinaron en los últimos días, en consultas oficiales con otros miembros del Consejo. En todos estos documentos se disponía el retiro de las fuerzas israelíes. Nuestra contribución al proceso de negociación de las últimas semanas ha consistido en tratar de formular una definición de la naturaleza del equilibrio requerido a fin de poner en marcha el proceso de un arreglo pacífico.

217. Lamentamos que el proyecto de resolución presentado en nombre de la India, Nigeria y Malí no sirva, a nuestro juicio, para alcanzar el efecto que deseamos, es decir, para iniciar el proceso de un arreglo pacífico. Preferimos el proyecto presentado por los Estados Unidos, porque se ajusta mejor al criterio de equilibrio que he mencionado. Sin embargo, nuestra finalidad no es — y en esto estoy de acuerdo con el representante de Etiopía — entrar a competir y a rivalizar, sino tratar de llegar entre nosotros a un acuerdo a fin de que el Consejo actúe lo antes posible para ayudar a las partes en la controversia y a los atribulados pueblos del Oriente Medio.

218. El Canadá es partidario de que se retiren las fuerzas israelíes, de un retiro que lleve a condiciones de paz y no a un retorno del estado de cosas que llevó al conflicto reciente y del que se ocupó este Consejo el 24 de mayo de 1967 por iniciativa de Dinamarca y del Canadá [1341a. sesión].

219. Hace ya tiempo que deberíamos haber tomado medidas para lograr un arreglo pacífico o una solución política; instamos al Consejo a no dejarse descorazonar y a continuar desplegando todos los esfuerzos necesarios para tratar de llegar a un acuerdo sobre un texto que logre la finalidad propuesta.

220. En conclusión — y en eso estoy totalmente de acuerdo con el representante del Reino Unido —, quiero decir que el Consejo no debe ni puede dejar pasar la oportunidad de ejercer una influencia apaciguadora por conducto de un intermediario de las Naciones Unidas en el agitado Oriente Medio, e iniciar de este modo el proceso de reconciliación entre los Estados de esa zona.

221. Sr. BORCH (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Han pasado varios meses desde la última vez que este Consejo se reunió en sesión pública para examinar la situación política general del Oriente Medio. Nos reunimos entonces después de una guerra que había trastornado toda la zona y despertado emociones poco propicias para un arreglo político pacífico. En el interin las cosas se han resentado y ahora tenemos un panorama claro de los problemas que se nos plantean.

222. Desde mediados de mayo, cuando se produjo un marcado deterioro en la situación del Oriente Medio, la delegación de Dinamarca ha venido procurando seguir una línea política coherente basada en las siguientes consideraciones principales.

223. Es esencial que, cualquiera sea la decisión que tome el Consejo de Seguridad en ejercicio de su responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, dicha decisión sea viable y práctica y tienda a reducir las tensiones y a conseguir gradualmente soluciones pacíficas para los múltiples y complejos problemas de la zona.

224. Durante el período de incubación de la crisis, consideramos que lo mejor que podía hacer el Consejo era pedir a todos los Estados de la zona que dieran muestras de moderación y se abstuvieran de tomar cualquier medida que tendiera a agravar la situación. Nos formamos esta opinión a la luz de los acontecimientos que mi predecesor, el actual Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, describió como sigue en la exposición que hizo el 24 de mayo de 1967 en el Consejo:

“Se ha venido formando una concentración militar a lo largo de la frontera entre Israel y la República Árabe Unida, y no se puede negar que parece estar todo preparado para un serio conflicto armado.” [1341a. sesión, párr. 69.]

Sólo nos cabe lamentar que, si bien algunas delegaciones compartían nuestro parecer, no haya habido bastante apoyo en este Consejo para tomar una medida preventiva como la que propusimos.

225. Cuando estalló la guerra tratamos de que el Consejo aprobara — en el primer día mismo de la lucha — una resolución en la que se exhortara a una cesación inmediata del fuego. Lamentablemente, ni nosotros ni las personas que compartían nuestro punto de vista pudimos conseguir una aceptación inmediata. No se llegó a un acuerdo sobre el particular sino 36 horas más tarde. Tal vez muchas cosas hubieran sido distintas y se hubieran evitado sacrificios, si se hubiera llegado antes a un acuerdo. Terminada la guerra hubiéramos preferido que el Consejo se ocupara de los problemas políticos del Oriente Medio en forma inmediata para tratar de hacer algo positivo destinado a cambiar las condiciones que habían creado una tensión incesante durante casi 20 años y desencadenado tres guerras.

226. Mirando hacia atrás, tal vez hoy sea más fácil comprender por qué no fue factible tomar esas medidas en aquel entonces. Al parecer, era necesario un período para calmar los ánimos antes de que se creara un ambiente que permitiera alcanzar resultados en la esfera política.

227. Desde ese punto de partida iniciamos consultas y conversaciones con los miembros no permanentes del Consejo, hace casi cuatro semanas, y creo que en aquel entonces todos compartíamos un cauto optimismo. Creíamos que la situación real era tan clara que las condiciones necesarias para avanzar rumbo a una solución no podrían sino ser obvias.

228. Es bien conocido que cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca estuvo en Nueva York en octubre, participó activamente en la labor de los miembros no permanentes, y que, como consecuencia de las conversaciones celebradas con las principales partes interesadas y con todos los miembros del Consejo, elaboramos, conjuntamente con el Canadá, un documento de trabajo que esperábamos sirviera de base para redactar una resolución que pudiera aprobar el Consejo.

229. Hubo también otros miembros que elaboraron documentos de trabajo, y bajo la sabia dirección de usted, Sr. Presidente, y anteriormente bajo la dirección del distinguido representante del Japón, se desplegaron amplios esfuerzos por encontrar puntos de acuerdo. En ese proceso se aclararon varios puntos y se superaron desacuerdos de menor importancia mediante enmiendas en los diversos textos. Sin embargo, al final de las negociaciones de nuestro grupo de miembros no permanentes, encontramos que no podíamos llegar a un acuerdo, en particular sobre un punto importante, a saber, la fórmula para el retiro de las tropas y el contexto en que éste debía realizarse.

230. A este respecto, desearía subrayar la política de mi Gobierno, ya expuesta más de una vez. En el discurso que pronunció en la Asamblea General el 21 de junio, el Sr. Krag, Primer Ministro de Dinamarca y en aquel entonces Ministro de Relaciones Exteriores, dijo:

"En consecuencia, sugiero que no se considere aisladamente el problema del retiro de las tropas. El problema del retiro de las tropas está estrechamente vinculado con algunos de los problemas políticos más candentes y delicados, tales como la determinación definitiva de las fronteras y la aspiración de Israel, y en realidad de todos los Estados de la región, a proteger su integridad territorial y política"<sup>10</sup>.

231. Además, el Sr. Krag, en el discurso que pronunció en la Asamblea General el 21 de septiembre de 1967, dijo lo siguiente: "las adquisiciones territoriales no deben basarse en la acción militar . . ., todos los Estados Miembros tienen un derecho fundamental a la existencia pacífica"<sup>11</sup>.

232. El Sr. Tabor, Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, dijo también, en una declaración formulada el 19 de octubre de 1967:

"A nuestro juicio, la plena aplicación de estos principios incluiría el retiro de las tropas israelíes; la salvaguardia de la integridad territorial y política de todos los Estados de la zona, incluyendo un trazado definitivo de las fronteras

de la zona; el derecho a la libre navegación por el Canal de Suez y el Estrecho de Tirán; la limitación de los envíos de armas al Oriente Medio; y, no menos importante por ser mencionado en último término, un arreglo del problema de los refugiados."

233. Creo que alrededor de esta mesa hay acuerdo general acerca de la validez de estos principios, pero sé también, por supuesto, que las dificultades aparecen cuando se trata de decidir de qué manera deben relacionarse y equilibrarse los distintos elementos.

234. Hemos creído, y seguimos creyendo, que sólo se podrá lograr una solución válida y viable de los problemas políticos fundamentales si ambas partes coinciden en considerarla aceptable. Al mismo tiempo, debe establecerse un equilibrio escrupuloso entre las reclamaciones de ambos bandos. En definitiva, esto significa que el equilibrio debe lograrse a un nivel relativamente bajo o, en otras palabras, que el común denominador para una solución política debe ser relativamente reducido.

235. Al concluir las recientes negociaciones entre los miembros no permanentes del Consejo, se llegó a un acuerdo por lo menos sobre tres puntos mencionados antes en este debate; a saber, que en esta etapa estamos aplicando las disposiciones del Capítulo VI de la Carta, que habría que enviar a un representante especial de las Naciones Unidas a la zona y que habría que formular pautas para la labor de ese representante especial.

236. Por supuesto que el punto muerto a que hemos llegado se debe al problema que plantea la formulación de esas pautas. Sin embargo, el hecho de que exista amplio acuerdo sobre esos tres puntos, ¿no nos impone a todos la obligación de desplegar un nuevo esfuerzo para alcanzar una solución que pueda contar con el apoyo de todos los miembros del Consejo y en cuya aplicación se pueda esperar que colaboren las partes? Mi delegación cree que sí y estamos dispuestos a seguir aportando nuestro modesto grano de arena a todos los esfuerzos que se hagan con esa finalidad.

237. Hay una diferencia estructural entre las resoluciones de la Asamblea General, que asumen la forma de recomendaciones y que, como tales, pueden considerarse como expresiones de la opinión mundial, y las resoluciones del Consejo de Seguridad, que deben constituir una base para la acción. En el caso de estas últimas, es de fundamental importancia la cooperación activa de las dos partes en un conflicto. Ello nos parece especialmente válido en un caso como éste, cuando nos proponemos justamente enviar un representante especial al Oriente Medio para que ayude a las partes interesadas a encontrar una solución. Pero quiero subrayar una vez más que esperamos que sea posible evitar un enfrentamiento y que, en cambio, el Consejo siga tratando de llegar a un arreglo.

238. En junio de este año el Consejo pudo tomar una actitud unánime y resuelta frente a la guerra. A nuestro juicio, no hay duda de que el Consejo ayudaría a la causa de la paz en el Oriente Medio, beneficiaría a todos los pueblos de la zona y haría honor a las Naciones Unidas si pudiera decidir unánimemente ahora - aunque no estamos, por

<sup>10</sup> *Ibid.*, 1529a. sesión, párr. 73.

<sup>11</sup> *Ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1562a. sesión, párr. 83.

suerte, bajo la amenaza directa de una guerra — la vía que se debe seguir en pos de la solución de los múltiples y complejos problemas de esta región del mundo ya tan severamente castigada.

239. Sr. BERARD (Francia) (*traducido del francés*): En los cuatro meses en que el Consejo no se ha reunido para examinar en general la crisis del Oriente Medio, no se ha logrado ningún progreso tendiente a solucionarla. La situación en la zona sigue henchida de peligros. La ocupación de los territorios, con sus inevitables consecuencias, y el enfrentamiento de las fuerzas armadas, que siguen en estado de guerra, no pueden sino provocar incidentes y mantener en toda la región un clima de inseguridad. El torpedeo del *kilat* y los bombardeos de Suez y sus refinanzas han ilustrado dramáticamente la situación.

240. Como lo ha afirmado el Gobierno francés en múltiples ocasiones, incluso antes de que se iniciaran las operaciones, la guerra por sí misma nada podía resolver. Los riesgos que comporta no son una amenaza solamente para la región interesada, sino para toda la comunidad mundial. Únicamente una solución política — y quiero decir con ello una solución que no sea impuesta por la fuerza — puede ser eficaz. Sólo una solución política puede facilitar la coexistencia de poblaciones que no tienen más remedio que vivir las unas junto a las otras y que a la postre deben llegar a entenderse.

241. ¿Es realista pensar o afirmar que, para llegar a ello, deben entablarse negociaciones directas entre el Gobierno de Israel y los Gobiernos árabes? Para citar lo manifestado el 22 de junio en la Asamblea General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, ello significaría presuponer que el problema está resuelto. El Ministro dijo en aquella ocasión:

“... ¿Cómo imaginar que esos países árabes, que desde hace 20 años se niegan a negociar con Israel, cualquiera que sea el golpe que hayan recibido, o quién sabe si quizás a causa de ese golpe, van a estar hoy más dispuestos que ayer a negociar? Sin duda nunca ha sido más difícil de imaginar ningún tipo de diálogo”<sup>12</sup>.

242. Parecería pues — y ésta es la opinión de mi Gobierno — que hace falta la ayuda del mundo exterior, es decir una acción internacional, para impulsar una evolución y permitir su desarrollo favorable. Actualmente se puede emprender una acción de esa naturaleza dentro del marco de las Naciones Unidas. Aunque en esta perspectiva creemos que la opinión internacional, tal como puede expresarse en la Asamblea General, puede desempeñar un papel útil en cuanto a impulsar a las partes a la reconciliación y mostrarles las reacciones que provocan en el mundo sus actitudes, siempre hemos opinado que correspondía al Consejo de Seguridad indicar la vía de solución del problema en general. Con ese objeto, resulta evidentemente necesario el acuerdo de las grandes Potencias, que no pueden sino tomar cada vez más conciencia de sus responsabilidades. Si ese acuerdo no se produce, es inevitable que se prolongue la crisis del Oriente Medio.

243. Dirigimos pues hoy, no solamente a las partes, sino a todos los miembros del Consejo de Seguridad, un nuevo llamamiento para que se creen las condiciones que requiere una solución pacífica.

244. Además, para que esto sea aceptado por los Estados árabes, es preciso que puedan hacerlo con toda libertad, es decir, sin la presión que constituye la presencia de tropas extranjeras en su suelo. El Gobierno francés, después que terminaron los combates, declaró:

“¡Huelga decir que no podrá considerarse como definitivo ningún hecho consumado en lo que se refiere a los límites territoriales y a la condición de los ciudadanos: de los Estados interesados.”

Como recordó el Sr. Couve de Murville el 7 de noviembre en la Asamblea Nacional francesa, la posición de mi país sigue siendo la misma; mi país considera que el retiro de las tropas israelíes de los territorios ocupados después del conflicto reciente es un requisito para la posible solución de los problemas planteados.

245. Dando por sentado, como punto de partida, que todos los Estados de que se trata tienen derecho a existir y a que se garantice su seguridad, surgen muchos problemas. Ante todo, está el problema de los refugiados, que ha adquirido una dimensión nueva y trágica como consecuencia de la guerra. Otros problemas, como los de la navegación, también exigen solución. Finalmente, han surgido nuevos problemas, de los cuales el más grave es el de la suerte de la ciudad de Jerusalén, al que la Asamblea General ya ha dedicado dos resoluciones.

246. Los miembros no permanentes del Consejo propusieron que se designara un representante especial del Secretario General para que ayudara en el lugar de los hechos a aplicar los principios que el Consejo formulara. Creemos que esta sugerencia merece ser examinada seriamente y estamos dispuestos a apoyarla. Pero es a todas luces evidente que no basta mandar al Oriente Medio a un emisario cuyo único apoyo sea la Carta, pues dicho enviado no tendrá posibilidad alguna de cumplir una misión fructífera si los principios que hubieran de guiar su acción no fueran establecidos por el Consejo con suficiente claridad.

247. A esta altura de los debates no creo que sea útil examinar esos principios en detalle. Me limitaré a subrayar una vez más que en esa región del mundo no será posible lograr la seguridad mediante medidas que no pueden sino provocar rencor, aumentar los resentimientos y atizar el odio. La seguridad sólo se puede garantizar con la equidad y la mesura, factores que inspiran confianza. El vencedor se encuentra frente a la peligrosa y funesta tentación de aprovechar al máximo las ventajas adquiridas y la historia nos enseña que las actitudes de este tipo se vuelven fatalmente contra aquellos a los cuales, en un principio, parecieron favorecer.

248. Los representantes de Israel han declarado en diversas ocasiones en torno a esta misma mesa que cifraban sus esperanzas en el que se pudiera establecer una colaboración fecunda entre los Estados de la región, sin

<sup>12</sup> *Ibid.*, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias, 1531a. sesión, párr. 101.

distingos de raza, religión o régimen político. Tradicionalmente hostil al racismo, Francia, más que ninguna otra nación, ha sentido profunda indignación y se ha solidarizado con el pueblo judío ante los sufrimientos que ha pasado a lo largo de los siglos y el martirio que sobrellevó durante la segunda guerra mundial. Así, pues, una colaboración de ese tipo respondería a los deseos de Francia. Pero también es cierto que esa situación sólo podría producirse sobre la base de un alojamiento de la tirantez que pueda preceder y preparar, a mayor o menor plazo, una cooperación amigable.

249. Ojalá que este conflicto, que tratamos de evitar y del que fuimos testigos con suma tristeza, se convierta a pesar de todo en una fuente de esperanza, de la esperanza de que se instaure una paz verdadera, fruto de un arreglo justo y razonable que produzca la menor amargura y rencor posibles.

250. Hemos dicho, y lo repetimos, que es necesario que árabes e israelíes, judíos y musulmanes, puedan vivir juntos en el Oriente Medio en un clima de paz, tolerancia y respeto recíprocos. Estos son los deseos de Francia. Esta es la preocupación que animará a la delegación francesa durante las reuniones que se están realizando.

251. Sr. TSURUOKA (Japón) (*traducido del inglés*): En primer lugar, desearía expresar mi profunda gratitud a los representantes que han tenido la amabilidad de elogiar mi actuación, o por lo menos lo que intenté hacer, cuando ocupé la presidencia el mes pasado.

252. La situación en el Oriente Medio sigue siendo muy grave. Han pasado cinco meses desde que estallaron abiertamente las hostilidades y las Naciones Unidas todavía no están en condiciones de desempeñar un papel positivo y útil en el logro de una paz justa y duradera para la zona. Sin embargo, nos negamos a caer en el desaliento y creemos que es todavía demasiado pronto para darnos por vencidos.

253. Al final de la 1371a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de octubre, cuando se reafirmó la necesidad de que se cumplieran estrictamente las resoluciones del Consejo en que se exhortaba a la cesación del fuego, quedó implícito que seguiríamos realizando consultas intensivas para tratar de encontrar esferas de acuerdo, en particular en cuanto a la cuestión de enviar a un representante especial del Secretario General a la zona. Desde entonces, como es del conocimiento de todos, en las consultas realizadas entre los miembros del Consejo se han desplegado grandes esfuerzos para elaborar una fórmula que asegure una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Hoy el Consejo está reunido una vez más, a pedido de la República Árabe Unida, para examinar el problema. Se han presentado al Consejo dos proyectos de resolución: uno patrocinado por la India, Malí y Nigeria /S/8227/ y otro propuesto por los Estados Unidos de América /S/8229/.

254. En esta intervención no me propongo examinar el fondo de las propuestas; basta decir que considero que ambas tienen puntos positivos, aunque no me satisfagan completamente. Pero al parecer ninguno de esos dos proyectos refleja adecuadamente un consenso de los miembros del Consejo. A pesar de las desilusiones sufridas

recientemente, mi delegación sigue confiando en que, si continúan las consultas, tal vez se pueda llegar a una solución de avenencia y a un consenso que todos los miembros del Consejo puedan apoyar. Asignamos gran importancia a este objetivo y deseamos exponer algunas consideraciones sobre el particular.

255. He escuchado muy atentamente a los oradores que me han precedido y no creo que en esta etapa se pueda llegar a nada constructivo si se insiste en provocar un enfrentamiento. Por mi parte — me imagino que es muy posible que otros miembros del Consejo compartan mi punto de vista —, yo desearía disponer de más tiempo para examinar los dos proyectos de resolución presentados, efectuar nuevas consultas y tratar una vez más de lograr un consenso. Dado que la situación en el Oriente Medio sigue siendo grave, no creo que esto sea mucho pedir. Huelga decir que mi delegación también estará dispuesta y decidida a aportar su contribución y a colaborar con las demás delegaciones para tratar de llegar a una solución basada en un consenso y que pueda ser aprobada por unanimidad.

256. Sr. RUDA (Argentina): Desde que el problema del Oriente Medio se agudizó a partir de mediados del mes de mayo, con motivo del retiro de las tropas de la FENU, mi país se fijó como clara obligación hacer todos los esfuerzos posibles para el restablecimiento de la paz que había existido, aunque sea en forma precaria, durante casi diez años. En tal sentido, nuestra labor en el Consejo y, posteriormente, en la Asamblea, ha sido guiada siempre por una disposición ecuaníme y bien inspirada, con el deseo de encontrar soluciones que sirvan para resolver la controversia dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas.

257. En ocasión del comienzo de las hostilidades, el mismo 5 de junio, mi Gobierno declaró

“que ha de guardar serena ecuanimidad para ponderar las razones del conflicto y las aspiraciones de las partes, que ha de conservar criterio imparcial e independiente, que ha de cuidar ante todo la equidad de sus pronunciamientos y que ha de hacerlo así porque entiendo servir mejor a los intereses superiores de la paz y el orden mundial, como los propios y legítimos intereses permanentes de la República”.

258. En aquella oportunidad mi delegación apoyó la resolución 233 (1967), del 6 de junio, que instó a los Gobiernos interesados a que, “como primer paso”, cesen inmediatamente el fuego y las actividades militares en la zona. Nuestro voto, en tal oportunidad, fue dado con pleno sentido de que la labor del Consejo no podía terminar en el mero cese del fuego y que era indispensable que este órgano continuara su labor a los efectos de lograr una paz verdadera.

259. Cuando la Unión Soviética solicitó la convocatoria del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, mi delegación no apoyó dicha convocatoria, aunque participó con espíritu de colaboración en sus deliberaciones. No aceptó la convocatoria porque entendía, como lo sigue entendiendo hoy, que este Consejo de Seguridad no había agotado su instancia y que tiene la autoridad suficiente y los mecanismos necesarios para llevar este proceso a una solución feliz.

260. Creemos que al volver hoy, nuevamente, al seno del Consejo, en las mismas condiciones en que estábamos en el mes de junio, el tiempo nos ha dado la razón. Estamos aún sin ninguna definición de órgano alguno de las Naciones Unidas sobre la crisis del Oriente Medio. Pero, por otra parte, no podemos dejar de reconocer que el debate amplio que tuvo lugar en la asamblea de emergencia clarificó las posiciones de los Miembros de las Naciones Unidas en este asunto.

261. En tal sentido, mi delegación interviene otra vez en este debate con un mandato simple de su Gobierno: reafirmar la misma posición que asumimos en el Consejo de Seguridad y luego en la asamblea de emergencia y en el debate general del vigésimo segundo período de sesiones.

262. Como ya lo hemos señalado en otras oportunidades, mi delegación cree, preocupada por conseguir una paz basada en la justicia y en la aplicación de los principios de la Carta, que es necesario lograr una solución por las vías pacíficas a este asunto. En ello se encuentran interesadas no sólo las partes, sino también todos los Miembros de las Naciones Unidas que tenemos un interés permanente por la paz. Este conflicto tiene, prácticamente, los años de la Organización, y desde su comienzo ha puesto en crisis la opinión acerca de su efectividad y la de los principios en que ella está basada.

263. La República Argentina, alejada del teatro del suceso geográficamente, pero unida a las partes por vínculos de amistad, cree que es obligación ineludible hacer todos los esfuerzos para que el Oriente Medio se transforme en un lugar donde la vida se desarrolle en forma ordenada y estable, como lo manifestó hoy el representante de Nigeria.

264. Sabemos que las pasiones han sido violentas y que no es fácil borrar veinte años de enfrentamientos en un día. Pero, por otra parte, sólo vemos la solución en el respeto por todos y la aplicación de las normas jurídicas que rigen las relaciones entre los Estados y particularmente las de la Carta de esta Organización. No hemos pedido a nadie ni pediremos ninguna renuncia a sus intereses legítimos; pero creemos al mismo tiempo que debe haber un claro equilibrio de contraprestaciones y que la solución pacífica se debe encontrar en un marco en que la libre voluntad de las partes se exprese sin reticencias.

265. Esta delegación, en esta misma banca, manifestó el 14 de junio, en la 1360a. reunión del Consejo de Seguridad, lo siguiente, y ruego se me excuse por lo extenso de la cita, pero debo recordarlo a los efectos de poder valorar el origen de nuestras ideas y la forma en que hemos mantenido nuestra posición:

"Por todo ello, mi delegación tiene la firme convicción de que el deber de este Consejo, en esta etapa del proceso, debe ser buscar las condiciones para que ninguno negocie bajo la amenaza de coacción. No creemos que estas condiciones se logren si no se retiran las tropas, por una parte, y de la otra se dan seguridades de libre tránsito por las vías marítimas de comunicación internacional. Ello significa, en definitiva, terminar con el ánimo de beligerancia y crear las condiciones espirituales y de hecho para la paz. Entendemos que debe colocarse a ambas partes en

la situación en que puedan expresar libremente su voluntad. No acompañamos, por ello, el numeral 2 de la resolución de la delegación soviética. Creemos que aunque el retiro de tropas es una de las condiciones fundamentales para lograr la paz, el clima de compulsión debe estar ausente sobre ambas partes. Queremos agregar que no creemos, en forma alguna, que el problema del Oriente Medio tenga una solución fuera de los cauces pacíficos, y, más aún, estamos convencidos de que el primer paso o el primer método a utilizarse debe ser la creación de un clima de comprensión que posibilite el entendimiento entre las partes." [1360a. sesión, párr. 72.]

266. Esta base de nuestra posición fue ampliada por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores cuando intervino en el debate del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en la sesión 1537, del 27 de junio. En tal oportunidad expresó, en forma, a nuestro entender, clara, las bases de la posición argentina, a saber, y resumo:

Primero: Que la Asamblea debía llamar la atención a las partes sobre los Propósitos y Principios de la Carta enunciados en el Capítulo I, particularmente los enunciados en el Artículo 2, párrafos 3 y 4, y las normas contenidas en los párrafos primero y segundo del Artículo 33.

Segundo: Que el Consejo de Seguridad debía analizar la situación actual y las causas próximas y remotas del conflicto.

Tercero: Que el Consejo de Seguridad podría delegar en una persona o grupo de personas "la tarea de mantener el contacto con las partes, de escuchar sus pretensiones, de conocer sus posiciones y de procurar un acercamiento real entre ellas", para poder cumplir así más eficazmente con esta tarea de análisis de la situación actual y de las causas próximas y remotas del conflicto.

Cuarto: Que mi delegación estimaba que el retiro liso y llano de las tropas no trafa por sí mismo la paz. Y, al señalar este aspecto, al Ministro agregó: "que ese retiro tendría que ser una condición simultánea con la cesación del estado de beligerancia para que tuviera un verdadero sentido lógico y adecuado fundamento jurídico. Las partes podrían así, libres de coacción, buscar soluciones y prestar espontáneo consentimiento a los compromisos que suscribieran". El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país mencionó en esa oportunidad el antecedente del artículo 2º del Tratado Antitélico, firmado en Río de Janeiro en 1933, que fue inspirado por nuestro país y más concretamente por el eminente Canciller argentino Carlos Saavedra Lamas. Respecto al estado de beligerancia, que mi país cree debe terminar a la brevedad, el Ministro de Relaciones Exteriores señaló que "no puede ser invocado para aceptar sólo parte de las consecuencias lógicas que los principios que lo gobiernan traen aparejadas. Si se apela a él para justificar jurídicamente ciertas limitaciones circunstanciales concretas a determinados principios generales, deben admitirse también todas sus consecuencias".

Quinto: Que deberían estudiarse otros problemas que tienen importancia capital, a los efectos del Artículo 1,

párrafo tercero, de la Carta, como la situación de los refugiados, los heridos y los prisioneros de guerra, y se refirió posteriormente a la actitud que mi Gobierno adoptó en el problema de la ciudad de Jerusalén.

267. Esta posición general de mi Gobierno, que acabo de resumir, fue contenida, en forma explícita, en el proyecto que auspiciaron 18 países latinoamericanos contenido en el documento A/L.523/Rev.1, que fue puesto a votación en el mes de julio en la Asamblea y obtuvo 57 votos a favor, 43 en contra y 20 abstenciones.

268. En este mes de noviembre podemos advertir, en el curso del debate, la paradoja de que algunos miembros que apoyaron y votaron la fórmula latinoamericana parecen preferir olvidar ese acto al reseñar el proceso reciente del Oriente Medio. Por el contrario, otros que ayer nos criticaron nos aplauden hoy. Este proyecto es de conocimiento de todos los miembros de este Consejo, y mi delegación, sin repetir los argumentos que abonaron su presentación, reitera su posición de apoyo a las ideas contenidas en el mismo.

269. En ocasión reciente del debate general de la presente Asamblea ordinaria, en la 1569a. sesión, del 27 de septiembre, mi Gobierno nuevamente respaldó la posición asumida por los países latinoamericanos señalando que actuaron "con ecuanimidad y objetividad, y no pidió a ninguna de las partes prestaciones exageradas ni les demandó exigencias que no se conformaran con los requerimientos normales de las soluciones posibles".

270. En tal oportunidad el Canciller argentino nuevamente recordó que "podría llegarse a la paz comenzando con el retiro de las tropas de las áreas ocupadas y el cese de la beligerancia", y que ése era el primer paso en el camino de la paz definitiva.

271. Como dije hace unos minutos, mi delegación solamente quiere, a esta altura de este nuevo debate en el Consejo de Seguridad, reiterar las posiciones asumidas por mi país desde el mes de junio. Lo hacemos en el espíritu de servir los intereses de la paz. Creo que nadie puede dudar en el seno de este Consejo de esta intención. Mantengamos que

lo que hace tres meses era para nosotros una solución adecuada, sigue siéndolo hoy. Hemos dado debida atención a las críticas que nos fueron formuladas durante la Asamblea por algunas delegaciones, como también consideraremos las que se puedan formular hoy; pero lo que sí podemos reiterar como base de nuestra posición es que no servimos los intereses de nadie, así como tampoco queremos que nadie se sirva de este conflicto como instrumento para sus propios fines políticos.

272. Invitamos a las partes, con todo respeto, a emprender esta nueva etapa en una atmósfera de comprensión y de tranquilidad. Sólo dentro de ellas podremos lograr soluciones basadas en los principios de la Carta.

273. Nuestro interés fundamental es alcanzar una resolución en el Consejo de Seguridad que permita a las Naciones Unidas contribuir a terminar esta larga crisis. Con ello habremos respondido a uno de los desafíos contemporáneos más importantes que se han hecho a esta Organización.

274. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No hay más oradores inscritos en mi lista, pero tengo dos sugerencias para hacer al Consejo.

275. En primer lugar, teniendo en cuenta lo debatido esta noche y el resultado de las consultas oficiosas que he realizado, los miembros del Consejo parecen estar de acuerdo en que la sesión de mañana por la mañana sobre la denuncia de la República Democrática del Congo se aplazara para mañana por la tarde a las 15.30 horas. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueba dicha propuesta.

276. La segunda sugerencia es la siguiente. Como consecuencia de las consultas oficiosas que he realizado, deduzco que los miembros del Consejo están de acuerdo en que la próxima sesión sobre la situación en el Oriente Medio se realice el lunes por la mañana, a las 10.30 horas. Si no hay objeciones, entenderé que también esta propuesta ha sido aprobada.

*Se levanta la sesión el viernes 10 de noviembre,  
a la 1.15 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Получите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---



5 . 6 . 7 8